

IMAGINARIOS RURALES

El modelo de afincamiento en la Planificación
Rural del Uruguay de Carlos Gómez Gavazzo

IMAGINARIOS RURALES

El modelo de afincamiento en la Planificación
Rural del Uruguay de Carlos Gómez Gavazzo

Lucio de Souza

La publicación de este libro fue realizada con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (csic) de la Universidad de la República.

Los libros publicados en la presente colección han sido evaluados por académicos de reconocida trayectoria en las temáticas respectivas.

La Subcomisión de Apoyo a Publicaciones de la csic, integrada por Luis Bértola, Carlos Carmona, Carlos Demasi, Mónica Lladó, Alejandra López, Sergio Martínez, y Aníbal Parodi ha sido la encargada de recomendar los evaluadores para la convocatoria 2017.

© Lucio de Souza, 2017

© Universidad de la República, 2019

Ediciones Universitarias,
Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)
18 de Julio 1824 (Facultad de Derecho, subsuelo Eduardo Acevedo)
Montevideo, CP 11200, Uruguay
Tels.: (+598) 2408 5714 - (+598) 2408 2906
Telefax: (+598) 2409 7720
Correo electrónico: <infoed@edic.edu.uy>
<www.universidad.edu.uy/bibliotecas/>

ISBN: 978-9974-0-1646-0

Imagen de tapa:

Esquema síntesis de los componentes de la propuesta para Chapicuy, 1953.

Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, Udelar

A Mariana

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN BIBLIOTECA PLURAL, R. Markarian	8
PRÓLOGO	11
INTRODUCCIÓN	13
1. LA CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA DEL AFINCAMIENTO RURAL	17
1.1 El rancho experimental de San José (1934)	20
1.2 El Primer Congreso Nacional de Colonización (1945)	28
1.3 Remodelación del Naranjal salteño (1944)	32
1.4 La recuperación de poblados indigentes (1947)	38
1.5 Epílogo ruralista	52
1.6 La planificación territorial	55
2. LA INTEGRACIÓN DE ENFOQUES Y ANTECEDENTES	65
2.1 Antecedentes de colonización nacionales	66
2.2 El Seminario Regional de Asuntos Sociales de Porto Alegre (1951)	72
2.3 La ley del Instituto Nacional de Colonización (1948)	93
3. LA TEORÍA DEL ORDENAMIENTO RURAL	131
4. EL CASO DE CHAPICUY (1951-53)	155
5. CONCLUSIONES	189
NOTAS	193
BIBLIOGRAFÍA	195

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN BIBLIOTECA PLURAL

La Universidad de la República (Udelar) es una institución compleja, que ha tenido un gran crecimiento y cambios profundos en las últimas décadas. En su seno no hay asuntos aislados ni independientes: su rico entramado obliga a verla como un todo en equilibrio.

La necesidad de cambios que se reclaman y nos reclamamos permanentemente no puede negar ni puede prescindir de los muchos aspectos positivos que por su historia, su accionar y sus resultados, la Udelar tiene a nivel nacional, regional e internacional. Esos logros son de orden institucional, ético, compromiso social, académico y es, justamente, a partir de ellos y de la inteligencia y voluntad de los universitarios que se debe impulsar la transformación.

La Udelar es hoy una institución de gran tamaño (presupuesto anual de más de cuatrocientos millones de dólares, cien mil estudiantes, cerca de diez mil puestos docentes, cerca de cinco mil egresados por año) y en extremo heterogénea. No es posible adjudicar debilidades y fortalezas a sus servicios académicos por igual.

En las últimas décadas se han dado cambios muy importantes: nuevas facultades y carreras, multiplicación de los posgrados y formaciones terciarias, un desarrollo impetuoso fuera del área metropolitana, un desarrollo importante de la investigación y de los vínculos de la extensión con la enseñanza, proyectos muy variados y exitosos con diversos organismos públicos, participación activa en las formas existentes de coordinación con el resto del sistema educativo. Es natural que en una institución tan grande y compleja se generen visiones contrapuestas y sea vista por muchos como una estructura que es renuente a los cambios y que, por tanto, cambia muy poco.

Por ello es necesario:

- a. Generar condiciones para incrementar la confianza en la seriedad y las virtudes de la institución, en particular mediante el firme apoyo a la creación de conocimiento avanzado y la enseñanza de calidad y la plena autonomía de los poderes políticos.
- b. Tomar en cuenta las necesidades sociales y productivas al concebir las formaciones terciarias y superiores y buscar para ellas soluciones superadoras que reconozcan que la Udelar no es ni debe ser la única institución a cargo de ellas.
- c. Buscar nuevas formas de participación democrática, del irrestricto ejercicio de la crítica y la autocrítica y del libre funcionamiento gremial.

El anterior rector, Rodrigo Arocena, en la presentación de esta colección, incluyó las siguientes palabras que comparto enteramente y que complementan adecuadamente esta presentación de la colección Biblioteca Plural de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (csic), en la que se publican trabajos de muy diversa índole y finalidades:

La Universidad de la República promueve la investigación en el conjunto de las tecnologías, las ciencias, las humanidades y las artes. Contribuye, así, a la creación de cultura; esta se manifiesta en la vocación por conocer, hacer y expresarse de maneras nuevas y variadas, cultivando a la vez la originalidad, la tenacidad y el respeto por la diversidad; ello caracteriza a la investigación —a la mejor investigación— que es, pues, una de las grandes manifestaciones de la creatividad humana.

Investigación de creciente calidad en todos los campos, ligada a la expansión de la cultura, la mejora de la enseñanza y el uso socialmente útil del conocimiento: todo ello exige pluralismo. Bien escogido está el título de la colección a la que este libro hace su aporte.

Roberto Markarian
Rector de la Universidad de la República
Mayo, 2015

PRÓLOGO

El arquitecto y el campo

Carlos Gómez Gavazzo ha sido uno de los protagonistas de la arquitectura uruguaya más ubicuo, polifacético, incomprendido muchas veces, pero seguido incondicionalmente por estudiantes, profesionales y docentes, aquí y en la región. Sus intereses iban de la arquitectura a los estudios territoriales, pasando por la investigación y el proyecto urbano, las teorías estéticas, la docencia y la navegación deportiva. Arquitecto formado en una facultad a la vez académica y renovadora, sus maestros cuidaban el oficio y la tradición, pero no tuvieron prejuicios a la hora de apreciar la nueva arquitectura del siglo XX. Él mismo integra sin prejuicios el interés por la vanguardia racionalista y el mantenimiento del clasicismo, a través de Le Corbusier.

Lucio de Souza presenta aquí el resultado de dos trabajos, uno explícito y el otro oculto: la escritura de una tesis de maestría, y la paciente y tenaz búsqueda y sistematización del archivo de Gómez Gavazzo. Este archivo, meticulosamente almacenado por el arquitecto, había permanecido celosamente guardado por sus sucesores en el Instituto de Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo, al punto que se lo daba por perdido. El primer mérito es haber recuperado este material. El trabajo de archivo se complementa, obviamente, con la elaboración de la tesis, donde es destacable lo acertado de la elección de su tema para entender al personaje.

De Souza presenta un aspecto poco conocido, pero relevante: el interés de Gómez Gavazzo en el mundo rural de Uruguay. Efectivamente, toda la vida del arquitecto ha pasado casi imperceptiblemente a través de objetos del universo campero: las tecnologías de construcción de los ranchos, su manipulación racional, su uso ecológico en proyectos urbanos —escrito explícitamente por él mismo—, la planificación territorial, y la propia planificación de la producción. Puede afirmarse que la apariencia ecléctica de los intereses del arquitecto se ordena perfectamente en el fondo de sus preocupaciones sobre el campo. Así, diseño, tecnología, planificación, preocupaciones sociales, educación, producción, industria, cultura, y más elementos de un posible orden rural se encajan sutilmente en un universo que en este libro comienza a explorarse. Deja abiertos, como debe hacer una buena tesis, varios caminos de exploración que llevarán a los investigadores —primero, por supuesto, el autor— a aumentar el conocimiento sobre la planificación y la arquitectura en Uruguay y en otros países donde se sintieron los ecos de lo hecho aquí.

Jorge Nudelman

INTRODUCCIÓN

El trabajo que aquí se presenta explora la construcción del problema del afincamiento y el consecuente imaginario rural, desarrollado como propuesta de actuación por el Arq. Carlos Gómez Gavazzo a través de su teoría del ordenamiento rural.

Para comprender este proceso —que abarca unos 20 años de trabajo— deben rastrearse una serie de experiencias parciales que enfoca algunos aspectos de la problemática, hasta la elaboración de la mencionada teoría y su aplicación en un plan específico para un sector del noroeste uruguayo. La estructura de esta tesis sigue una línea no siempre cronológica que abarca cuatro partes componentes que se consideran esenciales.

La primera parte estará constituida por un análisis de algunas de las propuestas iniciales referidas a lo rural que Gómez Gavazzo acomete desde su retorno de Europa en 1934 donde había estado trabajando con Le Corbusier. Se presentarán entonces las primera reflexiones y proyectos que hacen a la construcción del problema, es decir su delimitación y la explicitación de las variables que se van a considerar. Estas reflexiones y proyectos no están aisladas de los discursos y preocupaciones del accionar de otros campos, tanto del saber (la academia) como de la acción sobre la realidad (la política).

Todas ellas serán vistas a través de la lente del arquitecto, pero a la vez serán tamizadas por discursos propios de la visión política de la época, debido a que siempre está presente el objetivo de transformación de la realidad. Cada uno de los ejercicios discursivos y proyectuales que Gómez Gavazzo realiza en estos primeros acercamientos ya tiene latente el deseo ferviente de alcanzar una mejora sustancial de las condiciones de los habitantes del medio rural, que desde hacía ya un tiempo venían siendo puestos en cuestión por múltiples miradas.

Desde la medicina hasta la naciente sociología pasando por la demografía siempre en falta en nuestro país, se veía el medio rural como un entorno aún necesitado de una problematización científica. Dicha problematización era condición de partida para un enfoque que mediante acciones a mediano y largo plazo revirtiera el desolador panorama rural. Sin embargo, tal como se verá, los primeros trabajos de Gómez Gavazzo sobre el tema pecan de ser parciales aun cuando sus objetivos coinciden con los de la mayoría de quienes se interesan en el tema.

Puede parecer obvio aclararlo, pero se considera esencial para comprender los enfoques que Gómez Gavazzo desarrollará más adelante, realizar una recorrida por sus primeras preocupaciones, en el entendido de que allí radican los asientos fundamentales de sus reflexiones. Los primeros ejercicios en los que aborda lo rural le habilitan a demostrar las posibilidades del instrumental técnico de análisis y de actuación que el *urbanismo* ya disponía y las capacidades que su traslación al *ruralismo* podían tener para enfrentar el problema que lo inquieta. También resulta relevante la recorrida por estos primeros trabajos porque su propia revisión intelectual de aquellas primeras experiencias, realizada tiempo después, se constituyen en un pista crucial para futuras elaboraciones.

La segunda parte de este trabajo se centra en comprender el desarrollo del proceso de colonización en el ámbito nacional y el modo en que se integra un nuevo enfoque sobre la materia a partir del análisis de la Ley de Creación del Instituto Nacional de Colonización en 1948.

Para ello se recorren brevemente los antecedentes concretados tanto en implantaciones de población —sobre todo extranjera— como en textos de ley durante la colonia hasta inicios del siglo XX. A la vez se evalúan muy rápidamente sus dificultades y problemas consiguientes, porque esto hace luz sobre las posibilidades y alternativas que Gómez Gavazzo avizora. En este último aspecto es posible demostrar un vuelco en la aproximación que realiza a partir del instrumental que aplica para el estudio de las prerrogativas de la Ley 11.029.

Se analizará así la incorporación de novedosas técnicas de análisis y ordenación de la problemática que le permiten aproximarse a una nueva visión ya más completa e integral. Esta visión será la que permita dar el giro hacia la construcción de una acabada teoría para enfocar la problemática rural.

En la tercera parte se analizará en detalle esta teoría del ordenamiento rural de manera de comprender sus alcances y sus piezas constitutivas que hacen posible un análisis científico y la definitiva construcción de un imaginario rural al que finalmente Gómez Gavazzo ensambla en todas sus partes. Esta teoría es ordenada y desarrollada en un libro que nunca fue editado, pero también es reproducida en cuanto curso, conferencia y publicación le resulta posible hacerlo, incluso bastante más adelante en el tiempo. Siempre acompañada de un gráfico explicativo enormemente elocuente, permite a su vez extrapolar algunas de sus partes a la planificación de otros temas como los educativos, los de salud, vialidad, etc. Muchas de las técnicas desplegadas en el transcurso de la elaboración y puesta en

práctica de la teoría se constituyen en herramientas de uso corriente en el ITU hasta entrados los años 70.

Por último en la cuarta parte se hará un análisis en detalle del caso de Chapicuy, propuesta realizada para formar parte del plan para el eje de la ruta 3 entre Salto y Paysandú, junto al proyecto para la colonia y el centro colónico del mismo nombre. Aquí es posible ver concretadas toda la serie de ideas y posiciones largamente desplegadas, que se materializan a manera de espejo en una serie de láminas detalladamente dibujadas y un conjunto de croquis y detalles no exentos de preciosismo.

La teoría del ordenamiento rural y el caso de Chapicuy forman parte también de un universo de paradigmas que deambulan por el mundo occidental en la época, tocando tierra en las más variadas organizaciones políticas y sociales desde los Estados Unidos de Roosevelt hasta la Italia fascista del *agro pontino*, pasando por la Francia de entreguerras. Esto permite atisbar algunas de las perspectivas de las que abreva este imaginario en cuanto al porvenir próspero de una civilización ruralista con condiciones de vida cuasi urbanas, así como las posibilidades que el desarrollo moderno prometía como triunfo del hombre frente a la naturaleza.

Todo el desarrollo de esta tesis cuenta con el valioso material del Archivo Gómez Gavazzo que ha sido sistematizado y está disponible en el ITU de la FADU. Allí se encuentra una gran cantidad de escritos, planos, gráficos, croquis, etc., que resultaron imprescindibles para el desarrollo de este trabajo. Gómez Gavazzo fue muy meticuloso con el orden y la clasificación del material, al punto de mantenerse y conservarse una gran cantidad que resulta esclarecedora de todo el proceso de pensamiento que orientó su obra.

1. LA CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA DEL AFINCAMIENTO RURAL

Frente a un auditorio integrado entre otros, por el ministro de Instrucción Pública, el ministro de Relaciones Exteriores, el representante de la Junta de Asistencia Técnica de Naciones Unidas, el embajador de Ecuador y un grupo de becarios de la ONU, Gómez Gavazzo presenta en 1953 con gran claridad, las razones por las cuales debe hablarse de planificación regional desde la arquitectura. La necesidad de atender el bienestar de las comunidades, hace que ya no sea posible hablar de las ciudades aisladas (del urbanismo), sino entender las existencias relacionadas del «medio consumidor» (lo urbano) y el «medio productor» (lo rural).

La oportunidad de experimentar y llevar a la práctica las ideas desarrolladas durante unos veinte años de investigaciones, si contamos su origen en el rancho experimental de San José de 1934, se hace casi posible en ese año. En 1953 el Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo (ITU) finaliza y entrega al Instituto Nacional de Colonización un profundo trabajo de análisis de la Ley de Colonización (Ley 11.029 de 1948) y las determinantes para el planeamiento, aplicado a las áreas de Chapicuy y Tangarupá, al noroeste del país. Junto a esto desarrolla un proyecto específico y detallado para la colonia y el «centro colónico» de Chapicuy, el cual no se concretará.

Un poco más adelante, en 1959, estas ideas se transforman en un mecanismo teórico universalmente válido y extensible a todo el territorio nacional. En el Primer Congreso Nacional Pro-Reforma Agraria el informe de la Comisión que integraba Gómez Gavazzo declara necesario:

la formación de núcleos colónicos emplazados convenientemente para provocar, en forma directa e indirecta un desarrollo regional, sin que ello signifique descuidar las distintas formas de colonización aislada (Gómez Gavazzo, 1959).

Parecería como si mediante un juego de espejos deformantes, las dificultades que la empresa particular tuvo, alimentara las expectativas a extremos inusitados y llevara a creer posible una transformación racionalmente planificada de todo el territorio nacional. Este largo proceso de construcción del problema del afincamiento rural recorre extensos plazos de reflexión y de acopio de información, mediado por hitos significativos a manera de súbitas epifanías. Esta evolución obviamente no está aislada de las ideas y teorías que se venían construyendo en América Latina de la mano de las visiones del *desarrollismo* de Prebisch asociadas a la tesis sobre el *deterioro de los términos de intercambio* y la necesidad del impulso de los Estados a la planificación de su desarrollo. Este trabajo presenta una narrativa razonada de ese transcurso, sabiendo que toda narrativa implica un proceso hermenéutico controvertido.





Conferencia del Programa de Asistencia Técnica de la ONU, Gómez Gavazzo a la derecha 1953

1.1 El rancho experimental de San José (1934)

La experiencia del rancho de San José está enraizada en el problema de la habitación rural y la propiedad de la tierra. Esta cuestión no puede aislarse de una problemática propia de toda Latinoamérica (aunque hiciera eclosión de manera diferente y en distintos momentos según las regiones) que guarda relación con la rápida apropiación de las tierras productivas ocurrida en pleno proceso de colonización. Con el posterior alambramiento y la incipiente modernización conservadora, se alimentó una creciente cantidad de población de trabajadores rurales asentados en pésimas condiciones. Esto impulsó reclamos de reforma agraria y distribución de tierras, que si bien tuvieron algunas respuestas desde los Estados, nunca llegaron a transformar crucialmente la realidad. La cuestión de la vivienda insalubre rural está asociada a la propiedad de la tierra como se planteaba ya desde los iniciales posicionamientos teóricos del economista agrario ruso Aleksandr Chayánov, que programaba una imprescindible transferencia de la tierra a los trabajadores rurales organizados de modo cooperativo, en plena revolución comunista.

También en el Uruguay del cambio de siglo, uno de los tópicos de debate fundamentales tiene que ver con el modo de vida de las poblaciones rurales: ya por el año 1869 el Presidente de la República Lorenzo Batlle mencionaba «que si la ciudadanía se acordaba exclusivamente a los alfabetizados, solamente el 4 % de los habitantes de la campaña tendrían aquel derecho» (Rama, 1971). Bastante más adelante en el tiempo el Arq. Juan Antonio Scasso en la introducción a la publicación del rancho experimental en *La Propaganda Rural* menciona que «no hay estadísticas en nuestro país que traduzcan fielmente la verdad en cifras, pero puede establecerse sin temor a ser inexactos que apenas un porcentaje irrisorio de habitantes de tierra adentro, cuenta con una vivienda aceptable» (Scasso, 1935). Esta cuestión será un problema que acompañará al desarrollo del Uruguay rural durante todo el siglo XX, manteniendo altos niveles de inadecuación en la vivienda que se manifiestan en los índices medidos en las diferentes épocas. Así por ejemplo, para 1949 se estimaba, en base a datos del Ministerio de Salud Pública, que casi el 17 % de la población del país residía en viviendas consideradas insalubres (MSP, 1949).

Y es claro también que el problema del rancho está directamente relacionado con el llamado «problema del peón» que la sociología incipiente en la época¹ comienza a analizar en relación a las estructuras productivas y sociales del medio rural. En 1953 cuando se publica la *Sociología Rural Nacional* de Aldo Solari, aparece reseñada con claridad la problemática rural analizada desde los puntos de vista de la población (cantidad, composición, natalidad, sanidad, psiquis, etc.), así como la estructura de la sociedad y el problema de la tierra.

En el medio rural se presenta una realidad peculiar de desproporción poblacional entre hombres y mujeres, dada en particular por la masculinización de las tareas y el desestímulo establecido en las modalidades de contratación a la existencia de una familia. Los peones «libres» son los que más fácilmente pueden moverse en el medio laboral informal, irregular, que no solamente retribuye con salario sino también con alimentación y lugar de residencia, esto último en general en condiciones paupérrimas. Todo esto asociado a las circunstancias de alejamiento de centros poblados, malas condiciones de caminos, carencia de medios de transporte, etc., promueven una vida solitaria y con muy pocas posibilidades de integrar un colectivo social.

Adicionalmente surge del estudio el problema del minifundio como contraparte de los enormes latifundios: la altísima proporción de predios exageradamente pequeños que impiden llegar a un equilibrio de productividad adecuado, lleva a efectos desastrosos a aquellos peones que pudieron acceder a una pequeña parcela. En estos grupos las condiciones de vida resultan aún peores e incluso se ve muy resentida la alimentación, igual que la vivienda, el acceso a salud, la instrucción, etc. Es aquí donde se perpetúan condiciones de vida miserable que hacen absolutamente imposible superar la pobreza. También es allí donde los grupos sociales están más constituidos (familia integrada, con hijos) e incluso mantienen arraigo con la tierra de varias generaciones. Sin embargo es este grupo en el cual se manifiestan las peores situaciones de hábitat, configurando el colectivo ideal para acrecentar los rancheríos.

Acerca del tema del rancho tanto Scasso como Gómez Gavazzo coinciden en encontrar para la arquitectura un compromiso ineludible. Para el primero:

el arquitecto debe orientar preferentemente su atención al problema de la vivienda, pero no al de la vivienda de las clase pudientes o medianamente retribuidas, sino a la vivienda del obrero ciudadano, del trabajador rural, de los pobres y los más pobres [...] (Scasso, 1935)

mientras que para el segundo

aún en algunos círculos es corriente considerar la arquitectura como una práctica creadora vinculada a la erección de viviendas y así también se la discute como un artículo de lujo. Si en lo primero pudiera haber algo de razón, debe negarse terminantemente lo segundo (Gómez Gavazzo, *circa* 1947).

Este compromiso, presente desde siempre, se traduce en un estudio presentado por Carlos Gómez Gavazzo y Teófilo Herrán a la Primera Reunión Anual de Arquitectos Nacionales en 1934.

El estudio presenta tres láminas donde se desarrolla la propuesta del rancho: una primera con la disposición adecuada de este en la explotación, donde se proyectan las áreas para el trabajo y para la vivienda. Allí la instalación completa (rancho + explotación) resulta deslocalizada y abstracta. No se ubica en ningún sitio en particular sino que tiene pretensiones de localización genérica. Solamente se indica con precisión la orientación y el requerimiento de un reparo natural hacia el sur, así como la posición también respecto de la orientación, en que debe ubicarse la plantación y las instalaciones productivas ordinarias (galpón, gallinero, horno, corral, porqueriza, hera). No hay detalle de topografía ni de relación general con el territorio (aguadas, rutas, caminos, etc.) solamente una serie de senderos que conectan hacia fuera de la explotación rural.

La segunda lámina consiste en un acercamiento a la zona de la vivienda donde se visualiza la volumetría y la distribución interior. Aparecen entonces por un lado las habitaciones y separados volumétricamente el comedor con la cocina. En medio una zona semitechada y cerrada por un muro hacia el sur que hace de reparo y conexión entre ambos volúmenes. Es claro el objetivo de segregar dentro de las habitaciones a los padres por un lado y a los niños de diferentes sexos por otro, de ahí que las habitaciones sean tres. Mientras tanto el comedor con la cocina tienen configurados sus ambientes a partir de la ubicación del fogón.

Entre ambos volúmenes se configura un espacio denominado «patio» en los gráficos, que constituye según el propio Gómez Gavazzo el centro de la vida familiar rural:

El patio es en realidad el 'living' donde se reúne toda la actividad de la vivienda; esta circunstancia hace que su reparo de los agentes climatéricos sea condición primaria para su formación [...] hilvanando actividades de trabajo y de estar en una continuidad de su espacio (Gómez Gavazzo, 1934).

Allí se ubica el aljibe y un árbol de porte significativo que refresque las condiciones en el verano.

Distanciada hacia el oeste aparece la letrina, separada por una trama de vegetación que la aísla de la vivienda propiamente dicha. Es que «el árbol es el elemento sanitario natural por excelencia» y «la letrina puede aproximarse a las habitaciones siempre que se disponga una plantación de árboles intermedia, conservando una distancia mínima de 20 metros al aljibe» (Gómez Gavazzo, 1934). Nuevamente razones de higiene básicas en la toma de decisiones.

La tercera y última lámina realiza una contraposición: por un lado, presenta algunas observaciones detalladas de casos problemáticos tomados de la realidad. En general refieren a los errores cometidos por la mala orientación, por la mala proporción de los espacios muy profundos o por la interposición de galerías entre los vanos y los espacios; todo lo cual disminuye el asoleamiento.

Por el otro lado, desarrolla tres proposiciones sobre la mejor manera de orientar los espacios y el modo de abrir vanos en los volúmenes habitables. Estas proposiciones contrastan con aquellas observaciones problemáticas y pretenden dejar claro las pautas de detalle para una adecuada realización. Es coincidente con el tono general del trabajo el objetivo de hacer las observaciones y las proposiciones absolutamente abstractas. Ergo, ser aplicables a cualquier caso en cualquier lugar del territorio.

Sobre la base de las conclusiones de dicho estudio la intendencia de San José encomienda la realización de un prototipo para la exposición ganadera, agrícola e industrial. Las técnicas que se aplican son las tradicionales (madera, paja y barro) pero la distribución racional y la insistencia en el higienismo (el sol, los vientos, la vegetación, etc.) lo convierten en un epígono moderno de su antecesor.

En el análisis que acompaña la presentación del trabajo queda claro el diagnóstico que se realiza sobre el rancho tradicional:

- La utilización de una misma habitación para diferentes usos provoca interferencias que no concilian con el conveniente funcionalismo.

- La falta de asoleamiento; la persistente humedad de los materiales y suelos; y la ausencia de protección contra insectos y polvo generan un estado sanitario deficiente.

- El sistema constructivo rudimentario y la falta de conocimiento para mejorarlo hace dificultoso el avance técnico necesario.

- La falta de medios económicos impide el mejoramiento de la vivienda familiar rural.

Es también preciso en cuanto a las potencialidades que este tipo de construcción tiene:

- La técnica es muy sencilla aun cuando se modifique para hacerla más adecuada.

DISPOSICION DE LA VIVIENDA EN LA EXPLOTACION RURAL

PARA EL DEP.to. DE SAN JOSE



TRABAJO

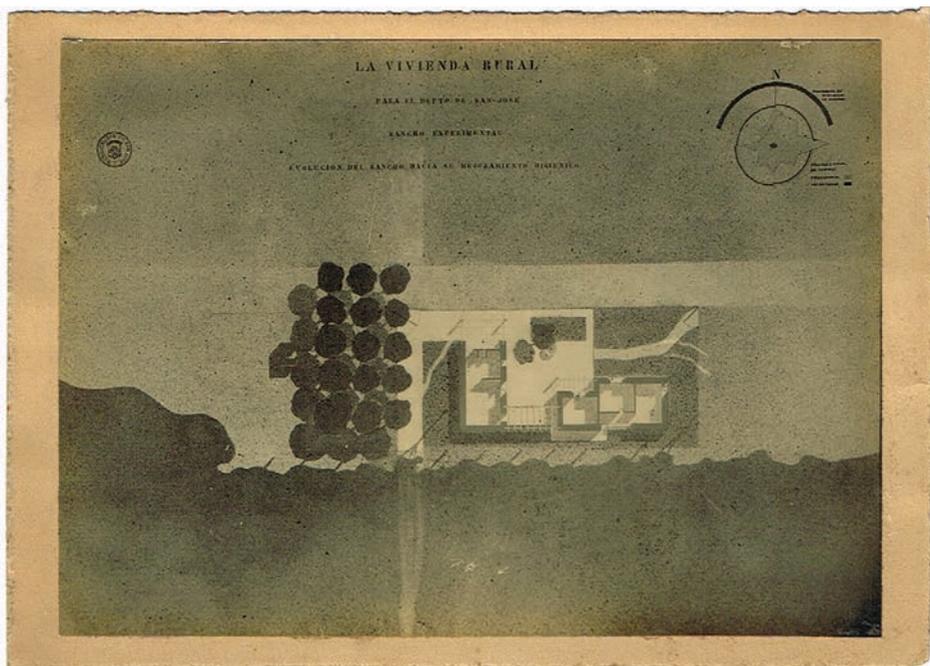
1. PATIO
2. GALPON
3. GALPONES
4. BUEVO
5. LEERINA
6. CORRAL
7. FOSQUERIZA
8. HERRA

VIVIENDA

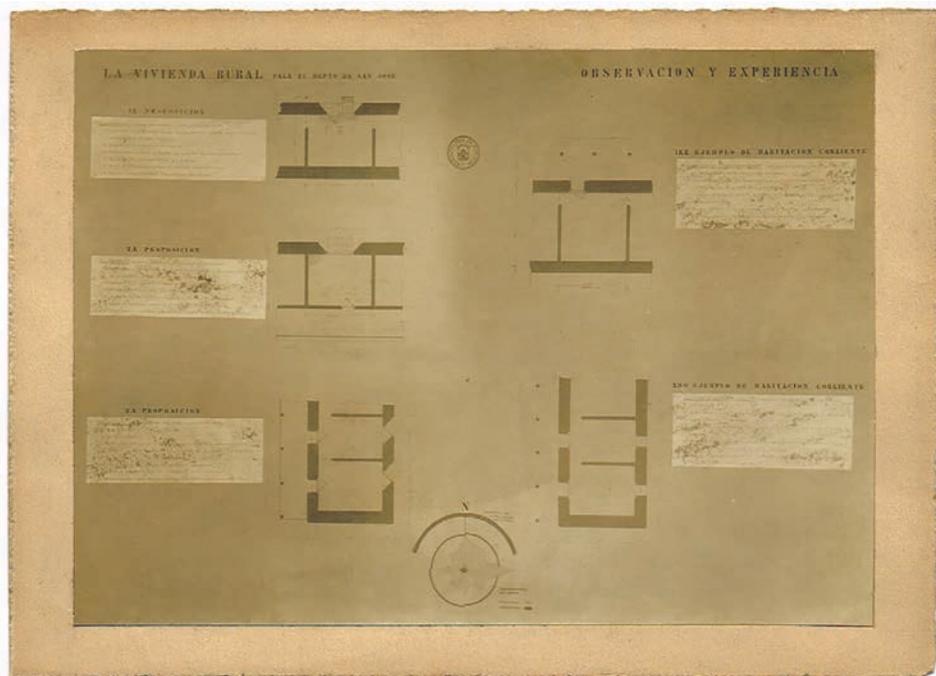
1. PATIO
2. HABITACIONES
3. COBEDOR Y COCINA
4. ALJIBE
5. REPARO SEMICIRCULAR

REPARO NATURAL

Rancho experimental de San José, planta general



Rancho experimental de San José, planta vivienda



Rancho experimental de San José, análisis de casos reales

-Los materiales y la mano de obra son económicos.

-La materialidad tiene adecuadas condiciones físicas al ser buenos aislantes.

Los principales defectos reseñados tienen que ver con cuestiones que guardan relación directa con la disciplina. Graves problemas de diseño debido a la composición y distribución de los espacios provocan hacinamiento y enfermedades. Por lo tanto es posible mejorar mediante la técnica arquitectónica el modo de construcción rural tradicional. En definitiva, es posible y deseable «mejorar» los modos de hacer y las convenciones del ámbito rural. Este mejoramiento debía provenir de una mirada racional-cientificista del problema. No en vano el subtítulo de la lámina donde se dibuja «La vivienda rural» dice: «evolución del rancho hacia su mejoramiento higiénico».

Sin embargo la mirada del experto ocupándose de los temas de organización general y de estructuración del «tipo» debía luego dejar lugar a la mirada «experiente» que el hacer del habitante rural había desarrollado durante largo tiempo. Era necesario establecer un límite de intervención del técnico en los específicos saberes disciplinares para colaborar en el mejoramiento del hacer tradicional. En definitiva una transacción en los espacios del conocimiento muy alejada de la ambición de tener un control total sobre los mecanismos productivos. Y muy cuidadosa de conformar una lógica capitalista dura donde se diferencien los roles en el sistema de producción de vivienda. Algo que en la actualidad no se ve tan moderno.

No deja de aparecer en los estudios una positiva valoración plástica: la rusticidad de la técnica aplicada parece librar al rancho de los defectos de «extravíos académicos o pomposas cursilerías» (Gómez Gavazzo, *circa* 1947), algo que se considera muy positivo.

Resulta también interesante, una apreciación final esbozada a manera de síntesis y la conclusión que ella acarrea: «La solución posible del problema que representa la vivienda rural a base de la 'tecnificación' del tipo 'rancho', puede contribuir a la solución del problema de la vivienda popular urbana» (Gómez Gavazzo, 1935). Es decir que el modelo racionalizado para uso en el medio rural podría ser un inicio del camino para enfrentar las problemáticas de la ciudad. No hay que olvidar que por estas épocas el problema de la vivienda urbana también guardaba relación con la emigración del campo a la ciudad y las situaciones más penosas en las periferias urbanas no se diferenciaban demasiado de las ostentadas por los *pueblos de ratas*. Una vez más el razonamiento tiende a ser generalista.

De todas maneras, el rancho modelo no es un planteo revolucionario fundado en una crítica a la propiedad del suelo, sino que más bien es un ejercicio de fuerte racionalización de las condiciones ambientales, distributivas y funcionales, no exento de un homenaje al modo de construir usual. Aún existe un enorme distanciamiento entre este *hacer* del rancho individual y el posterior *pensar* sobre el rol del arquitecto como planificador integral. Como si aún no se visualizaran las posibilidades de impulsar una visión de totalidad y existiera la conformidad con el caso individual.



Rancho experimental de San José, fotos del prototipo

1.2 El Primer Congreso Nacional de Colonización (1945)

Entre el 19 y el 22 de mayo de 1945, mientras finalizaban los estertores de la guerra en Europa, se reunía en Paysandú —al noroeste uruguayo— el Primer Congreso Nacional de Colonización organizado por la Comisión Nacional de Fomento Rural, para debatir y realizar propuestas acerca de otro de los cruciales problemas nacionales: el campo despoblado e inculto está sometido a la tenencia latifundista, mientras los campesinos minifundistas viven en la miseria sin poder tecnificar ni desarrollar sus pequeños emprendimientos productivos.

Varios proyectos de Ley² habían intentado enfrentar esta situación mediante la creación de una institución específica, mediante el cobro de impuestos o el orden de preferencia para el Estado en las compras de tierras, etc. Sin embargo las soluciones no avanzaban y la realidad seguía su transcurso indefectible.

Multitud de actores relevantes participaron del Congreso y fue sistematizada una gran cantidad de información sobre los antecedentes del tema. También fueron presentadas más de 67 ponencias y algunas propuestas específicas en la materia fundamentalmente dirigidas a promover sistemas de créditos y apoyo en técnicas de producción, así como otras asociadas a vivienda, higiene y formación en las actividades productivas. Gran cantidad de aquellas promueven la conformación de un Instituto de Colonización así como la inmediata intervención del Estado para resolver el problema de los rancheríos.

El objeto del Congreso era bastante amplio e intentaba realizar una revisión de la experiencia colonizadora llevada a cabo desde el Estado, así como discutir a futuro el régimen de colonización más conveniente para el país y sus diferentes regiones.

Algunos tópicos que resulta interesante mencionar y que aparecen listados en el Reglamento oficial versan sobre: forma de tenencia de la tierra (propiedad, arrendamiento, enfiteusis); extensión de la explotación; régimen de adquisición; sistema de explotación (cooperativo u otros); instituto organizador y regulador; ubicación de las colonias; técnicas de producción; financiación; créditos; industrialización de lo producido; comercialización; previsión de plagas; experimentación y enseñanza; etc. Es decir, la práctica totalidad de los problemas de la producción rural.

Es claro también que en todos los actores y en el discurso general existía un acuerdo sobre la necesaria vinculación entre la colonización y la reforma agraria. El trabajo presentado por la Federación Agraria Nacional publicado en el boletín informativo *La Tierra* resulta ejemplificador de este aspecto:

Aunque este Congreso, por su denominación misma, especifique su interés por la colonización agraria, creemos que esto comprende la reforma agraria y que no pueden ser tratados como asuntos diferentes [...] El término colonización ha significado en un principio [...] favorecer la inmigración de campesinos fomentando la población y el desarrollo agrícola. [...] Ahora en cambio tomamos el término colonización para las familias campesinas uruguayas pues lo que queremos solucionar es un problema social y económico nacional. [...] Perdiendo pues la colonización el carácter exclusivo que tenía de ubicación del extranjero en la tierra, viene a confundirse con el problema nacional de la reforma agraria, como decíamos antes (FAN, 1945).

Gómez Gavazzo solicita y consigue ser enviado al Congreso como representante oficial de la Facultad de Arquitectura. Los argumentos que presenta para dicha solicitud guardan relación con la falta de propuestas desde la visión de los arquitectos «el único profesional que todavía no ha intervenido dentro del panorama rural» (Gómez Gavazzo, 1945). Y los objetivos tienen que ver con aportar análisis y propuestas desde la comprensión de la vida rural como centro de gravitación de la economía nacional, más aún en la época de posguerra europea donde se había manifestado la campaña como la fuente de riqueza casi única de nuestro país.

Una vez en el Congreso despliega durante esos días una actividad febril. Realiza una intervención oral que inicia con una pregunta retórica:

Muchos de los que me escuchan se habrán preguntado ¿qué intervención puede tener el arquitecto en un tema agrario, que no sea el que corresponde a la disposición, emplazamiento y construcción del hábitat rural? (Gómez Gavazzo, 1945).

Inmediatamente aclara que este tema corresponde lógicamente a la profesión y que en particular debe ser encarado dadas las dificultades que presenta:

Aunque este problema —y a pesar de los contornos graves que asume en nuestro país— sea siempre algo que aceptamos social y técnicamente bajo nuestra responsabilidad profesional, quisiera no detenerme en él más de lo necesario (Gómez Gavazzo, 1945).

Pero como puede deducirse, 10 años después de la experiencia del rancho de San José, el enfoque de las preocupaciones se desvía, pues no es el tema de la vivienda rural de manera aislada lo que lo preocupa.

Ese tema tuvo su propio enfoque en el trabajo realizado por la Subcomisión de Vivienda, que Gómez Gavazzo no integró y que elevó un escrito con sus conclusiones donde pueden leerse coincidencias de perspectiva con el anterior trabajo del rancho de San José:

1.º) Que las exigencias de carácter técnico, social y económicas planteadas por la vivienda [...] son susceptibles de múltiples soluciones [...] 2.º) Que es necesario adoptar medidas tendientes a asegurar a la vivienda rural condiciones de salubridad e higiene permanentes, contribuyendo por ese medio a recuperar la salud, la fortaleza y el vigor de los trabajadores del campo.

Estas resoluciones de la Subcomisión, firmadas por el Dr. José Gallinal y el Arq. Carlos Molins dirigen nuevamente el interés a racionalizar los modos de hacer la vivienda rural y a interesarse por los asuntos técnicos de higiene y salubridad.

Sin embargo para Gómez Gavazzo se hace necesaria una visión más completa de la problemática para hacer visible la totalidad de la existencia y del vivir humano en el medio rural. En su intervención en el Congreso propone e impulsa la creación de una nueva Subcomisión no prevista en el Reglamento, que es aceptada, conformada y obviamente presidida por Gómez Gavazzo: la Comisión de Ordenación Integral del Agro. Esta se integra el 20 de mayo y se reúne tres veces redactando un documento de conclusiones donde resulta evidente la pluma *gomesiana*. Allí se plantea como Declaración de Principios que «Las actividades que conforman la vida agraria nacional forman parte inseparable de un todo, que es la misma vida nacional».

Pero conviene volver a su discurso inicial a través del manuscrito que se conserva en el archivo: más adelante continúa su alocución con un singular alegato cargado de poesía y metáforas, poco común para su estilo en general seco y concreto:

[...] formas y espacios aparecen por doquier matizando infinitamente el goce y las penurias del hombre. Individuos y sociedades usan por así decir, de las formas y espacios cantando y llorando a la naturaleza en el fárrago de sus propias imperfecciones y en la lucha por un mejor vivir [...] y como en los cuentos —alegría y dolores— matizan su ritmo preñado de rípios y estrofas enloquecedoras que crean de paso ideales múltiples, algunos definidos, otros vagos [...].

Al finalizar su intervención queda más claro su enfoque:

Los poetas y pintores crean a su antojo paisajes hipotéticos. El arquitecto debe conformarse con tender paisajes reales [...] no podrá nunca entonces del paisaje sustraerse al hombre [...] y afrontar con sus funciones y su técnica un complemento que modele un todo con él [...] El campo después de lo visto, puede ser considerado inequívocamente como una parte del paisaje —el hombre en el agro— su habitación, la producción y el consumo es un fenómeno regulable (Gómez Gavazzo, 1945).

Finalmente, la iniciativa principal de la Comisión es proponer al Congreso como Resolución:

la creación de un organismo competente de Planificación que debe estudiar a la brevedad posible y con carácter urgente, el planeamiento nacional como método único capaz de orientar y coordinar el estudio integral de todos los problemas sociales, económicos y técnicos del agro (Gómez Gavazzo, 1945).

Ahora sí, está más clara la respuesta a la pregunta retórica que Gómez Gavazzo se formulaba al inicio de la conferencia: *el arquitecto viene a intervenir en un tema agrario en su rol de organizador y planificador integral.*

Presidencia
CONSEJO DE ECONOMÍA NACIONAL
 20 de mayo de 1945.
 AGRA. 11.1.

En la tarde, a las 18 y 30' horas, se reúnen los señores Ing. José A. Bonetelli, Ing. H. Topolansky, Arq. Carlos Ugoa Urbana, Arq. Mario Macchiavelli, Ing. Hubo A. Gervasio, Ing. José P. Battistini, Arq. Leonardo Molinari, Arq. Alberto Ugoa Urbana, Ing. Emilio A. Albertini, Ing. Carlos Ugoa Urbana, Arq. Carlos Ugoa Urbana y Sr. Carlos Macchiavelli, que integran la Comisión Interministerial del Primer Congreso Nacional de Colonización, la cual deberá estudiar el tema "Organización Integral del Agro".

Constatada que tal esta Comisión, se resuelve designar lo integrante de la misma, reconociendo la designación de Presidente en el Arq. Carlos Ugoa Urbana y Secretario al Arq. Alberto Ugoa Urbana.

Desde luego el estudio del tema precedente, el señor Presidente a su vez de la forma del momento a seguir en el labor, lo cual acordado por todos los presentes, luego de un cambio de opiniones referente a los temas siguientes se convoca por los trabajos precedentes y al mismo las 20 horas se pasa a seguir intermite hasta las 10 horas del día 21 de mayo corriente.

AGRA. 11.2.

Desde las 11 horas y con la asistencia de los señores señores Carlos Ugoa Urbana, Mario Macchiavelli, Topolansky, Macchiavelli, Battistini e intermite la Comisión con los señores Ing. Agr. Orlando Urbana e Ing. Agr. Alfredo Ugoa, se pasa a considerar los puntos que han de definirse en la continuación.

Indicando acuerdo unánime a este respecto, se procede a la redacción de las mismas y se pasa a cumplir su trámite hasta las 14 horas del mismo día, cuando en la cual se reanuda en definitiva.

Con la misma asistencia anterior y siendo las 14 horas, se volvió a reunir la Comisión para el estudio de inmediato las deliberaciones finales, las que son aprobadas en redacción y al mismo en definitiva aprobadas por el señor Presidente en la forma siguiente:

LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL AGRO PRESENTA AL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE COLONIZACIÓN LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Redacción de Principios

Las actividades que conforman la vida agraria nacional forman parte inseparable de un todo, que es la misma vida nacional y por este sujeto a las influencias de las relaciones internacionales.

Que en la vida agraria nacional se evidencia actualmente un estado de grave crisis que se manifiesta con mayor o menor intensidad en las distintas expresiones de la Producción, Consumo y Distribución.

Que esta crisis del agro sólo puede ser considerada en parte como resultado de las influencias de las tendencias sociales mundiales, debe atribuirse inconformemente a la inexistencia de armonía entre los múltiples factores económicos al bienestar humano.

Que siendo estos factores económicamente espirituales como y materiales, los cuales deben actuar con la armonía entre el estudio de la vida, la conformación del mundo material y la forma de realización de éste sea armonizada debe ser entendido por un proceso fundamental de armonización en el estudio de las relaciones organizadas entre las formas y entre éstas y el espíritu humano, de acuerdo a las posibilidades que le cultura y la ciencia actuales le permitan.

11

(Hoja 2)

CONCLUSIÓN

El Primer Congreso Nacional de Colonización expresa su aprobación de que los señores señores Ugoa Urbana la Comisión de un Organismo competente de Planificación, que debe estudiar a la brevedad posible y con carácter urgente, el planeamiento nacional como método único capaz de orientar y coordinar el estudio integral de todos los problemas sociales, económicos y técnicos del agro.

RESOLUCIÓN

Que se designa al señor Presidente miembro del Comité Ejecutivo, para en adelante cooperar con los Ministros y Juntas de Gobierno una comisión de estudio a obtener de inmediato los beneficios de la organización precedente entre de los hechos correspondientes.

Luego se designa al señor Presidente miembro del Comité y no al mismo para él, se levanta la sesión siendo las 15 y 30' horas.

Arq. Alberto Ugoa Urbana
 Secretario.

Arq. Carlos Ugoa Urbana
 Presidente.

1.3 Remodelación del naranjal salteño (1944)

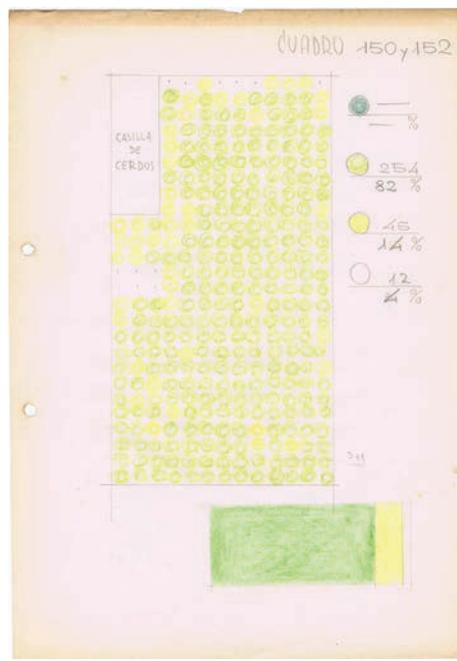
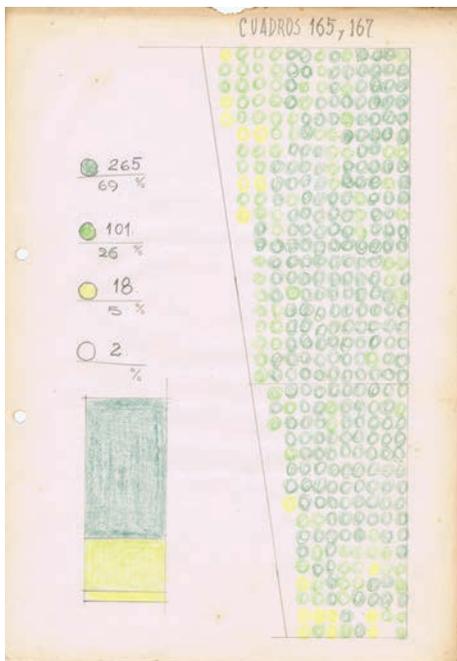
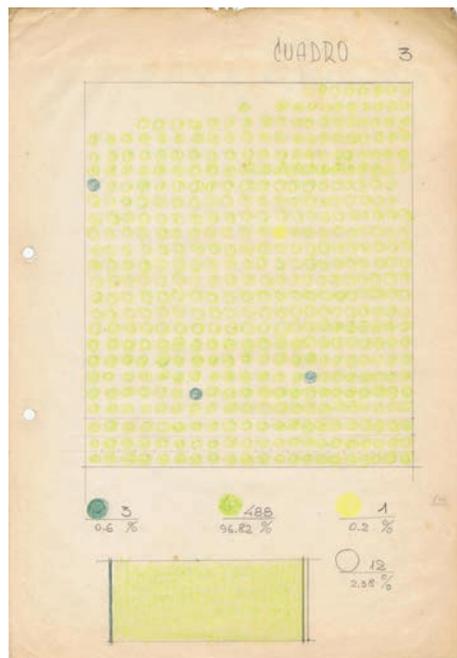
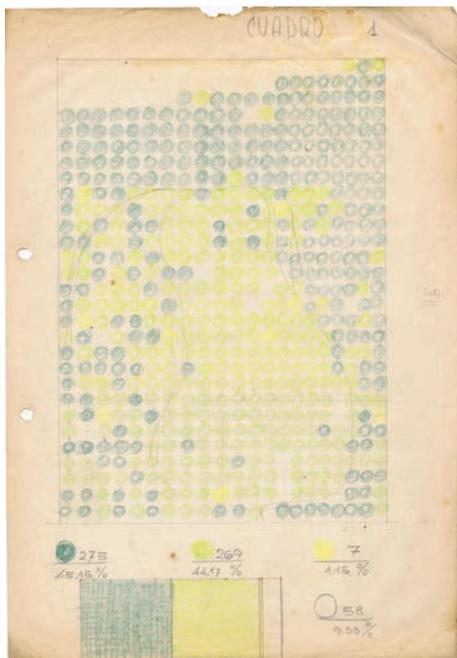
En octubre de 1945, cuando redacta el informe final sobre su participación en el Congreso (que presenta al decano de la Facultad de Arquitectura, en ese entonces Leopoldo Carlos Agorio), Gómez Gavazzo menciona como uno de los antecedentes acerca de la temática rural, «un ejercicio de arquitectación [sic] de una explotación frutícola» (Gómez Gavazzo, 1945). Se trata de un trabajo que le fuera encargado alrededor de 1944 por la familia Solari, propietaria de naranjales en Salto al noroeste del Uruguay y cuyo objetivo era mejorar la producción frutal, aplicando técnicas científicas al estudio geológico y climático de los suelos productivos.

Del estudio se conserva una gran cantidad de material, entre ello unas 186 páginas de relevamiento del estado de cada una de las plantas existentes, clasificadas como «en producción», «plantas chicas», «a reponer» y «sin plantar». Todo esto en dos versiones, las originales del relevamiento y otras redibujadas por sectores donde se establece el porcentaje que cada categoría presenta. Este relevamiento constituirá luego el plano base del dibujo definitivo que la transformación propone.

Adicionalmente se estudia la ubicación precisa de los bosques plantados para protección de los frutales, separados por especie: eucaliptus (E), roble (R), casuarina (C), pino (P). Estos datos permitirán luego ampliar los plantíos de protección en función de los resultados que, es de suponer, los existentes han dado.

También se incorpora un plano de composición del suelo y de sus aptitudes para la producción denominado «conformación agrológica». Hay que recordar que los primeros estudios sistemáticos y generalistas de los suelos del Uruguay son realizados recién en la década de los 60. En efecto, en 1962 se hace la primera serie de trabajos entre técnicos del Ministerio de Ganadería y la Facultad de Agronomía que se complementan en 1964 para la elaboración de planos detallados de tipos de suelos en todo el país. Por lo tanto los datos de «conformación agrológica» debieron ser obtenidos por inquietud del propietario o por solicitud específica de Gómez Gavazzo para el trabajo. De hecho existe en el archivo un plano del ingeniero agrimensor Juan Pedro Jaureche de relevamiento y clasificación de suelos, así como notas que refieren a un «esbozo geológico» construido sobre la base de trabajos previos de geólogos nacionales y extranjeros realizados hasta los años 40.

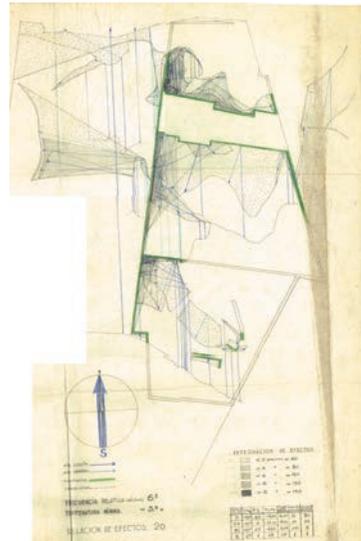
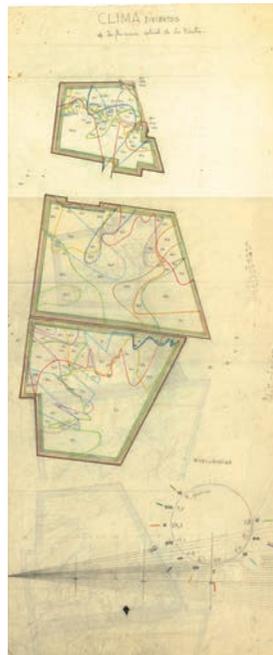
Estos gráficos vienen acompañados en la carpeta por unas 6 láminas de estudio de la influencia de los vientos predominantes y su correspondiente «integración de efectos». Esta evaluación es elaborada por el propio Gómez Gavazzo a partir de datos solicitados al Servicio Meteorológico de la Inspección General de Marina,



Ejemplos de planchas de estudio de la situación de las plantas

que le envía al arquitecto un cuadro con las temperaturas medias, presión atmosférica, dirección y velocidad de los vientos, humedad, nubosidad, y lluvia para los 12 meses del año en Salto.

También obtuvo los datos de los momentos de velocidad máxima del viento para cada mes del año entre 1906 y 1929 así como la dirección en la cual ese evento se produjo. Componiendo estos datos con las condiciones planialtimétricas del terreno es posible establecer zonas de aires fríos nocturnos que condicionarán la formación de escarchas y heladas, así como zonas donde los eventos más extremos podrían dañar a las plantas. Para definir con precisión científica esas zonas estudia modelos teóricos elaborados por agrónomos sobre la formación de heladas y la velocidad de los vientos en función de las pendientes del terreno.



Ejemplos de láminas de estudio de vientos

Lo interesante de todo esto tiene que ver con algunos avances en la manera de entender la realidad rural que Gómez hace en el transcurso del trabajo del naranjal salteño. Es posible especular que la razón por la cual lo menciona en su informe de 1945 al decano como un antecedente esencial, tiene que ver con la manera en que visualiza las posibilidades de utilizar los *instrumentos* del urbanismo —tanto de análisis como de acción— a los ámbitos rurales.

En efecto, la técnica aplicada a la medición, estudio y cuantificación de las condicionantes ambientales de partida y el énfasis puesto en la elaboración de un diagnóstico certero sobre el problema, eran ya prácticas corrientes en el medio urbano. Revisando la documentación elaborada queda claro que todos los estudios y análisis (suelos, vientos, heladas, etc.) son una manera de trasponer conocimiento científico *a la manera del urbanismo*, al caso *ruralista* en el cual estaba trabajando.

Además, en función de ese diagnóstico elaborado con científicidad y herramientas *urbanísticas*, era posible operar con otros instrumentos también de simiente urbana: por ejemplo *zonificar* el predio por funciones y segregar sectores en el área cultivada. Es decir, aplicar la herramienta básica del urbanismo moderno —la zonificación— a un suelo eminentemente rural. Incipiente aparición de la disciplina denominada más adelante como «ruralismo», a manera de espejo del «urbanismo». No en vano el subtítulo que coloca en un borrador que se conserva entre los documentos del proyecto es: «El concepto contemporáneo de urbanización aplicado a la 'ruralización' de la vida campesina» (Gómez Gavazzo, 1944).

El objetivo de todos estos estudios era regular científicamente las variaciones climáticas y los accidentes topográficos de manera de favorecer el desarrollo de las plantas. Los medios serían: la forestación perimetral y mediante bandas que aislen sectores; la canalización del aire y el drenaje del aire frío; el cultivo en terrazas siguiendo la pendiente del suelo; la delimitación de senderos, calles y autovías; y la localización de la residencia para la mano de obra a distancias adecuadas a su zona de trabajo. En definitiva acondicionar el suelo para habitar, circular, cultivar el cuerpo y el espíritu y eminentemente trabajar en torno a un cultivo citrícola.

También resulta de interés a los efectos de esta revisión, analizar el imaginario contenido en las posibilidades modélicas —y su posible réplica— del caso del naranjal salteño. En el listado de principios que guían el trabajo se agrega un punto singularmente significativo por la anticipación que presupone para la teoría del ordenamiento rural:





Propuesta para el naranjal salteño

9.º.- El medio habitable y la estructura administrativa de la explotación, exigen la formación de centros rurales que comanden las cuatro funciones vitales: habitación, trabajo, cultura del espíritu y del cuerpo, comunicaciones» (Gómez Gavazzo, 1950).

Esta afirmación resulta particularmente curiosa dado que el proyecto realizado abarcaba 250 ha, previendo una posible ampliación a 500 ha. Las dimensiones de la plantación no hacen razonable especular en la necesidad de grandes equipamientos y servicios de tipo urbano, a menos que se estuviera pensando en una extrapolación del modelo. Debe recordarse que la plantación se ubicaba en el borde de la ciudad de Salto, la segunda en población del país por esas épocas, con lo cual existía disponibilidad de equipamientos en las cercanías. Quizá el ejercicio de *arquitectación* inicial estaba permitiendo prefigurar como modelo para el *ruralismo*, una red de localidades productivas pequeñas, distribuidas racionalmente sobre el territorio. En ese sentido podría leerse hoy que este trabajo —junto al de recuperación de poblados indigentes que veremos a continuación— es precursor también de una primera noción de articulación territorial a partir de unidades independientes conectadas, algo que resultará evidente en la teoría del ordenamiento rural y que aquí comienza a visualizarse germinalmente.

1.4 La recuperación de poblados indigentes (1947)

Desde 1947 la Fundación Nacional Amigos del Niño del Campo desarrolla su actividad en torno al tema rural con el objetivo de «mostrar experimentalmente la necesidad y conveniencia de la acción coordinada y del sometimiento al criterio técnico fundamentado en las ciencias sociales contemporáneas» (Gómez Gavazzo, 1950b), para enfrentar la problemática de los rancheríos y en general de los poblados indigentes.

Dado que gran parte de la población rural, como se ha visto, vivía en condiciones apenas de subsistencia, era necesario pensar en los niños y en alternativas para mejorar sus posibilidades de futuro. Es decir que mientras algunas preocupaciones giraban en torno a los pobladores del campo en general, esta institución se interesaba en focalizar acciones para asegurar que los infantes no tuvieran el mismo destino que sus padres.

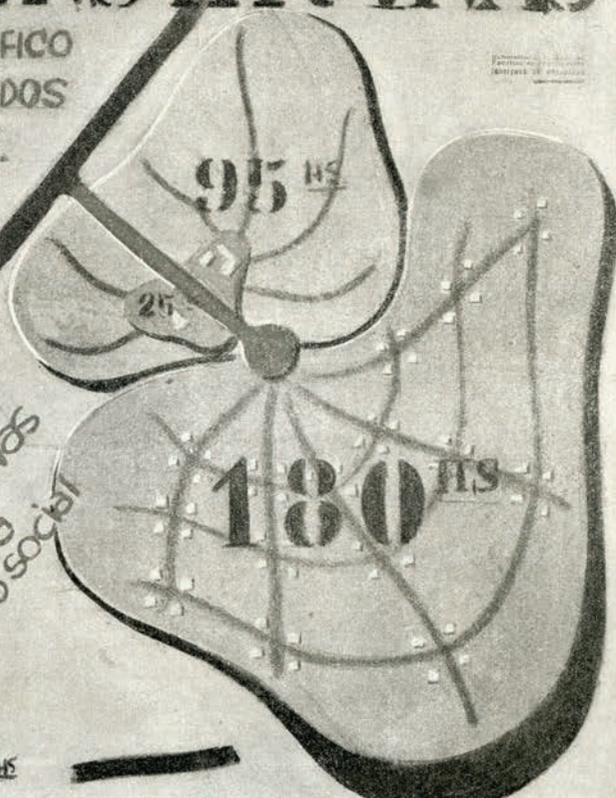
El fundamento de la acción de dicha Fundación derivaba de la observación de que las acciones desde el Estado siempre eran dispersas e inconexas. Y aun reconociendo que algunas acciones que se habían llevado a cabo tenían resultados parciales satisfactorios, se proponía demostrar en algunos casos ejemplificadores, la capacidad de la acción técnica conjunta para enfrentar un problema de alta

1. FORMAS 1. CONSTITUTIVAS

HABITACION Y TRAFICO
DEBEN ESTAR ALEJADOS
Y VINCULADOS.

RELACIONES

físicas
culturales
administrativas
asistencia
medico social



-  180 HS
PREDIOS PRIVADOS
-  120 HS.
DEHESA
-  25 HS DE 120
CENTRO CIVICO

-  CNO. DEPARTAM.
-  1 KM.
CNO. PAVIMENTADO
(4 M. 40 M.)
-  CNO. NATURAL
(P.P. 27 M. 17 M. = 16 KM.
DEH. 14 M. 17 M. = 8 KM.)

-  CONSTRUCC.
COLECTIVAS
-  VIVIENDAS
PRIVADAS

Lámina 1. Formas constitutivas de los poblados

2. ORGANIZACION INTEGRAL

Desarrollado en la Escuela
Federal de Estudios Superiores
de la Secretaría de Educación Pública



COMPUTO DE AREAS

		AREA ELEM. PROGRAMADO	PROYECTADO
PREDIOS PRIVADOS	PREDIOS PRIVADOS	$60 \times 3^{\text{HS}} = 180^{\text{HS}}$	$64 \times 3^{\text{HS}} = 192^{\text{HS}}$
	CAMINERIA	$15\% = 27^{\text{HS}}$	$10\frac{1}{2}\% = 20^{\text{HS}}$
		<u>207^{HS}</u>	<u>212^{HS}</u>
NOTA: aumentándose 4 predios (12 ^{HS}) solo se paso en 5 ^{HS} de lo programado.			
DEHESA	PASTOREO	120^{HS}	47,5 ^{HS}
	LABOREO		47,5 ^{HS}
	HUERTO ESCOLAR		30 ^{HS}
	CENTRO CIVICO		6 ^{HS}
	CAMINERIA		(INCLUIDA)
		<u>138^{HS}</u>	<u>131^{HS}</u>

Lámina 2. Organización integral de la localidad

3 UNIDAD DE HABITACION



- 1. GALPON
- 2. PORQUERIZA
- 3. GALLINERO
- 4. LETRINA

- 7. COCINA COMEDOR
- 8. DORMITORIOS
- 9. JARDIN
- 10. HORNO DE PAN

- 5. PARVAS
- 6. FRUTALES

Lámina 3. Unidad de habitación rural

4. AGRUPACION DE VIVIENDAS

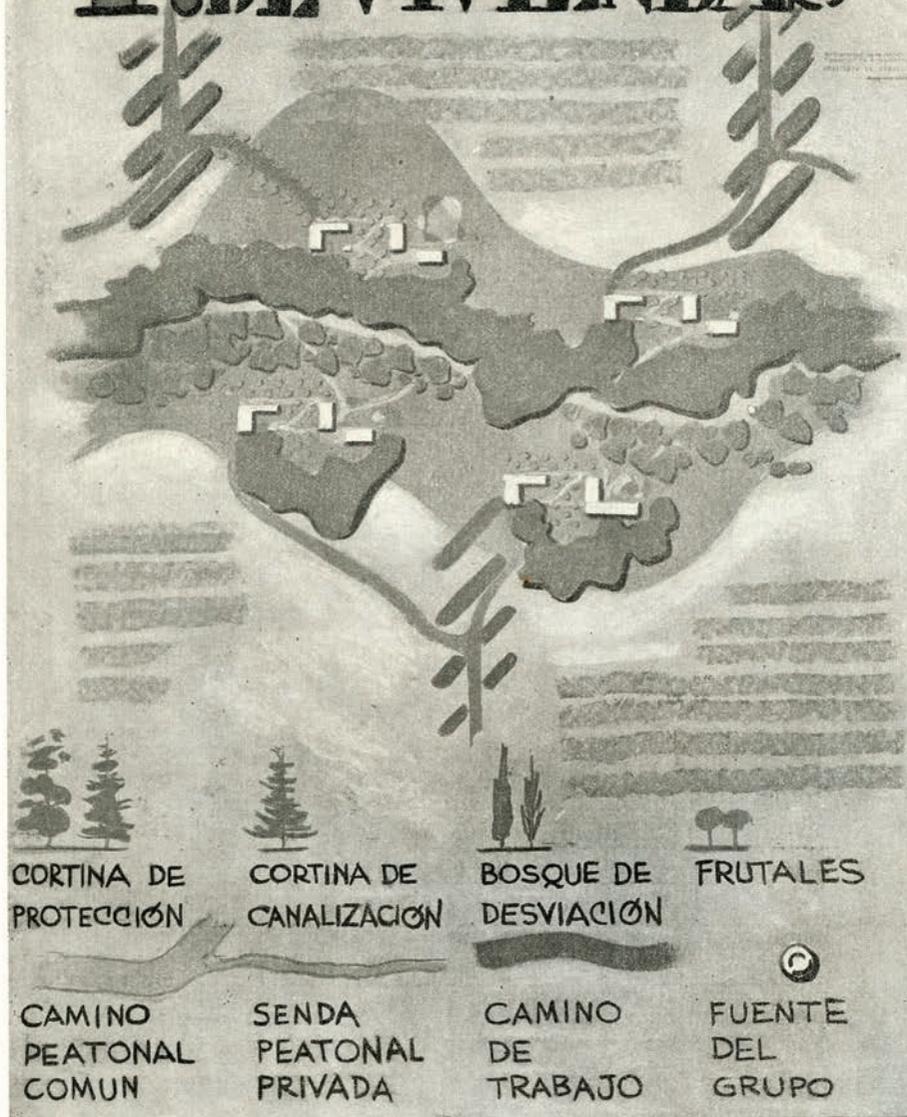


Lámina 4. Modalidad de agrupamiento

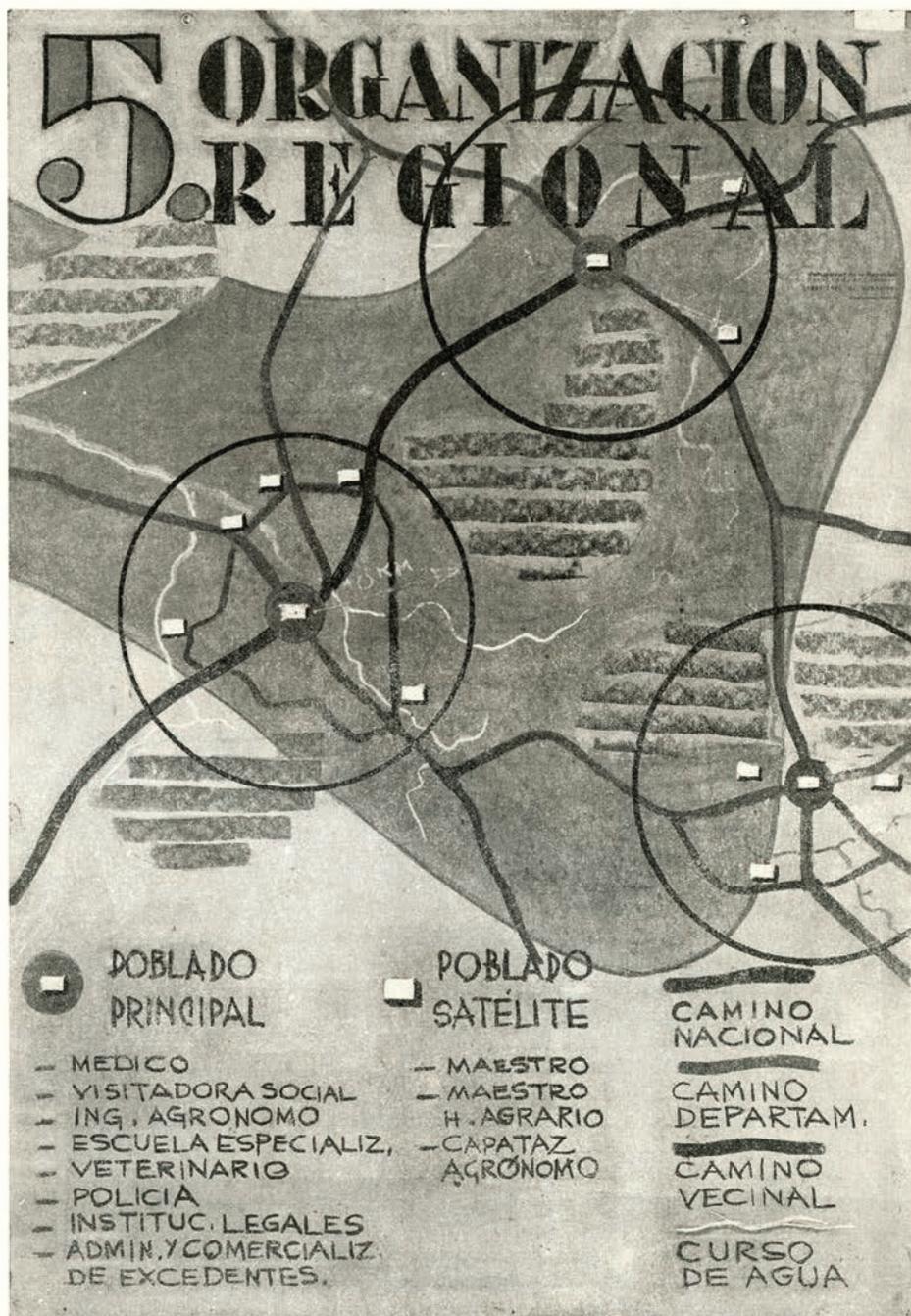


Lámina 5. Organización regional de los poblados

complejidad. Para ello luego de una etapa de estudio y diagnóstico profundo de la problemática se propone elaborar un modelo de acción específico para los poblados indigentes y sistematizar la metodología de manera de hacerla replicable.

Por supuesto que detrás de estas tareas está la labor del Instituto de Urbanismo (IU) y la figura de Carlos Gómez Gavazzo que asesora a la Fundación y elabora los estudios y gráficos del trabajo. Este se publica en la *Revista del IU* n.º 9 del año 1950, aunque fue elaborado entre 1947 y 1948. Las cinco láminas que se presentan contienen las partes fundamentales de la manera de considerar el problema rural en el territorio, quizá con cierta inocencia respecto de las capacidades que la abstracción podría tener para ponerse en marcha en la práctica.

El despliegue de la problemática se presenta muy razonablemente y casi de manera deductiva. La primera lámina refiere a las formas constitutivas de los poblados y establece las relaciones de superficie que deben existir entre la zona de trabajo, la de habitación y la de circulación. Estas relaciones son por un lado cuantitativas, es decir que fija la cantidad de suelo reservado para cada componente. Es así que de 300 ha que debería tener la localización completa, unas 180 ha debían asignarse a predios privados y unas 120 ha a zona comunitaria, correspondiendo 95 ha a dehesas (zona destinada a pastoreo de ganado y laboreo colectivos) y 25 ha a centro cívico. A su vez se establecía el tipo de caminería y las conexiones que le correspondían según su jerarquía. Cada localización debía estar conectada mediante una vía principal (camino departamental) con las sedes de servicios culturales, administrativos y de salud. A la interna el gradiente de jerarquía vial debía descender hacia la zona de las viviendas privadas de manera de limitar el tráfico motorizado en los sectores más familiares. En la zona del centro cívico se concentraban todas las construcciones de uso colectivo, tanto las productivas como las de educación, ocio y servicios.

La segunda lámina establece la organización integral de la localidad prefigurando la manera de organizar el centro cívico y sus componentes programáticas: escuela, biblioteca, club, habitación para el maestro, administración y campo deportivo. Adicionalmente establece una subdivisión precisa del área de la dehesa donde se asigna una superficie equivalente al laboreo y pastoreo de 47,5 ha, así como 30 ha para huerto escolar y 6 ha para las edificaciones propias del centro cívico. La lógica distributiva esbozada para la organización del conjunto nuevamente resulta absolutamente abstracta y ubica en una posición centralizada el sector destinado a centro cívico al cual se accede por la vía principal.

En la tercera lámina se modeliza lo que tiene que ver con la unidad de habitación, es decir la vivienda familiar localizada en el área de predios privados. Resulta inte-

resante observar como el centro de la composición, en un gráfico que se ve muy libre y suelto de trazo, lo constituye una réplica exacta del rancho experimental de San José tal cual había sido presentado para la Primera Reunión Anual de Arquitectos Nacionales en 1934. Parecería ser que 13 años más tarde aun se valora de manera sustancial el avance que el rancho de San José significaba en cuanto a la configuración de la vivienda rural.

Aún se mantiene la volumetría articulada separando dormitorios de cocina-comedor y alejando galpón, porqueriza, gallinero y letrina detrás de una cortina vegetal. A su vez se grafica el arco de insolación y la rosa de los vientos con la indicación de los sectores de vientos fuertes y predominantes. También se indica el sector al E de la zona de vivienda como área higiénica natural y el sector al O como zona contaminada en función de la distribución de las actividades y la dirección de los vientos higienizantes.

La cuarta lámina refiere a la agrupación de viviendas y al modo de organizarlas en relación a la caminería y la cortina vegetal. La arborización está pensada para darle confort y proteger de los vientos a las viviendas, las cuales una vez más, son la réplica del rancho de San José. Las posibilidades de agrupación ahora están dadas por los vínculos con una cañada o arroyo y se destaca el interés por tener una fuente de agua potable para el grupo.

Por último, la quinta lámina resulta reveladora de algunos intereses que comienzan a repetirse y que marcan un paso sustancial en la evolución de las ideas sobre lo rural. Allí aparece la organización regional de los diferentes poblados localizados en el sector. Una cuestión que luego será clave para dar el paso hacia la teoría del ordenamiento rural. El gráfico esquematiza el modelo de estructuración del territorio de la región y se definen para ello dos tipos de poblado: un poblado principal que se debe ubicar en el cruce de los caminos nacionales (1.^{er} orden) y una serie de poblados satélites que guardan relación de dependencia con el primero y que se ubican en la intersección de caminos departamentales (2.^{do} orden). El radio de influencia del poblado principal dentro del cual se establece la relación con el poblado satélite se fija en 30 km. De esta manera se puede ir tejiendo pacientemente una trama poligonal que paulatinamente irá haciendo productivo el territorio. Y que podrá extenderse al infinito abarcando la totalidad del país.

Como corresponde al nivel de modelización inicial planteado en este trabajo, las respuestas siempre son abstractas y dependen de cuantificaciones cuya explicación a veces resulta enigmática. Así por ejemplo ¿por qué los poblados deberían tener 300 ha? O ¿por qué el radio de acción del poblado principal debería ser 30 km? Tal

como Gómez Gavazzo menciona en múltiples ocasiones, estas decisiones a veces derivan de observaciones empíricas tomadas de la realidad del territorio. Tampoco debe olvidarse que este tipo de estudios eran corrientes en la época y que tanto la teoría de la localización de von Thünen, como —sobre todo— la teoría de los lugares centrales de Christaller habían marcado fuertemente el discurso de modernización y desarrollo que guiaba los espíritus de los incipientes planificadores. Más adelante se volverá a mencionar este tema.

Todo esto se alinea a su vez con una serie de primeras preocupaciones en torno a la definición cuantitativa precisa que era requerida para la acción. Comienzan a dejarse de lado los discursos más poéticos y metafóricos y empieza a ganar espacio la cientificidad aplicada al estudio de los problemas y a la definición de los mecanismos de acción. Un proceso *natural* si se quiere en la medida que se va dando el pasaje de las visiones *esteticistas* con las que el urbanismo se origina hacia las *funcionalistas* con las que se hace fuerte a partir de la primera posguerra europea. Lo que también es reconocido por el propio Gómez Gavazzo al recuperar la línea histórica de la construcción de la disciplina en nuestro medio:

Es de notar en el programa inicial del IU, la influencia de la formación académica de la Cátedra, al relacionar la idea del URBANISMO con la de COMPOSICIÓN; la que —sin duda— todos hemos reconocido siempre (Gómez Gavazzo, 1986).

En este sentido un elemento que acompaña la publicación refuerza la idea: una tabla desplegable de unas 6 páginas de tamaño, que brega por ordenar todo el proceso de transformación de una población indigente de 300 habitantes, o sea unas 60 familias. La tabla es en realidad un presupuesto desglosado y una lista de actores y participantes necesarios para llevar adelante la tarea, todo a la vez. Especifica por un lado la transformación social requerida en una etapa inicial y luego en una etapa definitiva y, por otro lado, la transformación material. Explora y organiza en lo social, desde la alimentación inicial básica para recuperar a la población y hacerle comprender los beneficios de involucrarse en el proceso de transformación, hasta las actividades de esparcimiento que conformarían la componente cultural de la población ya reestructurada. Y en lo material, desde la provisión de agua potable hasta la posibilidad de incorporar locales para cine, teatro y biblioteca. Se define así una «cifra teórica para el caso de reconstrucción total del poblado» (Gómez Gavazzo, 1950b) que asciende a 191.250 pesos, inversión que debería hacerse desde diferentes instituciones y que obviamente sería coordinada por el Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura.

Este cuadro no parece dejar nada sin prever e incluye unos once actores especializados que deben intervenir parcialmente para aportar sus saberes durante el

proceso, además de tres tipos de profesionales (ingeniero, arquitecto y agrimensor) demostrando indiscutiblemente el carácter interdisciplinario de la incipiente planificación. Todo esto no exento de un tono *pastoral* que toma la tarea como

Misión de orientación que debe realizar el estudio sociográfico del medio adelantando en los hechos los recursos elementales de higiene, trabajo, cultura y administración. Tarea de pulsación selectiva y convencimiento de valores humanos en vistas a su definitiva recuperación moral en salvaguarda de la niñez campesina (Gómez Gavazzo, 1950b).

Una desconcertante combinación de científicidad analítica y cometido iluminador.

Al finalizar la presentación del trabajo en la revista *U* se menciona la futura aplicación de las conclusiones a dos casos reales:

El plan de recuperación para un poblado indigente, formulado por la Fundación, da cumplimiento a una promisoriosa etapa de trabajos experimentales a efectuarse en los poblados de Polanco y Las Chilcas, en el departamento de Florida (Gómez Gavazzo, 1950b).

La expectativa de llevar a la realidad el modelo alimentó el trabajo del *U* y más adelante se realizó un proyecto concreto para el área de Polanco del Yi que figura entre las diapositivas del curso de Urbanística. Este curso fue la derivación del inicial de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajística dirigido por Cravotto desde los orígenes de la Facultad (aunque comenzó a dictarse en 1918 por razones de índole práctica).

Allí es posible ver un proyecto probablemente del año 1950³ que se desarrolla de manera profunda y avanzada. Una serie de seis gráficos presentan la propuesta y una maqueta a la cual se le fotografía un detalle termina de hacer comprensible el imaginario que hay por detrás del ejercicio realizado. Del análisis que contiene el estudio se extrae que unas 52 habitaciones que se encuentran localizadas en unas 4 ha y media constituyen un rancherío, es decir viviendas insalubres.

Para reorganizarlas se expropiarán 300 ha en una zona muy cercana de manera de llevar a cabo el modelo de la Fundación antes descrito. Así se establecen unas 3 ha y media al menos para cada familia con lo cual puede aplicarse el artículo 2 de la recientemente aprobada Ley de Centros Poblados.⁴

La estructura general de la agrupación propone unas 10 zonas de habitaciones aglutinadas en los puntos más altos del predio, que contendrán sus respectivas

Fundación Nacional Amig

Programa - Presupuesto para la Reestructuración experimental de U

ETAPA PRELIMINAR		TRANSFORMACION SOCIAL		ETAPA DEFINITIVA	
ACTIVIDADES PRIMARIAS DE LA TRANSFORMACION	INSTITUCION DIRECTRIZ	SALARIOS NOMINALES	INSTITUCIONES DIRECTRICES	ORDEN DE AFINCAMIENTO	
ALIMENTACION Forma de recuperación física, mental y moral habilitatoria para comprender los beneficios del alimentacion.	MISION DE ORIENTACION que debe realizar el estudio sociológico del medio adelantando en los hechos los recursos elementales de Higiene, Trabajo, Cultura y Administración. Tarea de población selectiva y convencimiento de valores humanos en vistas a su definitiva recuperación moral en salvaguarda de la niñez campesina.	250	• Médico (regional)	a) HIGIENE ASISTENCIA derivada del núcleo asistencial de zona y del médico higienista departamental.	Curativa Preventiva
		100	• Visitadora Social		b) TRABAJO
Y AFINCAMIENTO Despertar en el hombre de campo el sentido de la estabilización de su vida en el medio donde constituye su hogar, alimentando esperanzas y aspiraciones por efecto de su propio esfuerzo.		250	• Ing. Agrónomo (regional)	c) CULTURA ESCUELA INTEGRAL CONSOLIDADA	
		150	• Maestro		d) ADMINISTRACION
		120	• Capataz Agrónomo		
		150	• Maestra Hog. Agrario		
		100	• Veterinario		
			• Ing. Agrónomo		
			• Policía		
			• Leyes Reguladoras		
			• Insp. Téc. Municipal		

La heterogenea y surgen actividad que demanda la etapa preliminar, así como la necesidad de obtener una recuperación moral, cuyo nivel no se puede alcanzar, ha hecho indispensable recurrir a estos recursos y sólo, ha debido computarse el costo de las reducciones que originan las situaciones especializadas, personal, ya sea en carácter permanente y sus costos al cumplimiento de etapas posteriores.

1120
 LEY DE
 EL SERVICIO
 DE LA
 FUNDACION
 NACIONAL AMIG

La información especializada debe ser suministrada a expensas de recursos extraordinarios adicionales, para asegurar la ejecución experimental en todos los sectores activos.

Condiciones que establecerán la organización de los servicios en cada ordenación establecida, dando forma definitiva a la

Amigos del Niño del Campo

Una Población Indigente compuesta de 300 Habitantes - 60 Familias

		TRANSFORMACION MATERIAL				PROGRAMA URBANISTICO		Supervisión de la Fundación o de las Comisiones Delegadas, de Orientación, Higiene, Trabajo, Cultura, Administración						
		OBJETOS COMPLEMENTARIAS		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL POBLADO		COSTOS		INTERVENCIÓN TÉCNICA URBANIST.						
		EQUIPOS		VOLUMEN DE OBRA		UNIDADES Y		TOTALES						
Higiene personal. Educación Sanitaria Saneamiento Higiene de la Vivienda agrícola, ganadero o forestal, en la vecindad. Doméstico ocupación de la mujer en tareas productivas del hogar. Subsistencia Familiar seguro de alimentación y desocupación. En el Poblado forma de actividades cooperativas para la obtención de algunos productos. Capacitación Rural formación del peón rural. Enseñanza Agrícola. Hogar Agrario especialización para el trabajo dentro y fuera del hogar. Manualidad, Utilaje, Habitación suficiencia completa en oficios para el trabajo y mantenimiento de la vivienda. Enseñanza Primaria Técnica, Económica cooperación dirigida. Orden Cívico Instrumento Legal estabilización de la propiedad por el bien de familia y otras disposiciones que aseguren la permanencia de la estructura social y material. Orden Comunal	Riego Abonos Imp. Agric. Etc. régimen cooperativo	Prev. de Agua Evacuaciones	PREDIOS PRIVADOS 180 Has.		4 POZOS 6.000 M. (CAÑERÍA)	5.000 ⁰⁰ 12 ⁰⁰ 7.200	INGENIERO	(Plantamiento técnico inicial)						
			1 Vivienda construcción y conservación por los propios habitantes						60	600 ⁰⁰	36.000			
			2 Jardín											
			DEHESA 120 Has.						25 Has.	3.000 M. 1 ⁰⁰ (promedia)	4.500			
			3 Huertos Privados									300 Has	150 ⁰⁰	45.000
			1 Zona Agraria de Explotación Colectiva 95 Has.											
			2 Huerto Escolar y Depósito											10.000
			3 Habitaciones Muestras											25.000
			4 Clases - Teatro - Cine locales transformables											
			5 Biblioteca											3.000
6 Club														
7 Campo de Deportes				5.000										
8 Policlínica														
9 Administración														
Caminos hasta 15%/300 Has.		45 Has.	150 ⁰⁰	6.750										
Mejores de Caminos		1 K.		15.000										
Se considera que los equipos que se se mencionan pueden ser obtenidos de las intervenciones de pendientes del Estado		Debe considerarse la posibilidad de usar servicios u obras ya establecidos, pedimos al poblado que se determine y a las formas materiales existentes del mismo, así como aportaciones de Instituciones oficiales o particulares que se hallen interesados en obras similares		191.250 cifra máxima para el caso de que no hubiera subsidios	Asimismo deben colaborar otros institutos u oficinas técnicas del Estado, una vez que los planes técnicos iniciales o finales así lo aconsejen									

Tabla desplegable Fundación Amigos del Niño del Campo

huertas de subsistencia. Adicionalmente cada vivienda poseerá un sector para cultivos y se destinarán zonas para pastoreo colectivo, así como un centro equipado con área administrativa, predio escolar, parque, áreas deportivas y zonas forestadas para explotación y de reserva. También se define una jerarquización vial desde las carreteras nacionales hasta la senda peatonal.



Maquette Polanco del Yí

El trazado de los predios individuales responde a una organización geométrica extremadamente abstracta, en base a triángulos que parten del centro de cada zona de habitación aglutinada. La dehesa queda definida a un margen y se reserva el borde del río Yí. Se estudia también la toma de agua, un reservorio y la red para distribuir a todas las habitaciones, retomando la preocupación sobre el agua potable manifiesta en el modelo.



Propuesta para Polanco del Yi

Parece ser que el caso de Polanco del Yi constituye una aplicación casi directa del modelo, no existiendo demasiados desvíos de este, ni gran cantidad de transacciones con la realidad. La experiencia evidentemente es muy bien valorada y tal como se ha mencionado, se incluye en las clases del curso de Urbanística, algo que era usual y que se agrupaba en un apartado específico que aparece en el índice bajo el rótulo «Trabajos del Instituto».

Esta sección que forma parte de dos grandes biblioratos que se conservan en el IPU se fue ampliando desde el original de las clases de Mauricio Cravotto —que lo inicia en 1947— a medida que va incorporando los trabajos realizados más adelante. A partir del alejamiento de Cravotto y la posterior asunción de Gómez Gavazzo como director del IPU —coincidiendo el cambio de Plan de Estudios con el cambio de nombre del instituto— se aprecia también un cambio en el perfil de los trabajos y las inquietudes que se presentan inaugurando una época más interesada por temas sociales y comprometida con la realidad más cruda de nuestro país.

1.5 Epílogo ruralista

Años más tarde, cuando el Centro de Estudiantes de Arquitectura (CEDA) edita un doble número especial de su revista (CEDA 19-20 de 1950) sobre el problema de los *rancheríos*, Gómez Gavazzo vuelve a publicar sus propuestas del naranjal salteño y del rancho de San José, así como también el trabajo realizado para la Fundación de Amigos del Niño del Campo. Es decir que el valor que ve en estos iniciales trabajos todavía mantiene su relevancia muchos años más tarde y puede ser parte de la lógica de organización del territorio y de la modelística aplicable a la resolución del problema rural. Prueba de que los alcances de aquellos trabajos son mucho más vastos para el autor que los que resultaban de su propia ejecución.

El trabajo para la Fundación de Amigos del Niño del Campo se presenta como en camino a su realización. Al parecer la esperanza de acometer la obra en Polanco del Yi y Las Chilcas aún estaba latente. Se desarrolla en la publicación un detalle de las tareas a ejecutar donde se especifica con precisión las dimensiones de la localidad, de las unidades familiares, de las huertas, de la zona de dehesa e incluso el programa específico de las edificaciones de servicios asociados. Un nivel de minuciosidad y rigurosidad que coincide con el desarrollo realizado en el proyecto de Polanco del Yi presentado en las clases del curso de Urbanística. El relato está exhibido a manera de articulado determinista y deductivo. De un planteo general se deducen planteos parciales y de decisiones globales surgen indiscutidas maneras de hacer. Los roles de los diferentes actores ahora se disuelven y la especificidad multidisciplinaria queda de lado, dando protagonismo principalmente a las transformaciones materiales. Es de hecho un detalle de tareas asimilable casi a un comienzo de obras y hablado en tiempo presente, como si se relatara un hecho en realización. Es claro que luego estas obras no se realizaron y que en algún momento más adelante, tanta expectativa se diluye.

Por otro lado, los trabajos del naranjal salteño y del rancho experimental de San José se presentan de una manera novedosa: luego de una serie de páginas que presentan estudios del *ru*, que mediante fotografías analizan el modo en que se utiliza y se construye el medio físico rural, aparece un título significativo: «Conclusiones generales para el planeamiento y realización de la comunidad rural, sustitutiva del *rancherío*». Allí se plantean orientaciones referidas a distribución de tierras, fuentes de trabajo, vías de comunicación y vida comunitaria; para lo cual en las páginas siguientes se establece la necesidad de un «expediente rural» cuyos componentes se detallan en dos páginas meticulosamente. A partir de todo esto se presenta luego un «Plan de Acción» donde se define el problema de los *rancheríos* como un tema complejo con incidencias sociales, económicas, jurídicas, agronó-

micas y culturales que debe ser enfrentado por el Estado. Y para ello se propone la creación de una Junta Honoraria de Planificación Nacional, una especie de *déjà vu* de aquel «organismo competente de Planificación» que Gómez Gavazzo había solicitado crear en el Primer Congreso Nacional de Colonización de 1945.

Lo interesante es que consecutivamente a esta página aparece un título de igual tipografía y tamaño: *Arquitectura del campo*, y allí se presenta el caso de la remodelación del naranjal salteño, aquel *ejercicio de arquitectación* del año 1944. La publicación retoma el proyecto tal cual fue desarrollado en su momento y solamente agrega una nota la final:

Circunstancias imprevisibles impidieron que este proyecto fuera realizado en su totalidad para cumplir con la finalidad que demandó su estudio; sin embargo, la partición del campo fue ordenada de acuerdo con los principios enunciados en este, quedando así inaugurada una nueva forma de estructura física del agro (Gómez Gavazzo, 1950).

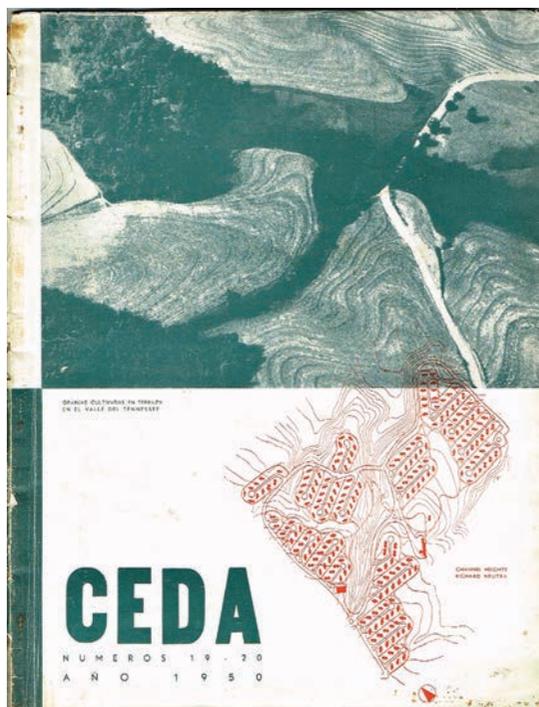
En la actualidad es posible ver en el predio algunas de las trazas viales propuestas y ciertos sectores de plantíos organizados a la manera de la propuesta desarrollada, pero no representan un porcentaje alto del suelo disponible.

En las páginas subsiguientes bajo el título «Vivienda rural» se vuelve a presentar el rancho experimental de San José de 1934. Resulta muy sugestivo el carácter que toma la re-visita de 1950 a aquel trabajo. Habiendo pasado tanto tiempo, y presentado en la revista intencionalmente de manera articulada y consecutiva al trabajo del naranjal salteño, parece cambiarle el sentido a la propuesta del rancho al quedar incluido en una visión general planificadora de mayor escala. Es decir que en la visión que se estaba delineando en torno al 50, aquel experimento de vivienda rural se revisa y se enmarca en una lógica global. El texto que acompaña la publicación no es el mismo que el de 1934 y marca una diferencia: «La vivienda rural es una consecuencia de la explotación industrial del campo; no es rica ni pobre, sino de la misma naturaleza económica de la explotación que la origina» (Gómez Gavazzo, Herrán, 1950). Y en un manuscrito de fecha cercana:

El afincamiento del campesino así, no depende exclusivamente de su vivienda; más diríamos que esta es solo una consecuencia de su actividad productiva: no olvidemos que la esencia de lo que podríamos llamar institución campesina en oposición a la institución ciudad es precisamente la producción del suelo: fuente principal de toda riqueza (Gómez Gavazzo, *circa* 1947).

Queda claro que la reflexión está girando en torno a un problema ya construido para la época: la cuestión de lo urbano y de lo rural definida por una discriminación funcional que los alejaba conceptualmente: lo rural era el ámbito de la *producción*

y lo urbano el ámbito del *consumo*. Es sobre estas bases que se terminará de definir con precisión la noción integradora de esos dos ámbitos: la planificación regional y luego la planificación territorial. Ahora el tema pasa a ser definitivamente la comprensión de las localidades en su región. Y tanto para la conformación de la unidad productiva familiar —integrada en una unidad cooperativa— como para las implantaciones mayores formadas por agregación de colonos —asociadas en redes regionales— resulta imprescindible establecer una correlación de escalas que las agrupe y las haga operar de manera complementaria. Esta será la tarea que se acomete en los próximos años.



Cubierta *Revista CEDA* 19-20 de 1950

1.6 La planificación territorial

Tal como se acaba de mencionar, el pasaje de la preocupación centrada en las problemáticas de la ciudad hacia las de todo el territorio (comenzando por la región) también alimenta la conformación de una nueva manera de mirar la vida rural.

La ciudad ya no es un hecho aislado, por cuanto su existencia se reconoce subordinada a un medio productor, que debe responder con eficiencia a los requerimientos que ella misma, por naturaleza no puede satisfacer. El campo y la comunidad rural, desbordan las posibilidades del *urbanismo* y el *ruralismo* aporta ahora, a la planificación urbana, el concepto de la unidad integral (Gómez Gavazzo, 1953).

Esta idea de la *superación* del urbanismo —ciencia, según Gómez— que él mismo había visto nacer, por la necesaria inclusión de otra ciencia que enfocara en las problemáticas rurales (el ruralismo), le permitía mediante una operación dialéctica fundamentar una nueva disciplina: el Planeamiento Territorial. Es indiscutible que este modo de definir el nuevo campo disciplinar, alineado con las reflexiones sobre el tema en Norteamérica y Europa (Mumford y Gueddes entre otros), parte de operar mediante un barrido escalar. La Arquitectura tiene la obligación de enfocar las problemáticas regionales para poder resolver adecuadamente las más cotidianas, como, por ejemplo, las habitacionales en la ciudad o las de agrupación colectiva para la producción en el campo.

Es claro también que ese programa ya formaba parte de las inquietudes de Le Corbusier desde el inicio de los CIAM, aun cuando no estaba articulada la manera de realizarse:

El urbanismo es la planificación de los lugares y de los ambientes diversos que deben albergar el desarrollo de la vida material, sentimental y espiritual en todas sus manifestaciones, individuales y colectivas, y comprende tanto los asentamientos urbanos como los rurales (Le Corbusier, citado en Sica, 1981).

En efecto, esta declaración que forma parte de las conclusiones del primer Congreso de La Sarraz en 1928 ve anticipadamente las posibilidades operativas de la arquitectura ampliadas hasta la escala de la planificación, aunque solamente queda como enunciado. Este constituía el problema que se estaba construyendo en el período de entreguerras y que hacía referencia a la necesidad de ordenar ya no solamente la fábrica urbana sino también la totalidad del territorio.

Algo que lleva a retomar visiones teóricas y análisis empíricos de la realidad que algunos autores habían desarrollado con anterioridad, aportándole al urbanismo —disciplina aún en construcción— fundamentos teóricos, metodológicos y esque-

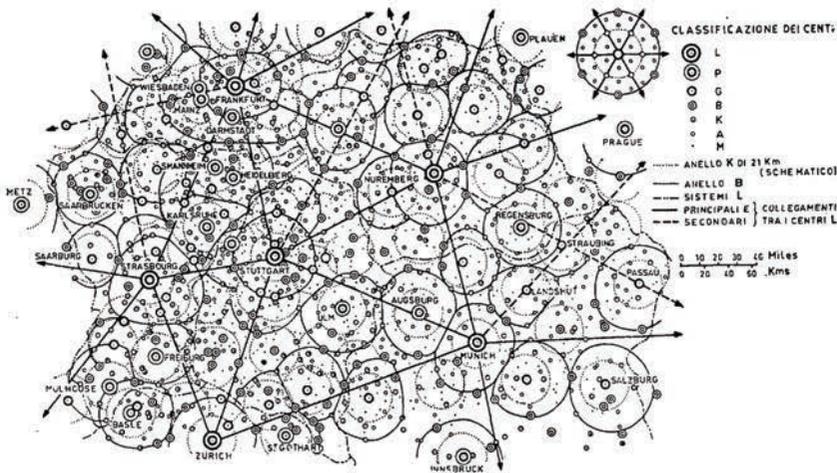
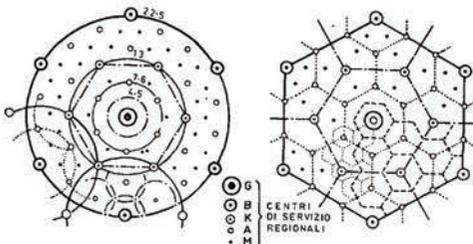
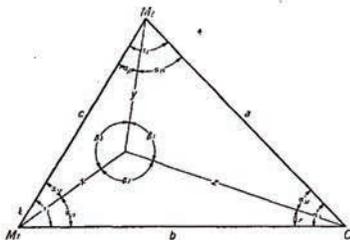
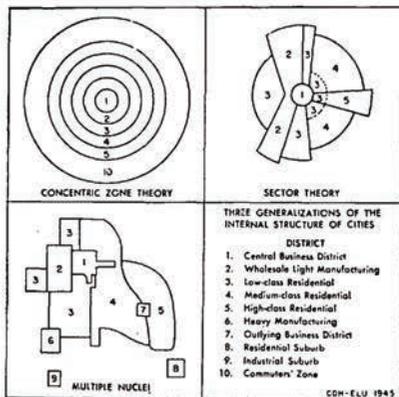
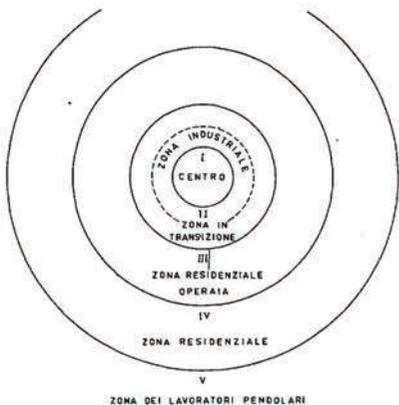
mas operativos más amplios. Así por ejemplo, desde las ciencias humanas, la geografía, la estadística y desde el estudio de la administración pública, se incorporan visiones y técnicas específicas.

Las posiciones desarrolladas por la Escuela de Sociología de Chicago encabezadas por Ernest Burgess y Robert Park que visualizan el territorio como una «ecología humana» ponen de manifiesto la relación de este con los grupos humanos. Analizada entonces la configuración del territorio como resultado del diferente poder económico y político de los colectivos sociales, es necesario fortalecer mediante la planificación a aquellos que carecen de dicho poder.

El surgimiento de la noción de «colono» que se analizará más adelante tiene que ver con la necesidad de construir un grupo social que se conforma hasta el momento de piezas muy diferentes y desarticuladas, y que probablemente tienen en común solamente las carencias y necesidades que regulan su vida cotidiana. No en vano los estudios de la sociología local sobre la vida rural intentan construir categorías que expliquen los diferentes «tipos de pobreza rural» para obtener un común denominador que permita elaborar propuestas de acción. Y las comunidades de colonos cooperativos aparecen como el mecanismo unificador que resolverá esos problemas.

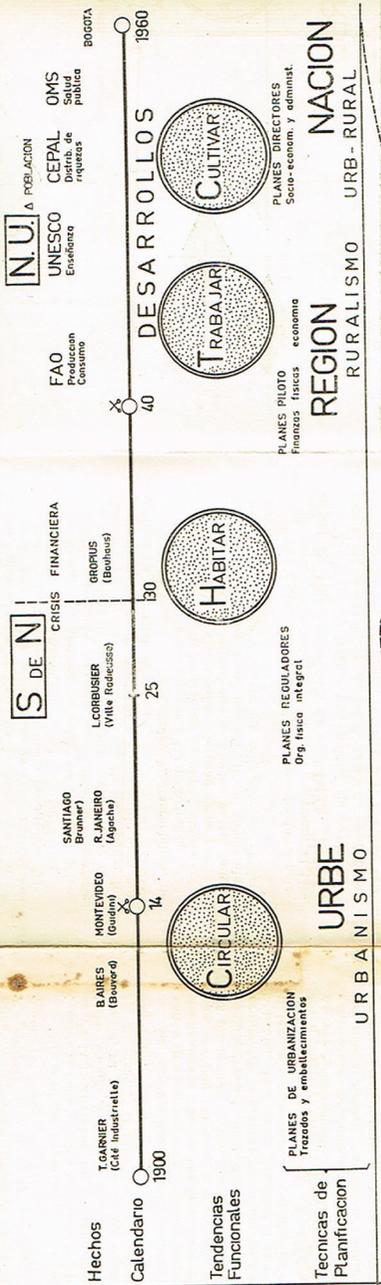
También desde la Geografía Cuantitativa, consolidada en los 50, se recurrió a autores durante un tiempo olvidados como ser la obra de Von Thünen sobre los usos del suelo agrícola (que data de 1842) o la teoría de los lugares centrales de Walter Christaller (de 1933). Estos y otros trabajos difundidos desde 1910 en adelante partían de la conveniencia de estudiar los costes de producción en relación a la localización de las materias primas, las zonas de industrialización y los mercados. El costo del transporte en la cadena productiva se convertía en un objetivo específico de eficiencia. Adicionalmente la oferta de recursos de las diferentes localizaciones también permitía el ahorro y la economía de escala.

De esta manera se desarrollan modelos teóricos a partir del análisis de los diferentes factores productivos que ponen de manifiesto el necesario estudio exhaustivo y racional de las actividades humanas en la región. La ciudad o el poblado, en definitiva la localización concentrada, es un prestador de servicios para la región y ese rol se aplica a un sector específico de territorio. La delimitación exacta de ese sector pasa a ser casi una obsesión de los planificadores que ponen en funcionamiento enormes cantidades de técnicas para ello.



SINOPSIS DE LA EVOLUCION TECNICA

DEL URBANISMO AL "DESARROLLO"



<p>EVOLUCION PROFESIONAL</p>	<p>INDIVIDUAL</p>	<p>ESTETICA</p>
<p>EVOLUCION DOCENTE</p>	<p>FUNCIONALISMO</p>	<p>INTEGRACION FISICO HUMANA POLITICO TECNICA</p>

COLECTIVO

- ORG. COMUNID. { Localidad, zona, region
- DISTRIB. TERR. { espacio y tenencia, intensidad
- ZONIZ. DE USO { seguridad
- CLASIF. CIRC. { impulsos y relacion
- ORG. ADMINIST. { efectividad

AS. CORAL, U.I.A., S.I.A.P., C.I.A.M., C.P.A.A.

El urbanismo-ruralismo ya es presentado como «Planeamiento Territorial» en una conferencia dictada en el «Seminario para Planeamiento» de Tucumán, Argentina en 1961.

[...] y aquí, en esa oposición entre urbanismo y ruralismo, nace lo que hoy conocemos como ciencia del planeamiento territorial, haciendo de urbanismo y de ruralismo capítulos de esta nueva visión de organización de comunidades (Gómez Gavazzo, 1961).

Los becarios de la ONU que venían al ITU a adiestrarse en técnica de Planificación, participaron entre otras cosas, del estudio de la zona rural y centro pecuario de Cerro Chato (1954). Adicionalmente concurren a las oficinas técnicas municipales y a un viaje de estudio a la zona productora del litoral uruguayo. Es decir que el objetivo era estudiar y analizar sistemáticamente lo rural-productivo en igualdad de valor con lo urbano.

No hay ninguna duda de que esta mirada, directamente emparentada con las visiones geddesianas, fue incorporada en la disciplina tanto en Uruguay como en gran parte de Latinoamérica por los discursos y la difusión permanente que Gómez desarrolló desde el ITU. No en vano se reconoce en otros países

[...] los aportes subsecuentes del Instituto de Teoría y Urbanismo, ITU, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, consolidado como referente continental gracias a la obra de clasificación exhaustiva del equipo dirigido por Carlos Gómez Gavazzo, cuyos trípticos circulan por todas las oficinas de Urbanismo (Gurovich, 2009).

Sin embargo también es cierto que existió una incesante e intencionada alimentación de teorías, doctrinas e incluso personal técnico desde Norteamérica a partir de los años 30 y hasta los 70 tal como estudia Gorelik recientemente. Las conexiones entre la «*manera* norteamericana de planificación» y la formación de una «red de pensamiento urbano latinoamericano» a través de la Fundación Rockefeller, las enseñanzas de Violich, Friedman, Tugwell y Morse influyen claramente en la construcción de los paradigmas propugnados por el ITU. Varios de estos autores son mencionados en los libros y publicaciones e incluso son copartícipes en seminarios, cursos y conferencias a lo largo de la actividad primero en el IU y luego en el ITU de Gómez Gavazzo.

Resulta relativamente sencillo demostrar esta hipótesis en la medida en que se tenga en cuenta mucha de la bibliografía que se utiliza en nuestro medio tanto por su origen (en gran cantidad americana) como por las propias menciones cruzadas que realizan. En efecto en el libro *Cities of Latin America* de Francis Violich figuran muchas referencias a Montevideo, el IU y en particular a la figura de Mauricio Cravotto y sus colaboradores:

He dicho que unos pocos planificadores latinoamericanos conocen Estados Unidos y que muchos de ellos conocen mucho mejor Europa; pero Mauricio Cravotto de Montevideo es un hombre que tiene un excepcional conocimiento de las ciudades en ambas partes del mundo. Él se ubica en mi mente como uno de los más excepcionales técnicos y profesores en el campo del planeamiento en nuestro hemisferio. Cravotto dirige el Instituto de Urbanismo, por largo tiempo ha sido el conductor de los asuntos de planificación y es profesor de Planeamiento en la excepcional Facultad de Arquitectura de Montevideo. Ha estudiado muchas veces las ciudades europeas, tanto a través de viajes como de numerosos libros y es capaz de hablar de las plazas, calles y distritos de París, Roma y Copenhague con la misma familiaridad con que un nativo de San Francisco habla de Embarcadero, Telegraph Hill o Market Street. Pero me asombré de encontrar que él también conoce muy bien Embarcadero, Telegraph Hill y Market Street de una visita que hizo hace 20 años a los Estados Unidos. [...] Su entendimiento de los problemas de planificación abarcan desde los temas básicos de geografía humana hasta los problemas sociales, económicos y políticos que se interponen en el camino del uso racional del suelo. Mauricio Cravotto conoce a fondo el libro *La cultura de las ciudades* de Lewis Mumford, el cual cita frecuentemente y manifiesta querer traducir al español (Violich, 1944).⁵

Por otra parte el modo de hacer experimental desarrollado en Puerto Rico parece ser fundamental para el despliegue de dichos paradigmas:

[...] la consolidación de la manera norteamericana de la planificación se va a producir en el pasaje a una nueva cultura de la *planificación para el desarrollo*, que no solo señala la expansión definitiva de la planificación norteamericana en América Latina, sino que puede también ser pensada como producto de la experiencia norteamericana en este continente, específicamente en Puerto Rico, dándole a la isla un papel fundamental en la producción de las modernas redes de pensamiento urbano, un papel bastante mal conocido o apreciado seguramente por el complejo lugar cultural y político de Puerto Rico tanto para los países latinoamericanos como para los Estados Unidos (Gorelik, 2014).

Y no en vano este modo de hacer también es presentado por Cravotto y Gómez Gavazzo en las diapositivas de las clases del curso de Urbanística. La forma administrativa de la Junta de Planificación de Puerto Rico, creada por ley en 1942 forma parte de las diapositivas del curso.

Estas menciones cruzadas y la retroalimentación de los trabajos publicados por el SIAP y el CINVA, consumidos y nutridos desde el ITU, sustentan la hipótesis de un *viaje de ideas de ida y vuelta* parafraseando el mencionado trabajo de Gorelik.



Diapositiva del curso de Urbanística, forma administrativa de la Planificación de Puerto Rico

También es claro que llegados los años 60, gran parte del debate general de la época en Latinoamérica y el mundo ya había consensuado y definido a la Planificación del Desarrollo como la gran herramienta para transformar la realidad económica y social. Sin embargo las relaciones con Norteamérica comenzaban a tensarse y lo que antes se veía como un «agente amigo» propulsor del desarrollo, comenzaba a aparecer como un sistema organizado para mantener la dependencia.

La CEPAL desde 1948 promovía los postulados planificadores y es en la Conferencia de 1961 del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) cuando se acuerda y se oficializa a manera de documento, en la Carta de Punta del Este, las líneas de pensamiento del Desarrollo asociado a la Planificación. Por la misma época la encíclica *Mater et Magistra* (1961) promulgada por el papa Juan XXIII, presenta una serie de coincidencias importantes respecto de la temática, anunciando gran parte de las orientaciones de la Teología de la Liberación. Esta última corriente,

establecía fuertes vínculos conceptuales con la teoría de la dependencia, también arraigada en la CEPAL de Prebisch.

Es interesante apreciar el acuerdo general que estas ideas fueron construyendo en nuestro contexto. Es así como en una publicación más adelante en el tiempo se menciona lo siguiente:

La colonización agraria no puede resolverse como un simple programa de fraccionamiento de tierras; como actividad arquitectónica ella origina el planteo de programación y resoluciones en los siguientes campos: la planificación de la operación; el planeamiento físico-territorial; la estructuración territorial de la colonia y la arquitectura de edificios y espacios. [...] Se deriva de aquí una característica fundamental del problema: la colonización agraria requiere planificación previa. Esta característica es inherente al acto de colonización (Muras, 1983).

Desde ya, resulta imposible establecer en este cuadro de antecedentes de la construcción del problema del afincamiento rural, la totalidad de las influencias y referencias que iluminan sobre el tema. Alcanzará para los objetivos de esta tesis, con estas menciones realizadas en el entendido de que se hace la salvedad para evidenciar someramente las conexiones con poderosas discusiones internacionales de la época. Otros trabajos de investigación —o la continuación de este mismo— podrían desarrollar esos aspectos que resultarían muy aclaratorios para la retroalimentación de ideas y teorías en el contexto de la planificación latinoamericana.

2. LA INTEGRACIÓN DE ENFOQUES Y ANTECEDENTES

A la misma vez que el problema de lo rural queda delimitado y construido comienza a resultar posible enfrentarlo y por supuesto imaginar propuestas y proyectos específicos para ello. Luego de sus acercamientos iniciales —ya expuestos en este trabajo— Gómez Gavazzo está apto para dar un giro hacia una comprensión abarcativa del problema que le permita impulsar sus aspiraciones y deseos hacia delineaciones más concretas. Sin embargo este paso no se da mecánicamente aislado sino que está claramente conectado con las experiencias anteriores. Las líneas de continuidad son manifiestas a lo largo de toda la exploración que esta tesis intenta iluminar y siempre se busca hacer énfasis en las conexiones y los procesos graduales más que en los cortes y rupturas.

Es por esto que se ha hecho hasta ahora una revisión meticulosa y paciente de claves y episodios que convergen en la construcción del problema. Pero quedan aún dos aspectos a revisar, lo cual se hará en las páginas siguientes de este capítulo.

Por un lado, los antecedentes de operativa colonizadora concreta que se habían llevado a la práctica en nuestro país, que tenía una relativamente extensa experiencia en el tema. Esta no necesariamente estaba articulada en un planteo general sino que respondía mayormente —como veremos— a intereses privados o públicos desajustados.

Por otro lado, el giro que lentamente hace cuajar un bagaje disciplinar con un instrumental específico que permite *operativizar* el pasaje hacia la planificación para el desarrollo. Esto último será estudiado a partir del enfoque que Gómez Gavazzo hace —mediante herramientas de análisis específicas— a la reglamentación oficial sobre la materia. La Ley 11.029 de Creación del Instituto de Colonización de 1948, se convierte en un objeto de estudio metuloso que redundará en la conformación final de este nuevo enfoque.

2.1 Antecedentes de colonización nacionales

Es posible rastrear al menos dos aspectos en los cuales existen antecedentes de formulaciones y experiencias de colonización en nuestro territorio: por una parte, las propuestas reglamentarias y legales que se suceden en el tiempo. Por otra, los casos concretos de experiencias de colonización realizadas durante un arco temporal que abarca desde la colonia, acentuándose a fines de la Guerra Grande, y hasta inicios del siglo XX.

En la documentación que acompaña la organización del Primer Congreso Nacional de Colonización emerge una larga lista de antecedentes de leyes dictadas sobre el tema en el país. La recopilación realizada es muy exhaustiva sobre el período inmediato anterior, no figurando las más antiguas como la primera en la materia, la Ley de 3 de junio de 1853 que establecía facilidades y exoneraciones para todas las actividades que tendieran a formar colonias con extranjeros en nuestro país. Desde el derecho de puerto libre y gratuito para los barcos, pasando por la libre importación de semillas y enseres, hasta la exoneración de impuestos para los edificios y materiales de construcción que se emplearen en la formación de la colonia, la cual quedaba definida con un mínimo de 10 familias.

La recopilación realizada marca claramente el espíritu de los organizadores del Congreso: existía la noción de que para enfrentar la problemática era necesaria una nueva regulación que abarcara todos los aspectos de la organización de lo rural.

Es así que aparecen listadas un cúmulo de leyes dictadas desde 1913 en adelante. Haremos un repaso:

-Ley de 22 de enero de 1913. Aprobando la emisión de un empréstito de quinientos mil pesos nominales para destinar a la compra y fraccionamiento de tierras con destino a colonización agropecuaria. Las chacras serían adjudicadas con garantía hipotecaria del mismo bien a los colonos y serían además libradas de Contribución Inmobiliaria durante diez años si tenían cultivadas al menos la mitad de su superficie.

-Ley de 20 de junio de 1921. Autorizando al Banco Hipotecario a otorgar préstamos a los colonos sobre tierras destinadas a agricultura hasta el 85 % del valor del lote o chacra. Faculta además a la Comisión Asesora de Colonización a adquirir campos destinados a ser fraccionados y adjudicados a colonos. Deberá asegurarse la explotación familiar de la tierra y nunca se podrá

superar las 73 (setenta y tres) hectáreas, manteniendo al menos por 5 (cinco) años la actividad en la tierra. También se establecen los beneficios sobre la Contribución Inmobiliaria que se fijaban en la anterior ley.

-Ley de 10 de setiembre de 1923. Que habilita al Poder Ejecutivo a emitir un empréstito de tres millones de pesos nominales para crear la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario que funcionará con total independencia económica y financiera del resto de las actividades del banco. Las operaciones que deberá hacer serán: adquisición de tierras para ser vendidas o fraccionadas con destino de las actividades mencionadas en la ley anterior y financiadas para colonos; facilitar la adquisición de pequeñas fracciones para agricultura; realizar operaciones de prenda agraria para conceder préstamos; fraccionar y vender propiedades obtenidas por ejecución de hipotecas cuando el Directorio lo considere adecuado. Traslada además todas las funciones dispersas sobre cuestiones de Colonización a la oficina creada, así como también su capital y recursos.

-Ley de 10 de mayo de 1929. Que aumenta el capital de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario en dos millones más mediante el Empréstito de Fomento Rural y Colonización cuya emisión fue autorizada por la ley anterior. Establece mecanismos para evaluar la condición «moral y de trabajo» de los colonos y supedita la adquisición definitiva de las chacras a la demostración de dichas condiciones a juicio del Directorio del Banco Hipotecario.

-Ley de 13 de enero de 1932. Faculta al Banco Hipotecario para acordar préstamos con garantía de una segunda hipoteca sobre predios rurales cuyo uso sea al menos en un 50 % agrícola. Extiende los beneficios y exenciones que disponen las tierras comprendidas en todas las leyes anteriores y habilita también la contratación de personal de trabajo siempre y cuando el propietario colono resida permanentemente en la propiedad.

-Ley de 19 de setiembre de 1941. Declarando de utilidad pública la expropiación de tierras para ser fraccionadas y destinadas a uso agrícola o mixto, de acuerdo a las condiciones agrológicas y topográficas. El objetivo es intensificar la explotación agropecuaria técnica y entregarlas a colonos que cumplan con los requisitos de capacidad y aptitud. Los colonos deberán habitar la tierra y trabajarla por sí mismos o con su familia, aunque también podrán contratar personal en los casos en que la explotación lo exija. Adicionalmente a petición del colono podrá entregarse un préstamo adicional con destino a

vivienda, alambrado, porteras, instalaciones y otras mejoras necesarias. Las escrituras de las tierras serán gratuitas y por diez años se exonerarán de pago de la Contribución Inmobiliaria. El Banco Hipotecario además se obliga a estimular y amparará la conformación de cooperativas de producción, venta y consumo en las colonias que administre. Se fija como preferencial la expropiación de tierras en los alrededores de las ciudades y pueblos con medios de comunicación adecuado y en particular en la ciudad de Fray Bentos.

Del análisis de estos resúmenes se puede deducir que el tipo de inquietudes y soluciones que se plantea de manera repetitiva versa en general sobre estos aspectos: incrementar el capital para expropiaciones y compras de tierras, aunque siempre se mantienen los reclamos de falta de recursos; avanzar en la conformación de la institucionalidad colonizadora, que se perfecciona lentamente hasta llegar en 1948 a la creación del Instituto Nacional de Colonización —que ya veremos más adelante—; extender la permisividad en cuanto a las actividades a desarrollar por los colonos y la incorporación de mano de obra asalariada; aumentar los mecanismos de facilitación de préstamos a partir de segundas garantías hipotecarias o prendas.

Parecería ser que las experimentaciones desde el Estado estaban restringidas a mejorar levemente un sistema que no podía tener grandes incidencias sobre la realidad. Es decir que mediante el mecanismo de compra o expropiación a precios de mercado resultaba imposible proveer de acceso a la tierra a todos aquellos que lo requerían. Mucho menos aún cambiar la matriz de propiedad de la tierra, del marcado acento latifundista que se había construido desde los primeros repartos de la colonia hasta los inicios del siglo XX.

Sin embargo parece ser que todos los que manifiestan preocupación sobre el tema aún conservan la esperanza de que estos mecanismos concurren a solucionar el problema.

Por otra parte existe también como antecedente de impulso de la colonización rural una gran tradición realizada desde la época de la colonia y que se acentúa durante el fin de la Guerra Grande. Esta tradición estaba sustentada en una subjetividad poderosamente construida en el Río de la Plata que manifestaba la necesidad de incorporar inmigrantes europeos que se asentaran en nuestro territorio para practicar la agricultura de manera técnica y regulada científicamente. Esto tendría a su vez efectos culturales de manera que

[...] la explotación agrícola de la tierra por medio de inmigrantes europeos, a la vez que salvaría la economía, aseguraría el mejoramiento social y demográfico,

mejorando el elemento criollo por la inyección de elementos extranjeros más laboriosos y originarios de medios más evolucionados cultural y técnicamente (Muras, 1983).

En una primera etapa la colonización se basaba entonces en la incorporación de población extranjera, aunque más adelante en el tiempo fue combinándose con nacionales, hasta entenderse finalmente que debía realizarse para favorecer a los ciudadanos de nuestro país y no a los inmigrantes. Así por ejemplo las colonias del Rosario Oriental se fueron fundando a partir de 1859 con la llegada de contingentes del Piemonte seguidores de Pierre Valdo que se instalan en lo que luego se conoce como Colonia Valdense. Más adelante en el tiempo se forma el primer contingente de rusos que instalan la Colonia San Javier en 1913 sobre el río Uruguay, entre otros casos conocidos.

Durante la segunda mitad del siglo XIX la colonización estuvo dirigida primero por empresas privadas que se dedicaban a asentar colonos de origen europeo mediante acuerdos con el estado nacional.

Los modos de operar de las numerosas empresas de colonización que se formaron fueron muy variados; en unos casos la empresa recibía del gobierno un monto total por la instalación de un número determinado de colonos en tierras particulares; en otros casos la empresa obtenía como aporte del Estado la tierra fiscal para asentar las colonias, pagando su importe dentro de un plazo y quedando autorizada a vender la tierra a los colonos con ganancia; otras veces la empresa recibía del gobierno el importe del costo de la tierra de propiedad del empresario, o de otros particulares que vendían a este, comprometiéndose la empresa a reembolsar al Estado dicho costo dentro de un plazo y quedando autorizada a vender la tierra a los colonos con ganancias (Muras, 1983).

Estas actividades privadas no estuvieron exentas de intereses perversos y de operaciones fraudulentas, al extremo de generar incluso enfrentamientos con los colonos. En general en este período la colonización a partir de empresas privadas fue desarrollada con un sentido fuertemente liberal, predominando el negocio por sobre los intereses de desarrollo de actividades productivas. Además el Estado, aún en construcción, fue muy prescindente en lo que tiene que ver con el control de los modos en que las colonias se desarrollaban. También se utilizó la excusa de la colonización para especular con la valoración de la tierra, máxime en las situaciones en que la empresa promotora desarrollaba en paralelo el tendido de vías férreas y podía luego lotear y vender el suelo expropiado a los efectos.

Aun así, numerosas experiencias de colonización de la época pueden considerarse exitosas en la medida en que, muchas veces, grupos de un mismo origen que

se localizaban como comunidad, contando con conocimientos agrícolas y recursos en herramientas o en dineros traídos de sus sitios de origen, pudieron darle a la colonia un desarrollo de su producción que les garantizó una evolución eficiente. Algunos de ellos perduran en los sitios originales e incluso en algunas actividades y en la identificación con sus culturas o nacionalidades de origen.

El siguiente impulso a la colonización tiene que ver con los procesos de conversión de la mezquina producción rural llevada a cabo entre la colonia y la Guerra Grande, hacia la estancia tecnificada y entendida como *fábrica*. El Estado moderno comienza a establecer regulaciones como el Código Rural (1875-1879), a incorporar el saber mediante la fundación de las facultades de Agronomía y Veterinaria, así como impulsar el desarrollo de medios de comunicación y de transporte, en particular el ferrocarril. Todo esto redundaba en una transformación radical de la vida del campo y por lo tanto en la expulsión de grandes masas de población que, si bien vivían en circunstancias miserables, tenían dadas las condiciones de subsistencia para la época sin necesidad de establecerse. El alambramiento, la tecnificación de la producción pecuaria y la accesibilidad de todo el territorio, marca una nueva etapa en la cual las familias que subsistían de la estancia patriarcal resultan súbitamente desposeídas.

En este período de desarrollo de la colonización el que guía la operativa pasa a ser el Estado. Y frente a la nueva realidad que comienza a vislumbrarse con lo antedicho se despliega un nuevo instrumental reglamentario para actuar en favor de aquellos desposeídos que pudieran mediante su trabajo tenaz establecerse y *fecundar la tierra con su labor*, al decir de los discursos de la época. Es así que el 23 de noviembre de 1880 se dicta una ley que faculta al Poder Ejecutivo a fomentar o formar empresas de colonización que funden colonias con el objetivo preferente de acoger «a las familias existentes en la República que por falta de recursos o con motivo de la ocupación y cercamiento de los campos, se encuentren desamparadas y sin trabajo» (Morón, 1945). El Reglamento de la ley establecía asignar una chacra a cada familia colonizadora dejando espacios comunes para el desarrollo de un pueblo y zonas de pastoreo y abrevadero también comunitarias. Si en cuatro años los colonos lograban desarrollar la producción e instalarse definitivamente se escrituraban las tierras a su nombre. En enero de 1884 se dicta el decreto de creación de Colonias Agrícolas Nacionales que promovía la formación de una colonia agrícola en cada departamento exceptuando Montevideo y coincidente en espíritu con la ley anterior.

En 1905 se crea la Comisión Honoraria de Colonización que dispondrá de un millón de pesos a través del Poder Ejecutivo para expropiar tierras en el entorno de Paysandú y formar en el departamento colonias agropecuarias. Ya con el paquete

de leyes sancionadas entre 1913 y 1941 se crearon en el país 18 colonias con una superficie de 70.806 hectáreas. Sin embargo la conclusión que realiza Morón en su trabajo *Problemas de la Colonización en Uruguay* resulta palmaria:

Actualmente el Banco Hipotecario coloniza de acuerdo a un sinnúmero de leyes, decretos, reglamentos y disposiciones; todo un mosaico de normas y requisitos sobre la misma materia. El resultado que de ello deriva es fácilmente perceptible; complejidad en la labor, falta de cohesión en la obra emprendida, discontinuidad en el esfuerzo, desorientación para el colono y los aspirantes a colonos. Por encima de todo, tanto el número de esas leyes y disposiciones, como su calidad y oportunidad presentan un sello característico: improvisación, falta de un plan orgánico de colonización. [...] Como resultado tenemos: menos del 1 % de la superficie total del país ha sido colonizada por el Banco Hipotecario; menos del 0,5 % del total de agricultora del país han sido beneficiados. Y han transcurrido treinta años de colonización directa por el Estado (Morón, 1945).

Resulta evidente luego de este análisis que la manera en que venía desarrollándose la colonización en Uruguay no había tenido efectos relevantes en el territorio. Y que adicionalmente resultaban complejos y poco claros los mecanismos, incluso para quienes aspiraban a asentarse en el medio rural. Se hacía necesario reorganizar los dispositivos de colonización en una lógica más sencilla y a la vez precisa, de manera de tener claros los alcances y los mecanismos concretos para obtener una real transformación de lo rural. Esto se haría un poco más adelante con la Ley de Creación del Instituto Nacional de Colonización n.º 11.029 de 1948.

Aquellas visiones incipientes, que Gómez Gavazzo tenía acerca de la problemática del afincamiento rural, comienzan a dar un giro hacia la construcción definitiva del imaginario rural. En particular a partir del análisis e interpretación de la Ley de Colonización y también a partir de otro hecho singular que constituye su participación en el Seminario Regional de Asuntos Sociales en Porto Alegre de 1951. Ambos hechos le permiten visualizar alternativas claras para enfocar el problema rural mientras se ordenan los pensamientos en torno a los métodos y procedimientos con los cuales poner en práctica dichas alternativas.

Dos acontecimientos significativos para la definición del modelo de afincamiento que pasaremos a analizar. Curiosamente ambos acontecimientos están entrelazados por líneas de pensamiento que guardan relación con un posicionamiento moderno más radical y que toma en particular a la Grilla CIAM —de reciente elaboración a partir de Bridgwater 47 (CIAM VI) y presentada formalmente en Bérghamo 49 (CIAM VII)— como guía de estudio y exploración. La grilla aparece como mediadora intelectual en una problemática muy compleja que resultaba imposible de abarcar en su totalidad.

2.2 El Seminario Regional de Asuntos Sociales de Porto Alegre (1951)

En el año 1951, en el Seminario Regional de Asuntos Sociales, organizado por la Unión Panamericana en Porto Alegre, se establecieron 4 temas de trabajo: cooperativas, educación obrera, servicio social y vivienda y urbanismo (también denominada vivienda y planeamiento en la publicación resumen del seminario). La Facultad envió como delegado al Arq. Carlos Gómez Gavazzo quien obviamente participó de la mesa de trabajo del último tema.

La presentación que llevó para exhibir constaba de una exposición gráfica y una tesis escrita. Ambas son publicadas a su regreso en el número 2 de los *Boletines Informativos* del ITU. Analizaremos primero la exposición gráfica y sus conexiones con otros documentos relevantes de la época producidos por el ITU y por el CIAM.

La exposición gráfica consistía en una serie de paneles que demostraban el Análisis del Expediente Comunal, una versión modificada para su adecuación al Uruguay de la Grilla CIAM elaborada entre Bridgwater 47 y Bérghamo 49. Del análisis comparativo de ambos documentos surgen algunos aspectos de enorme interés.

La impresión de la Grilla CIAM que se hace circular y que constituye el *documento oficial* es presentada como un apéndice de las publicaciones de *L'architecture d'aujourd'hui* y de *Techniques et Architecture* y se define como un trabajo del ASCORAL elaborado para la preparación del VII Congreso del CIAM. Es conocido que la primera aproximación se hace en el VI Congreso en Bridgwater 47 debido a la imperiosa necesidad de tener un mecanismo de análisis de las diferentes ciudades que permita objetivar y sistematizar algunos asuntos relevantes. En los sucesivos congresos persistía la dificultad de la enorme diferencia entre el material presentado por quienes realizaban exposiciones y ponencias. Esto dificultaba la comprensión de los hechos y hacía difícil compartir diagnósticos, por lo cual en Bridgwater se comienza a elaborar una matriz universal de análisis que facilitara la difusión y comprensión del análisis sin importar su origen o idioma.

Este trabajo lo continúa desarrollando Le Corbusier en el ASCORAL (Asamblea de Constructores por una Renovación en Arquitectura por su sigla en francés), una especie de grupo CIAM francés que durante el Régimen de Vichy⁶ intentó servir a la comisión de reconstrucción, aunque luego de la liberación de Francia continuó operando, alejándose de las posiciones colaboracionistas.

El equipo que prepara el VII Congreso de Bérghamo sugiere la necesidad de extender la escala de la planificación de ciudades a una más vasta planificación nacio-

nal; así como la extensión de la escala de la planificación de la vivienda a la de la planificación de las unidades vecinales. Es decir alinearse en un todo con el pasaje a la planificación regional y más adelante a la planificación territorial. Esto animaría a las delegaciones a presentar estudios y propuestas y no solamente

[...] una lista de títulos. [...] El delegado de ASCORAL interpuso que esta propuesta si bien es excelente en principio, podría provocar en el VII Congreso un masivo flujo de reportes y planes en todas las escalas, totalmente imposibles de leer y exhibir. [...] Esto podría causar confusión y dificultar que la documentación enviada se convierta en útil objeto de estudio durante la breve duración del Congreso. Un método haría falta. [...] Teniendo estas consideraciones en mente, el delegado de ASCORAL propuso la adopción de una técnica de visualización, basado en el hecho de que lo que se ve rápidamente, se lee lentamente. [...] La Grilla CIAM de planeamiento debe ser creada. Una herramienta de análisis, de síntesis, de presentación y de terminología. Algún día, como una herramienta, la Grilla CIAM si se comprueba razonable, iluminará los ministerios y las municipalidades donde la confusión e incomprensión aún prevalecen (ASCORAL, 1948).

La Grilla CIAM es elaborada por un grupo de técnicos del ASCORAL que involucraba matemáticos, administradores, abogados, biólogos, doctores, economistas, etnógrafos y otras disciplinas. El 13 de diciembre de 1947 el Consejo Directivo de ASCORAL adopta la forma final de la Grilla y la remite al presidente del CIAM —Josep Lluís Sert en ese momento— y al Secretariado General. Entre enero y abril de 1948 una comisión se encarga de darle forma final y unas instrucciones de uso que acompañaban la documentación. La secretaria de ASCORAL encargó que la Grilla fuera usada para la exposición de la Planificación de ciudades en Francia realizada en Viena en mayo de 1948, es decir que se aprovechó esta muestra para poner a prueba la Grilla y hacerla operar por primera vez.

La demostración fue un claro suceso: a) Facilidad de integración, por el uso de la Grilla y de detallados planos urbanos. Rapidez y economía de realización. Simplicidad del empaquetado y envío. Éxito del joven equipo de trabajo. b) Facilidad de comprensión por parte de los visitantes (ASCORAL, 1948).

La Grilla está compuesta en realidad por 3 elementos: la *grilla* en sí misma, un *diagrama de la exhibición* y una *presentación* a manera de *dossier* formado por planchas y escritos, y eventualmente con anexos. Todo esto se compone en embalajes y paquetes sucesivos de manera de poder hacer circulante la exposición del trabajo. No se debe olvidar que el objetivo era enviar los trabajos de los distintos equipos que expondrían en Bérgamo para ser comparados y analizados. El *diagrama de la exhibición* (una hoja de 21 x 33 cm) funciona como un mecanismo de representación de las elecciones tomadas y de la selección ordenada de la información. Si bien no debe reproducir la grilla, traspone como herramienta de

pensamiento los tópicos centrales organizados por color según las funciones urbanas (habitar, trabajar, cultivar el cuerpo y el espíritu, circular y otros). Es sobre este diagrama que debe iniciarse y resumirse la presentación de cualquier trabajo.

La *presentación* es una colección de placas de 21 x 33 cm donde se ubica una foto, un texto o un dibujo junto a un código que refiere en número, color y datos a la grilla en sí misma. El gráfico debe ocupar 21 x 27 cm y el código ocupa 21 x 6 cm lo cual da la suma total de la hoja. El código debe contener arriba el número de referencia de la grilla; al costado el color de la función a la que representa; y luego más abajo el título del proyecto, el autor y la fecha de realizado. Existían una serie de reglas específicas sobre el llenado del código como por ejemplo, si el proyecto refería a más de una función debía llenarse por completo la más relevante y en una tercera parte las demás que correspondieran.

Mientras tanto la *grilla* en sí misma se presenta también en una sola hoja de 21 x 33 cm donde se ubica en el título como primer *encabezado* los temas, que pueden ser clasificados en diez categorías:

1. el medio con sus condiciones naturales, geográficas y sus datos demográficos subdivididos por la geografía física, humana e histórica;
2. ocupación del territorio, el zoning y las dos dimensiones de las 3 actividades básicas: rural, industrial y de los intercambios-enseñanza-administración;
3. volumen construido y espacios en cuanto a su utilización urbana o rural;
4. equipamiento del territorio y del volumen construido;
5. ética y estética relacionado al estudio del pasado y lo moderno;
6. influencias sociales y económicas;
7. legislación;
8. finanzas;
9. etapas de realización;
10. diversos.

Como segundo *encabezado* figuran las reacciones a los temas divididos a su vez en dos categorías:

1. reacciones racionales,
2. reacciones emocionales y espirituales;

ambas analizadas en relación a los usuarios, la opinión pública y la autoridad

Estas categorías organizadas establecen una gran cantidad de subdivisiones rectangulares organizadas por los temas y las reacciones asociadas a las cuatro funciones. Allí el equipo de trabajo puede localizar las numeraciones correspondientes a las placas utilizadas en la *presentación*.

Es decir que la *grilla* en sí misma permite hacer una especie de índice general de lo estudiado para ordenar las materias y a su vez hacerlas comprensibles para los demás.

El usuario de la grilla, dependiendo del problema que estudie, puede utilizar las divisiones de manera completa o solo aquellas que sean necesarias. De esta forma cualquier proyecto de planificación puede ser analizado de manera sistemática. De esta manera, si todos los proyectos son pasados a través de la grilla, un método estaría involucrado (ASCORAL, 1948).

Adicionalmente resulta relevante para este trabajo destacar un aspecto más referido al documento de la Grilla CIAM: debe recordarse que este fue elaborado con el objetivo de sistematizar las discusiones e intercambios en el VII Congreso del CIAM a realizarse en Bérgamo en 1949. Este documento establece un *abanico de temas* para la discusión:

1. equipamientos domésticos,
2. la unidad de habitación,
3. la unidad vecinal,
4. la ciudad —a reconstruir, nueva, a transformar—,
5. los tres establecimientos humanos,
6. el plan nacional,
7. la unidad continental.

Resulta de interés para este trabajo el punto 5 referido a *los tres establecimientos humanos*. Un trabajo que Le Corbusier había publicado en 1945 (*Les trois établissements humains*) y que presentaba la necesidad de reorganizar el desorden del *maquinismo* mediante la localización racional de los diferentes establecimientos humanos. De acuerdo a la visión de Le Corbusier deberían ser de tres tipos: la *unidad de explotación agrícola* como instrumento de producción de los alimentos; la *ciudad-lineal industrial* donde se producirían las mercancías manufacturadas y el *burgo radio-concéntrico de los intercambios* como centro del comercio, administrativo y de gobierno que se ubicarían en los cruces de caminos. La visión que Gómez Gavazzo construye para su modelo de localización rural guarda una evidente semejanza con la unidad de explotación agrícola. Algo que veremos más adelante.

Adicionalmente al mencionado listado denominado *abanico de temas*, el equipo del ASCORAL realiza una *distribución de tareas* entre las representaciones nacionales invitadas. Allí figura la de Uruguay con el tema Unidad Vecinal referido a la ciudad balnearia. Tal parece que quien por esas épocas estaba siendo invitado a los congresos internacionales de Arquitectura Moderna era Antonio Bonet que figura como delegado aceptado al CIAM VI de 1947 en representación de Uruguay.

UPE,

par exemple GOUPE « MARS » Londres,
« GROUPE TCHÈQUE.

by exemple GUP « MARS » London.
or ROUNP TSCHEQUE.

TITRE I							TITRE II		
13.	14.		15.	16.	7.	18.	19.	20.	21.
132-2	141-2		151-2						
		143-3							

classe classification	TITRE 1 : LE THEME. HEADING 1 : THE THEME.		LES 4 FONCTIONS THE 4 FUNCTIONS				d. divers miscellaneous
			1 habiter living	2 travailler working	3 vivre le corps le corps corpse of body and spirit	4 circuler circulation	
10	LE MILIEU (données naturelles, données géographiques et démographiques). ENVIRONMENT (natural conditions, geographic and demographic data).	géograph. physique physical geography géograph. humaine human geography géogra. historique historical geography			110-2		
11	OCCUPATION DU TERRITOIRE, Zonage et tracés à 2 dimensions. OCCUPATION OF THE LAND, Zoning and two dimensional plans.	rural rural industrial industrial échanges, postes et administrations trading, education administration	110-1			110-4	
12	VOLUME BÂTI ET UTILISATION DES ESPACES AMBIANTS, urbanisme à 3 dimensions. VOLUME CONSTRUCTED AND USE OF AMBIANT SPACES planning in three dimensions.	villes cities campagnes rural		120-2			
13	EQUIPEMENT. EQUIPMENT	du territoire of the territory du volume bâti of the volume constructed		130-2			
14	ETHIQUE ET ESTHETIQUE, avec étude éventuelle des rapports de l'ancien et du moderne. ETHIC AND AESTHETIC with the contingent study of the relationship between ancient and modern.			140-2	140-3		
15	INCIDENCES ECONOMIQUES ET SOCIALES. ECONOMIC AND SOCIAL INFLUENCES.			150-2			
16	LEGISLATION. LEGISLATION.						
17	FINANCEMENT. FINANCE.						
18	ETAPES DE REALISATION. STAGES OF REALISATION.						
19	DIVERS. MISCELLANEOUS.						

LES NOTATIONS CHIFFRÉES (ROUGES) A L'INTERIEUR DES GANTS DE TABLEAU SE VENT DE DEMONSTRATION A LA NUMEROTATION DES PAGES DES PAGES : 11, 12, 13, 14, 15. IL EN EST DE MEME POUR LES NOTATIONS CHIFFRÉES DU TABLEAU D'EXPOSITION PAGES 1 ET 2.

classe classification	TITRE 2 : REACTIONS AUX THEMES. HEADING 2 : REACTION TO THE THEME.		LES 4 FONCTIONS THE 4 FUNCTIONS				d. divers miscellaneous
			1 habiter living	2 travailler working	3 vivre le corps le corps corpse of body and spirit	4 circuler circulation	
20	REACTIONS D'ORDRE RATIONNEL. RATIONAL REACTION.	usagers the client opinion general public autorité the authority					
21	REACTIONS D'ORDRE AFFECTIF. REACTION OF SENTIMENT.	usagers the client opinion general public autorité the authority					

LE TABLEAU D'EXPOSITION
PAUSE
OUVRIR ICI

A LA GRILLE
CIAM
PAGE 7

NE PAS COUPER

También figura en una lista de miembros con deudas en la contribución al CIAM realizada en el año 1951 y allí aparece nuevamente como representante de Uruguay. Bonet había comenzado a realizar la urbanización de Punta Ballena en 1945 y posiblemente la invitación a un delegado de Uruguay para un tema tan específico (la Unidad Vecinal en la ciudad balnearia) tuviera que ver con esta obra. Al menos es lo que puede deducirse de los listados y archivos presentados por Eric Mumford en su libro *The CIAM Discourse on Urbanism*. Esto se menciona porque en la misma época Gómez Gavazzo —quien había trabajado en el estudio de Le Corbusier entre 1933 y 1934— estaba realizando la urbanización de La Paloma, pero al parecer debería descartarse por completo que fuera el representante invitado por Uruguay al CIAM VII.

Tal como se mencionó anteriormente, el Análisis del Expediente Comunal que Gómez Gavazzo presenta en el Seminario de Porto Alegre de 1951, es una versión modificada de la Grilla CIAM. Aunque en realidad constituye también un método de inspección y escrutinio del expediente urbano que venía trabajándose en el IU desde la época de Mauricio Cravotto. Aquel listado que acompaña, a manera de índice de la información necesaria, al Plan Regulador de 1930, es ahora transformado y ordenado *científicamente* mediante la recientemente encumbrada Grilla CIAM.

Las diferencias entre el viejo expediente urbano y el Análisis del Expediente Comunal a la manera CIAM podrían expresarse en dos aspectos:

a) Por un lado, el primero tenía la visión de componentes que permitían comprender el funcionamiento de la máquina urbana y hacerla operar como un organismo. Al decir de Giorgio Piccinato:

Son los años en que se afirma una manera precisa de entender la ciudad, según una serie de esquemas funcionales caracterizados por los propios objetivos de rendimiento y por una propia lógica interna. La ciudad es el resultado de una superposición de estos esquemas y es un organismo tanto más satisfactorio cuanto más eficientes son las relaciones que median entre los distintos elementos componentes: la red de transportes, la distribución de la densidad edilicia, el sistema de los espacios verdes. [...] Este nuevo planteamiento tiene una consecuencia que, no muy clara en sus inicios, se convertirá seguidamente en cada vez más caracterizante: la ciudad y más en general, las instalaciones, constituirán de ahora en adelante, un campo autónomo y definido de hechos, del cual parece esencial esclarecer las estructuras y las relaciones internas y sobre las cuales se ha de actuar de la manera más específica (Piccinato, 1993).

Es claro que el expediente urbano se constituye en un listado más o menos completo de aquellas variables que permiten comprender la evolución de la ciudad a

partir de componentes fijos. Es así que dicho listado, por ejemplo el descripto para el Plan Regulador del 1930, debía contener:

- Estado pasado, presente y porvenir probable de Montevideo y la región circundante;
- Censo, estadísticas diversas;
- Densidad de población por zonas y por unidad de superficie;
- Número de habitantes a prever, crecimiento vegetativo y migratorio;
- Zonas y barrios insalubres, no desarrollados;
- Red de vaguadas, sistema sanitario, higiene general;
- Aprovisionamiento de energía, agua, luz, etc.;
- Servicios municipales actuales y a prever;
- Sistema geológico y topográfico. Movimientos topográficos artificiales;
- Valor de la tierra y de la edificación. Parcelamiento;
- Zonas de posible incremento del valor de la propiedad;
- Ordenanzas y leyes vigentes referentes a vialidad, construcción y parcelamiento. Sistema de ventas o alquiler de predios y edificios;
- Regímenes de comunicación y transporte de toda índoles;
- Afluencia y direcciones en las diversas zonas, densidad del tráfico y del estacionamiento;
- Industrias. Comercio;
- Edificios públicos existentes y a preverse;
- Edificios de utilidad pública;
- Edificios privados por zona;
- Recursos de la ciudad y del país. Mano de obra (régimen obrero), materiales de construcción. Días laborables;
- Variaciones del clima. Régimen meteorológico;
- Gráficas y asoleamiento para calles y casas;
- Conglomerados regionales, vecinos a Montevideo. Vías de intercomunicación;
- Parques, espacios plantados, espacios libres, (con estadísticas de frecuentación), proporción de espacios libres por hectárea y por habitante;
- Relaciones de la geografía, geología, etnografía, arquitectura y arte en general con la masa urbana existente;
- Cultura, población escolar y universitaria, analfabetismo, desocupación;
- Aerofotografía y sus derivados de Montevideo y sus alrededores (Cravotto *et al.*, 1930).

Veinte años más adelante, la noción se había modificado y debía hacerse énfasis en aquellos componentes que resultaran relevantes a la hora del análisis y la elaboración del diagnóstico. Asimismo esos componentes no debían aparecer

aislados sino vinculados en la medida de las necesidades. En todo caso el mecanismo ordenador estaba dado por las cuatro funciones urbanas (habitar, trabajar, cultivar el cuerpo y el espíritu, circular) y por los *temas* y las *reacciones a los temas* que debían presentarse en la grilla.

b) Por otro lado, la Grilla CIAM y su sucedáneo local el Análisis del Expediente Comunal constituían un procedimiento de representación simultánea para el análisis, el diagnóstico y las operaciones concretas de actuación. Es decir que no constituía un mecanismo a aplicar previo a la acción para organizar información, sino un modo de organizar el pensamiento con el objetivo de elaborar las propuestas adecuadas. E incluso podía contener los proyectos generales y específicos.

En este sentido las apreciaciones de Le Corbusier son bien claras:

La retícula es tan solo un instrumento pero con diversas posibilidades. Se compone de varias partes distintas. [...] Ahora, ¡contemplad la retícula! Vuestros callados problemas se despliegan inmediatamente ante vuestros ojos, y todo lo que les rodea —su ambiente— queda igualmente puesto de manifiesto ante vosotros... [...] Este es, pues, nuestro 'instrumento para pensar', presto al servicio del urbanista (CIAM, 1955).

Es así que la puesta en funcionamiento de la Grilla —o en este caso el Análisis del Expediente Comunal— tiene sentido para las más diferentes operaciones tanto de análisis como de proyecto. Y es esta operación la que hace Gómez Gavazzo cuando utiliza la grilla local para el análisis de la Ley de Colonización.

El Análisis del Expediente Comunal incluye específicamente una columna más: adicionalmente al medio físico y a las reacciones, se suma la columna denominada Plan Director. En ella se fijan tres etapas de realización que recorren la puesta en marcha del plan, o lo que sería lo mismo, la actuación concreta sobre la realidad. Algo que la Grilla CIAM no necesariamente separaba porque cabía la posibilidad de incluir estos temas en su estructura general.

En el Seminario Regional de Asuntos Sociales de Porto Alegre la delegación uruguaya exhibía también otros trabajos: una aplicación del Análisis del Expediente Comunal a la ciudad de Trinidad, capital del departamento de Flores; y la planificación del rancharío de Polanco del Yí, realizada para el Instituto Nacional de Colonización a partir de las determinaciones de la Ley de Colonización n.º 11.029. Pero también presentaba otro instrumento cuya mención resulta relevante: la simbología urbanística. Específicamente elaborada para sistematizar los modos de representación, tema que también estaba dentro de las problemáticas considera-

INFORME DEL INSTITUTO DE URBANISMO DE LA AL III SEMINARIO REGIONAL DE ASUNTOS SOCIA

El Instituto de Urbanismo (I.U.) de la Facultad de Arquitectura de Montevideo, es una institución docente formativa del profesional arquitecto y orientadora de una acción especializada en la ciencia del urbanismo.

Por su naturaleza docente, no tiene actuación propia en el campo profesional, pero para sus propios fines, investiga en la experiencia de los órganos ejecutivos, con el objeto de plasmar y fortalecer en la realidad, el mejoramiento de la comunidad. Su propósito extradocente, es el de coordinar la acción social.

Los problemas sociales son abordados en el Uruguay, dentro de una amplísima legislación, que garantiza el libre uso de los derechos humanos, con la sola limitación del respeto mutuo y de las instituciones que surgen de aquella misma legislación.

El I.U. de la Facultad de Arquitectura se empeña, en general, en el cometido de su tarea docente, en introducir en el ritmo de la vida nacional así organizada, un enfoque humano, sobre la consideración técnica de los problemas sociales, que aproxime y coordine la acción descentralizadora, parcial y muchas veces interferente, que actualmente se cumple por parte de las instituciones nacionales y privadas, tendientes a la obtención de un mayor bienestar para el individuo y la sociedad, y en particular, en el entronque definitivo de la administración pública, el pueblo y el arquitecto, en base a la unificación del dualismo cultural, en lo popular y lo intelectual.

En tal sentido, el I.U. luego de haber cumplido 17 años (mayo de 1934), de múltiples experiencias en esta actividad y en la docencia profesional, desde la cátedra de Urbanismo de la F. de A. (Set. 1915), asesoramientos a las instituciones públicas y privadas, e investigaciones diversas sobre organización de las comunidades, y teniendo en cuenta que en la época actual no exis-

ten problemas sociales simples, cuya naturaleza no requiera su observación desde variados e insospechados aspectos permanentes y cambiantes, y por lo tanto, exigen la comprensión y capacitación del dirigente y del usuario, en sus distintos y relativos cometidos, ha encauzado su labor sobre los 4 puntos siguientes, y que constituyen otros tantos órdenes de apreciación en los estudios de las comunidades:

*el método
la expresión
el enfoque integral
la especialización*

EL METODO

Es el ordenamiento analítico de los distintos problemas que se plantean en la organización de toda comunidad, en base a su naturaleza cambiante y evolutiva.

El proceso analítico se organiza según las normas internacionales aprobadas en el Congreso de Arquitectura Moderna (CIAM de Bridgewater 1947), referenciado por el I.U. a las comunidades americanas en general y uruguayas en particular.

Comprende el estudio del Expediente Comunal, representando en forma coordinada

las cuatro funciones capitales en la actividad humana, en lo individual y en lo colectivo (Habitar, Trabajar, Cultivar el cuerpo y el espíritu y Circular), con las expresiones del medio físico que las contiene.

Cada tema o grupo de temas, comprendido en una sección del expediente origina un estudio parcial del mismo y el conjunto, la influencia correlativa de unos y otros. (En exposición: Esquema del expediente comunal).

LA EXPRESION

Es el lenguaje gráfico que facilita la aplicación del método, objetivando las distintas manifestaciones y propósitos que se cumplen en el medio social.

La expresión comprende un código o simbología, basada en un principio de interpretación mnemotécnica universal, ajustado a las directivas usuales, establecidas por la normología internacional.

La simbología propuesta, busca la unidad de expresión en todos los procesos técnicos especializados, que concurren al planteamiento y solución de los problemas urbanísticos. Su fundamento es la combinación infinita de los símbolos representativos de las funciones humanas y del medio físico, a manera de radicales y terminaciones. (En exposición: Simbología urbanística).

EL ENFOQUE INTEGRAL

Es la consideración coordinada y orgánica del problema social de la comunidad, enfocado como una sola expresión de relación social en un medio determinado, para ser

MONTEVIDEO
(URUGUAY)

MAYO

FACULTAD DE ARQUITECTURA DEL URUGUAY LES DE LA UNION PANAMERICANA (SECCION VIVIENDA Y URBANISMO)

analizada y comparada a través del **Método** y la **Expresión**, con estructuras análogas. Su finalidad es la formación de la conciencia social y la determinación necesaria de los acontecimientos previsibles para satisfacer el propósito de seguridad y superación de la vida humana, en razón de la conveniencia y circunstancial relación de sus expresiones funcionales y físicas: LA PLANIFICACION, y dentro de ella, el jerarquizar la acción social por medio de la graduación de los enfoques sucesivos que deben derivarse de un proceso de PLANIFICACION NACIONAL. (En exposición: Expediente comunal de la ciudad de Trinidad, capital del departamento de Flores, Uruguay).

LA ESPECIALIZACION

Es la aplicación del **Método** y del **Enfoque integral** a las diversas técnicas que requieren la conducción y orientación de los fenómenos sociales en sus distintos campos de acción.

El objeto de esta aplicación, es la de orientar las acciones especializadas hacia sus fines concurrentes, en el orden de la PLANIFICACION NACIONAL, con un máximo de actividad y un mínimo de interferencias, con una plena comprensión mutua y el necesario conocimiento y valoración de cada obra, a los efectos de fomentar la cooperación y complementación de las técnicas.

A estos efectos, el I. U. desarrolla sus actividades en el Uruguay, colaborando con el I.N. de Viviendas Económicas, el I.N. de Colonización, el I.N. de Estudios Geográficos, el Servicio de Conservación de Suelos, las Intendencias Municipales, la Fundación N. Amigos del Niño del Campo, etc., y estableciendo relaciones entre unos y otros. (En exposición: Ordenamiento rural en base a la ley 11.029 - Planificación del "ranchario" de Polanco del Yi).

En tal sentido, y en lo referente a los problemas específicos establecidos en el programa de este Seminario, expone:

1 Causas subyacentes en el problema de la vivienda.
La estabilización de la vivienda no llega a índices positivos, por cuanto no existe estabilización económica que sustente su evolución progresiva ni un desarrollo e impulso técnico capaz de sustituir el valor negativo de la economía privada, siendo mínimo el respaldo oficial.

2 Determinación de la demanda de viviendas.

Se cumple parcialmente por diversas instituciones oficiales interesadas y especialmente por el organismo oficial I.N.V.E., aún cuando todavía no ha sido posible advertir solución a la relación fundamental de la vivienda económica: Construcción extensible — familia estable.
Construcción limitada — familia rotativa.

3 Análisis de los recursos para la producción de viviendas.

En general, sólo se emplea y explota la posibilidad técnica dentro de muy modestos alcances, por lo expresado en el N° 1 y la no industrialización de la producción, y la indiferencia hacia el potencial humano y la adecuación al medio, especialmente en los ambientes rurales.

4 Programas y política de la vivienda urbana y rural.

Depende de un programa de economía nacional, que tienda a la estabilización de la producción, especialmente de la de las zonas rurales, por ser la mayor fuente de riqueza nacional. Mientras esto no se consigue, la política a desarrollar, debe ser enfocada bajo el aspecto subsistencial, debiendo ser planeada y dirigida por el Estado, dado el volumen y trascendencia de su acción transformadora del agro nacional.

5 Base administrativa de los programas oficiales de la vivienda popular.

Nuestra legislación es amplia al respecto, ya con un carácter especializado como es la que creó el I.N.V.E., ya ubicando el problema dentro de enfoques más vastos, como la ley de colonización y la de organización de centros poblados; no obstante, la iniciativa oficial está muy diversificada por la evidente descentralización administrativa y por la falta de orientación técnica contemporánea o la incomprensión de la misma por parte de la autoridad.

6 El planeamiento urbano y los programas de la vivienda.

El urbanismo moderno y en particular nuestro urbanismo, no puede concepcuarse frente a la realidad, sino por la vía de la planificación nacional, para lo cual se hace imprescindible no sólo una suficiencia técnica, sino humana, que justifique y prestigie ante las autoridades competentes, los fines del urbanismo y de la arquitectura contemporánea.

Todo cuanto se haga en beneficio de situaciones paricales, tiende a afirmar un estado económicamente deficitario, corre el peligro de dar la sensación de un proceso socialmente resuelto.

7 Estimulo del apoyo popular.

En la vida social contemporánea, el urbanismo es una ciencia cultural y por esto debe ocupar en sus respectivos grados, toda la escala de formación cultural del usuario. Es por otra parte, el mejor sistema para humanizar una técnica que arrastra con tenebrosos resultados, las características de su origen bisecular.

Con el criterio expuesto, el I.U. se dispone a considerar y discutir los informes especializados y confrontados en el campo de su propia experimentación.

Montevideo, mayo de 1951.

PORTO ALEGRE
(BRASIL)

das en los congresos internacionales y propuesta para su uso universal, que más adelante en el tiempo sería publicada en el *Boletín* n.º 7 del ITU (1955). La simbología busca organizar un modo de representación único para ser utilizado con un doble propósito: uno docente que tiene que ver con la definición del concepto, es decir con colaborar en la realización de una operación de abstracción de los datos de la realidad a una estructura de pensamiento organizada, o al decir del documento:

Cada función humana se encuentra relacionada en forma más o menos directa con un hecho físico. La consideración de esta acción compleja, puede ser factible siempre que se lleguen a desentrañar los valores fundamentales que intervienen en su formación. La expresión gráfica describe el hecho así considerado, es un procedimiento para ello (B. I. ITU, 1955).

El otro propósito era ejecutivo, es decir tender a la aplicación generalizada en las oficinas técnicas, tanto de urbanismo como de otras técnicas colaterales.

Este cuadro gráfico de simbologías a utilizar para la descripción también puede ser estructurado según la organización dada por el Análisis del Expediente Comunal, es decir por el sucedáneo de la Grilla CIAM. En la publicación se muestran qué casos ya han sido utilizados en los trabajos del ITU y qué posibilidades tiene el esquema. A su vez se solicita a quienes lo utilicen tengan a bien incorporar sugerencias y modificaciones para mejorar el instrumento. Dado que el objetivo era universalizar el tipo de representación, se imprimieron una enorme cantidad que se distribuyeron por las más diversas oficinas relacionadas con el tema. Aún quedan en el instituto una gran cantidad de ejemplares de este cuadro impreso que mantiene su atractivo gráfico.

Según el informe que Gómez Gavazzo presenta a la Facultad a su regreso de Porto Alegre, a la explicación de esta exposición gráfica se le dedicó una tarde entera. Recibió comentarios muy elogiosos y la solicitud de envío de copias por parte de varias delegaciones de países, así como por la propia organización —la Unión Panamericana— que se mostró muy interesada en establecer un criterio común de organización y sistematización de los estudios que dieran cientificidad al análisis urbano.

El Expediente Comunal modificado según la Grilla del Análisis —una especie de versión 2.0 para el ITU— inicia así una recorrida por las oficinas planificadoras de administraciones y gobiernos de la región. No debe olvidarse que uno de los objetivos de los seminarios era difundir metodologías y procesos a técnicos que tuvieran responsabilidades en el hacer.

LAS COMUNIDADES

"EXPEDIENTE COMUNAL"

GEOLOGIA							
TIPO DE CONTACTO	GRANITICA						
8	9	10	11	12	13	14	15
[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]

PASADURA							TIPO DE BARRA
TIPO DE PASADURA							
2	33	34	35	36	37	38	39
[Pattern]							

PAVIMENTOS				
TIPO DE PAVIMENTO				
54	55	56	57	58
[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]

Z. DE INFLUENCIA			PROP. Y ADMINISTRACION	
TIPO DE ZONA	TIPO DE ZONA	TIPO DE ZONA	TIPO DE ZONA	TIPO DE ZONA
67	68	69	70	71
[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]

SITUACIONES	EQUIPAMIENTO				REACCIONES				LEGISLACION		
	PAVIMENTOS				DESIGALACIONES				COMFORMACION		PROP. Y ADM.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]	[Pattern]

LA EXPRESION

Construye un lenguaje gráfico, cuya adopción se pretende generalizar a los efectos de obtener un modo eficaz de entendimiento y coordinación en los proyectos docentes y ejecutivos.

El propósito docente es la definición del concepto.

El propósito ejecutivo es la aplicación generalizada.

EL CONCEPTO

Cada función humana se encuentra relacionada en forma más o menos directa con un hecho físico. La consideración de esta acción compleja, puede ser factible siempre que se lleguen a desentrañar los valores fundamentales que intervienen en su formación. La expresión gráfica descrito el hecho así considerado, es un procedimiento para ello, por ejemplo:

Una "explotación minera", está constituida fundamentalmente por una modalidad extractiva del trabajo humano, relacionada con un sueldo dado; dicha expresión compleja, no podrá ser descrita sin hacer mención a sus componentes primarios: trabajo y sueldo; trabajo y sueldo por tanto, deberán ser expresados gráficamente en forma aislada y combinable.

LA APLICACION

Comprende:

La construcción del símbolo

y El uso generalizado del mismo.

La construcción del símbolo

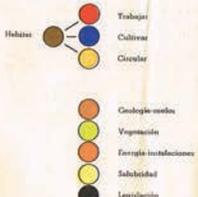
El símbolo se construye usando la combinación de dos caracteres gráficos: color y diseño.

El color representa la función y también cierta expresión usual simbólica de un carácter físico.

En las funciones, el marrón, representativo del hábitat, surge de la mezcla de los tres colores primarios, que representan, respectivamente, el trabajar, el cultivar y el circular, por ser aquella una función compuesta, que participa en cierto grado de los caracteres de cada uno de estas últimas.

El diseño se construye con expresiones usuales no distintas técnicas y fácilmente combinables, a tales efectos se han tomado en general, expresiones ya normalizadas por UNIT y otras convenciones internacionales.

Color y diseño, debiendo constituir así un símbolo fácilmente interpretable, corresponden al uso de expresiones parciales ya reconocidas por su aplicación corriente, convencional o mnemotécnica. Las combinaciones de color y diseño están sujetas a la consideración de la posibilidad y conveniencia, de los fenómenos a representarse, ya en forma simple o acumulada, así como la conveniencia de la escala en que debe ser aplicada.



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA



INSTITUTO DE TEORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO



AUTOR: ING. C. GÓMEZ GARZANO
COMPOSICIÓN: ING. LUIS A. BARRA

NUMERO ESPECIAL

SIMBOLOGIA URBANISTICA
(LA EXPRESION)

1955

BULIVAR ARTIGAS 1031
MONTEVIDEO URUGUAY

El uso generalizado

Partiendo de la base conceptual y de la construcción del símbolo se pretende, por razones obvias, que el símbolo se generalice en su uso, tanto en la técnica urbanística, como en las colonnatas a ella.

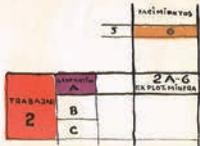
La generalización de uso será posible, mediante una sistematización que permita, de un modo ordenado, la combinación infinita de los caracteres gráficos ya definidos más arriba: color y diseño, de tal modo, que sea factible expresar el vínculo que relaciona cada acción humana con un hecho físico determinado.

El logro de tal sistematización, se concretará a través de una expresión gráfica simbólica, que establezca esa relación reversible entre función humana y medio físico.

El cuadro de doble entrada que presentamos, es el resultado. Los símbolos que él contiene, son los que hasta el momento hemos debido usar. Nuevos trabajos deberán aportar otros símbolos, y hasta podrían cambiarse algunos, si el propósito que los genera cambia en su concepto. Por tal razón, pedimos la colaboración de quien usa esta simbología, para perfeccionarla y completarla.

Hacemos notar que los colores se expresan en general en tintas indelebiles transparentes, con excepción de los símbolos que representan las instituciones, las expresiones de intensidad en la conformación y toda expresión lineal que se deba superponer con expresiones sonoras.

En definitiva, cada símbolo así identificado por un índice, formado con la reunión de las letras y números claves, que corresponden a las expresiones gráficas que le dan origen en el sistema coordinado, así el símbolo que expresa la explotación minera al cual nos hemos referido anteriormente, se identifica con el índice 2A-6, formado así:



	SUELOS - ESPACIOS		VOLUMEN CONSTRUIDO				DESAR. EN ALTURA	INDICACIONES
	HISTORIA GEOLOGICA AEREOLOGICA	ESPACIOS VARIOS	TIENE	TIENE Y SUBTIENE	TIENE Y ADMINISTRACION	TIENE Y COMERCIO		
1	11 Espacio con barrido 12 Muro o cerca 13 Salido o entrada	14 Cal. activo exist. 15 Cal. activo proy.	16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000	101 Cal. de traslado 102	103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431			

El objetivo de la Sección (Vivienda y Planeamiento) era servir de centro de asistencia técnica, investigación e información a organismos e instituciones públicos o privados de los países miembros [...] El programa de la División se desarrolla por medio de misiones de consulta enviadas a los países que solicitan los servicios; por la publicación y amplia distribución de monografías técnicas, informes, boletines, estudios de investigación, publicación de artículos preparados a través de un activo intercambio de información técnica... (Unión Panamericana, 1952).

En cuanto a la tesis escrita, también presentada al Seminario de Porto Alegre, exhibía los alcances de la tarea emprendida por el IPU en nuestro país, así como una breve explicación del sentido de lo expuesto en la exposición gráfica. Nuevamente predomina el objetivo de desarrollar métodos ordenados y racionales que resulten deterministas a la hora de tomar decisiones para la acción. Y siempre con la intención de que estos métodos fueran universales.

Resulta visualizable también el proceso de enriquecimiento que los métodos de acción de Gómez Gavazzo tienen a partir de este seminario. Gran parte de los enfoques expuestos y que figuran en el documento impreso del Informe Final, resultan insumos para trabajos posteriores, ya sea afianzando posiciones que ya se tenían, o generando algunas nuevas, en particular en torno a los métodos o procedimientos a llevar a cabo. A su regreso recomienda las instancias de debate para ser realizadas en nuestro país sobre aquellos temas nacionales que requieran de opiniones especializadas diversas. Así lo mantendrá durante los años siguientes, poniéndolo en práctica e impulsándolo siempre que fuera posible. Asimismo en la dinámica de relacionamiento interinstitucional, algo que visualizó en toda su potencialidad en este seminario, al haber delegaciones de instituciones variadas representando a cada país y poder observar la conveniencia de acumular los aportes de los diferentes técnicos especializados. Esta conveniencia se traduce en el afán de relacionamiento hacia fuera que impone al IPU a partir de asumir la Dirección.

Por último, el espíritu moderno y fiel a la línea ciamística que se trasluce en los debates y los enfoques de las mesas y conferencias, lo afirman en su posición, que no era estrictamente la predominante en el IPU. Tanto Cravotto como Scasso, los anteriores directores del instituto, se habían formado en los inicios del urbanismo, con una visión más estetizante y embellecedora, aun cuando participaban claramente del espíritu moderno de los componentes urbanos, tal como ya se ha mencionado. Gómez Gavazzo, que había trabajado en el estudio de Le Corbusier unos meses entre 1933 y 1934, se afirma fuertemente en las doctrinas ciamísticas e impulsa esta línea al menos hasta mediados de los 60.

2.3 La ley del Instituto Nacional de Colonización (1948)

La Ley 11.029 del 12 de enero de 1948 crea el Instituto Nacional de Colonización, una aspiración de los sectores políticos progresistas que buscaban mecanismos legales suficientemente poderosos para revertir en el mediano plazo, los procesos históricos de expansión del latifundio y el consecuente minifundio de indigencia que generaba. Para ello se apostaba a la figura de la colonización desde el Estado, es decir a la promoción de la localización en ámbitos rurales de la población trabajadora del campo, la cual venía siendo expulsada hacia los rancharíos y hacia las periferias descalificadas de las grandes ciudades.

El artículo 1.º establece claramente el concepto:

A los efectos de esta ley, por colonización se entiende el conjunto de medidas a adoptarse de acuerdo con ella para promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radicación y bienestar del trabajador rural.

Es decir que dentro del concepto de colonización se incluye la subdivisión del suelo de una manera racional que permita mejorar la explotación, así como impulsar el afincamiento y la mejora de las condiciones de vida del trabajador rural. Todas nociones que vienen de la mano unas de otras según los análisis que se han venido haciendo.

No en vano Gómez Gavazzo se plantea estos temas de manera teórica y concluye la necesidad de abarcarlos en simultáneo:

Mucho se ha debatido sobre la interacción entre las formas de producción y el afincamiento, existiendo quienes afirman que no podrá pretenderse alcanzar a este último, sin haber antes afirmado la producción. [...] sería imposible concebir que el afincamiento pueda sostenerse sin producción, como esta sin aquel. [...] No puede anteponerse entonces la producción al afincamiento como algo separable; antes bien más que complementarios, desde que ambos se enraizan en el cuadro geográfico de la comunidad. [...] El afincamiento es por tanto, permanencia en un sitio dado, pero permanencia que posibilita la obtención de los mayores beneficios sociales, económicos y físicos para el individuo y la comunidad (Gómez Gavazzo, 1952-1958).

La Ley crea una institución específica —un ente autónomo, el Instituto Nacional de Colonización (INC)— para llevar adelante esta política y establece los procedimientos y mecanismos para ello. Obviamente la base de esa institución lo constituye la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay que era el encargado de estos temas hasta el momento. La dirección la ejercería un

Directorio de cinco miembros y se preveía la posibilidad de que alguno de esos miembros fuera electivo. El instituto se relacionaría con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Sin embargo, lo realmente interesante de la Ley, para este trabajo, consiste en una gran cantidad de detalles y definiciones que marca acerca de las formas de la colonización, gran parte de las cuales permiten a Gómez Gavazzo establecer un mecanismo de retroalimentación con sus ideas. Estos detalles y definiciones son los que figuran en el articulado que es minuciosamente analizado y estudiado en sus implicancias de transformación física-material del territorio. Por un lado toma aspectos de la Ley y los convierte en conceptos geométricos y ordenadores precisos y, por otro lado, construye doctrina sobre la manera de leer la Ley. En definitiva convierte el novel cuerpo legal en una teoría.

Gómez Gavazzo se enfrenta a la necesidad de comprender en su cabalidad la nueva ley y cada una de sus determinaciones. Para ello, el ejercicio que hace tiene que ver con la aplicación de un análisis profundo de todos los artículos haciéndolos pasar por el Análisis del Expediente Comunal, la Grilla CIAM modificada a la realidad nacional tal como vimos anteriormente. Una operación bastante curiosa de desmenuzamiento de todos los componentes del articulado, para ser ubicados en la trama de la grilla según los temas que trata. Resulta evidente que esta operación se realiza para dotar al estudio por un lado de una estricta racionalidad y por otro lado de un cierto atributo mítico:

[...] la sistematización de la grille CIAM después de 1949 tuvo un impacto cuyas reverberaciones se ampliaron a una medida inesperada. El esquema fue utilizado para aspectos alejados de sus objetivos originales (sistematizar algunas categorías funcionalistas para el análisis comparativo de ciudades en el contexto del congreso) como organizar el plan de estudios, o aplicar el sistema para todas las escalas de trabajo de los arquitectos, incluyendo el estrictamente doméstico. La grille terminará por convertirse, literalmente, en un fetiche (Nudelman, 2013).

Una ejecución netamente moderna, donde el operativo racional llevado al extremo termina devorando la propia racionalidad. Algo que Horkheimer ya había puesto en cuestión en su debate sobre los fines y los medios de la racionalidad en su obra *Crítica de la razón instrumental* editada originalmente en 1947.

Sin embargo también es cierto —como ya dijimos— que este trabajo le permite descomponer la letra legal en piezas que hacen directa referencia a aspectos de habitación, trabajo, cultivo del cuerpo y el espíritu y circulación. Esta no es una operación caprichosa, sino que está avalada por el propio texto que permite identificar

aspectos de distancias, densidades, tamaños, tipos de actividad productiva, etc. Todos datos que son retomados de la legislación y puestos en su correspondiente casillero de análisis. El examen que elabora, ya como Director del ITU en el entorno de fines del año 1952, es ordenado y armado para constituir una publicación que nunca fue editada. Sin embargo se conserva el original mimeografiado así como los borradores para su ejecución.

Primeramente desarrolla un resumen analítico de cada uno de los artículos de la ley de manera de poder visualizar el conjunto. Esta primera organización permite separar aquellos artículos que no estarán incluidos en el cuadro del Análisis del Expediente Comunal. Es decir aquellos artículos que contienen aspectos que no son ubicables debido a que tratan cuestiones inclasificables. Por ejemplo los primeros 10 artículos que enfocan en definiciones generales y vínculos con los poderes públicos del nuevo instituto. O los que tienen que ver con préstamos especiales o circunstancias en las cuales podrían explotarse predios aislados. O también los que mencionan procedimientos de expropiación; relaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU); o modos de rescindir la relación de los colonos y el INC; o los impuestos que corresponden abonar; etc.

Este primer análisis permite organizar lo que denomina *caracteres del cuerpo planificador*, es decir los componentes de la ley que pueden considerarse *hechos* por un lado y *reacción* por otro, dando lugar a la *planificación* como consecuencia de la acción desde el Estado. Los *hechos* son las formas estáticas, es decir la situación observable de la realidad. La *reacción* está constituida por formas dinámicas que permiten una visualización evolutiva de la realidad y su transformación en el tiempo. El *planeamiento* surge entonces como herramienta para organizar la reacción y tensionar las transformaciones hacia el modelo aspiracional.

Sigamos detenidamente el análisis. De un total de 155 artículos que tiene la ley, 61 de ellos hacen referencia a temas que merecen ser estudiados en el cuadro de Análisis del Expediente Comunal. Otros resultarán relevantes para la toma de decisiones aun cuando no aporten información para la grilla, como por ejemplo el artículo 7.º que establece las distintas *formas combinables de la colonización*, las cuales se presentan catalogadas por:

- fines, es decir si la colonia es para explotación económica, de complemento de otra actividad o de subsistencia mínima para la familia,

- destino, si es agrícola intensiva, agrícola extensiva, agropecuaria, ganadera, agroindustrial o forestal, todo ello en función del suelo y de sus aptitudes,

-régimen, pudiendo ser individual, cooperativa o colectiva,

-tenencia de la tierra, si fuera en propiedad, en arrendamiento, en aparcería, en enfiteusis o en disfrute precario,

-extensión, hasta 25 ha (agrícola intensiva), hasta 120 ha (agrícola extensiva), hasta 500 ha (agropecuaria) o la máxima hasta 1000 ha (ganadera o forestal),

-densidad, pudiendo ser aislada en un solo o muy pocos predios o nuclear cuando se utilicen un cierto número de predio que puedan operar como un todo orgánico,

-duración, entre permanente cuando justifiquen su estabilidad o temporaria cuando convenga alternar o volver al pastoreo cada determinados períodos de tiempo,

-nacionalidad de los colonos, en autóctona (nativos o extranjeros residentes), alóctona (extranjeros) o mixta (cuando los extranjeros no superen a los nativos),

-forma de actuar del instituto, directa cuando se realiza la colonia en suelo del INC; por mediación cuando el INC actúa de intermediario; por administración cuando el INC lo hace por cuenta de otras personas públicas o privadas; indirecta cuando el INC actúe colaborando con otras instituciones prestando su asistencia técnica,

-grado de injerencia del instituto, pudiendo ser libre, orientada, condicionada, dirigida, contratada o remunerada.

Todas estas formas podrán ser objeto de traslación o combinación con el objetivo de mejorar la independencia económica del trabajador rural, según queda establecido en la propia Ley 11.029.

Una vez realizado esta primera selección que permite reorganizar los componentes de la ley que serían pasibles de análisis mediante la grilla, se pasa directamente a su ubicación precisa de acuerdo a los casilleros correspondientes. Es decir por ejemplo, todos aquellos artículos que mencionan aspectos de localización de las colonias en relación al medio físico se ubican en las columnas del *10- El Medio*, subdivididos a su vez por las subcategorías *101-Geográfico*, *102-Agrológico*.

De esta manera se utilizó la grilla para el análisis de la ley y de esta forma se realizó el gráfico que aquí se presenta: el esquema que correspondería con el *diagrama de la exhibición* tal cual se mencionaba en el capítulo anterior es graficado en una hoja de 21 x 33 cm. Por supuesto que este *diagrama de la exhibición* viene acompañado de las sucesivas planchas de la *presentación* donde se analiza en detalle los componentes de la Ley 11.029, los cuales también son elaborados en estrictas hojas oficiales de 21 x 33 cm. Así se pueden desplegar todos los aspectos de relieve en el análisis de la ley, de manera de ordenar y componer el cuadro de los temas referenciados. Nuevamente se conservan en el archivo una versión manuscrita y una versión pasada en limpio y organizada a manera de fichas denominada «Clasificación de temas». Usaremos aquí para analizar, la versión manuscrita que contiene mayor detalle de trabajo, dado que la versión pasada en limpio esquematiza y vuelca menor información.

Artículo 11 de la ley: Al organizar las colonias, el instituto implantará una de ellas cuando menos en cada departamento del litoral e interior donde no existan, adaptando su estructura y objeto a las particularidades agrológicas, económicas y sociales de la región.

Ubicación: Casillero 101-1

101 refiere a 10-El Medio subcategoría 1-Geográfico

1 refiere a la función 1-Habitar

Aquí se define la ubicación de las colonias en los diferentes departamentos así como los tipos de colonias según las diferentes regiones. Estas cuestiones siempre resultaron relevantes para Gómez Gavazzo a la hora de iniciar sus estudios. Tal como se vio en el caso del naranjal salteño la preocupación agrológica era central. La geografía es determinante para las implantaciones productivas.

Artículo 27 inciso a: La elección de los colonos inmigrantes se hará de acuerdo a su especialización, relacionada con la evolución de nuestras actividades agrarias, en la forma que se reglamentará. El Instituto de Colonización podrá incluir en las colonias que establezca familias o colonos inmigrantes, siempre que su número no sobrepase al de las familias o colonos uruguayos o residentes integrantes de aquellas. No obstante, en casos especiales y por resolución tomada con acuerdo del Poder Ejecutivo, el instituto podrá organizar colonias con inmigrantes seleccionados de una sola nacionalidad que constituyan núcleos especializados en determinadas actividades agrícolas o agroindustriales, dando preferencia a los elementos precedentes de aquellos países acerca de los cuales exista constancia y experiencia satisfactorias.

COMUNIDADES.		TITULO I - F												
		10				11				12				
EL MEDIO NOROCCIDENTAL (LAS Y ZONAS)	HABITAR	1	101-1											13-
	TRABAJAR	2	101-2	102-2										14-
	CULTIVAR	3					111-3							15-
	CIRCULAR	4	101-4											
	ESTRUCTURA INTERNA	5	2				6							

Fig-12

10 - EL MEDIO.

101 - Geográfico.
102 - Geológico.
103 - Climático.
104 - Histórico.

11 - OCUPACION DEL TERRITORIO.

101 - Rural.
102 - Infancia.
103 - Edificación.

12 - VOLUMEN CONSTRUIDO Y ESPACIOS

121 - Urbano.
122 - Sub-Urbano.
123 - Rural.

13

14

15

16

I MEDIO PSICO						TITULO II - REACCIONES						TITULO III - PLAN DIRIN				
13			14			15	16	17	20		21	22		30		
1	2	3	1	2	3	1	1	17	1	2	1	2	1	2	3	
					143-1	151-1	161-1					221-1	222-1			
2	132-2					151-2	161-2	171-2				221-2	222-2			
3	132-3				143-3	151-3						221-3				
												221-4				
					8	1	4	10				6	9			

- EQUIPAMIENTO ENTD	14. ETICA Y ESTETICA 141. Pasado. 142. Presente. 143. Futuro.	15. SOCIOLOGIA Y ECONOMIA 151. Estadística 152. Economía	20. USUARIO 201. Normas 202. Actos 203. Procedimientos	30. ETAPAS DE REALIZACION 301. 1ª etapa 302. 2ª etapa 303. 3ª etapa
16. LEGISLACION 161. Administrativa	17. FINANZAS 171. Administración	21. OPINION PUBLICA 211. Crítica	22. AUTORIDAD 221. Proyectos 222. Procedimientos	

Ubicación: 101-2
10-El Medio subcategoría 1-Geográfico
2-Trabajar

Se establecen precisiones respecto del tipo de colonia según sean nacionales o extranjeros sus colonos, así como el tipo de actividad que tendrán las de extranjeros para fomentar la incorporación de agroindustrias. En sectores geográficos con especificidades de las cuales los extranjeros tengan saber y práctica será especialmente considerada su incorporación.

Artículo 125 inciso b: Toda subdivisión de fondos de la extensión que determine la reglamentación efectuada con el objeto de ser colonizados por los particulares, para ampararse a los beneficios que acuerda el artículo siguiente, deberá ajustarse a las condiciones que a continuación se expresan:

b) Proximidad de los mercados o puertos de embarque, o disponibilidad de vías de comunicación, según el género de explotación que se realice.

Ubicación: 101-4
10-El Medio subcategoría 1-Geográfico
4-Circular

Se busca optimizar la actividad colonizadora asegurando la cercanía a rutas adecuadas y mercados y puertos. La condicionante geográfica en este caso tiene que ver también con los accidentes naturales (ríos, arroyos, cañadas, sierras, etc.) que para la época y dada la pobre infraestructura nacional podrían resultar insalvables.

Artículo 16: El instituto impulsará la explotación granjera para servir las zonas de turismo en sus necesidades de producciones hortícola, láctea, avícola, frutícola, etc., y sus derivados (manteca, dulces, miel, conservas, etc.).

Artículo 53: Para favorecer la concentración de la producción y la formación de cooperativas y plantas industriales, podrá determinarse un tipo básico de explotación en las colonias que, por su ubicación y posibilidades económicas, así lo permitieren.

Artículo 131: El instituto podrá convenir con el Servicio Oceanográfico y de Pesca la instalación de colonias mixtas, pesqueras y agrarias.

Artículo 132: El Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de sus oficinas técnicas, procederá una vez que le fueren asignados los recursos necesarios a la realización de estudios agrológicos y agroeconómicos del país, los que serán puestos a disposición del Instituto de Colonización a sus efectos. En base a sus conclusiones, tanto la colonización pública como la privada, deberán seguir las líneas de máxima posibilidad económica para el éxito de la misma.

Artículo 133 inciso b: El Poder Ejecutivo, con la colaboración y asesoramiento de los organismos especializados, estudiará y propondrá a la Asamblea General un plan relativo a las siguientes cuestiones:

b) Régimen de desecación, saneamiento y colonización de los terrenos anegadizos del Este de la República.

Ubicación: 102-2

10-El Medio subcategoría 2-Agrológico

2-Trabajar

Se promueve una distribución racional de las colonias en función del tipo de actividad más adecuada al entorno agrológico —es decir a la composición del suelo y sus potencialidades— y a la complementariedad con otras actividades que se van desarrollando en los diferentes sectores del país, como por ejemplo considerar el abastecimiento en zonas turísticas en desarrollo. No debe olvidarse que en la época se estaba dando también una rápida ocupación de los suelos costeros con balnearios y zonas de turismo. Suministrar alimentos y productos a estos nuevos desarrollos era considerado fundamental.

Artículo 86 incisos a, b y c: El instituto dedicará preferentemente atención a la capacitación de los aspirantes a colonos, que no llenen las condiciones exigidas por el inciso b) del artículo 59 mediante una adecuada instrucción y correspondiente práctica, con la finalidad de prepararlos en el conocimiento de las tareas rurales e irlos habilitando para la libre administración de la empresa agraria. Estas funciones se cumplirán:

a) Organizando núcleos o prácticas especiales con ese objeto, de preferencia dentro de las colonias, y bajo dirección experimentada, o utilizando los servicios públicos existentes (Facultad de Agronomía, Universidad del Trabajo, etc.).

b) En establecimientos rurales privados, de acuerdo con los reglamentos que se dicten;

c) Facilitándoles la tierra en disfrute precario.

Artículo 13: En las proximidades de las colonias afectadas a la explotación cerealista extensiva, forrajera, lechera o agropecuaria, el instituto podrá adquirir o arrendar campos para destinarlos a la cría de hacienda que luego haya de ser invernada en aquellas, o al pastoreo de animales de trabajo, lecheras, etc., u otros usos colectivos. Igual destino podrá darse a los terrenos comprendidos dentro de las colonias que por su inaptitud para el cultivo no justifiquen su adjudicación en parcelas. La explotación de estos campos se hará en lo posible por los colonos organizados en cooperativas o, en su defecto, bajo la administración directa del instituto.

Ubicación: 111-3

11-Ocupación del territorio subcategoría 1-Rural

3-Cultivar el cuerpo y el espíritu

Se establecen procedimientos para la capacitación en la actividad rural tanto dentro de las colonias como dentro de establecimientos rurales privados. También se promueven usos del suelo en regímenes diferentes a la propiedad como usufructo precario (revocable) o explotaciones colectivas. Aquí se despliega una batería alternativa y nada convencional para facilitar el acceso a la tierra y a la explotación por parte de aquellos que no podrían acceder mediante los mecanismos de mercado aun con créditos blandos. La formación y adquisición de los conocimientos sobre los aspectos productivos era considerada un aliciente para acceder a convertirse en colono.

Artículo 96 inciso a: El instituto podrá igualmente acordar con los colonos hacerse cargo de la construcción, o bien sustituir los préstamos en efectivo, construyendo en los lotes de tierras, la vivienda, alambrados y otras mejoras que considere necesarias para la explotación, en las condiciones que establece el artículo anterior. Tratándose de arrendatarios, enfiteutas o aparceros que se acojan a esta última fórmula, la amortización e intereses que proporcionalmente correspondan a las mejoras, se incluirán en el precio de la renta o del canon, o en la porción estimada de la cosecha.

Ubicación: 131-1

13-Equipamiento subcategoría 1-Construcciones

1-Habitar

La vivienda para los colonos también se asume por parte del INC como una preocupación y un requerimiento esencial para que la colonización sea posible. Sobre este tema Gómez Gavazzo tenía avanzados estudios tal cual ya se ha mencionado: el rancho rural y la propuesta para las poblaciones indigentes versaban sobre estos temas y se habían dedicado al estudio de la vivienda rural específicamente.

Artículo 54: El instituto prestará su ayuda a los productores que se organicen en forma cooperativa, sindical o de simple agrupación, con el objeto de comercializar sus cosechas. Dichas asociaciones podrán concertarse o federarse con otras de igual finalidad que funcionen en otras colonias. En defecto de estas organizaciones, el instituto podrá establecer plantas de recepción y clasificación de los productos, gestionar la colocación de estos y prestar información y asesoramiento a los colonos a fin de que puedan realizar las ventas en las condiciones más ventajosas. También en defecto de organizaciones suficientes, el instituto podrá asimismo tomar a su cargo la comercialización de los frutos, sea directamente o por cuenta de los colonos, a cuyo efecto podrá arrendar o construir las instalaciones necesarias para la limpieza, desecación, clasificación, almacenamiento y transporte de las cosechas.

Artículo 134: En aquellas zonas donde las operaciones de préstamos agrarios sean primordialmente atendidas por el instituto, el Poder Ejecutivo, con el acuerdo del Banco de la República, podrá transferirle la administración, tanto del Crédito Agrícola de Habilitación, instituido por la ley de 25 de febrero de 1933, como de los graneros oficiales. Asimismo el instituto podrá constituir las instalaciones necesarias para el almacenaje, clasificación y tráfico de los frutos y organizar con carácter de servicio público, todo lo relativo a su funcionamiento.

Artículo 55: El instituto podrá importar libre de derecho, y adicionales máquinas, útiles, reproductores, material para alambrados y demás elementos necesarios para el abastecimiento de las colonias, siempre que no haya existencia en el país o que de la importación resulte una economía apreciable. Podrá el instituto, igualmente, organizar la producción de fertilizantes, instalando fábricas o por medio de equipos volantes para la transformación de huesos y otras sustancias en harinas, superfosfatos, etc.

Artículo 52: El instituto estudiará la posibilidad de instalar en sus colonias cremerías, queserías, molinos o plantas industriales con organización cooperativa, a cuyo efecto podrá concederles a las sociedades que con estos fines se organicen, créditos especiales, o darles su garantía subsidiaria para la compra de máquinas y la obtención de capitales de instalación o giro. Estas plantas, mientras utilicen aportes del instituto, contarán con un gerente designado con acuerdo de este y cuya remuneración será debitada a la cuenta de la cooperativa hasta tanto sus entradas permitan satisfacerla. El instituto podrá instalar dichas fábricas por su cuenta, tratando en sus operaciones de aplicar progresivamente algunos de los principios cooperativistas. Estos establecimientos podrán ser transferidos por su costo más los intereses a las cooperativas, una vez que estas se organicen.

Artículo 15 inciso a: Tratándose de colonias agroindustriales (lecheras, vinícolas, textiles, aceiteras, azucareras, etc.), y sin perjuicio de las otras medidas de fomento previstas en esta ley el instituto, cuando exista una evidente conveniencia económica, podrá proceder a la instalación de las plantas de elaboración, por su cuenta o por cuenta de los colonos, cobrando locación o fijando cuotas de amortización e intereses además de un margen razonable de previsión, según los casos.

Ubicación: 131-2

13-Equipamiento subcategoría 1-Construcciones

2-Trabajar

El INC se asegura mediante estos artículos la posibilidad de impulsar otras actividades de manufactura y procesamiento de lo producido en las colonias. Estos artículos habilitan a la incorporación por voluntad del INC de instalaciones industriales en las colonias de manera de optimizar el uso de lo producido incorporando producción secundaria. Todas estas actividades deberán estar claramente vinculadas con los productos principales que se obtengan en lo agrícola de manera de hacer un uso racional de los recursos. Adicionalmente se podrán trasladar la propiedad de estas instalaciones a los colonos en la medida que la actividad fructifique. Las posibilidades que estos artículos abren son significativas y permiten atacar dos frentes de

problemas a la vez, tal como veremos: la implantación de industrias en las colonias (aunque fueran de mera transformación de los productos) y la incorporación de trabajadores urbanos excedentes en el medio rural. Esto último siempre resultó una problemática crucial en los estudios de Gómez Gavazzo sobre el medio urbano.

Artículo 89: Sin perjuicio de poderlo hacer directamente, el Instituto de Colonización colaborará con los ministerios y organismos competentes en la implantación, dentro de las colonias o zonas adyacentes, de escuelas o cursos destinados a la enseñanza agraria, general o especializada, y en la preparación de los colonos o sus hijos para los trabajos y oficios necesarios para el desarrollo normal de las actividades. Con los mismos fines, podrá gestionar de la Universidad del Trabajo, y aun conceder becas para estudiar en las escuelas industriales de especialización, debiendo asimismo facilitar a los hijos de los colonos las oportunidades de ampliar su cultura respetando su vocación y aptitudes. El instituto podrá también establecer un sistema de becas y bolsas de viaje para el perfeccionamiento de los colonos y de los funcionarios técnicos y administrativos en los centros de enseñanza y de trabajo del extranjero.

Artículo 49: Cuando las colonias no contaren con escuelas de enseñanza primaria en un radio conveniente, el instituto gestionará del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal la construcción y habilitación de las que se reputaren necesarias. Cada núcleo dispondrá, por lo menos, de un pozo semisurgente cuando sea necesario, y contará con un local para policlínica, la que será atendida, según la densidad de la población, en forma estable o periódica o por unidades sanitarias móviles, por el Ministerio de Salud Pública. Asimismo, el instituto prestará su atención a la cultura, de la mujer y a su preparación para el hogar; a la fundación de clubes de niños y jóvenes, bibliotecas, etc., procurando ofrecer a los colonos medios de superación espiritual y sanos esparcimientos.

Ubicación: 131-3

13-Equipamiento subcategoría 1-Construcciones

3-Cultivar el cuerpo y el espíritu

Se asocia a toda la actividad del INC el cuidado de la salud y la formación de las familias y sobre todo los niños y jóvenes para mejorar su preparación hacia el futuro. En relación con esto se determina un listado de programas esenciales que debe incorporar una colonia y para los cuales deberá destinarse un edificio o espacio acondicionado. Esto permite construir equipamientos en las colonias pero además puede constituir la llegada simbólica del Estado al medio rural.

Artículo 25: Aun tratándose de explotaciones privadas en cuya formación no haya intervenido, el instituto podrá prestar su asistencia provisional en las actuales zonas agrícolas, cuyas tierras hayan perdido o disminuido notablemente su fertilidad, a fin de lograr su recuperación. A dicho efecto, los labradores de estas zonas podrán constituirse en comunidades agrarias (cuya forma de organización se establecerá en la reglamentación) y a las cuales el instituto, con

la colaboración de otras reparticiones del Estado, proporcionará los equipos de maquinarias para la regularización de terrenos y vertientes, saneamiento, remoción profunda del suelo, o trabajos culturales que los agricultores no puedan realizar por sus propios medios. La concesión de estos beneficios a las comunidades agrarias estará condicionada a la obligación de realizar ciertos trabajos en común; de ordenar las explotaciones con arreglo a un plan de rotaciones adecuado; de dedicar algunas parcelas a cultivos regeneradores o a la producción de abonos verdes, y de adoptar los procedimientos técnicos conducentes a conservar o a aumentar la fertilidad del suelo. El instituto podrá proveer, asimismo, de abonos o sustancias destinadas a la enmienda de las tierras, y conceder créditos para otros destinos vinculados a la explotación. Para el pago de estos servicios, así como el de los equipos a que hace referencia el parágrafo segundo, se acordarán plazos razonables.

Artículo 55: El instituto podrá importar libre de derecho, y adicionales máquinas, útiles, reproductores, material para alambrados y demás elementos necesarios para el abastecimiento de las colonias, siempre que no haya existencia en el país o que de la importación resulte una economía apreciable. Podrá el instituto, igualmente, organizar la producción de fertilizantes, instalando fábricas o por medio de equipos volantes para la transformación de huesos y otras sustancias en harinas, superfosfatos, etc.

Artículo 56: Mientras no se organicen cooperativamente, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 25, 51 y 93 el instituto podrá establecer servicios de maquinaria agrícola en aquellos núcleos que por su área y género de producción lo justifiquen. Estos servicios serán prestados, sea por administración, mediante el cobro de una tasa que cubra los gastos directos, intereses, reparaciones y amortizaciones o bien organizándolos bajo su cuidado y controlar en forma colectiva, de modo que el costo del equipo y sus labores se divida y cargue en partes proporcionales entre los colonos.

Artículo 72: Tratándose de tierras puestas bajo régimen de regadío por obras construidas por la Administración Pública, se estará a lo que disponga la legislación vigente o a dictarse en cuanto a los índices de riego y canon a aplicarse, parcelamiento, sistemas de embalse, canales, financiación, dirección técnica y administrativa de las obras, etc.

Artículo 97: Además de los establecidos precedentemente, el instituto podrá acordar créditos individuales o colectivos para la ejecución de obras de desecación o forestación, servicios de interés común e instalaciones de aprovechamiento de las aguas para el riego o la producción de energía.

Artículo 15: Tratándose de colonias agroindustriales (lecheras, vinícolas, textiles, aceiteras, azucareras, etc.), y sin perjuicio de las otras medidas de fomento previstas en esta ley el instituto, cuando exista una evidente conveniencia económica, podrán proceder a la instalación de las plantas de elaboración, por su cuenta o por cuenta los colonos, cobrando locación o fijando cuotas de amortización e intereses además de un margen razonable de previsión, según los casos.

Igualmente y con la misma finalidad, podrán realizar convenios con personas públicas o privadas. Con referencia a las colonias lecheras, estos beneficios comprenderán también la organización de cursos de enseñanza y de servicios colectivos de sanidad, reproductores, recepción, clasificación, enfriado,

transporte, etc. En el caso de que se trate de concentraciones importantes de producción, el instituto gestionará la sanción de leyes y ordenanzas que con las garantías consiguientes, autoricen la higienización de la leche en el lugar de origen para ser destinada al consumo directo de las poblaciones.

Ubicación: 132-2

13-Equipamiento subcategoría 2-Instalaciones y equipos
2-Trabajar

Existe todo un programa asociado de incorporación de técnicas modernas: alambramiento, maquinaria, riego, instalaciones para fábrica de fertilizantes, instalaciones de refrigeración, de higienización, etc., todo esto en línea con facilitar la tarea agrícola productiva y fomentar la eficiencia productiva. Adicionalmente estos programas deben traducirse en instalaciones edilicias en las colonias cuya localización racional y forma deben planificarse. Nuevamente la diversificación de las tareas realizadas en las colonias incrementa las posibilidades de incorporación de individuos culturalmente diversos, como por ejemplo el obrero industrial urbano. Esto también constituye un mecanismo de regulación del mercado de trabajo en las ciudades y en particular en Montevideo donde la preocupación sobre el desempleo y sus problemáticas asociadas siempre estuvo presente.

Artículo 49 incisos a y b: Cada núcleo dispondrá, por lo menos, de un pozo semisurgente cuando sea necesario, y contará con un local para policlínica, la que será atendida, según la densidad de la población, en forma estable o periódica o por unidades sanitarias móviles, por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 24: El instituto colaborará con las reparticiones públicas pertinentes, dentro de las colonias, en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que establecen la obligatoriedad de la concurrencia de los niños a las escuelas, pudiendo en caso necesario organizar servicios especiales de locomoción. Igualmente prestará esta colaboración en la aplicación de las leyes relativas a la higiene pública, a la Policía Sanitaria Animal o Vegetal, y a la Previsión y Asistencia Sociales, procurando que se aseguren buenas condiciones de vida y trabajo a los peones rurales y contemplando la posibilidad de convertirlos en productores independientes, teniendo en cuenta su buena conducta, laboriosidad y competencia.

Ubicación: 132-3

13-Equipamiento subcategoría 2-Instalaciones y equipos
3- Cultivar el cuerpo y el espíritu

El INC asume algunas actividades como propias en lo que refiere a los servicios básicos como el agua potable y la vigilancia en la formación y escolarización de los niños. También en lo que tiene que ver con el acceso a la salud pública. Además preverá el acceso a la movilidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de

los colonos y peones rurales con el objetivo de propender a su transformación en productores independientes.

Artículo 59: Los aspirantes a colonos deben reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener 18 años cumplidos, para lo cual y a los efectos de esta ley se les declara en mayoría de edad;
- b) Poseer conocimientos y aptitudes suficientes para el género de explotación a que vayan a dedicarse;
- c) Poseer condiciones personales y hábitos de vida que el Instituto considere satisfactorios.

Ubicación: 143-1

14-Etica y estética subcategoría 3-Presente

1- Habitar

Se establecen las condiciones que deben tener los colonos para ser admitidos como tales incluyendo edad y aptitudes así como condiciones de conducta probadas. Es el listado de condiciones que define el perfil de los colonos: de aquellos que se dedicarán a la tarea agrícola en la colonia y de aquellos otros que se dedicarán a las actividades de transformación secundaria.

Artículo 27 inciso b: No obstante, en casos especiales y por resolución tomada con acuerdo del Poder Ejecutivo, el instituto podrá organizar colonias con inmigrantes seleccionados de una sola nacionalidad que constituyan núcleos especializados en determinadas actividades agrícolas o agroindustriales, dando preferencia a los elementos precedentes de aquellos países acerca de los cuales exista constancia y experiencia satisfactorias.

Ubicación: 143-3

14-Etica y estética subcategoría 3-Presente

3-Cultivar el cuerpo y el espíritu

Se deja espacio para promover la localización de inmigrantes colonos en tanto puedan favorecer la implantación de alguna actividad agroindustrial que favorezca la diversificación de la producción nacional. Esto va alineado con algunas experiencias que ya se habían realizado en el país como las colonias lecheras del suroeste ya mencionadas.

Artículo 126: Los propietarios que destinen inmuebles a la colonización, de conformidad con lo que establece el artículo anterior, quedarán eximidos, en la extensión colonizada o cedida con arreglo al inciso d) de la disposición citada, del pago de la Contribución Inmobiliaria y sus adicionales, por el término de 10 años. En estos casos, tratándose de colonización por el sistema de venta o pro-

mesa de venta, la operación respectiva estará exenta de todo impuesto sobre transacciones de inmuebles. El Banco Hipotecario del Uruguay, previo informe del instituto, podrá acordar a los colonizadores particulares préstamos sobre tierras hasta el 80 % de la tasación que practique, pudiendo exigir la constitución de un fondo especial que garantice el pago puntual de las cuotas hipotecarias. En casos especiales, con acuerdo del Poder Ejecutivo, el instituto podrá otorgar préstamos complementarios para colonización privada con preferencia cuando esta se realice con productores agremiados. La concesión de estos beneficios queda subordinada a la fijación de precios de venta o arrendamiento y condiciones de trabajo razonables para los colonos.

Artículo 135: Cométese al Instituto Nacional de Colonización la aplicación de la ley de 16 de octubre de 1944, relativa a los inmuebles rurales en los cuales se encuentren rancharíos o núcleos de población y cuyos ocupantes lo sean a título precario. A este respecto investigará las características individuales y sociales de la población de esos rancharíos y sus posibilidades de mejoramiento, en relación con la actividad agraria, como asimismo las condiciones de vida y trabajo de la población campesina en general, especialmente en cuanto tenga que ver con las finalidades de esta ley.

Ubicación: 151-1

15-Sociología y economía subcategoría 1-Estadística

1-Habitar

Fija beneficios a propietarios que destinen sus tierras voluntariamente a colonización. Además establece que el INC se encargará de cumplir con la Ley 10.534 de Expropiaciones en campaña que autorizaba al Poder Ejecutivo a adquirir en remate público o por expropiación tierras que contengan rancharíos. Estas tierras podrán incluirse en las del INC y distribuirse entre los ocupantes si se convierten en colonos. Implica además la realización de estudios sociológicos de la población afincada.

Artículo 15: Tratándose de colonias agroindustriales (lecheras, vinícolas, textiles, aceiteras, azucareras, etc.), y sin perjuicio de las otras medidas de fomento previstas en esta ley el instituto, cuando exista una evidente conveniencia económica, podrá proceder a la instalación de las plantas de elaboración, por su cuenta o por cuenta los colonos, cobrando locación o fijando cuotas de amortización e intereses además de un margen razonable de previsión, según los casos.

Artículo 51: En cada colonia se deberá organizar, en cuanto sea posible, una o varias cooperativas de consumo, compras, ventas o servicios, procurando la implantación de sus industrias propias, según la amplitud y necesidad de aquellas. Esta disposición se hace extensiva a las colonias existentes, creadas de conformidad con cualquiera de las leyes de colonización.

Artículo 53: Para favorecer la concentración de la producción y la formación de cooperativas y plantas industriales, podrá determinarse un tipo básico de explotación en las colonias que, por su ubicación y posibilidades económicas, así lo permitieren.

Artículo 93: Tratándose de maquinaria agrícola, de elementos de transporte y, en general, de dotaciones que exijan una considerable inversión, se procurará que las adquisiciones se realicen en común cuando aquéllas sean susceptibles de ser utilizadas por varios colonos.

Ubicación: 151-2

15-Sociología y economía subcategoría 1-Estadística

2-Trabajar

El INC fomenta y colabora con la generación de cooperativas para comprar y vender lo producido. El trabajo en las colonias se hace así colectivo y el INC se encarga de fomentar estos tipos de organización. El modelo parte entonces de modificar el hábito productivo pero a la vez deja lugar a la transformación cultural más amplia en la medida que impulsa lo colectivo sobre lo individual. También fija criterios científicos para localizar colonias, algunos de ellos de reciente utilización y que fueron muy relevantes para la visión del ITU como la estadística. Tema sobre el cual hay un cúmulo de desarrollos en el instituto.

Artículo 83: Los colonos, cualquiera sea la condición en que ocupen la tierra, excepto las formas remunerada y de disfrute precario, aportarán anualmente al instituto las cantidades en efectivo o su equivalente en productos que este determine de acuerdo con el resultado de la explotación, y que no excederán del 4 % del precio fijado al lote respectivo. Con estas cantidades se formará en la cuenta de cada colono un fondo de previsión obligatorio que no superará el 20 % de dicho precio. Los porcentajes establecidos precedentemente podrán ser mayores cuando así lo acuerde el colono con el instituto. Si el rendimiento de la explotación, contempladas las necesidades del sustento del colono y su familia, no lo permitiesen, el instituto podrá transferir el pago para los años subsiguientes.

Artículo 84: El fondo de previsión, que gozará de un interés del 5 %, se destinará a cumplir subsidiariamente las obligaciones relativas al servicio de la deuda hipotecaria, de los préstamos, del canon de la enfiteusis o del arrendamiento, cuando el colono justifique no poder satisfacerlas con el producto de su trabajo o por causas de fuerza mayor. Una vez que el fondo sobrepase el 10 % del precio atribuido al lote, el colono podrá destinar el excedente a amortizaciones extraordinarias de los préstamos, fundiario o de otra especie, a la realización de mejoras, a la formación de la entrega inicial si tuviese opción de compra, a la integración del capital de sociedades cooperativas o a otras inversiones útiles a la explotación a juicio del Directorio.

Artículo 85: Si el colono abandonara la chacra, voluntariamente o no, su capital de previsión se empleará en primer término, en el pago de sus deudas pendientes con el Instituto de Colonización; y el saldo si lo hubiere quedará a su disposición. En el importe de las deudas se incluirán las bonificaciones que pudieran haberse acordado en el precio del bien, o de su tenencia, y las rebajas y exoneraciones que se le hubieran concedido por concepto de servicios hipotecarios, impuestos y derechos notariales. Si las causas que determinaran el

alejamiento del colono fueran justificadas a juicio del instituto, este podrá dejar sin efecto lo dispuesto en el apartado anterior.

Artículo 133 inciso a: El Poder Ejecutivo, con la colaboración y asesoramiento de los organismos especializados, estudiará y propondrá a la Asamblea General un plan relativo a las siguientes cuestiones: a) Establecimiento de un seguro obligatorio que cubra los riesgos agrícolas, encarando la creación de un fondo de previsión de formación colectiva.

Ubicación: 151-2

15-Sociología y economía subcategoría 1-Estadística

2-Trabajar

Se establece un fondo de previsión tanto individual como colectivo que resguarda incluso frente al retiro del colono. Asimismo se busca coordinar con otras instituciones el establecimiento de seguro obligatorio frente a riesgos agrícolas. Esto permite asegurar el mantenimiento de las condiciones de producción y la organización frente a posibles imprevistos.

Artículo 90: Al efecto de propiciar la concurrencia a los centros de enseñanza agraria, el instituto acordará un tratamiento especial a sus egresados, de acuerdo con la reglamentación que al respecto dicte. Cada año, podrá donar un predio, dentro de sus colonias o grupos colónicos, entre los postulantes egresados de dichos centros, a los que mejor calificación hayan obtenido. Este beneficio podrá hacerse extensivo a los que hubieran demostrado mayores aptitudes en cualquiera de las formas de capacitación a que se refiere el artículo 86, como asimismo a los colonos cuyas explotaciones puedan considerarse ejemplares.

Artículo 94: El instituto promoverá la constitución en cada colonia de una sociedad de fomento que servirá de órgano intermediario de sus pobladores en sus necesidades de crédito si este crédito no pudiese organizarse en forma mutua o cooperativa de servicios o mejoras. La dirección o administración de las colonias y el Directorio del instituto prestarán preferente atención a las cuestiones que las sociedades promuevan respecto de la situación, defensa y progreso del núcleo en general y de los colonos en particular.

Ubicación: 151-2

15-Sociología y economía subcategoría 1-Estadística

2-Trabajar

Se establecen mecanismos para estimular la explotación ejemplar, tanto entre quienes asisten a cursos de formación, como entre los productores que mejor cumplan los objetivos. Se formarán además sociedades de fomento que operen de intermediarias para solicitar créditos e impulsar el progreso de la colonia.

Artículo 15: [...] Con referencia a las colonias lecheras, estos beneficios comprenderán también la organización de cursos de enseñanza y de servicios colectivos de sanidad, reproductores, recepción, clasificación, enfriado, transporte, etc.

Artículo 17: El instituto procurará que los colonos realicen actividades anexas de huerta o granja y pequeñas industrias caseras para proveer a las necesidades de la familia o para la eventual venta de los productos. A este efecto organizará cursos prácticos de enseñanza, o requerirá la cooperación de la Universidad del Trabajo, y otros organismos públicos y acordará facilidades y estímulos, pudiendo establecer la obligatoriedad de estas explotaciones complementarias como condición de los contratos.

Artículo 24 inciso b: Igualmente prestará esta colaboración en la aplicación de las leyes relativas a la higiene pública, a la Policía Sanitaria Animal o Vegetal, y a la Previsión y Asistencia Sociales, procurando que se aseguren buenas condiciones de vida y trabajo a los peones rurales y contemplando la posibilidad de convertirlos en productores independientes, teniendo en cuenta su buena conducta, laboriosidad y competencia.

Artículo 49 inciso c: Asimismo, el instituto prestará su atención a la cultura, de la mujer y a su preparación para el hogar; a la fundación de clubes de niños y jóvenes, bibliotecas, etc., procurando ofrecer a los colonos medios de superación espiritual y sanos esparcimientos.

Ubicación: 151-3

15-Sociología y economía subcategoría 1-Estadística

3-Cultivar el cuerpo y el espíritu

Se busca impulsar en las colonias el desarrollo cultural y formativo en todos sus integrantes. Tanto en la formación en los aspectos de técnicas productivas como en el manejo racional del hogar y la más general cultura física, deportiva, social y de esparcimiento. Esto debe ser previsto como programas específicos para los cuales deben incluirse edificaciones adecuadas.

Artículo 86: El instituto dedicará preferentemente atención a la capacitación de los aspirantes a colonos, que no llenen las condiciones exigidas por el inciso b) del artículo 59 mediante una adecuada instrucción y correspondiente práctica, con la finalidad de prepararlos en el conocimiento de las tareas rurales e irlos habilitando para la libre administración de la empresa agraria. Estas funciones se cumplirán:

a) Organizando núcleos o prácticas especiales con ese objeto, de preferencia dentro de las colonias, y bajo dirección experimentada, o utilizando los servicios públicos existentes (Facultad de Agronomía, Universidad del Trabajo, etc.);

b) En establecimientos rurales privados, de acuerdo con los reglamentos que se dicten;

c) Facilitándoles la tierra en disfrute precario (apartado e) del inciso 3.º del artículo 7.º; o

d) Bajo las formas previstas para la colonización remunerada sea esta agrícola, ganadera o forestal (apartado e) del inciso 10.º del artículo 7.º.

Artículo 87: El instituto procurará de modo especial atraer a estos núcleos y actividades a los pobladores de la campaña que carezcan de medios permanentes de vida, preferentemente a los jóvenes, pudiendo adoptar para estos casos providencias complementarias, dirigidas a tutelarlos y prepararlos para un trabajo útil y una buena administración del hogar.

Artículo 88: Los aspirantes a que se refieren los artículos anteriores podrán pasar a los otros regímenes de colonización una vez que hayan adquirido, a juicio del Instituto, la idoneidad y condiciones adecuadas.

Ubicación: 151-3

15-Sociología y economía subcategoría 1-Estadística

3-Cultivar el cuerpo y el espíritu

Se establecen procedimientos específicos para capacitar personas que puedan incorporarse y aspirar a ser colonos mediante la formación que los convierta en idóneos. Esto se puede hacer en los mismos establecimientos del INC, en instalaciones de otras instituciones e incluso en campos privados. El objetivo evidentemente es aumentar la cantidad de aspirantes y no dejar fuera de las oportunidades a nadie que tenga aspiraciones de incorporarse. Inmediatamente que se corrobore la formación necesaria, las personas son habilitadas a convertirse en colonos.

Artículo 89: Sin perjuicio de poderlo hacer directamente, el Instituto de Colonización colaborará con los ministerios y organismos competentes en la implantación, dentro de las colonias o zonas adyacentes, de escuelas o cursos destinados a la enseñanza agraria, general o especializada, y en la preparación de los colonos o sus hijos para los trabajos y oficios necesarios para el desarrollo normal de las actividades. Con los mismos fines, podrá gestionar de la Universidad del Trabajo, y aun conceder becas para estudiar en las escuelas industriales de especialización, debiendo asimismo facilitar a los hijos de los colonos las oportunidades de ampliar su cultura respetando su vocación y aptitudes. El instituto podrá también establecer un sistema de becas y bolsas de viaje para el perfeccionamiento de los colonos y de los funcionarios técnicos y administrativos en los centros de enseñanza y de trabajo del extranjero. Esas becas serán discernidas anualmente, previo llamado a aspiraciones y con el dictamen de tribunales especializados que tendrán en cuenta las aptitudes, antecedentes y méritos de los aspirantes, así como las conveniencias de incorporar al instituto las experiencias más útiles de otros países.

Artículo 90: Al efecto de propiciar la concurrencia a los centros de enseñanza agraria, el instituto acordará un tratamiento especial a sus egresados, de acuerdo con la reglamentación que al respecto dicte. Cada año, podrá donar un predio, dentro de sus colonias o grupos colónicos, entre los postulantes egresados de dichos centros, a los que mejor calificación hayan obtenido. Este beneficio podrá hacerse extensivo a los que hubieran demostrado mayores aptitudes en

cualquiera de las formas de capacitación a que se refiere el artículo 86, como asimismo a los colonos cuyas explotaciones puedan considerarse ejemplares.

Ubicación: 151-3

15-Sociología y economía subcategoría 1-Estadística

3-Cultivar el cuerpo y el espíritu

Se fomenta la enseñanza agraria gestionando ante otras instituciones y mediante becas y bolsas de viaje. Además se premia la excelencia en formación con la asignación de predios.

Artículo 61: Serán obligaciones principales de los colonos:

a) Hacer efectivos los pagos dentro de los plazos fijados en dinero o en especies según se hubiera convenido;

b) Trabajar directamente el predio y habitarlo con su familia, salvo, en este último caso, que la colonia esté organizada o se organice bajo el sistema de viviendas agrupadas en poblados;

c) Ajustar la explotación del predio a las normas generales que establezca el instituto cuando se trate de colonización orientada (apartado b) del inciso 10 del artículo 7.º;

d) Cumplir los destinos para los cuales se le acuerden los créditos, cuando se trate de colonización condicionada (apartado c) del inciso 10 del artículo 7.º;

e) Cumplir las indicaciones de orden general y particular que se le formulen sobre la conducción de la explotación y destino de sus frutos, cuando se trate de colonización dirigida (apartado d) del inciso 10 del artículo 7.º;

f) Asegurar sus cultivos e instalaciones, para lo cual el instituto convendrá con el Banco de Seguros del Estado, una póliza en condiciones especiales;

g) Aceptar y cumplir, aun cuando se trate de colonización libre, las normas generales que establezca el instituto sobre conservación del suelo, erradicación de malezas y destrucción de todo agente nocivo para la producción.

Artículo 67: No se podrá adjudicar en propiedad más que una parcela a cada colono, pero este podrá adquirir una más por cada dos hijos que vivan y trabajen con él. Los ingenieros agrónomos, veterinarios, capataces rurales y los alumnos de las escuelas agrarias que hubieran terminado sus cursos con buena calificación, podrán adquirir hasta dos lotes para su explotación directa. En casos de excepción y mediante resolución fundada del Directorio, podrán extenderse a otras personas los beneficios a que se refiere este apartado.

Artículo 70: La propiedad, uso o goce de las parcelas que formen las colonias estarán afectados a los fines de interés colectivo que por esta ley se promueven. Toda enajenación, gravamen o subdivisión, o la cesión en cualquier forma de disfrute, debe hacerse con la autorización previa del Instituto aun en el caso de que el colono haya satisfecho íntegramente sus obligaciones. El instituto se opondrá a cualesquiera de estas operaciones, cuando entienda que contrarían el principio establecido en el apartado primero de este artículo, siendo nulo de pleno derecho todo contrato relativo al predio, que se realice sin el consentimiento de aquél. No obstante, en casos excepcionales, el instituto podrá acceder a estas operaciones aunque ellas no se ajusten al principio enunciado, cuando medien circunstancias imprevistas o por razones de equidad que lo justifiquen.

Artículo 73: El instituto podrá declarar salidas de su administración y aun del régimen instituido por esta ley, total o parcialmente, las colonias establecidas o que se establezcan, cuando se presenten o concurran algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Que los colonos en su gran mayoría hayan cancelado sus obligaciones;
- b) Que el valor de las mejoras o del suelo imposibilite prácticamente la concentración de la propiedad;
- c) Cuando la densidad de la población o del crecimiento urbano o industrial, o posibilidades de otro género de producción, señalen su conveniencia económica y social.

Artículo 136: La adjudicación de tierras en disfrute precario a que se refiere el apartado e) del inciso 4 del artículo 7.º, no podrá exceder del término de dos años, no rigiendo en este caso ni en el previsto en el artículo 21, los plazos para el desalojo ni las opciones que respecto de la duración mínima de los contratos de arrendamiento, establecen las leyes de 16 de diciembre de 1927 y complementarias. No regirán tampoco a los efectos de esta ley, las disposiciones del Código Rural, en cuanto aplican a la aparcería las reglas establecidas en el Código Civil para el contrato de sociedad, estándose a lo que dispone el artículo 30 de la ley mencionada en el párrafo anterior. Tampoco regirán para las operaciones a que se refiere el presente estatuto legal, las disposiciones de la ley de 17 de junio de 1931, sobre enajenación de inmuebles a plazos.

Artículo 34: El instituto podrá acordar con los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y organismos públicos en general, la administración de las tierras de propiedad de estos que sean aptas para la explotación agropecuaria, mediante convenios especiales o el pago de un tipo de interés equivalente al de la deuda pública y con las garantías inherentes a estas obligaciones del Estado.

Artículo 139: Los colonos, sea cual fuere la condición de su tenencia del predio, no podrán establecer en este, sin consentimiento expreso del instituto, comercios extraños a las actividades del núcleo económico que integran.

Ubicación: 161-1

16-Legislación subcategoría 1-Administración

1-Habitar

Se establecen las obligaciones de los colonos que además de explotar el predio deben habitarlo, es decir que es obligatoria la localización del núcleo familiar. Las parcelas se adjudican en función de ese núcleo familiar correspondiendo más según la cantidad de hijos. Se fijan reglamentaciones para la propiedad y uso que apuntalan y fortalecen el uso colectivo del suelo afectando las decisiones al interés colectivo. Se fijan límites por los cuales se puede dar salida a colonos o colonias, así como plazos máximos en estado de precariedad. Se habilita al INC a administrar en régimen de colonia, predios pertenecientes a instituciones públicas. Se prohíbe además a los colonos incorporar comercios de giro extraño al de las actividades del núcleo que integran.

Artículo 18: En las adjudicaciones de predios aunque fuera en propiedad, el instituto podrá establecer las siguientes obligaciones:

- a) De destinar, cuando se trate de explotaciones agropecuarias, hasta el 20 % de la extensión de los predios al cultivo de plantas forrajeras, salvo que por la excepcionalidad de la pradera natural ello no sea necesario;
- b) De conservar, poblar o repoblar forestalmente las riberas de los cursos fluviales, cuando esta defensa sea necesaria a juicio del instituto, el cual proporcionará los árboles que sean precisos, y que el propietario del bien deberá cuidar y explotar racionalmente;
- c) De no roturar los terrenos con pendiente pronunciada, con las excepciones que establezca la reglamentación.

Asimismo, el instituto, podrá establecer la obligación de destinar, siempre que las características de los terrenos lo consientan, hasta el 40 % del área a las explotaciones que se consideren indispensables al consumo o al normal desarrollo de la actividad económica del país, o al abastecimiento de productos a las plantas de elaboración organizadas de acuerdo con el artículo 15. La necesidad de los cultivos a que se refiere el anterior apartado, será declarada por el instituto con la aprobación del Poder Ejecutivo dada en Consejo de Ministros, estableciéndose en la misma resolución, condiciones de precios y colocación de los frutos que contemplen el interés de los productores.

Artículo 61 inciso c, e y g: Serán obligaciones principales de los colonos:

- c) Ajustar la explotación del predio a las normas generales que establezca el instituto cuando se trate de colonización orientada (apartado b) del inciso 10 del artículo 7.º;
- e) Cumplir las indicaciones de orden general y particular que se le formulen sobre la conducción de la explotación y destino de sus frutos, cuando se trate de colonización dirigida (apartado d) del inciso 10 del artículo 7.º;

g) Aceptar y cumplir, aun cuando se trate de colonización libre, las normas generales que establezca el instituto sobre conservación del suelo, erradicación de malezas y destrucción de todo agente nocivo para la producción.

Artículo 132: El Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de sus oficinas técnicas, procederá una vez que le fueren asignados los recursos necesarios a la realización de estudios agrológicos y agroeconómicos del país, los que serán puestos a disposición del Instituto de Colonización a sus efectos. En base a sus conclusiones, tanto la colonización pública como la privada, deberán seguir las líneas de máxima posibilidad económica para el éxito de la misma.

Ubicación: 161-2

16-Legislación subcategoría 1-Administración

2-Trabajar

El régimen que se establece en general para todas las explotaciones del INC está basado en los dictámenes de los estudios agrológicos y agroeconómicos obligando a los colonos a cumplir con las indicaciones que surjan de estos. Es decir que se da prioridad a las capacidades del suelo y a los requerimientos de la economía nacional para determinar qué se debe cultivar y de qué maneras.

Artículo 91: Además del fundiario, el instituto podrá conceder préstamos para la compra de útiles de labranza, máquinas, animales, semillas, gastos de alimentación, de siembra, recolección y comercialización de las cosechas, etc., con el fin de capacitar económicamente a los colonos, de acuerdo con las necesidades de la explotación a que se dediquen. Asimismo y con el fin de promover una explotación ganadera, sea esta principal o complementaria de la agrícola, el instituto acordará préstamos para la adquisición de semovientes sea que estos constituyan un renglón permanente de producción, o se destinen temporariamente a su preparación en cultivos de cereales forrajeros o rastrojos y para la construcción de silos para el almacenamiento y reserva de henos y granos, preferentemente bajo régimen cooperativo. Estos préstamos de habilitación agrícola, ganadera y granjera se acordarán teniendo en cuenta fundamentalmente la conveniencia de sus finalidades a cuya aplicación correcta, que será debidamente controloreada, estarán condicionados y la capacidad moral, de trabajo y administración de los solicitantes.

Artículo 92: Los interesados deberán presentar, con la correspondiente solicitud, el plan de explotación que se proponen realizar, con indicación de las cifras aproximadas de producción y gastos. El beneficiario del crédito está obligado a darle a este la aplicación para la cual la operación hubiera sido convenida. En caso de presentarse para ello dificultades insalvables, deberá hacerlas conocer de inmediato al Organismo a los efectos que correspondan. Además de la facultad de practicar inspecciones y exigir documentos para comprobar la inversión de los fondos, el instituto tendrá la de disponer las medidas que considere convenientes, en caso de abandono o descuido por parte del prestatario de los efectos, cultivos o explotaciones que hayan sido objeto del préstamo, pudiendo realizar los trabajos necesarios a su continuidad y preservación, cargando su costo en la cuenta del omiso. Los

préstamos se harán en dinero o en especie, escalonándose en cuotas que se irán entregando a medida que se vayan cumpliendo las distintas labores.

Ubicación: 161-2

16-Legislación subcategoría 1-Administración

2-Trabajar

Se facilitan préstamos a los colonos para equipar con maquinaria, útiles, semillas y gastos varios de siembra, recolección y comercialización en función de las necesidades. A cambio el colono debe entregar un plan de explotación donde se explique la producción y gastos cuantificada. Esto se someterá a inspecciones y se podrá exigir la presentación de documentación acorde. La producción se ve facilitada con recursos económicos siempre y cuando el colono planifique lo que vaya a realizar.

Artículo 66: Las sumas invertidas por los colonos en mejoras de carácter estable, útiles a la explotación a juicio del Directorio, se computarán a los efectos del pago al contado de la cantidad mínima exigible para la adquisición de la chacra. Tratándose de simple arrendamiento y aparcería, dichas sumas podrán ser acreditadas por el instituto a favor del colono, en cuenta de sus obligaciones contractuales respectivas. Se computará, asimismo, para el pago por el colono del precio de compra o arrendamiento, el valor de los servicios que aquel aporte según las normas que se establezcan en obras y trabajos que organice el instituto.

Artículo 69: El instituto estará facultado para establecer, en circunstancias especiales, una gradación progresiva de las cuotas y para empezar el cobro de las obligaciones después del cuarto año, cuando el predio fuera destinado preferentemente a cultivos de producción a largo plazo, previamente aprobados por dicho instituto y siempre que las plantaciones se efectúen y mantengan en las condiciones que se establezcan.

Artículo 72: Tratándose de tierras puestas bajo régimen de regadío por obras construidas por la Administración Pública, se estará a lo que disponga la legislación vigente o a dictarse en cuanto a los índices de riego y canon a aplicarse, parcelamiento, sistemas de embalse, canales, financiación, dirección técnica y administrativa de las obras, etc.

En los contratos de compraventa, arrendamiento o cualquier otra forma de disfrute de estos terrenos, se establecerá necesariamente lo siguiente:

- a) Que deberán mantenerse en explotación adecuada;
- b) Que estarán sujetos a las servidumbres gratuitas de agua o de regadío que integren el sistema;
- c) Que sus propietarios o tenedores utilizarán el régimen de irrigación de acuerdo con las reglamentaciones;
- d) Que se construirán o mantendrán en buen estado los cauces para el riego y desagües.

Las condiciones establecidas en los incisos anteriores afectan el bien, y el propietario que dejase de cumplir cualquiera de ellas dará mérito a que le sea

expropiado por el valor que hubiera pagado por la tierra, más el importe de las mejoras autorizadas, sin otra indemnización.

Si los terrenos fuesen ocupados en arrendamiento u otra forma de disfrute temporal, el desalojo se operará en los términos dispuestos por el apartado 2.º del artículo 101.

Ubicación: 161-2

16-Legislación subcategoría 1-Administración

2-Trabajar

Se computan las mejoras como parte del pago para la adquisición del suelo así como los trabajos que aporte en obras que organice el INC. Lo mismo se cumple en caso de arrendamiento. Se dan facilidades de pago en circunstancias especiales como por ejemplo en casos de cultivos que requieren largos plazos para ser rentables. Se controla especialmente lo que tiene que ver con las normas de buen uso del riego así como el aprovechamiento colectivo del agua. Esto último se considera causal de desalojo y expropiación por incumplimiento.

Artículo 65: La determinación del valor de cada fracción a adjudicar se hará en base a su capacidad de productividad y posibilidades de explotación, sin perjuicio de los aumentos que correspondan en concepto de mejoras. También se aplicará dicho criterio en la fijación del precio de los arrendamientos, el canon de la enfiteusis y el porcentaje estimado de la aparcería. En los casos en que el precio fijado resultara menor que el que pudiera corresponder de acuerdo con el precio de adquisición por el instituto, este tomará a su cargo las diferencias.

Ubicación: 171-2

17-Finanzas subcategoría 1-Administración

2-Trabajar

Se fija el valor del suelo a adjudicar en función de la capacidad productiva de la tierra y de las posibilidades de explotación que ese suelo tiene. Es decir que el valor del suelo a adjudicar no necesariamente debe ser el del mercado.

Artículo 95: El instituto estudiará tipos económicos de vivienda rural, concediendo préstamos hasta del 25 % del valor de cada predio, para poblaciones y mejoras útiles. Aplicará, para estos préstamos, una amortización correlativa a la naturaleza de la población o mejora. Cuando ese porcentaje fuere considerado insuficiente, podrá ampliarse en las condiciones que se reglamentará.

Artículo 62: El instituto realizará la subdivisión de los predios a colonizar, teniendo en cuenta la unidad económica y social del núcleo de producción a formarse y sus necesidades. A tal efecto, reservará o cederá las áreas adecuadas para la construcción de caminos y demás obras de interés general.

Artículo 125: Toda subdivisión de fondos de la extensión que determine la reglamentación efectuada con el objeto de ser colonizados por los particulares, para ampararse a los beneficios que acuerda el artículo siguiente, deberá ajustarse a las condiciones que a continuación se expresan:

a) Adecuación de la tierra al tipo de colonización elegido;

b) Proximidad de los mercados o puertos de embarque, o disponibilidad de vías de comunicación, según el género de explotación que se realice;

c) Fraccionamiento apropiado que consulte las condiciones de los terrenos en los sentidos topográfico, agrológico, de provisión de agua, etc.;

d) Cesión sin compensación de los espacios libres eventualmente necesarios para la construcción de caminos, escuelas, locales para cooperativas, graneros, servicios policiales y sanitarios, etc.;

e) Autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura con conocimiento del respectivo plan de colonización y sus características, previo informe del Instituto Nacional de Colonización.

Ubicación: 221-1

22-Reacciones de la Autoridad subcategoría 1-Proyectos

1-Habitar

En la sección de la grilla correspondiente a proyectos se estudian por un lado los componentes de la ley que establecen pautas para la vivienda y por otro para la subdivisión de los lotes productivos. En cuanto a la vivienda se propone que el INC estudie tipos de vivienda económica para el ámbito rural y que pueda dar préstamos para su ejecución en función del valor del predio.

En cuanto a la configuración de los lotes la subdivisión debe hacerse en función de la unidad económica-social que en este caso es la familia o el colectivo asociado. Debe considerarse áreas para usos individuales y otras para obras de interés general, ya sean caminos, escuelas, locales comunes, instalaciones, y servicios públicos asociados. Todas estas cuestiones fijan parámetros en cuanto a obra arquitectónica y trazado de la unidad colónica.

Artículo 19: El instituto estudiará la posibilidad de desarrollar planes de colonización intensiva en los ejidos de los centros poblados, con el asesoramiento y colaboración de los gobiernos departamentales. La financiación de estas obras podrá quedar a cargo de los municipios o entidades locales particulares creadas al efecto (cooperativas, sociedades colectivas de acción social, etc.), a los cuales el mismo instituto podrá hacer extensivos los beneficios de la presente ley.

Artículo 12: El fraccionamiento de las tierras se hará en lotes cuya superficie será apreciada considerando por un lado los diversos factores que concurren a asegurar la conveniencia económica de las explotaciones a que vayan a ser dedicados, y teniendo en cuenta sus condiciones, topográficas y composición del suelo a fin de conservar su potencial productivo, y por el otro la posibilidad de que el colono pueda realizar la mayor parte de la labor con su trabajo personal y el de su familia, con un rendimiento que les permita mejorar sus condiciones de vida y la eficiencia de la explotación. Podrá prescindirse de estas normas, en cuanto se refiere a la superficie de las parcelas, cuando se trate de colonizaciones complementarias, remunerada o de subsistencia mínima.

Artículo 20: Aunque se trate de situaciones producidas fuera de sus colonias, el instituto procurará, mediante permutas u otra clase de convenios, ubicar en nuevas tierras a los agricultores que no posean otros medios de vida que el trabajo de sus predios, cuando estos sean ineptos o cuando, por una desmembración excesiva, carezcan de área suficiente para una explotación económica. A los mismos fines podrá concederles, para la adquisición de parcelas contiguas a las que actualmente cultivan, las facilidades máximas que acuerde a las otras formas de colonización. Si la inaptitud de la parcela recibida en cambio fuese debida a la naturaleza del suelo o a su destrucción por los agentes erosivos, el instituto, antes de adjudicarla de nuevo, procederá a su rehabilitación o se asegurará de que el adjudicatario la realice. Si la degradación de los terrenos fuese tal que no hiciese económica su recuperación para la labranza o el pastoreo, aquellos se aplicarán a arborización u otros destinos. El instituto tomará igualmente a su cargo la ejecución de estas labores en los terrenos que con tal fin, el Estado o los municipios pongan a su disposición, o en los que el Ente adquiera con los recursos que al efecto le atribuyan las leyes.

Artículo 97: Además de los establecidos precedentemente, el instituto podrá acordar créditos individuales o colectivos para la ejecución de obras de desecación o forestación, servicios de interés común e instalaciones de aprovechamiento de las aguas para el riego o la producción de energía.

Ubicación: 221-2

22-Reacciones de la Autoridad subcategoría 1-Proyectos

2-Trabajar

Se propone específicamente la planificación de los ejidos de los centros poblados mediante la instalación de colonias del INC. Estas podrán ser ejecutadas con fondos de las intendencias pero estarán planificadas por el instituto en colaboración con las mismas autoridades locales. La subdivisión de los lotes se hará en función de las posibilidades de conveniencia económica y considerando los aspectos agrológicos y agroeconómicos. El objetivo es siempre asegurar la posibilidad de rendimiento para el colono y su familia de manera de tender a mejorar sus condiciones de vida. En los casos en que haya población asentada en terrenos degradados o que no puedan asegurar la subsistencia a la familia, el INC podrá trasladar a esos pobladores a nuevas localidades colonicas que permitan el cambio de con-

diciones. A su vez los suelos liberados por estos métodos podrán ser utilizados por el INC resolviendo previamente las condicionantes que imposibilitaban la productividad (excesivo fraccionamiento o malas condiciones del suelo). El INC también dará apoyo a obras colectivas de desecación, forestación u otras que permitan mejorar las condiciones de productividad de los núcleos colónicos.

Artículo 48: Al proyectarse las colonias, se preverán los espacios necesarios para la instalación de los servicios de interés colectivo: escuelas, cooperativas, plantas industriales, local para espectáculos públicos y reuniones, plazas de deportes, oficinas públicas, servicios sanitarios, viveros, silos, servicios de reproductores, parque forestal, etc.

Ubicación: 221-3

22-Reacciones de la Autoridad subcategoría 1-Proyectos

3-Cultivar el cuerpo y el espíritu

Se preverá el espacio necesario para escuela, cooperativa, industrias, etc., que permitan conformar adecuadamente la planta física de la colonia. Estas orientaciones de proyecto resultarán fundamentales a la hora de elaborar los trazados, loteamientos y estructuras de los poblados asociados a los centros colónicos.

Artículo 62: El instituto realizará la subdivisión de los predios a colonizar, teniendo en cuenta la unidad económica y social del núcleo de producción a formarse y sus necesidades. A tal efecto, reservará o cederá las áreas adecuadas para la construcción de caminos y demás obras de interés general.

Ubicación: 221-4

22-Reacciones de la Autoridad subcategoría 1-Proyectos

4-Circular

Otro aspecto que condiciona el trazado y la subdivisión de lotes es la caminería que debe preverse a los efectos del proyecto de núcleo colónico.

Artículo 63: El instituto acondicionará las fracciones para su explotación conveniente. Con el fin de proceder al saneamiento y mejora de los terrenos y preparar condiciones más favorables para el desenvolvimiento normal de las colonias, el instituto podrá explotar directamente, las propiedades que adquiera antes de proceder a su parcelación. La adjudicación de las tierras a los colonos podrá hacerse en cualquiera de las formas de colonización previstas en el Capítulo III, teniéndose en cuenta de conformidad con el apartado 1 del artículo 8.º el progresivo pasaje de los regímenes de tutela a los de libre administración.

Artículo 64: La venta de las chacras se hará al contado o a plazo hasta de 30 años, que podrá elevarse a 45 años, con garantía hipotecaria de las mismas.

Artículo 68: Aunque el cumplimiento regular de las obligaciones por parte de los colonos constituye una medida de seguridad general que hará posible el afianzamiento y la extensión de los planes colonizadores, el instituto podrá diferir las fechas para el pago de aquellas, o acumularlas a amortizaciones posteriores, prorrogarlas, alterar sus períodos, o acordar rebajas prudenciales en los servicios, contemplando las situaciones personales de los colonos o las anomalías no imputables a estos, con carácter excepcional y siempre que no existiere saldo en el fondo de previsión. Esta disposición debe entenderse sin perjuicio de las obligaciones del instituto para con el Banco Hipotecario.

Artículo 71: La adjudicación de tierras en propiedad que el instituto realice, se hará en el bien entendido de que podrán ser expropiadas en cualquier tiempo y contra cualquier propietario, cuando la tierra subdividida se encuentre de nuevo o se subdivida en forma excesiva, o se deje de explotar o se explote en forma que desvirtúe el objeto de la colonización.

Artículo 110: Del excedente de entradas, una vez cubiertos los presupuestos y obligaciones y hechas las provisiones que correspondan, y del producto de la deuda emitida, el instituto aplicará hasta el 15 % a la formación de una reserva de tierra de su propiedad, que no podrá enajenar ni transferir a ningún título, destinándola a la colonización en cualquiera de las formas instituidas de disfrute temporal o a la explotación propia, a la repoblación forestal o a los otros fines previstos en esta ley.

Artículo 90: Al efecto de propiciar la concurrencia a los centros de enseñanza agraria, el instituto acordará un tratamiento especial a sus egresados, de acuerdo con la reglamentación que al respecto dicte. Cada año, podrá donar un predio, dentro de sus colonias o grupos colónicos, entre los postulantes egresados de dichos centros, a los que mejor calificación hayan obtenido. Este beneficio podrá hacerse extensivo a los que hubieran demostrado mayores aptitudes en cualquiera de las formas de capacitación a que se refiere el artículo 86, como asimismo a los colonos cuyas explotaciones puedan considerarse ejemplares.

Ubicación: 222-1

22-Reacciones de la Autoridad subcategoría 2-Procedimientos

1-Habitar

El objetivo de los procedimientos de adjudicación es ir avanzando de la tutela de los colonos a la libre administración. Las ventas de las chacras se harán al contado o se habilitan plazos de 30 y hasta 45 años lo que permite un bajo pago a los colonos. Adicionalmente se podrán conceder prórrogas excepcionales por razones fundadas. De todas formas se establece la expropiación y salida del colono en los casos en que se distorsione el objetivo de la ley de colonización. Se establece un mecanismo para tener una reserva de tierras que cumplirá funciones complementarias en la estructura general de las colonias. Los procedimientos de estímulo serán también desarrollados a partir de tierras dados como premio a quienes destaquen por sus tareas o por su aplicación a la formación.

Artículo 124: El Ministerio de Ganadería y Agricultura estimulará la colonización agrícola privada, orientándola hacia los fines de la colonización oficial, y, sin perjuicio de su competencia, podrá encomendar al Instituto la vigilancia del cumplimiento de las condiciones que en este Capítulo se establecen.

Ubicación: 222-2

22-Reacciones de la Autoridad subcategoría 2-Procedimientos

2-Trabajar

Se intenta alinear la colonización privada otorgando los mismos beneficios y tratamiento que a la pública.

Habiendo detallado el análisis que Gómez Gavazzo realiza de la Ley 11.029, surgen algunas cuestiones a referir:

1. La primera y más relevante tiene que ver con el enorme potencial del procedimiento que lleva adelante. El pasaje por la grilla del Análisis del Expediente Comunal permite aislar conceptualmente los microcomponentes de la ley que podrían pasar desapercibidos mediante una lectura rápida. Es así que algunos artículos son revisados más de una vez y de más de una manera, ingresando a la grilla en varias ubicaciones. Esto permite obtener datos e información más vasta que la simple lectura directa. No hay duda de que este análisis resulta fundamental para el nacimiento de la teoría del ordenamiento rural y por eso resulta significativo el tiempo y la dedicación asignada a esta tarea.

2. En segundo lugar puede deducirse que algunos componentes esenciales de la mencionada teoría comienzan a surgir como problemas en la medida en que esta lectura de la ley avanza. Por ejemplo ¿cuál debería ser la relación entre la extensión de los predios y la actividad colonizadora según las capacidades productivas del suelo? O ¿cuál debe ser el tamaño adecuado de la parcela según la integración familiar? O ¿qué relación debe tenerse en cuenta entre la caminería y las implantaciones colónicas? Veremos estas dos primeras cuestiones y otras referencias al retomar la teoría del ordenamiento rural más adelante.

3. En tercer término parece claro que la ley no solamente promueve la distribución de tierras sino que parece retomar otras ambiciosas experiencias de la época, al incluir aspectos diversos entre las tareas que se asignan al INC. Así por ejemplo es posible establecer comparativos con experiencias de enorme magnitud como la de la Tennessee Valley Authority en Estados Unidos iniciada en 1933 y la transformación del *agro pontino* de la Italia fascista. O con algunas menores que igualmente

INDICE	LEY N° 11029	TEMAS REFERENCIADOS	1518
101-1 E. MEDIO AGRICOLA	ART. 14	- Linea de fin por departamentos como insumo, cuando los predios existentes. - Tipos especiales de colonias.	
101-2 E. MEDIO AGRICOLA	ART. 24 (inc. 03)	- Colonias artesanales, agrícolas y agro-industriales. - Colonias mixtas o mixtas de actividades - mixtas de % mixtas.	
101-4 E. MEDIO AGRICOLA	ART. 125 (inc. b)	- Disponibilidad de vías de comunicación. - Disponibilidad de fondos a crédito y puros.	
102-2 E. MEDIO AGRICOLA	ART. 16 " 53 " 131 " 132 " 133 (inc. b)	- Colonias de abastecimiento a zonas de destino. - Colonias de tipo básico de explotación. - Colonias mixtas: pecuarias y agrícolas. - Colonización pública y privada, según el estudio agrícola y agro-económico. - Reservas, saneamiento y colonización de terrenos baldíos del Estado de la República.	
111-3 E. MEDIO AGRICOLA	ART. 86 (inc. 03) " 86 (inc. b) " 86 (inc. c) " 113	- Organizaciones públicas especiales de capacitación social dentro de colonias. - Subsidios, ramos primarios, fideicomisos y garantías en los casos de compra a los agricultores a colonias. - Zonas en las que se favorece la cooperación rural. - Campos de uso colectivo.	
131-1 EQUIPAMIENTO	ART. 96 (inc. d)	- Viviendas de colonias.	

INDICE	LEY N° 11029	TEMAS REFERENCIADOS	1518
131-2 EQUIPAMIENTO (CONSTRUCCIONES)	ART. 54 " 134 " 58 " 52 " 15 (inc. 01)	- Planta de riego, drenaje, electricidad, abastecimiento y transporte de los cultivos (cooperativas, particulares - servicio oficial). - Talleres para producción de fertilizantes (servicio oficial). - Graneros, jeringas, molinos, plantas industriales con organización cooperativa (servicio oficial o particular). - Plantas de elaboración en colonias agroindustriales.	
131-3 EQUIPAMIENTO (CONSTRUCCIONES)	ART. 89 " 49 (inc. 03) " 49 (inc. 02) " 49 (inc. 01) " 49 (inc. 04)	- Escuela de formación Agraria. - Escuela primaria. - Biblioteca. - Club de niños y jóvenes. - Biblioteca.	
132-2 EQUIPAMIENTO (INSTALACIONES Y MAQUINARIA)	ART. 25 " 55 " 56 " 72 " 97 (inc. b) " 15	- Grupo de maquinaria para explotación de bosques y productos, saneamiento, servicios del agua, etc. para trabajos en campo. - Grupo volante para transformación de huesos y otros residuos de bovinos, caprinos, etc. - Maquinaria agrícola suministrada a cooperativas, particulares, o de servicio público. - Instalaciones de riego para uso ambisumido a la explotación. " de aprovechamiento de agua para riego o producción de energía. " de higienización de leche en colonias agroindustriales de gran producción.	

INDICE	LEY N° 14029	TEMAS REFERENCIADOS.	Fig. 15
132-3	ART. 49 (inc. e)	- Proceso de selección de docentes.	
EQUIPAMIENTO - (INSTALACIONES Y MAQUINARIAS)	" 49 " f)	- Unidades sanitarias escolares.	
	" 24	- Servicios especiales de bienestar para la concurrencia de niños a las escuelas.	
143-1	ART. 59.	- Condiciones que deben reunir los coleros: 1) Para cumplir, con acierto y eficiencia, sus funciones para la explotación a realizar, condiciones físicas y psíquicas de donde resulten.	
143-3	ART. 24 (inc. b)	- Adaptación al medio y función física y social de coleros extranjeros.	
ETICA Y ESTETICA			
151-1	ART. 126	- Beneficios varios a propietarios que dedican inmuebles a colonización.	
EGC Y ECONOMIA	" 135	- Medios organizativos de reclutamiento y poblamiento campesinos.	
151-2	ART. 15	- Fomento y ayuda, especialmente a coleros organizados en formas cooperativas, sindicales o de simple agrupación, para créditos, ventas, comercialización de cosechas, etc.	
SOC. Y ECONOMIA.	" 57		
	" 53		
	" 92		
	" 83		
	" 84	- Constitución de fondos de previsión, individuales y colectivos, en fines específicos.	
	" 85		
	" 90		
	" 94	- Incentivos a la explotación ejemplar.	
		- Sanciones a los propietarios, como represalia por no haberse en sus facultades de...	60

INDICE	LEY N° 14029	TEMAS REFERENCIADOS	Fig. 16
151-3	ART. 15	- Causas de liberación en coleros agro-industriales.	
Sociología y Economía.	" 17	- Cultura del tipo agrario.	
	" 24 (inc. b)	- Obtención del crédito en la función pública de colonización social.	
	" 49 " d)	- Cultura espiritual y física.	
	" 36	- Organización moral de los campesinos a coleros, especialmente entre los poseedores de la cooperativa, que carezcan de medios de vida permanentes.	
	" 87		
	" 88		
	" 89		
	" 90	- Fomento de la agricultura agraria, gestión de créditos ante la Universidad del Trabajo y centros industriales de especialización - los obreros de la zona. Obsequios de pedicadores de los coleros, entre los que se comprenden en sus centros de estudio.	
161-1	ART. 61	- Obligaciones principales de los coleros: haber y haberlo al pueblo en su familia.	
LEGISLACION.	" 67	- Adjudicación de parcelas a) parcelas por coleros, más por cada 2 hijos que el hijo primero es b) terrenos y solares, c) lotes.	
	" 70	- Responsabilidad civil y que de los padres, afectados a la fin de sus hijos, coleros.	
	" 73	- Causas por las que los coleros quedan fuera de la colonización del territorio.	
	" 136	- Sistema máximo de tierras, para la adjudicación de tierras en destino jurídico.	
	" 34	- Administración por el territorio, de bienes de organismos públicos en parcelas, para la explotación agraria.	
	" 139	- Prohibición a coleros, de establecer sin consentimiento, o sin autorización, al administrador del medio económico que...	62

INDICE	LEY N° 11029	TEMAS REFERENCIADOS
161-2 LEGISLACION	ART. 18	- Régimen general de explotación basado en el interés, aplicación y aprovechamiento, estableciendo obligaciones a los cultivos, en cuanto a labores, explotación y conservación de suelos.
	" 61 inc c)	
	" 61 " d)	
	" 61 " g)	
	" 132	
	" 91 " 92	- Concesión a los cultivos, de préstamos por cuenta (sin o con fines) de habilitación agrícola, ganadería o ganancia, en base al plan de explotación presentado y que deberá cumplir:
" 66	- Dignos salarios y servicios oportunos por el clima en obras y trabajos del cultivo, con preferencia a los pagos del precio de compra o arrendamiento de la tierra.	
" 69	- Facilidades de pago en cuotas y préstamos, en caso de cultivos de producción a largo plazo.	
" 72	- Condiciones especiales de trabajo, producción y administración en cultivos de ganadería - Equipación y desarrollo por su cumplimiento.	
171-2 FINANZAS	ART. 65	- Valor de la financiación o adquisiciones, determinado por su capacidad productiva y por calidad de explotación.
221-1 REGIÓN DE LA AUTORIDAD (PROYECTOS)	ART. 95	- Política de fidejatos económicos de inversión rural, con préstamos hasta del 25% del valor de cada parcela.
	" 62 " 125	- Subsidios de intereses en función de la unidad económica social del pequeño productor, reduciendo estos para otros de interés social, ganadería o ganancia, graneros, servicios públicos y sanitarios.

INDICE	LEY N° 11029	TEMAS REFERENCIADOS
221-2 REGIÓN DE LA AUTORIDAD (PROYECTOS)	ART. 19	- Formulación de planes de colonización interior en los ejidos de la agricultura.
	" 22	- Transmigración, ocupación de la agricultura económica de la explotación agrícola, que permita al colono realizar la labor con su trabajo personal y el de su familia.
	" 20	- Adquisición de otros derechos de terrenos dependientes, cuando se compran para la labor o el fidejato no resulta económico.
	" 97 inc a)	- Oros de explotación o desarrollo.
221-3 R. DE LA AUTOR. (P)	ART. 48	- El precio económico para el cultivo, cooperativa, planta, cada hectárea, servicios, riego, etc., otros, servicios sanitarios, etc.
221-4 R. DE LA AUT. (P)	ART. 62	- Reserva de áreas para riego, en la explotación de suelos de colonias.
222-1 REGIÓN DE LA AUTORIDAD (PROYECTOS)	ART. 63	- Campo proporcional de los regímenes de fidejato, a los de libros administrativos.
	" 64	- Venta de libros y arrendamiento de planes.
	" 68	- Concesión de préstamos y otros de carácter ampliatorio de obligaciones del cultivo.
	" 71	- Casos de desarrollo de explotación, con exención de impuestos, en propiedad.
	" 110	- Reserva de libros, propiedad del propietario, destinados a colonización, explotación propia, explotación forzada u otros fin previstos por ley.
" 90	- Dirección técnica de suelos dentro de colonias.	
222-2 R. DE LA AUTORIDAD (PROYECTOS)	ART. 124	- Política de colonización agrícola fidejato, orientada a los fines de la colonización agrícola.

marcaron el pensamiento académico local como la transformación de Le Bosquet en Somme, Francia —que habiendo sido destruida por las fuerzas alemanas en junio de 1940— fue reconstruida a partir de 1941 poniendo en práctica las teorías desarrolladas por el urbanista Paul Dufournet.

La Tennessee Valley Authority es una agencia creada por el New Deal de F. D. Roosevelt como pieza fundamental de una estrategia general de intervencionismo estatal que permitiera impulsar la economía para salir de la Gran Depresión de 1930 en Estados Unidos. Basada en una compañía para generar energía eléctrica a partir del río Tennessee, desarrolló una enorme cantidad de actividades sucedáneas que permitieron transformar el valle del Tennessee de la región más pobre de los Estados Unidos a la zona más desarrollada en el transcurso de cuatro décadas. Lewis Mumford refiere a la TVA de esta manera:

El Tennessee Valley Project, cuyo propósito fundamental de conservar los recursos de energía públicos, la tierra, la selva, el suelo y el río, para bien del interés público, constituye una indicación de la nueva manera de abordar los problemas del desarrollo regional: en cierto modo implica un progreso sobre otros proyectos llevados a la práctica en los Estados de Nueva York y de Wisconsin. El valle que bordea el río contiene en un marco regional común una unidad diversificada. Esto, que resulta esencial para constituir un ambiente apropiado a la vida social y cívica, ha sido pasado por alto en muchos proyectos de desarrollo regional, basados únicamente en los intereses o los recursos homogéneos. La unidad regional es, en parte, un emergente, un producto cultural, un resultado de la política cooperativa y de la acción económica. [...] En el valle del Tennessee [...] pueden echarse los cimientos para levantar sobre ellos no solo una estructura industrial más eficiente, sino asimismo un nuevo orden social y un nuevo tipo de ambiente urbano, siempre que intervengan la audacia política y la imaginación social en forma colectiva (Mumford, 1945).

Esa audacia se puso en práctica y la TVA desarrolló un ambicioso plan que abarcó por supuesto la construcción de represas hidroeléctricas, pero también la fundación de poblados, la educación de los agricultores, la tecnificación de las tareas rurales mediante la mecanización y el uso de fertilizantes y la conformación de un tejido social cooperativo y articulado que impulsó el desarrollo de la región y del Estado. Sin duda alguna la TVA constituyó el ejemplo más relevante de aplicación coaligada de las ideas económicas keynesianas y la planificación territorial consagrada.

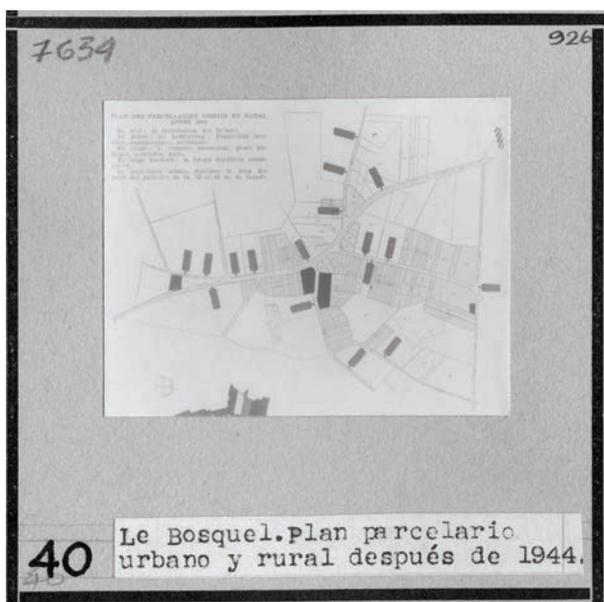
Otro caso relevante para la época lo constituyó el ejemplo de la transformación del *agro pontino* durante el período de entreguerras en la Italia fascista. Claramente relacionado con los requerimientos de propaganda del gobierno de Mussolini, era

también un mecanismo pensado para incorporar a la población rural a los modos organizativos a los cuales los proletarios urbanos ya pertenecían. Un modo de conformar sindicatos y cooperativas agrarias entre los ignotos y vulnerables campesinos que podrían así incorporarse al corporativismo de Estado. La formación de la *Opera nazionale combattenti* (ONC) que comienza a expropiar tierras para asignar a los excombatientes del Primer Guerra Mundial, inicia desde 1918 un gran plan de transformación del sector de los pantanos del Pontino, al sureste de Roma. El latifundismo y las tierras improductivas son radicalmente transformados mediante programas hidráulicos de desecación, construcción de infraestructuras y fundación de ciudades ex novo. Al final del proceso un área de 60 000 ha es transformada en suelo agrícola productivo mediante 2000 km de canales, así como 900 km de rutas y una serie de poblados que permiten la reestructuración de la zona. Las ciudades creadas más conocidas, Littoria, Sabaudia, Aprilia y Pomezia forman parte también de las diapositivas que se estudiaban en el curso de Urbanística dictado por Cravotto y Gómez Gavazzo.

Por su parte el ejemplo de Le Bosquel en el *département* de Somme, en Francia fue un caso particularmente citado y estudiado en el ámbito de nuestra Facultad. En la ya aludida revista del CEDA de 1950 aparece una mención del Arq. Aguirre en un artículo titulado «La vivienda está en la base de todos los problemas sociales», donde además se relaciona esa experiencia con la tarea del INC:

En una segunda etapa de la labor hay que ir al análisis de cada núcleo humano, anteponiendo a la improvisación reinante, planes reguladores que no solo contemplen la paulatina corrección de las innumerables fallas actuales sino que además encauce el desarrollo urbano sobre bases seguras. Sin excluir, desde luego, al campo, que también demanda un ordenamiento de acuerdo a principios modernos tales como los que tuvimos ocasión de estudiar en reciente viaje a Europa en Le Bosquel, Francia donde se ha redistribuido la tierra en forma racional y construido una agrupación de granjas con intervención del Estado o, también, en base a estudios aún no materializados como el que Le Corbusier titula la ciudad lineal, que permite la racional distribución de centros de producción sobre las vías por donde fluyen los productos y la consiguiente utilización colectivizada de instalaciones e instrumental moderno, amén de un control técnico más eficiente, aun sobre la pequeña explotación. La economía moderna exige la aplicación de métodos basados en la combinación del trabajo de la máquina con el del hombre y con ello, la asociación de la agricultura con la industria. He aquí una formidable ocasión de realizar obra efectiva para en Instituto de Colonización.

El plan resulta claro y evidentemente cuajaba gran parte de las preocupaciones de la época. Adicionalmente en las clases del curso de Urbanística aparece una diapositiva del caso, que se estudia dentro del capítulo Planificación urbana y parcelamientos rurales. Allí comparte lugar en la exposición en clase con otros ejemplos relevantes como el kibutz de Nahalal, de forma circular y con distribución de tierras radial que sorprende por su forma; la ciudad lineal de Le Corbusier, proyecto desarrollado en *Los tres establecimientos humanos*; un ejemplo de explotación cooperativa en Suecia; y algunos otros proyectos de *remembramiento* de la tierra y distribución cooperativa de suelos en Francia.



Diapositiva del curso de Urbanística, desarrollo de Le Bosquel, Somme, Francia

Este pasaje de la Ley 11.029 por la grilla compuesta del Análisis del Expediente Comunal-Grilla CIAM le permite desarrollar luego una serie de estudios que serán definitorios para aspectos significativos de la teoría del ordenamiento rural. Veamos entonces como se presenta y define la teoría, así como cuáles son los componentes esenciales y los detalles específicos que promueve.

3. LA TEORÍA DEL ORDENAMIENTO RURAL

La teoría del ordenamiento rural es una compleja combinación de aspectos ideológicos, procedimientos técnicos y propuestas específicas, referida a cuestiones sociales, económicas, matemáticas, geométricas, espaciales, etc., que permiten operar racionalmente sobre el territorio para transformarlo con un objetivo concreto. Presentada en el libro *Planificación Rural en el Uruguay* (inédito de 1952), es una exposición completa de las intenciones, objetivos y modos de hacer para transformar el territorio del Uruguay por completo. Es decir que consiste en una teoría cuya aplicación constante y gradual a largo plazo sería capaz de modificar completamente la matriz de poblamiento y uso del suelo de todo el país.

Es también un mecanismo político de transformación alineado con el objetivo de construir un camino viable a un modo de producción cuasi-socialista. Llevado al extremo y tensionado al máximo de sus capacidades podría decirse que es el modo técnico que Gómez Gavazzo imaginaba para construir el socialismo por medio de la planificación. Debe tenerse en cuenta que Gómez militó en el Partido Socialista llegando incluso a figurar como candidato a la vicepresidencia de la República⁷ en las elecciones de 1966, siendo candidato a la presidencia el Dr. Emilio Frugoni. Este último había sido ferviente impulsor de sucesivos proyectos de Ley sobre colonización y reforma agraria desde al menos 1940. Es decir que este aspecto cierra un círculo en torno a las preocupaciones ideológicas, políticas y técnicas que reservan a la planificación un rol fundamental en la acción y una enorme confianza en sus capacidades revolucionarias y transformadoras. Quizá sea por esto que Gómez Gavazzo se aplica a esta tarea con tanto ahínco y meticulosidad. No debía quedar un hueco ni un espacio perdido en el aprovechamiento del potencial de la Ley de Colonización. Y para eso había que desarrollar con enorme precisión la teoría y proyectar con total perfección y exquisitez los casos concretos que surgieran.

Al definir los postulados iniciales Gómez Gavazzo manifiesta que «acondicionar el territorio es acondicionar a la comunidad y ello supone el análisis y la integración del medio físico y las funciones humanas» (Gómez Gavazzo, 1952). O dicho de otra manera transformar el territorio implica la transformación de sus pobladores y esto debe realizarse con un detallado estudio que permita conseguir una comunión entre el suelo y las actividades desplegadas en él.

Esta visión de partida asume y deja evidente el compromiso que la tarea tiene por detrás: es posible poner en práctica técnicamente un nuevo imaginario para el ámbito rural que trascienda las problemáticas existentes. Aquella campaña latifun-

dista salpicada de rancheríos misérrimos está disponible para ser imaginada de otra forma y esa es la tarea a emprender.

Y más adelante agrega:

La civilización es el elemento natural que impone la modalidad de la acción económica y la política. La acción económica del hombre es el fundamento de la acción social. La política es el procedimiento adecuado para resolverla (Gómez Gavazzo, 1952).

Este postulado convoca a iniciar mediante procedimientos políticos —es decir acuerdos de la comunidad sobre sus problemáticas y los modos de encauzarlas— las transformaciones de las actividades económicas y sociales que impongan la civilización buscada. Lo cual no parece desacertado en medio del panorama existente por esas épocas en el medio rural.

La teoría parte de problematizar algunas cuestiones básicas que en general habían sido tomadas parcialmente e incluso se habían arribado a respuestas automáticas que conviene analizar. También parte de aplicar pensamiento e ingenio a las definiciones dadas en la Ley de Colonización, en particular a aquellas que pasadas por el tamiz de la grilla del Análisis del Expediente Comunal contenían componentes físicos y materiales. Veamos estos aspectos:

-El tema del afincamiento rural había sido confundido con el tema de la vivienda rural, es decir que se habían puesto en marcha mecanismos que atenderían a resolver las peores condiciones de la unidad de habitación familiar en el ámbito rural, pero esto no estaba en consonancia con un verdadero afincamiento. Gómez Gavazzo afirma al respecto que

la necesidad de orientar la acción hacia fines inmediatos para resolver problemas perentorios y asaz complejos, no han permitido dilucidar tal vez esta cuestión, desconociéndose así la importancia capital que ella encierra, ya que de aclararla significaría introducir una base conceptual en la formulación de planes, que aunque de ejecución más larga, no llegaría a comprometer soluciones inmediatas. [...] Es que el afincamiento representa una forma particular de consumo; pero de un consumo que no observe solamente la riqueza producida en el medio al cual pertenece, aun cuando en buena parte depende de ella. Pero lo que sí puede afirmarse del aporte dado al problema por ambas posiciones, es que se llega a confundir afincamiento con vivienda, es decir, con un elemento del mismo cuya naturaleza si bien revela bastante de sus propios caracteres, no podrá nunca abarcarlos todos, desde que la vivienda es consumo y el afincamiento es a la vez producción y consumo (Gómez Gavazzo, 1952).

Es claro entonces que no es razonable anteponer la producción al afincamiento, ni tampoco la vivienda al afincamiento. En todo caso es necesario operar mediante planes —de largo plazo y con una fuerte base conceptual— que enfrenten la temática completa del afincamiento, el cual es complementario de la producción y conformador de la comunidad. Allí el tema de la vivienda deja de ser una preocupación en relación a un núcleo familiar y pasa a ser colectivo. Algo que ahora es visto como un error en el cual él mismo había caído con el rancho experimental de San José, al inicio de sus preocupaciones por lo rural, aun cuando el estudio tomaba en consideración algunos aspectos del entorno inmediato productivo.

En otra conferencia de la cual se conservan los apuntes mecanografiados, pero que no aparece fechada, insiste con este tema:

[...] se habla mucho del campo y se da al campo como algo definido, cuando en realidad solo llega a asignarle una finalidad inmediata que generalmente se concreta en PRODUCIR. Admitiremos lo de producir, pero en tren de arquitectos, debemos involucrar ese término en el de VIVIR, para traducirlo luego en LUGAR DONDE SE VIVE y por lo tanto NO SOLO SE PRODUCE, sino que SE SIENTE y también se CONSUME: es decir el hombre actuando en un medio propicio para su dignidad y su necesidad (Gómez Gavazzo s/d).

Está claro que las visiones simplificadoras sobre las segregaciones funcionales no son parte en la elaboración de la teoría del ordenamiento rural, sino que desde el comienzo el afincamiento está visto en toda su complejidad articulado con el lugar y las actividades.

Puede entenderse entonces cómo las localizaciones imaginadas para el afincamiento rural contienen una gran diversidad de equipos e instalaciones que habilitan una variada cantidad de actividades tanto de servicios sociales como de producción secundaria, ocio o intercambio. Con esto se buscaba complementar los usos y funciones trascendiendo la mera producción primaria.

-El modo de vida de la ciudad y del campo era completamente diferente en nuestro país. La localidad principal, Montevideo, concentraba la mayor parte de la población y los servicios nacionales y las ciudades medianas y pequeñas, contenían igualmente una dotación de servicios mínimamente adecuada. En tanto el medio rural carecía por completo de infraestructuras básicas (rutas, electricidad, etc.), así como de equipamientos colectivos esenciales (salud, ocio, etc.). El afincamiento en el medio rural era casi una experiencia de supervivencia y la lejanía del Estado era manifiesta, con la noble excepción de la escuela rural que constituía la única presencia visible.

Esta diferencia de ámbitos es un error de concepción según Gómez Gavazzo y esto es lo que debe transformarse si el objetivo es promover el afincamiento rural.

La habitación y el trabajo, siendo en principio funciones humanas fundamentales, solo llegan a ser expresiones inequívocamente reveladoras del afincamiento, cuando van acompañadas de los necesarios aportes culturales y los posibles y convenientes medios de circular. Es este el único modo de concebir una estructura socio-física estable y cuyo ejemplo queda patentizado por la estabilidad del afincamiento urbano, que constituye la ciudad. No existe razón para que el afincamiento rural deba responder a otras características (Gómez Gavazzo, 1952).

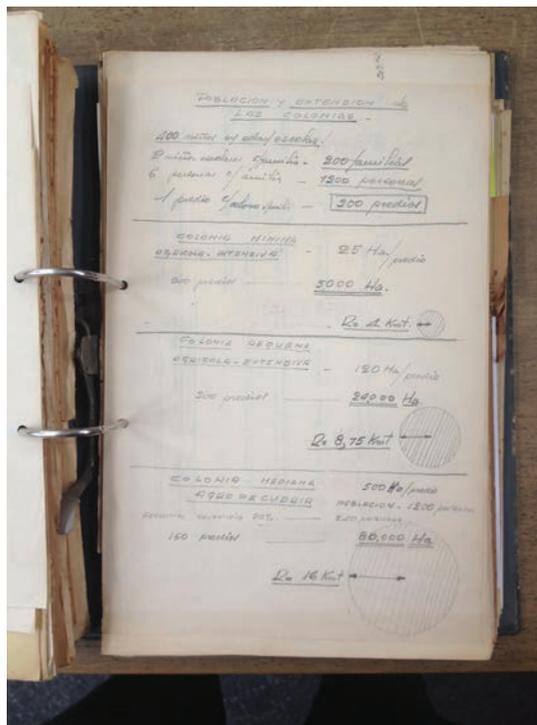
Es así que en el desarrollo de la Teoría se hará un énfasis especial en la inclusión de equipamientos y servicios que hicieran de la vida rural una experiencia cuasi-urbana. Ya la propia Ley de Colonización incluye algunos componentes que superan los necesarios funcionalmente y tal como se vio en el análisis meticuloso que Gómez Gavazzo realiza sobre ella, hay un enorme interés en cualificar las colonias con actividades culturales, de formación, de ocio y de relacionamiento social para la comunidad.

-Los equipamientos colectivos que las colonias deben tener diferenciados entre los comunes a todas, cualquiera sea el tipo de producción y los específicos de cada una según su carácter. Así por ejemplo «instalaciones para servicios colectivos de sanidad» o «recepción, clasificación, enfriado, transporte en colonias lecheras». Aquí comienzan a aparecer algunos de los rasgos singulares de la teoría alimentada por el imaginario que Gómez Gavazzo promueve. Se lee en el listado componentes como «Salas de cine, espectáculos y conferencias», «Club de niños y jóvenes», «Biblioteca», «Sala de fiestas y reuniones», «Policlínica», «Edificio para huéspedes», «Fábrica para producción de fertilizantes» o «Bosque ornamental». Todas unidades del programa que hacen referencia a un modo de vida más cercano a lo urbano que a lo rural. En particular si tomamos como comparativo el estilo de vida de la población que podía realojarse desde un *pueblo de ratas* de la época a estas nuevas colonias. Esto surgía del estudio realizado mediante la grilla en la ubicación: 131-3 (13-Equipamiento subcategoría 1-Construcciones 3-Cultivar el cuerpo y el espíritu) tal como ya se mencionó.

-También estudia de manera minuciosa el problema del tamaño ideal de lo que denomina la «unidad poderal». Es decir la dimensión más adecuada para la porción mínima de suelo asociada a un productor y su familia. Esta tarea queda a cargo de la disciplina antes mencionada:

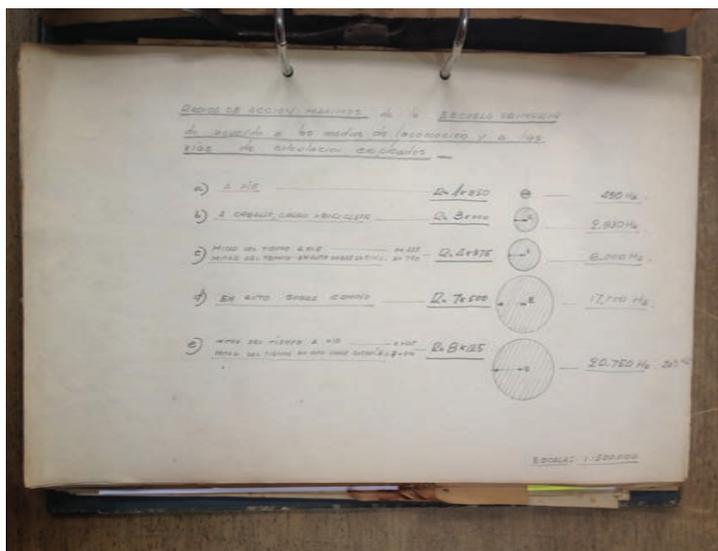
La Ruralística debe determinar la mínima unidad poderal, las dimensiones de un poder modelo que sirve como norma para una legislación que regule ya sea el excesivo desmembramiento, ya sea el excesivo acumularse de los fundos en las manos de un solo propietario (Gómez Gavazzo, ca. 1950).

El tamaño debe ser definido partiendo del hombre, es decir de las posibilidades de trabajo del individuo entendido en asociación con otros iguales para conformar las colonias. Este cálculo le arroja un valor que debe estar entre las 4 y las 24 ha según la integración familiar: la primera para padres y 4 hijos menores y la segunda para padres 4 hijos mayores y 2 menores.



Estudio de la extensión de las colonias según tipo de producción

-De acuerdo a los tamaños de la unidad poderal, es posible, mediante la definición de una hipótesis del establecimiento de una escuela por colonia, precisar el tamaño final de la colonia según el tipo de producción a la que se dedica. También es posible delimitar el área de influencia o sea el territorio a su alrededor sobre el cual tiene incidencia dicha colonia. Para esto es necesario realizar una serie de cálculos geométricos y matemáticos que guardan relación con la *teoría de la distancia-tiempo*. Es decir la distancia que es posible recorrer según el medio de transporte utilizado, desde a pie hasta motorizado.



Estudio del área de influencia según medio de transporte

Para que el afincamiento sobre el territorio sea razonable y adecuadamente distribuido es que se incorpora esta noción de distancia-tiempo, otra teoría profundamente estudiada por el $\pi\pi$ y que ya estaba presente desde tiempo antes. La idea de localizaciones como baricentros ubicados en el territorio y definiendo un área de influencia tiene evidentes relaciones con la mencionada teoría de los lugares centrales de Walter Christaller, a la vez que incorpora el modo de movilidad para definir diferentes niveles de influencia.

El baricentro lo es de un área de territorio de cuyos distintos lugares los separa una distancia susceptible de ser salvada en condiciones compatibles con el esfuerzo que tal acción demanda al usuario y el interés que este posea para llenar su necesidad. [...] Desde luego no ha de olvidarse que la traza y caracteres del camino ha dependido inicialmente del uso y propósitos del impulso. [...] De este modo el camino —como hecho físico— es un verdadero jalón en el cuadro de la evolución del territorio (Gómez Gavazzo, 1952).

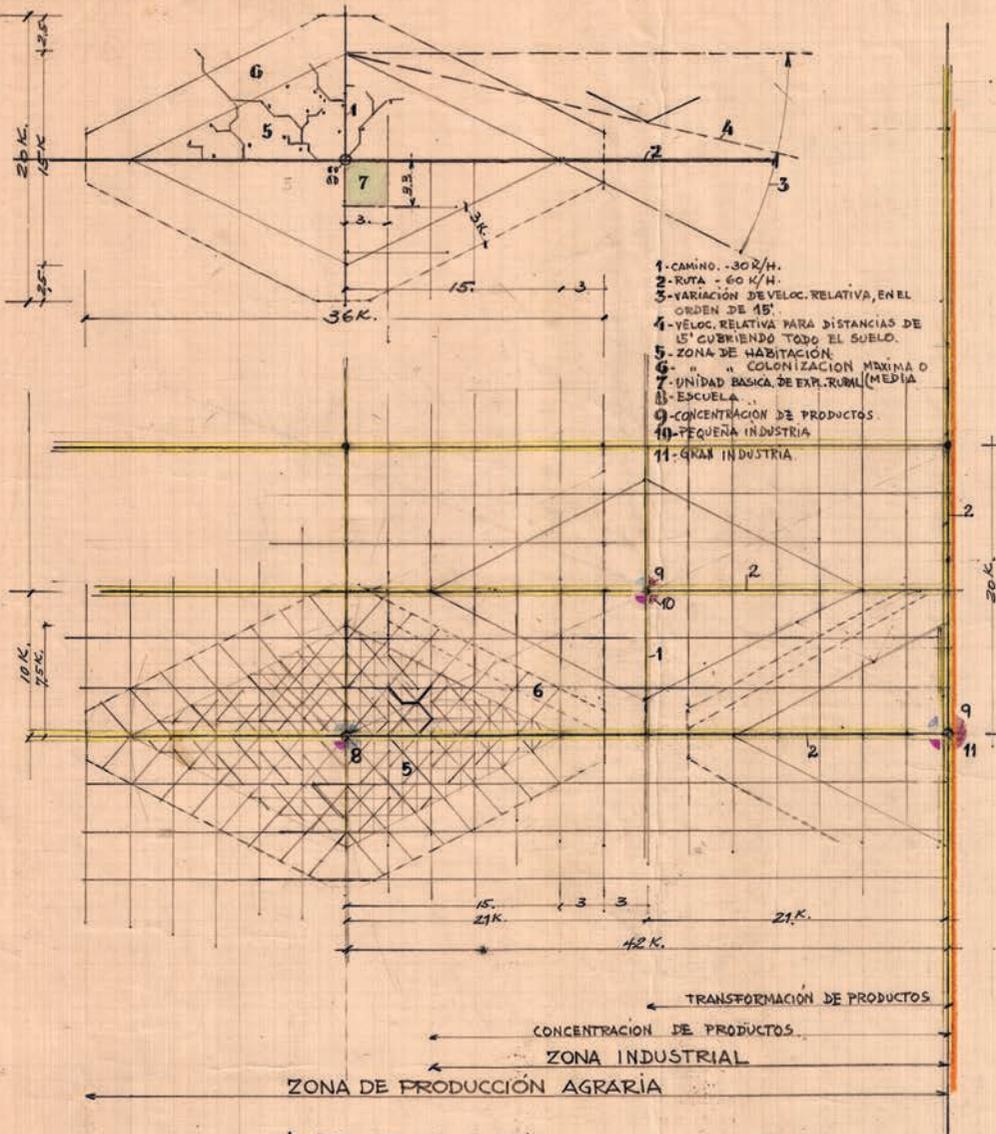
A partir de estos conceptos elabora el patrón de las Unidades Básicas de Explotación Rural que constituye el modelo teórico aplicable a los nuevos afinamientos que deberían instaurarse. Las categorías son las previstas en la Ley de Colonización 11.029: ganadera o forestal, Agropecuaria, Agrícola extensiva y Agrícola intensiva. De allí se deducían los tamaños correspondientes en función de las unidades poderales adecuadas estudiadas anteriormente y se establecían las separaciones pertinentes en función de la teoría distancia-tiempo.

Toda la teoría se grafica en una lámina explicativa que representa los principios esenciales. Gómez Gavazzo decía que «toda idea es cierta si admite su traducción geométrica» (Gómez Gavazzo, 1964) y este gráfico constituye la traducción geométrica de la teoría del ordenamiento rural. Analizaremos entonces cómo está constituido y de qué manera puede ser interpretado y develado su aparentemente hermético contenido de ideas. El gráfico en realidad es una composición de cuatro esquemas que desarrollan diversos asuntos.

El de arriba a la izquierda presenta la denominada «Unidad Colónica o Centro Comunal» en relación a su ubicación en el territorio. Dicha Unidad Colónica es entonces una localización ubicada a una distancia de la siguiente en función del ámbito que queda bajo su área de influencia. Esta área de influencia está delimitada por una distancia en el eje x recorrible sobre una vía principal y por otra distancia en el eje y recorrible sobre una vía secundaria, la cual será menor sin importar el medio de transporte que se utilice. Por ello, esta área definida será en términos teóricos un rombo con la localización en su centro donde se ubicará la escuela. La superficie interna del rombo estará destinada a zonas de explotación del suelo según el tipo de actividad de la colonia, partiendo de un módulo base de $3 \times 3,3$ km que sería la célula básica de medida para otorgar las unidades poderales.

La distancia recorrible en ambos ejes depende del tiempo que un individuo perteneciente a la comunidad está dispuesto a utilizar en la satisfacción de una determinada necesidad, que para el caso de la escuela representa un cuarto de hora (15 minutos) de desplazamiento a la máxima velocidad posible, es decir a la

UNIDAD COLÓNICA - (CENTRO COMUNAL)



1. CAMINO - 302/4.
2. RUTA - 60 K/4.
3. VARIACION DE VELOC. RELATIVA, EN EL ORDEN DE 45°.
4. VELOC. RELATIVA PARA DISTANCIAS DE 15' CUBRIENDO TODO EL SUELO.
5. ZONA DE HABITACION.
6. " " COLONIZACION MAXIMA O
7. UNIDAD BASICA DE EXPL. RURAL (MEDIA
8. ESCUELA ..
9. CONCENTRACION DE PRODUCTOS
10. PEQUENA INDUSTRIA
11. GRAN INDUSTRIA.

ESTRUCTURA RURAL

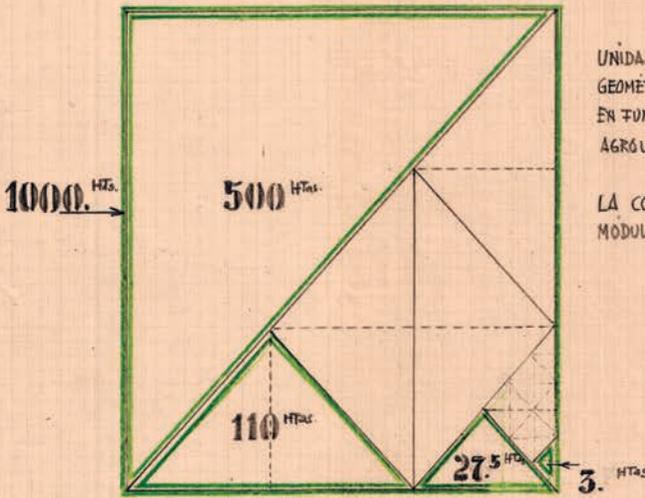
- **LA HABITACION** Se ubica en el suelo productivo, a distancias domesticas de las zonas de trabajo local y en zonas de vida comunal familiar.
- **EL TRABAJO** Es función de la caracteristica agrológica local del suelo productivo. Se ubica, quizá físicamente en zonas transformables y proximarias del ciclo de explotación industrial.
- **LA CULTURA** fija los límites, ritmos de la comunidad rural en función de su capacidad de cultivo y asistencia social, más el origen de la comunidad productora y elementos socio-culturales de la industrial, del momento ciclo de industrialización propia de la vida rural.
- **LA CIRCULACION** fija en su actividad, la escala ciclo de la organización rural, en función de la dinámica de los centros o zonas productivas y consumidoras, partiendo de sus formas dinámicas permanentes y de la mecánica actual, hacia el nuevo, por el ciclo, que señala el proceso mas reciente.
- **EL AGRO** se organiza físicamente en forma transformable y adaptable al uso y conservación del suelo productivo.

UNIDAD BASICA DE EXPLOTACION RURAL.

TIPOS DE COLONIZACIÓN		INC. 5 - AREAS MAXIMAS.	
ART. 9. DE LA LEY 1029.			
INC. 2		MAXIMA	1000 ^m /PREDIO
GANADERA O FORESTAL		MEDIANA	500 " "
AGROPECUARIA		PEQUERA	120 " "
AGRICOLA EXTENSIVA		MINIMA	25 " "
" INTENSIVA		"	"

ESTRUCTURA FISICA PROPUESTA.

FORMA AGROLÓGICA	AREAS	SUB-TIPOS
RECTANGULAR	1000 ^m /PREDIO MAXIMO	
POLIGONAL	500 " "	
TRIANGULAR	110 " "	
"	27.5 " "	ECONÓMICA O DE COMPLEM.
"	3 " "	PROMEDIO SUBSISTENCIAL.



UNIDAD CONFORMADA SOBRE UNA SERIE GEOMÉTRICA - DIVISIBLE Y TRANSFORMABLE EN FUNCIÓN DEL MEJOR USO DEL SUELO. AGROLÓGICO - ECONÓMICO - SOCIAL.

LA COLONIZACIÓN MÁXIMA FIJA EL MÓDULO DE COMPARTIMENTACIÓN DEL SUELO.

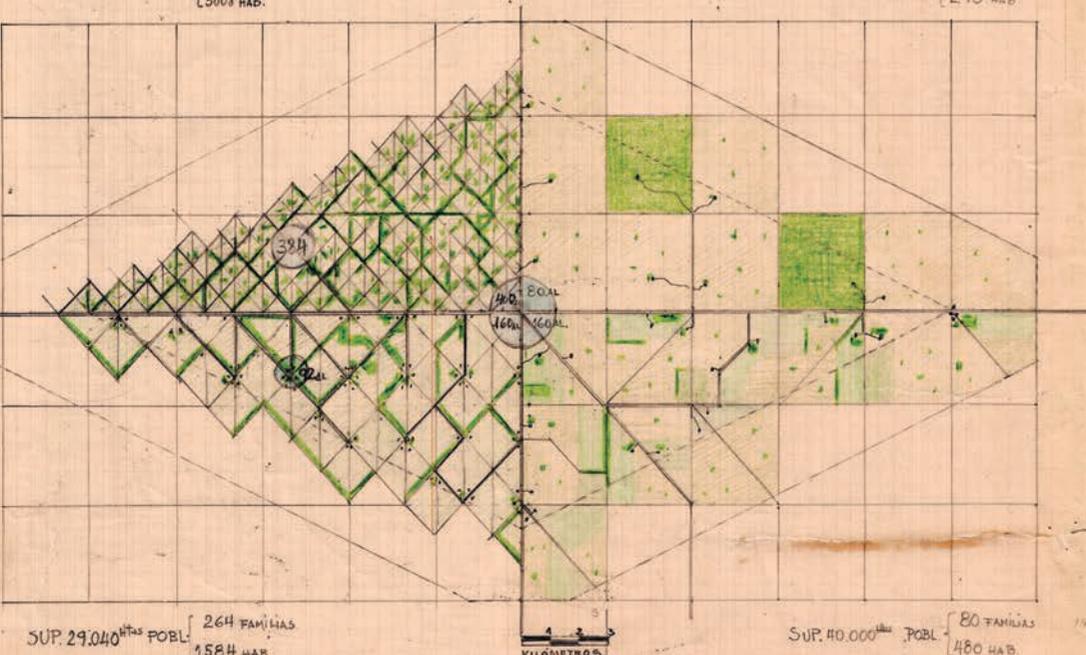
TIPO AGRICOLA INTENSIVO - (Económico)

SUP. 26.620 ^{HTAS} POBL. $\left\{ \begin{array}{l} 968 \text{ FAMILIAS} \\ 5808 \text{ HAB.} \end{array} \right.$

UNIDADES-TIPO DE COLONIZACIÓN

TIPO GANADERO O FORESTAL

SUP. 40.000 ^{HTAS} POBL. $\left\{ \begin{array}{l} 40 \text{ FAMILIAS} \\ 240 \text{ HAB.} \end{array} \right.$



SUP. 29.040 ^{HTAS} POBL. $\left\{ \begin{array}{l} 264 \text{ FAMILIAS} \\ 1584 \text{ HAB.} \end{array} \right.$

TIPO AGRICOLA EXTENSIVO

SUP. 40.000 ^{HTAS} POBL. $\left\{ \begin{array}{l} 80 \text{ FAMILIAS} \\ 480 \text{ HAB.} \end{array} \right.$

TIPO AGROPECUARIO

velocidad motorizada. Sin embargo en los estudios de distancia-tiempo también se consideran otros modos de desplazamiento

[...] fijados por los cuatro tipos clásicos de velocidades usuales: del peatón a 5 km hora, tracción a sangre 12 km hora y motorizada a 30 y 60 km hora por caminos naturales o especiales con respecto a los sistemas de transportación respectivamente y tomando como base la estimación empírica de los tiempos de 15' para las distancias entre habitación con los lugares culturales o de trabajo, de 30' entre localizaciones de trabajo y de 40' entre localizaciones de solo uso cultural (Gómez Gavazzo, 1959b).

En particular para el medio rural el medio de tracción a sangre resulta esencial.

Evidentemente el tiempo será mayor cuanto más lento sea el medio de transporte y la distancia recorrida variará según la velocidad que habilite el estado de la ruta. Así el esquema presenta como rangos de las diagonales del rombo 30km sobre la vía principal de velocidad máxima 60km/h y 15km sobre la vía secundaria de 30km/h. El área contenida en el rombo será aquella en la cual podrá considerarse «normal e íntegra» las relaciones entre los individuos de una comunidad. Esta cuestión de la comunidad en vínculo con el área servida por una escuela guarda evidentes relaciones con la noción de Unidad Vecinal aplicada generalmente a lo urbano. Dicha noción se consolida a partir de los planteos que Clarence Perry desarrolla para el Plan de New York de 1920 y se explica como la dimensión que incorpora las viviendas y los servicios para una población cuyo número es suficiente para la formación de una escuela básica. Podría decirse que la Unidad Colónica sería una especie de traslación hacia el medio rural de esta concepción.

Adicionalmente el rombo presenta un área de 3km más a modo de anillo envolvente en su derredor denominado Zona de colonización máxima o media que constituye un sector aplicado a la explotación pecuaria pero no a la vivienda. Este sector existirá como área utilizable solamente en la medida que la colonia contenga el uso pecuario.

En el gráfico de la izquierda al centro denominado «Estructura Rural» puede comprenderse el imaginario de las colonias articuladas en el territorio. Parte de la repetición del modelo del rombo asociándose correlativamente y variando eventualmente las dimensiones de sus subdivisiones en función del tipo de suelo y de la actividad a que se destine según las categorías ya mencionadas (ganadera o forestal, agropecuaria, agrícola extensiva y agrícola intensiva). Este modelo será el que se imponga sobre el suelo infinitamente en ambas direcciones determinando la forma de su uso.

Sin embargo el sistema de colonias no es meramente la suma de las partes, como es lógico esperar. En la escala subsiguiente aparecen otras condicionantes que guardan relación con los análisis realizados mediante la grilla al estudiar la ubicación 131-2 mencionada (13-Equipamiento subcategoría 1-Construcciones 2-Trabajar). Las actividades que desarrollan las Unidades Colónicas deben ser complementarias y así se presenta en este segundo gráfico. Manteniéndose la escuela en el punto central, se incorporan a las actividades la «concentración de productos» lo que sería depósitos y logística de transporte, así como «pequeña industria» y «gran industria». No escapa al interés de la teoría que dicha complementariedad de actividades permite concentrar la producción secundaria en función de la economía de escala, asociada a la concentración de los productos necesaria para hacer eficiente dicha actividad. Así por ejemplo queda determinada una distancia de 42 km entre Unidades Colónicas diversas y otra de 84 km entre las rutas que sirven el territorio así puesto a producir.

Este gráfico permite empezar a visualizar la escala real de la transformación propuesta: en la medida que el esquema de rombos puede extenderse indefinidamente en todas direcciones sería posible encontrarse con una localidad cada 21 km en el eje de las x o una localidad cada 10 km en el eje de las y . Esto invita a imaginar una antropización descomunal y desmesurada para la realidad del territorio nacional de la época. Evidentemente esa antropización no sería realizada de la noche a la mañana sino que se emprendería de manera gradual mediante procesos de colonización de largo plazo. Adicionalmente debería irse incorporando infraestructura de soporte para hacer viable y eficiente el uso así definido. Lo interesante de todo este planteo es que mediante una lógica eminentemente abstracta, se veía posible transformar todo el territorio aplicando una teoría que podríamos decir que subyace o es posible develar a partir del estudio de la Ley 11.029.

El diagrama de arriba a la derecha denominado «Unidad básica de explotación rural» presenta las posibles variaciones de tamaño en un rango que estaba fijado en el artículo 7 de la Ley de Colonización. En efecto, en el inciso 5 se menciona que las dimensiones máximas para los predios de las colonias serán de 25 ha para la agricultura intensiva; 120 ha para la agrícola extensiva; 500 ha para la agropecuaria; y 1000 ha para la ganadera o forestal. Gómez Gavazzo estudia en detalle la unidad adecuada a establecer dependiendo de una conformación que habilite la configuración en series divisibles y transformables de manera de utilizar mejor el suelo y partiendo de los máximos establecidos por Ley fija la «Estructura física propuesta» en predios de 1000 ha, 500 ha, 110 ha, 27,5 ha o 3 ha, incluyendo esta última dimensión como lote subsistencial, es decir de huerta para autoabastecimiento. A partir de recalcular las dimensiones adecuadas se fija la unidad agrupa-

ble de manera de que todos sean submódulos que al combinarse —con un cierto margen de área de circulación y servicios— permitan llegar a valores múltiples.

En función de ello y teniendo en cuenta el área del rombo básico ya definido es posible concluir la superficie adecuada según el tipo de colonia, lo cual es enormemente significativo a la hora de la planificación. Es así que elabora el siguiente gráfico que aparece abajo a la derecha y titula «Unidades tipo de colonización». En él aparecen simultáneamente los 4 posibles tipos de colonias, representados ocupando un cuadrante del rombo cada uno, para demostrar la abstracción del modelo teórico y sus capacidades de adaptabilidad.

Podrían presentarse los datos que surgen de este gráfico de la siguiente manera, tal cual aparecen en una publicación más tardía, *Metodología del Planeamiento Territorial* de 1959.

tipo de colonia	superficie (ha)	cantidad de familias	población
Agrícola intensiva	26.620	968	5.508
Agrícola extensiva	29.040	264	1.584
Agropecuaria	40.000	80	480
Ganadera o forestal	40.000	40	240

Adicionalmente aparece en el gráfico un número enigmático en el centro acompañado en los cuadrantes de la izquierda de otro número en un círculo del mismo color. Revisando las diapositivas de clases es posible aclarar que ese número se corresponde con la cantidad de niños en edad escolar que habría en la unidad según el tipo de colonia. En razón de la cantidad de familias los niños escolarizados serían entre 80 para la ganadera o forestal (correspondiendo a 40 familias); 160 para la agropecuaria (80 familias); 528 para la agrícola extensiva distribuidos en 160 en la escuela ubicada en el centro y 368 ubicados en 4 escuelas de 92 alumnos cada una (264 familias); 1936 para la agrícola intensiva distribuidos en 400 en la escuela ubicada en el centro y 1536 ubicados en 4 escuelas de 384 alumnos cada una (968 familias).

En el mencionado libro *Metodología del Planeamiento Territorial* se dice más adelante cuando se presenta el esquema:

La concentración urbana, por extensión de los estudios que acabamos de presentar, no es otra cosa que la exaltación de una localización donde, con el módulo que le corresponde, acumula o superpone las funciones correspondientes a la localidad, región o zona, pero con el suelo de uso excluyente de

producción. La concentración urbana está entonces ligada estructuralmente al territorio rural. Su comportamiento y desarrollo dependen decididamente de él, a tal punto que la ciudad de hoy, por lo menos, debe considerarse existente como necesidad de equipamiento de zonas y regiones, en la misma forma como los pequeños poblados cubran las exigencias de las comunidades locales. Una visión geográfica sobre la localización de las concentraciones urbanas en el territorio nacional, muestra la afirmación de la estructura modular, con distancias aproximadas de 85 km entre una y otra, cubriéndose la inexistencia de una, por varias otras de menor importancia pero que actúan con acentuada cohesión comunitaria (Gómez Gavazzo 1959b).

Esa configuración geográfica que Gómez Gavazzo destaca no es otra que la ideal propagación a manera de red sobre todo el territorio nacional, de los rombos modélicos aplicados sobre las preexistencias: rutas, pueblos y ciudades, infraestructuras, etc., son incorporados como partes de esa red facilitando la consolidación del sistema. Las nuevas localizaciones de las Unidades Colónicas y las infraestructuras de soporte, así como los servicios y equipamientos a adicionar completarían la homogeneidad perseguida para la red.



La planificación nacional: el esquema de rombos extensible a todo el territorio

Respecto de esto último —los equipamientos— hay todavía un grado más de análisis y desarrollo. Los estudios teóricos que parten del análisis de la Ley 11.029 le permiten desplegar un esquema orientativo de los servicios colectivos para la atención de las necesidades del agrupamiento.⁸ Esto deriva en un cuadro que establece las necesidades en función del área de influencia que el equipamiento tiene y del nivel de satisfacción que se puede alcanzar. Así existirán equipamientos de escala mínima, básica o integral. Estos últimos a su vez podrán subdividirse en integral mínima o integral total. La tabla que se presenta a continuación, también extraída de la publicación *Metodología del Planeamiento Territorial* es una versión ajustada y más clara gráficamente de la presentada en el libro *Planificación Rural en el Uruguay*.

Agrupamiento	Mínima indispensable	Básico	Integral			
			Mínimo	Total		
				Regional	Nacional	
H		Albergue	Hotel	Asilo Cuartel		
T	Baliche	Administración Coop. de consumo Artesanía Banco	Concentrac. de producto Pequeña indust.	Gran industria Silos Estación de maquinarias	Puerto	
C	Escuela. Policlinica 2a.	Policlinica 1a.	Hospital 1a. Liceo. Esc. de capacitación	Hospital 2a. Preparatorios Estadio	Hospital 1a. Universidad	
CR.	Camino nacional	Ruta Equipamiento de ruta	Ferrocarril Embarcadero	Nudo Circulatorio	Puerto	
	kmts.	7.5	15	42	126	232

Gráfico equipamientos por función y nivel de satisfacción

Al respecto se establece que si bien no es posible determinar con exactitud los requerimientos surgidos por los impulsos de la satisfacción de una necesidad, es dable fijar mediante limitación de áreas de influencia una versión ajustada empíricamente de posteriores estudios más precisos. Y considerando que dichas áreas deben a su vez ajustarse según limitantes geográficas o de infraestructura (cursos de agua que separan, caminos no aptos, etc.) las diferentes Unidades Colónicas deberían considerarse como centros funcionales respecto de los equipamientos que posean. De esta manera las áreas de influencia podrán superponerse en la medida que posean servicios diferentes asegurando una cobertura adecuada de equipamientos no indispensables.

A su vez la evolución que las conexiones dadas por los caminos, rutas y carreteras puede tener en el tiempo también constituye una herramienta de modificación del sistema. Como es obvio no solamente se modifica el sistema por sus partes sino también por sus vínculos. Gómez Gavazzo dedica una parte del estudio a este tema sobre una hipótesis genérica.

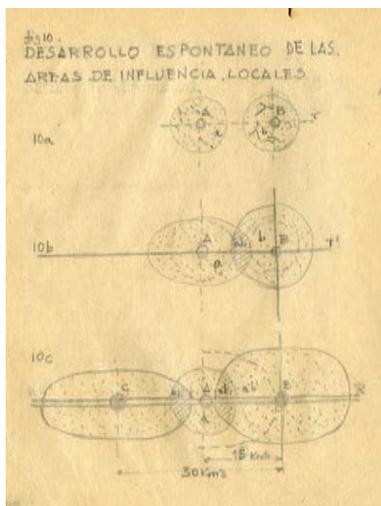


Gráfico Desarrollo espontáneo de las áreas de influencia locales

El esquema representa la manera en que la evolución técnica del vínculo entre localidades con distintos equipamientos modifica el rol en función del área de influencia. Dos localidades conectadas por un camino r tienen sus áreas de influencia definidas en función de sus servicios respectivos y su distancia en función de las condiciones del vínculo. En la medida que ese vínculo se modifica técnicamente y se convierte en una ruta r' es posible que un área quede servida por la influencia de dos equipamientos. Esto si bien mejora las condiciones de esa área resulta antieconómico al duplicar inversión. Si aun aumenta la mejora de las condiciones del vínculo transformándose en ruta R , es posible que deje de ser necesario el equipamiento ubicado en la localidad A al incorporarse a la oferta el de la localidad C lo cual puede incluso ser perjudicial para el centro A.

Estos análisis abstractos ponen en primer lugar para la planificación las condiciones materiales de los vínculos, es decir que hacen ver lo determinante del estado y características de las conexiones viales para el aprovechamiento eficiente de los servicios y la complementariedad entre los de diferentes localidades. Todo esto se alinea con el especial énfasis que se pondrá a la hora de planificar los diferentes sectores por encargo del INC, como veremos más adelante al estudiar el caso de la región de Chapicuy.

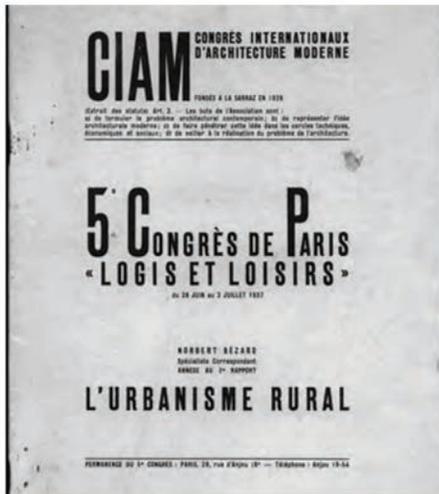
De la lectura completa del libro *Planificación rural en el Uruguay* surgen algunos otros temas y reflexiones acerca del modelo propuesto, los cuales se han dejado de lado por corresponder a asuntos genéricos que no necesariamente guardan relación exclusiva con la planificación rural. El libro en sí mismo es un compendio de teorías parciales y posicionamientos ideológicos que abarcan no solamente lo rural sino también otros trabajos que se encaraban en el ITU por esas épocas, como la planificación de la salud, la escolar, la de vialidad nacional, etc. El objetivo hasta aquí era comprender el modelo y fijar las argumentaciones en torno a la estructura general propuesta para el territorio rural. Por esa razón se ha elegido presentar solamente aquellos temas que son imprescindibles para comprender los objetivos y modos de hacer que alimentan la propuesta concreta que se analizará en adelante: la planificación de la región de Chapicuy y el proyecto del centro colónico correspondiente.

Sin embargo, antes de pasar al caso concreto queda aún un excursus para realizar. Es necesario presentar un referente que se mencionó antes de profundizar en la Grilla CIAM y que resulta a todas luces inspirador para el imaginario rural de Gómez Gavazzo: la unidad de explotación agrícola de los tres establecimientos humanos, la *Village Cooperatif* de Le Corbusier, y su antecedente inicial la *Ferme Radieuse* de Le Corbusier y Norbert Bézard. En las conferencias sobre lo rural y en las clases del curso de Urbanística aparecen menciones y diapositivas de este caso. Por ejemplo en la conferencia sin datar mencionada anteriormente:

El cooperativismo es un hecho natural; resistirse a él es pretender desconocer la imposición de las leyes naturales, empezando por la vida en común. Hoy también tiene, y si nó [sic] debe tener una respuesta arquitectónica. Si el hecho en sí no es nuevo, su escala y su planteamiento lo son. Ello es motivo suficiente como para engendrar un valor arquitectónico contemporáneo: EL CENTRO RURAL. Vemos aquí la *Village Cooperatif*, versión arquitectónica del centro rural para una zona industrializada agraria, presentada por Le Corbusier, en base a su anterior proyecto de la *Ferme Radieuse*. Cuerpo de habitación, escuela, granja, taller mecánico, silo, cooperativa de abastecimientos, correos, prefectura, vías de tráfico troncales y regionales (Gómez Gavazzo, s/d).

Esta mención es muy relevante para esta tesis debido a que evidencia la conexión que se establece entre la planificación del campo, la organización cooperativa y los proyectos de arquitectura específicos, todo lo cual compone las piezas fundamentales que hilvanan el modelo de imaginarios rurales aquí presentado.

La *Ferme Radieuse* es una propuesta desarrollada por Le Corbusier junto al ceramista y militante sindical Norbert Bézard entre 1933 y 1934 para el sitio de Piacé en Sarthe, Francia. Bézard que se había unido al grupo Prélude en 1933, le había escrito a Le Corbusier solicitándole que se interesara por el tema de la vivienda rural: «Háganos un modelo para nuestra futura vida. Usted ha creado la Ciudad Radiante, pues muy bien... Ahora haga algo acerca del pueblo, de la granja» (Mumford, 2002). Fue él quien le aportó la información del sitio y lo puso en contacto con granjeros interesados de la zona. Además fue quien redactó uno de los informes al CIAM V realizado en París en 1937, titulado *L'urbanisme rural*. También firma un capítulo del libro *Les trois établissements humains*, específicamente el que presenta la *Village Cooperatif*.



Portada del informe al CIAM V *L'urbanisme rural* de Bézard

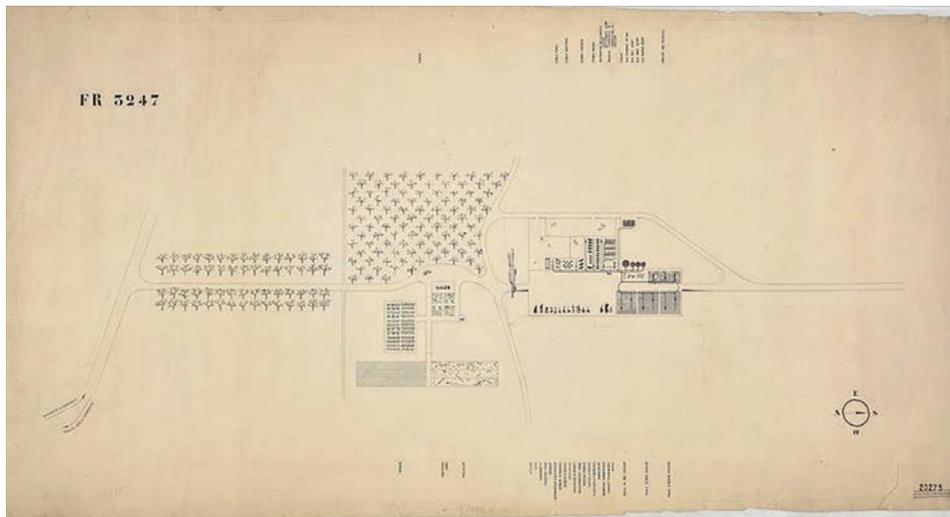
Hay que recordar que Gómez Gavazzo fue colaborador de Le Corbusier durante 5 meses entre fines de 1933 y comienzos de 1934. Sin embargo no se han hallado evidencias de que participara o conociera este proyecto. Al menos no surge nada en ese sentido de las cartas enviadas a Montevideo por Gómez Gavazzo dirigidas al decano Agorio desde Europa, ni del informe final que entrega al entonces decano Acosta y Lara a su regreso. De todas maneras resulta interesante que la aproximación de Le Corbusier al tema sea primero a través de la racionalización de la vivienda rural, como veremos en la *Ferme Radieuse* (1934, misma fecha del Rancho de San José), avanzando luego hacia un mecanismo de transformación total de lo rural en la *Village Cooperatif* (1937).

En el primer proyecto se propone una modernización de los modos de producción del campesinado evitando intencionalmente la sustitución por la gran empresa de explotación intensiva. La búsqueda parte de aplicar racionalidad al modo de producción agrícola familiar mediante la incorporación de maquinaria, infraestructuras y equipos. La propuesta requería entonces la ideación de un nuevo modelo de granja que fue publicado en 1934 en la revista *Prélude* y luego fue agregado a la publicación la *Ville Radieuse*.

La *Ferme Radieuse* es en realidad una granja de una 20 ha para una sola familia, con una serie de instalaciones sobre un camino de acceso. En el centro se ubica un vivienda sobre pilotis rodeada de un huerto de frutales y vegetales, y una granja de aves. Más atrás se define un área de trabajo con el suelo de material y una serie de bóvedas paralelas que ofician de gran techo para guardar herramientas, granos y animales. Todas las construcciones debían ser en prefabricados metálicos y en la estructura del techo abovedado estaba contenido un sistema mecanizado colgante que permitía mover cargas pesadas por todo el interior.

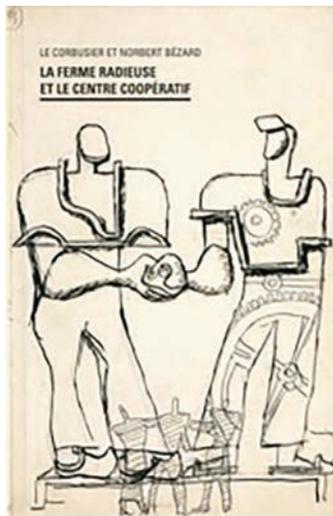
Este proyecto venía acompañado de una profusión de gráficos que explicaban todas las partes, desde la vivienda hasta la manera en que debía acomodarse en el territorio. Si bien Le Corbusier intentó materializarlo tanto en Francia como en la Italia de Mussolini, nunca tuvo posibilidades de realización.

Sin embargo, poco tiempo después fue exhibido en el *Pavillon des temps nouveaux* en la Exposición de París de 1937, bajo el título *Reorganisation Agraire*, junto a los dibujos y maquetas de la otra propuesta sobre el tema: la *Village Cooperatif*. De la misma forma son presentados en las *Obras Completas*, formando parte de una sola propuesta y con el objetivo manifiesto de impulsar la reorganización completa del agro. Allí en la exposición podía leerse:



Reorganización agraria, planeamiento rural para volver a la tierra, no hay urbanización para las ciudades sin desarrollo del campo, la industria aportará el equipamiento. Es la tierra (el tipo de suelo y las estaciones) la que decide, no la gente. La generalización en la agricultura es una receta para el fracaso: primero deben definirse las regiones. Debe crearse una municipalidad rural: Granjas familiares trabajan la tierra, el poblado como comunidad de servicios compartidos, una empresa cooperativa. Proyecto de consolidación del campo para una región claramente definida: La vuelta al campo es posible únicamente a través de granjas familiares apoyadas en recursos colectivos (métodos y equipamiento) (Cohen, Benton y Tittensor, 2014).

Lo esbozado por Le Corbusier en la *Village Cooperatif* es significativamente novedoso: traducido al español en la edición de 1964 de *Los tres establecimientos humanos como el poblado cooperativo perteneciente a la Unidad de Explotación Agrícola*⁸ se plantea como objetivo constituirse en una herramienta para apalancar el retorno a la tierra. Para ello propone una organización que permita reunificar lo desmembrado, es decir volver a articular las piezas del ámbito rural que se habían desarticulado por efecto de la movilidad moderna y que habían permitido el desplazamiento de población a las ciudades. Este plan general para lo rural organizaba los poblados, los pastizales, los cultivos de especies según la región, las carreteras y por supuesto como elemento articulador, establecía la *Village Cooperatif*.



Cubierta de la publicación *La ferme radieuse et le centre coopératif*, Le Corbusier y Bézar

También le interesaba a Le Corbusier las potencialidades que esta articulación brindaba a la complementariedad de actividades: el centro cooperativo podía aprovechar los nuevos caminos *duros y lisos* para ubicarse fuera de los poblados; la escuela podía localizarse en función de los *caminos de recogida de los niños*; el club podría ser el centro de la vida sensible en el campo; y finalmente gracias al *motor eléctrico* podía resolverse el problema de la huida de los campesinos a las ciudades. Esto último iba de la mano de incorporar un complemento industrial que permitiera

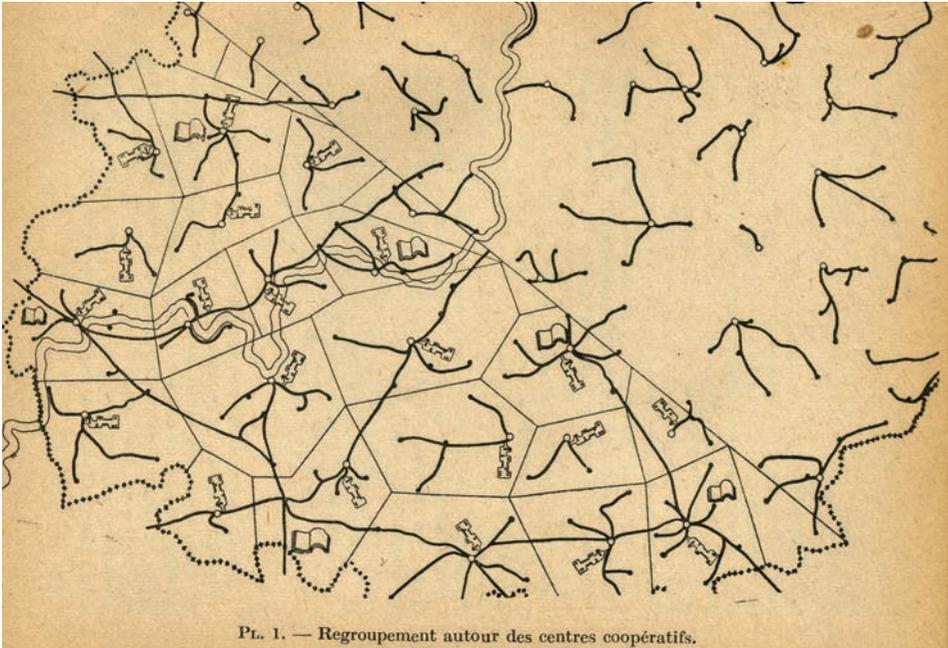
[...] la transformación, en el lugar de origen, de los productos de cultivo: industrias azucareras, por ejemplo: destilerías, fábricas de sidra; y también conservas de frutas, de verduras, de carnes eventualmente; tratamiento de los productos lácteos, queserías, lecherías, derivados de la caseína, etcétera; fabricación de cordajes, de cepillos (Le Corbusier, 1964).

El programa de Le Corbusier no apunta de manera aislada a la vida rural. Por el contrario, la *Village Cooperatif* es en parte un mecanismo imprescindible para evitar el excesivo crecimiento de la *ciudad tentacular* moderna. Una llamada a retener población campesina mediante la conformación de la totalidad en el terruño: medio natural, aire respirable, producción secundaria y fuentes de trabajo, anudarán los lazos entre los agricultores y los trabajadores industriales, tal como la portada de la publicación lo exterioriza. Un doble efecto virtuoso: cortar la migración campesina y a la vez frenar la expansión urbana.

No es posible pensar en las ciudades modernas urbanizadas si no pensamos en desarrollar la campaña. Una parte de los habitantes de la ciudad volverán al campo. Pero si esta sigue siendo lo que es hoy, nadie querrá volver. Para ello es necesaria la reordenación del suelo, la construcción de villas cooperativas y establecer un nuevo tipo de granja, utilizando la maquinaria de la cultura moderna (Le Corbusier, 1935).¹⁰

El esquema de agrupamiento parte de una configuración que resulta conocida: las formas de distribución de los centros cooperativos son también herederas de los esquemas de Christaller y el objetivo de Le Corbusier parece orientarse a concebir una red que abarque todo el territorio y que lleve las bondades de la civilización a toda la campaña.

La *Village Cooperatif* como centro de la Unidad de Explotación Agrícola es también un paquete complejo en sí mismo. Su programa incluye una serie de equipamientos y servicios que permiten perfilar el tono de la vida colectiva y social que se propone para el modelo:

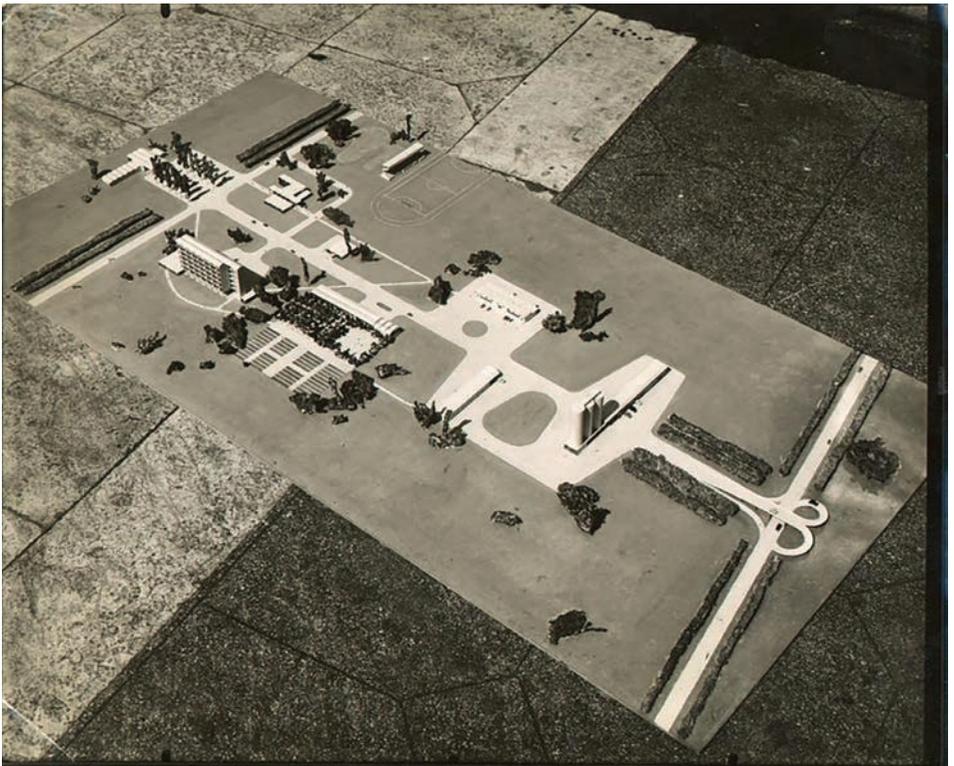


Pl. 1. — Regroupement autour des centres coopératifs.

Esquema de agrupamiento de centros cooperativos

1. El club y la casa de los jóvenes, que permitan realizar actividades como cine, reuniones de la cooperativa, conferencias, etc., y que contenga a su vez vestuarios para el área deportiva contigua.
2. El sindicato comunal y el silo cooperativo que funcionan a la vez como espacio funcional y como elemento simbólico en el paisaje. Allí se guardan los productos y se comercia con otras Unidades de Explotación Agrícola.
3. El taller sindical como lugar de recuperación del trabajo artesanal imprescindible para que funcione la Unidad. Herradores, constructores de carros, obreros que resultan «sobrantes» en la ciudad y que pudieran instalarse en un rol de trabajo moderno específico.
4. La cooperativa de distribución que haga llegar al sitio los productos esenciales manufacturados que son de consumo imprescindibles como droguería, mercería, alimentos, ropas, utensilios, etc., y que resultan difíciles de conseguir en el medio rural.

5. El alojamiento denominado el Palacio de Vivienda que sustituiría a las casitas ubicadas apretadamente sobre las rutas y que carecen de aire, luz, higiene e instalaciones modernas. Este edificio sería un bloque de viviendas de alquiler similar a los propuestos para las áreas urbanas por cuestiones de economía y de confort moderno. También se obtendría con este modelo habitacional la posibilidad de acceder a visuales extensas que dominen el campo construido.
6. La alquería (granja o casa de labranza) donde se retoma el proyecto de la *Ferme Radieuse*, que ordena y brinda higiene y confort. Y, tal como se ha mencionado, con una vivienda moderna, prefabricada y ubicada sobre *pilotis*.



Maqueta de la *Village Cooperatif*

La *Village Cooperatif*, tal como muestra la *maquette* es un artefacto técnico moderno ubicado en el medio rural. Como resulta usual en las visiones *corbusianas* su rol y su forma, además de funcionales, son eminentemente simbólicos. Ambos extremos del proyecto exhiben concienzudamente piezas elocuentes: de un lado un cruce a desnivel como nudo de rutas hace las veces de acceso para encontrarse de inmediato con el silo vertical. Del otro lado un bloque de viviendas se impone en el paisaje como una gran mole que es perceptible a la distancia. Aquella campiña francesa con sus casitas apiñuscadas sobre las vías de circulación ya no volvería a ser la misma. De cierta forma la *Village Cooperatif* se exhibe como un proyecto muy escenográfico.

La Unidad de Explotación Agrícola es un modelo completo para transformar el medio rural y sobre todo a sus habitantes. Un plan de modernización de los agricultores y de las relaciones sociales de la campaña, que mediante la cooperativa y la inclusión de obreros industriales urbanos permitiera conformar una alternativa a la sociedad agrícola «atrasada e inculta». Sin permitir que el espacio pudiera ser cooptado por la avanzada de la gran empresa industrial capitalista.

Tras este breve excurso, es posible acercarse a un componente esencial para comprender cabalmente el imaginario propuesto por las modelizaciones de Gómez Gavazzo: un caso concreto de plan colonizador y de proyecto específico de centro colónico. Es decir, visualizar con claridad la materialidad y su modo de uso planteado para el esquema de los rombos teóricos. Esto es posible gracias a que en el entorno de 1951 y 1953 Gómez Gavazzo desarrolló desde el ITU un plan concreto para el área de las colonias del noroeste del Uruguay.

Este plan está profusamente graficado y se conserva un juego de láminas que presentan la aplicación de toda la teoría en relación a la ubicación de las colonias de Chapiçuy y Tangarupá entre las ciudades de Salto y Paysandú. Ellas miden unos 210 cm de largo por 90 cm de ancho, constituyendo una proeza de dibujo, realizadas a color y gran parte de ellas en pastel tiza.

Adicionalmente existe otro conjunto de láminas que desarrollan el proyecto específico para la colonia de Chapiçuy y para su centro colónico. Estas son más pequeñas y están realizadas en tinta sobre calco. Junto a ellas se conservan una serie de biblioratos con gran cantidad de información y gráficos complementarios. Sobre todo esto se realizará un análisis a continuación.

4. EL CASO DE CHAPICUY (1951-1953)

El proyecto para la colonia de Chapicuy y su centro colónico (1953) está asociado al Plan de colonias para la región delimitada entre Salto y Paysandú (1951) a lo largo del eje de la ruta 3 y de la vía férrea que la acompaña casi en paralelo. Este proyecto se convierte en la oportunidad para materializar todo lo estudiado, analizado y decantado durante casi veinte años, desde las iniciales preocupaciones del rancho de San José. Es previsible entonces que para el desarrollo de estas propuestas se ponga en juego todo el arsenal de análisis, teorías y herramientas de actuación desarrollados durante tan largo tiempo.

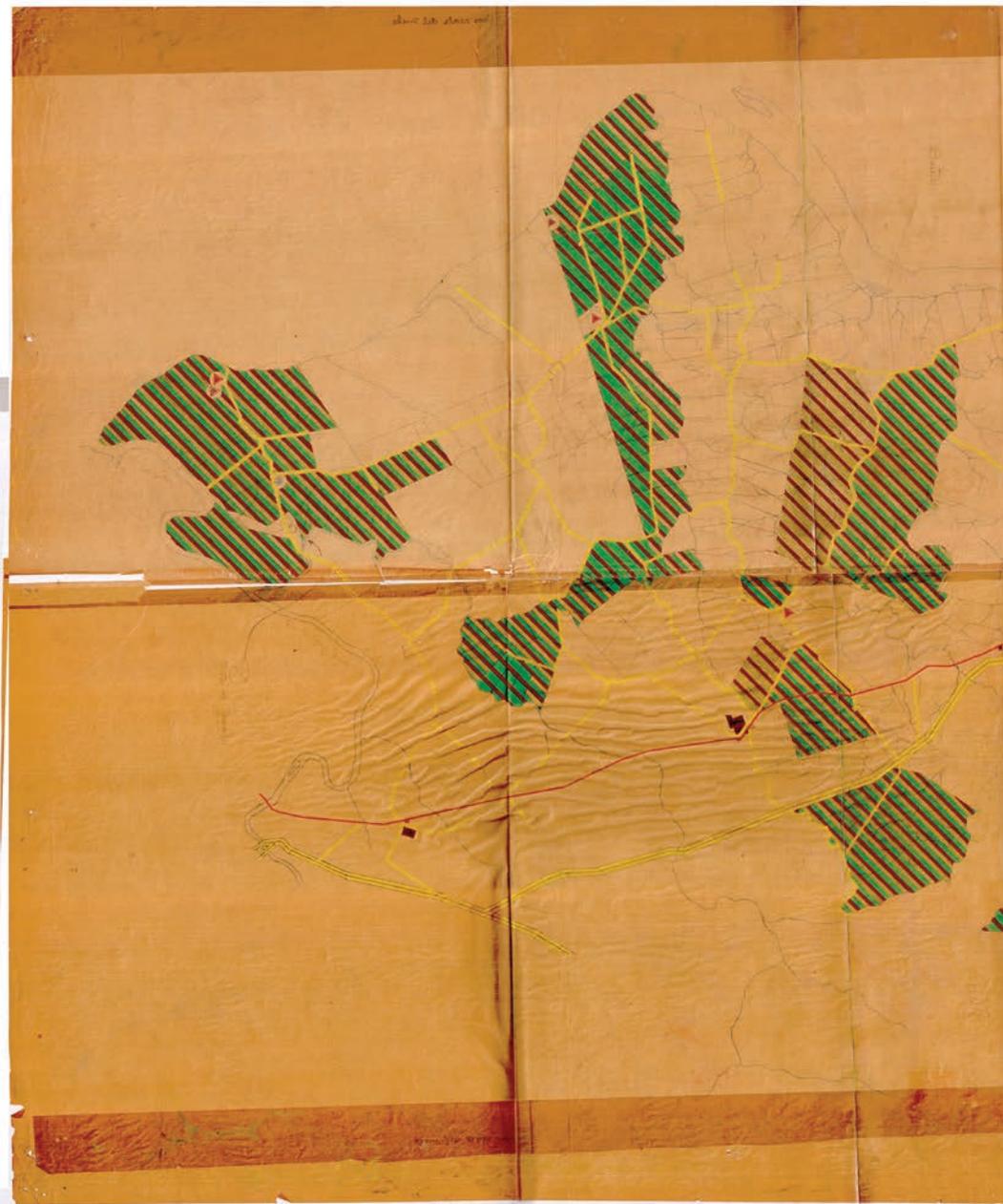
No en vano las carpetas de trabajo contienen grandes listas de indagaciones a realizar, de faltantes, de estudios a solicitar, de requerimientos de información a casi cualquier institución pública que hubiera medido o relevado algún dato del lugar. Lo que demuestra el empeño puesto en que este proyecto fuera demostrativo y abarcativo. En un solo caso se compendiaría la llegada a tierra de varias teorías y conceptualizaciones. Un gran compromiso para el primer afinamiento modelo que debía realizarse en el Uruguay comandado desde el Iru. Es así que se aplican en este caso todas las herramientas desarrolladas durante el transcurso de estos años para abordar el análisis y las propuestas porque no debe dejarse ningún aspecto sin cubrir.

Para la elaboración del correspondiente expediente se indagan datos esenciales del lugar como topografía, orografía, aptitud agrícola de los suelos, etc. El primer gráfico es por ejemplo una combinación de algunos de estos temas. Un *plano de relevamiento del uso real* que se le estaba dando a la tierra en ese sector. Utiliza la simbología definida como universal que había sido presentada en el Congreso de Porto Alegre y publicada en el *Boletín Informativo* n.º 7 del Iru. Se marcan así los diferentes tipos de suelo en función de su utilización con las diferentes tramas de colores pertinentes. Allí aparecen también las localidades existentes y las vías de circulación principal y secundarias sobre las cuales se trazará el área de influencia de las colonias a implantarse. Dichas vías se identifican como rutas (amarillo doble), caminos (amarillo) y vía férrea (rojo).

El dibujo base representa además las diferentes corrientes de agua que para la época podían significar una gran dificultad en la circulación. Adicionalmente se indican los lugares donde esas corrientes presentan sitios de baño para el ganado y alguna particularidad en su constitución como una cascada en el Queguay.

Se empiezan a delinear así las condicionantes naturales que serán determinantes para la propuesta y que habían sido ordenadas en el Análisis del Expediente Comu-

about the area of





Plano de relevamiento del uso real del suelo



Induchin

Riacho
Paysandu

Cola #

Chaparral

de g... ..

Sandancia

Quilmes #

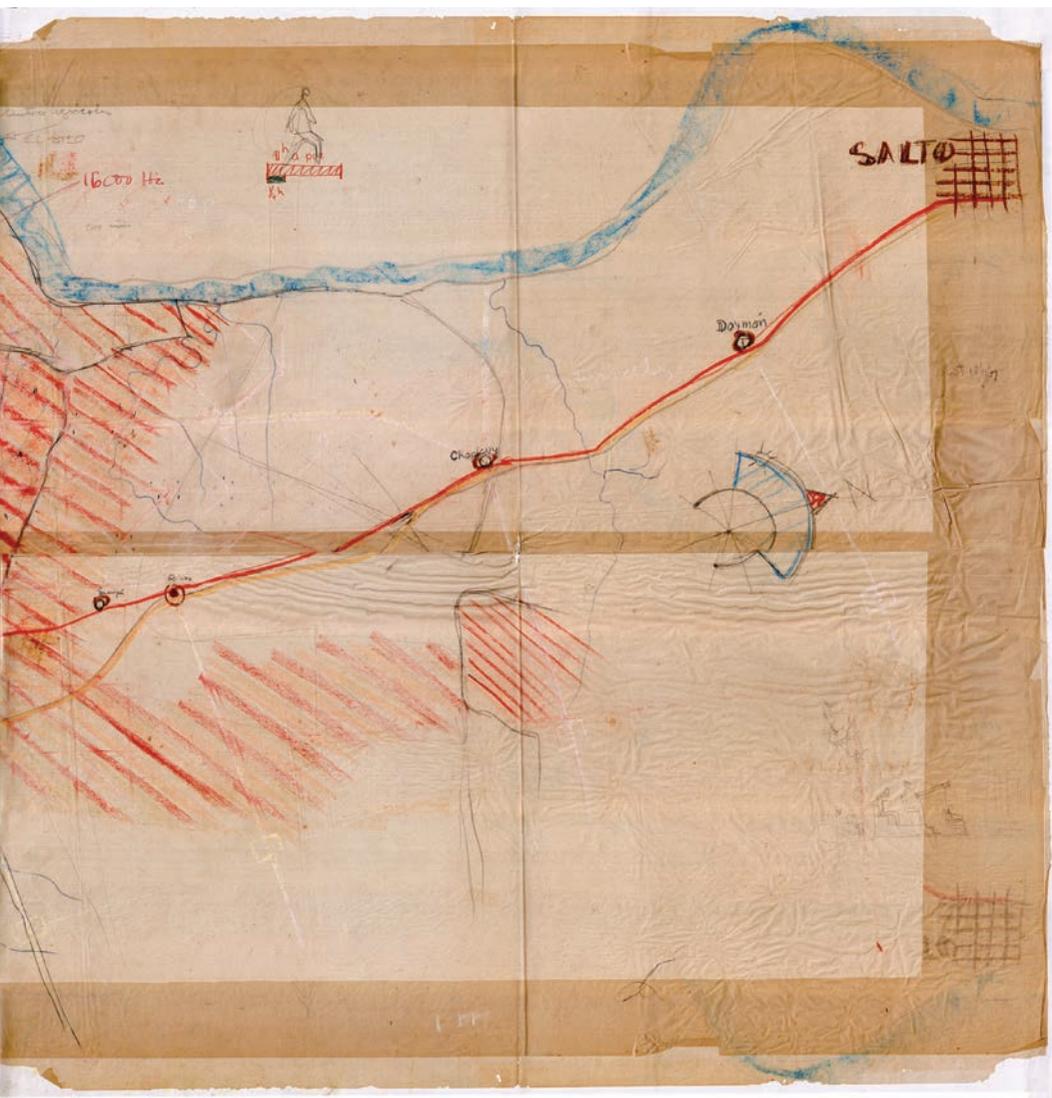
PAYSANDU

Ruta 3 300 K

" 26 416 K

119 K





Teoría de la movilidad distancia-tiempo aplicada a los centros colónicos entre Salto y Paysandú

nal de la Ley 11.029 bajo los índices 101-1 (10-El Medio subcategoría 1-Geográfico 1-Habitar); 101-2 (10-El Medio subcategoría 1-Geográfico 2-Trabajar); 101-4 (10-El Medio subcategoría 1-Geográfico 4-Circular) y 102-2 (10-El Medio subcategoría 2-Agrológico 2-Trabajar). La orientación, la geografía, la hidrografía y la vialidad son datos de partida y por lo tanto deben ser identificadas con precisión para obtener una buena base de toma de decisiones.

Aplicando al sector el análisis de la teoría distancia-tiempo resulta posible tener una primera tentativa de distribución de áreas de influencia por colonia. Esto es lo que se ejercita en el segundo gráfico que aquí se presenta, la *teoría de la movilidad distancia-tiempo aplicada a los centros colónicos entre Salto y Paysandú* conformando una primera determinación de los rombos, en este caso aún teóricos. Midiendo la distancia a recorrer en los 15 minutos de desplazamiento estipulados como límite por la teoría del ordenamiento rural, se superpone al plano una retícula triangulada —germen de los rombos— que apareciendo muy tenue en blanco sobre el dibujo, delimita de manera inicial las áreas de las colonias. Arriba a la izquierda puede verse el esquema teórico a manera de boceto.

El dibujo ya es más preciso —aunque estos dos primeros planos son gráficos a manera de esquicio— y comienzan a aparecer otros puntos a lo largo del sector estudiado que sugieren la necesidad de incorporar algunos nuevos centros colónicos. También se dibujan algunos puntos distribuidos libremente en el territorio que representan las localizaciones de viviendas unifamiliares dispersas dentro de las colonias. Nuevamente las tramas de colores se corresponden estrictamente con las estipuladas en la simbología urbanística definida por el Iru.

Tomando en cuenta las rutas, las condicionantes naturales, las capacidades del suelo, etc., y habiendo superpuesto el análisis de la teoría distancia-tiempo ya es posible definir con precisión los rombos en el territorio. Es así que se realiza el *plano de ocupación del territorio*, un gráfico que resulta esencial a la hora de determinar los proyectos específicos y que constituye el primer plano definitivo del estudio, ahora rotulado y titulado. De este gráfico derivarán las acciones de creación de infraestructura, de loteamiento y distribución del suelo, de perfil de actividad de la colonia, etc.

Resulta de interés visualizar cómo los rombos teóricos al localizarse en el suelo real sufren modificaciones y deformaciones producto de las condiciones propias del territorio. Así, aquellos arroyos, caminos, topografía, etc., que habían sido relevados, son ahora categóricas influencias en la forma de la colonia. El esquema teórico se expone en toda su flexibilidad y demuestra su adaptabilidad: de aquellos rombos se pasa a estas figuras poligonales heterogéneas.

En el cuadro de arriba a la izquierda aparece claramente determinado el tipo de colonia de acuerdo a las definiciones de la Ley 11.029. Vemos aquí que las colonias no solamente son de un tipo, sino que en función de la aptitud del suelo que el perímetro definido para cada rombo abarca, una parte podrá ser agrícola y otra agropecuaria, pecuaria o forestal. O todas las combinaciones de partes posibles.

Es interesante ver aquí también la apertura que la teoría tiene al momento de llegar a tierra. Un modelo que se presentaba geoméricamente muy cerrado, es tratado ahora como un orientativo y comienza a admitir variaciones. Las reglas se siguen cumpliendo pero admitiendo la mixtura: así por ejemplo la colonia número 4, que corresponde a Chapicuy, sería 25 % agrícola, 67 % agropecuaria y 8 % pecuaria debido a las aptitudes parciales de los suelos que la integran.

En función de ello y de las condicionantes geográficas la superficie para la colonia sería de 22 500 ha; la cantidad de familias que se incorporarían serían unas 83 dando unas 498 personas dentro de las cuales 150 serían niños en edad escolar. La localidad de Chapicuy dentro de la colonia sería objeto de un proyecto específico —como veremos— debido a que ese centro colónico aún no se había localizado y estaba siendo programado por el INC.

Este plano, mucho más preciso y detallado que los anteriores incorpora a su vez previsiones de nuevas caminerías internas a las colonias, aquellas que se definirán como la *red circulatoria de la colonia*. Esta caminería fundamental para el traslado y movilidad interna negocia con los caminos existentes de manera de complementar los requerimientos. No debe olvidarse que las zonas productivas sobre las que se trabaja son una alternativa al latifundio y por lo tanto también exigen mayor infraestructura de circulación de la existente.

El último gráfico, el *plano de clasificación de la tierra según su uso* presentado a continuación ordena todas las partes y exhibe las colonias con sus límites, sus centros colónicos y algunas infraestructuras imprescindibles para el sector planificado. Todo esto se muestra sobre la base del mapa de aptitud de suelo según las categorías fijadas por la Ley 11.029. En este sector se planifican 9 colonias para las cuales deben proyectarse sus 9 centros colónicos correspondientes, lo cual evidencia que el alcance de la transformación era alto.

El plan para todo el tramo entre Salto y Paysandú estudiado implica la incorporación de 3432 habitantes en las 9 colonias de la zona; la tercera parte de la cantidad de población que crece todo el departamento de Salto entre 1945 y 1950 y la mitad que el crecimiento del departamento de Paysandú en ese mismo lapso. Evidentemente

P L A N O D E O C U P A C I O

ESCALA 1 50000

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 Kilómetros.

1 de hora de viaje

REFERENCIAS:



Limites de Colonias

Centro de Colonias

Caminos existentes

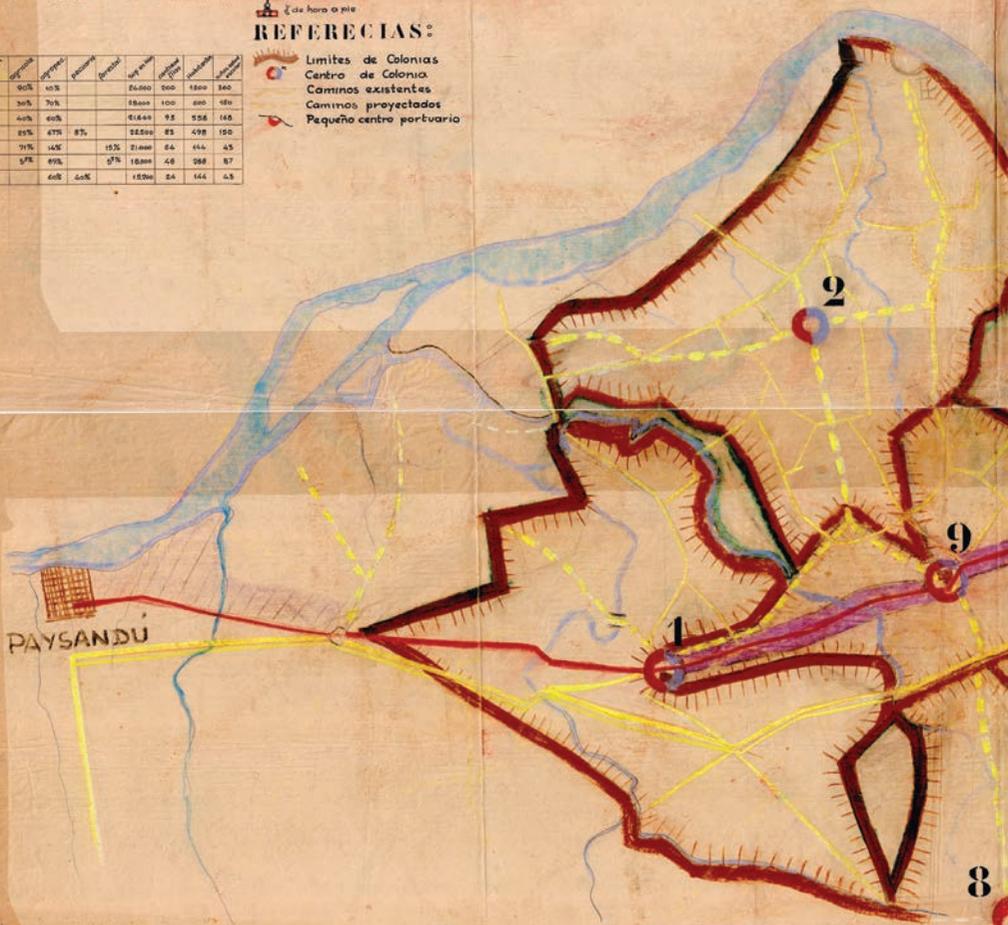
Caminos proyectados



Pequeño centro portuario

Colonias	Superficie km ²	Superficie km ²	Poblacion	Poblacion	Superficie km ²	Poblacion	Superficie km ²	Poblacion
1	90%	60%			21.000	500	1.000	300
2	30%	70%			18.000	1.000	600	500
3	40%	60%			21.600	900	550	100
4	85%	43%	87%		22.500	85	490	150
6	71%	14%	15%		21.000	60	440	45
7	57%	89%	57%		18.000	40	580	87
9	66%	50%			15.500	20	140	65

PAYSANDU





Ocupación del territorio en la zona (Chapicuy es el número 4), véase los rombos adaptándose al lugar

F. de A.
10

PLANO DE CLASIFICACION

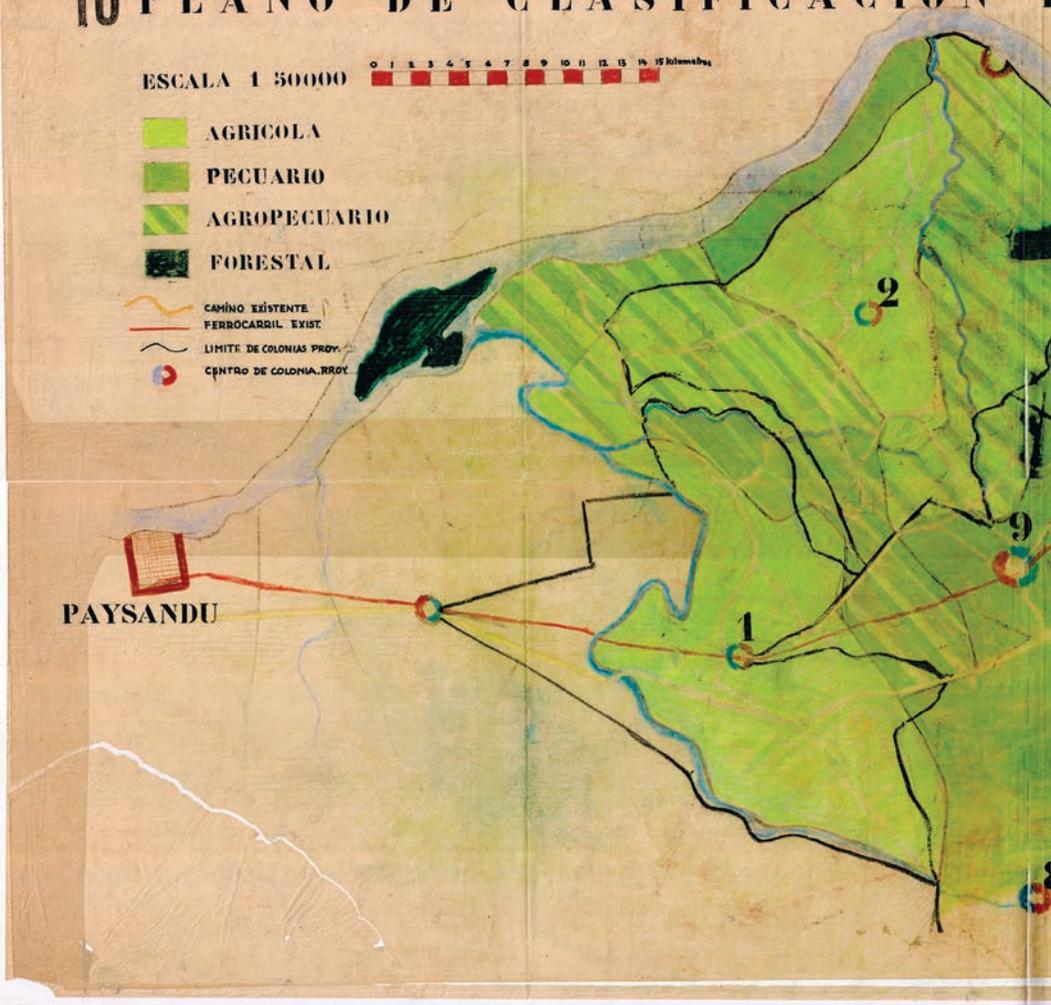
ESCALA 1 50000

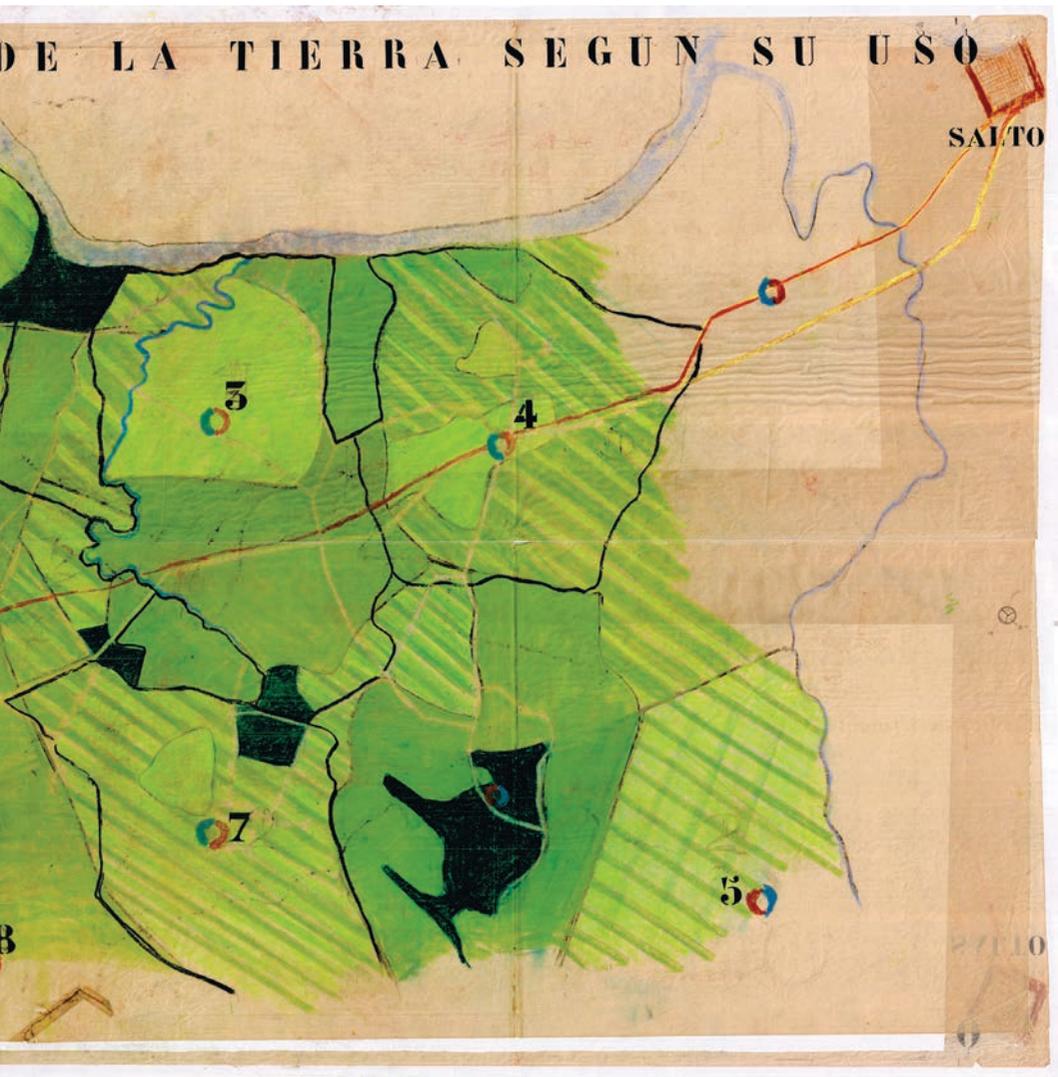


-  AGRICOLA
-  PECUARIO
-  AGROPECUARIO
-  FORESTAL

-  CAMINO EXISTENTE
-  FERROCARRIL EXIST.
-  LIMITE DE COLONIAS PROV.
-  CENTRO DE COLONIA. R.R.O.C.

PAYSANDU





Clasificación de la tierra según uso, ya delimitadas las colonias y sus respectivos centros colónicos

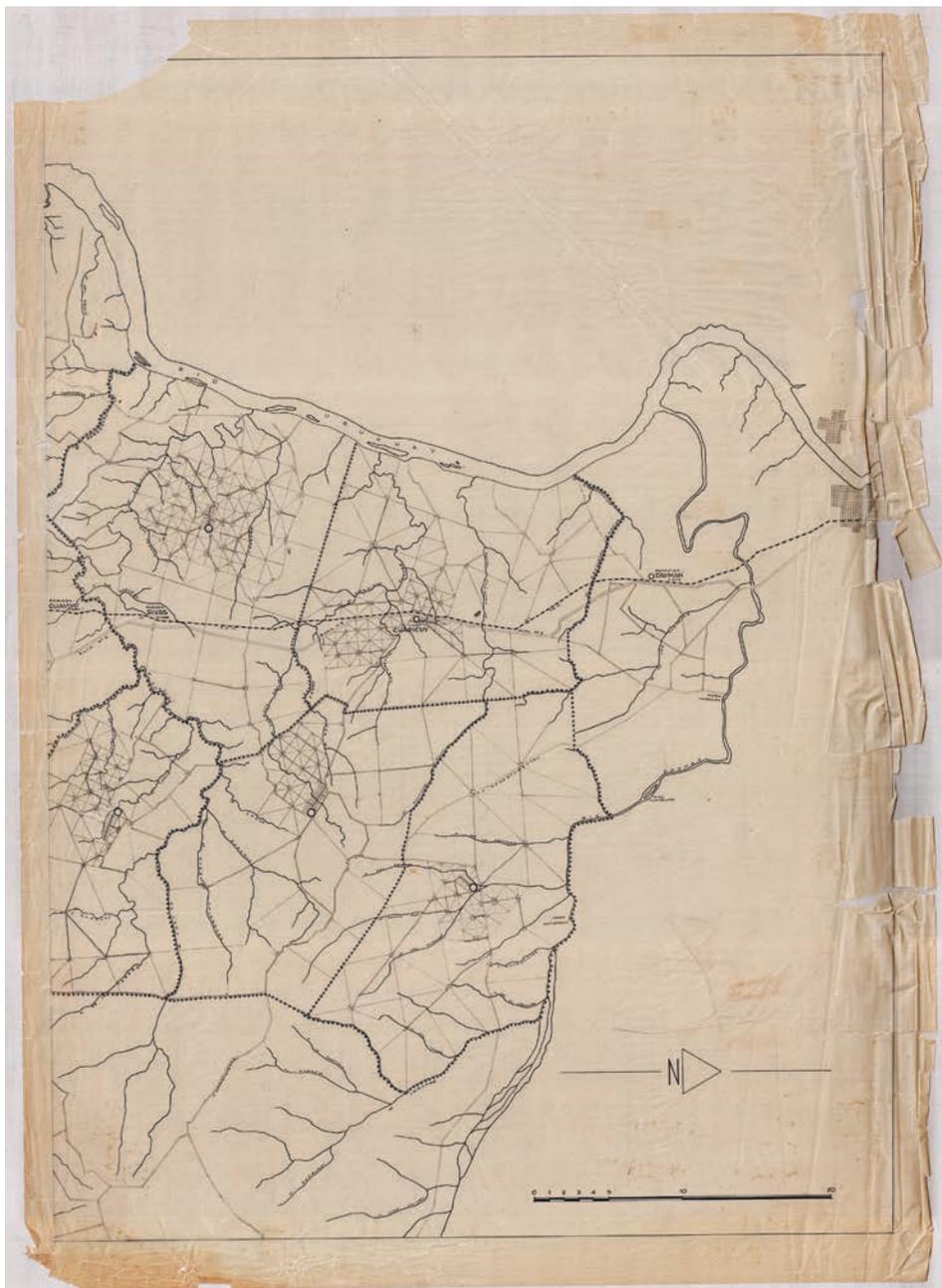
la planificación de las colonias propuesta por Gómez Gavazzo contaba con suficiente población que por esas épocas iba migrando a las ciudades o se instalaba en rancheríos en la campaña y el objetivo era volver a radicarla en el medio rural.

Pero además proponía un escenario a futuro consistente a largo plazo, en la medida que la extensión del modelo a todo el territorio nacional implicaba una enorme cantidad de población relocalizada. Esto es de suponer dado que el modelo aquí desarrollado con precisión era repetible y replicable a lo largo y a lo ancho del país.

Una vez definido el plan regional para el sector de colonias entre Salto y Paysandú, se podía comenzar a avanzar en la distribución de tierras dentro de las colonias, mediante el *plano de subdivisión de las colonias de Chapicuy y su entorno*. Es así que se desarrolla un esquema inicial para la colonia de Chapicuy bosquejando también las inmediatamente aledañas. En este esquema se retoma el modelo de distribución interna de los rombos, fraccionando el suelo en triángulos base de 27,5 ha para la parte agrícola cercana al centro colónico (intensiva), 110 ha para la parte agrícola extensiva y 500 ha para la pecuaria.

El trazado que se define resulta muy similar al ya visto de la propuesta para Polanco del Yí, aunque es posible visualizar un mejor ajuste al entorno. El grado de abstracción sigue siendo alto pero existen mayores negociaciones con la realidad: las subdivisiones toman en cuenta los tipos de suelo según su aptitud y la geometría acepta las condicionantes naturales, dando un esquema un poco más complejo que la anterior propuesta, aún cuando son casi de la misma época.

Sin embargo en otra lámina posterior, el *plano de subdivisión de la colonia de Chapicuy en relación al loteamiento existente*, cuando comienza la etapa de acercamiento al proyecto de detalle, aparece un nuevo plan de trazado que resulta bastante más ajustado y negociador con la realidad. Si el anterior consideraba los aspectos naturales, este último pasa a tener en cuenta también algunas cuestiones como la distribución de la propiedad del suelo existente. Es así que puede leerse en las referencias «alambrado existente», «alambrado eliminado», «vivienda existente», etc. En este paso las subdivisiones ya no son estrictamente triangulares ni responden exactamente al modo de combinarse del modelo inicial. Siguen teniendo las dimensiones ajustadas según los cálculos correspondientes al tipo de producción, pero aceptan una distribución más azarosa, donde lo relevante es tener acceso a un camino o ruta y poder implantarse sobre la configuración real del parcelario. Estas últimas elaboraciones se van acercando en las fechas al desarrollo de la propuesta específica para el centro colónico de Chapicuy que tal como se mencionó es de 1953. Es decir que pasado ya al menos un año, la experiencia de



Plano de subdivisión de las colonias de Chapicuy y su entorno



Acercamiento al sector de Chapicuy

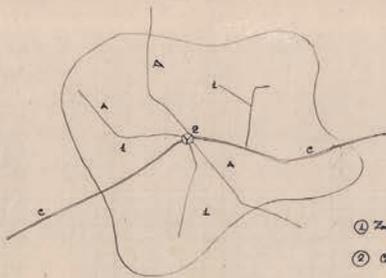
Polanco del Yi y del Plan de la región de las colonias entre Salto y Paysandú estaba siendo revisada y de algún modo «superada». Al menos en lo que tiene que ver con sus posibilidades empíricas.

Hasta aquí lo que tiene relación con el plan regional y el sector completo de la colonia. Analizaremos a continuación el modelo para los centros colónicos que acompañaba dicha planificación regional. Esto es posible porque a partir de 1953 Gómez Gavazzo desarrolló en el ITU un proyecto específico para el centro colónico de Chapicuy. Este servirá como caso de análisis en sí mismo, dado que existen en el archivo una serie de planos que lo describen en detalle. Adicionalmente servirá de comparativo con lo realizado, en la medida que mediante un proyecto desarrollado en paralelo por el Instituto Nacional de Colonización se procedió al trazado de la colonia y su centro, el cual finalmente fue llevado a la realidad.



Plano de subdivisión de la colonia de Chapicuy en relación al loteamiento existente

1 ORGANIZACION DE LA ESTRUCTURA VIAL EN LA UNIDAD COLONICA.



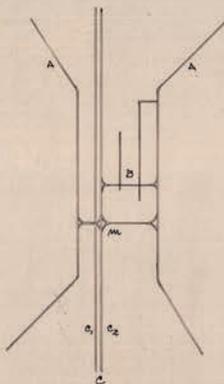
① Zona de explotación rural.

② Centro rural.

A Red circulatoria de la colonia

C Sistema de rutas regionales.

5 ESTRUCTURA VIAL INTEGRAL DEL CENTRO COLONICO.



A Red circulatoria de la colonia.

B Estructura vial del centro exterior.

③ Sistema de rutas regionales.

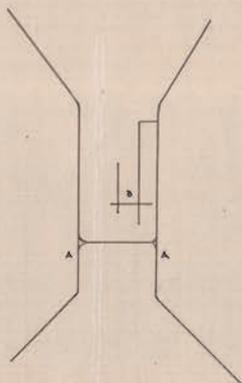
C Vía férrea.

C₂ Autopista

Este sistema sirve a las funciones de voladura extractivas de la zona "Fuerza Industrial".

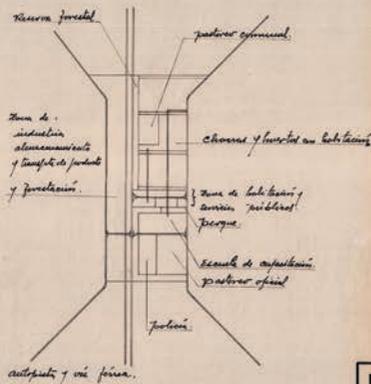
④ El caso de ambos sistemas (p. 5) cuando la implantación vial del centro exterior.

2 ESTRUCTURA VIAL DEL CENTRO, RESULTANTE DE LAS FUNCIONES INTERNAS DE LA COLONIA: FUNCION COTIDIANA.



- (A) Red circulatoria de la colonia.
- (B) Estructura vial del centro colonico.

4 DISTRIBUCION DE ZONAS.



I.T.U.	ANTEPROYECTO
	CENTRO POBLADO
	CHAPICUY
	PLANO DE:
F. DE A.	Teoria para centro colonico.
DIRECTOR ARG.	TECNICO ARG. DIBUJO.
ESCALA	PLANO N°1
FECHA	nov. 1952

Hay que destacar que la propia formulación del proyecto para el centro colónico constituye otro ámbito para la generación de teoría, ahora relacionada a la estructura organizativa y al modo de distribución del suelo. En efecto, el plano número 1 lleva en su rótulo la inscripción *teoría para centro colónico* y presenta 4 gráficos que explican cómo debe definirse la estructura organizativa y de qué forma debe darse la distribución de tierra para los diferentes usos que se requieren.

El primer esquema muestra la organización de la estructura vial que se concibe a partir de 2 subsistemas: por un lado, una red circulatoria interna a la colonia que incluye los caminos entre los lotes de explotación así como las calles internas del centro colónico. Por otro lado, el sistema de vialidad regional que conecta a las colonias entre sí y que serían rutas o carreteras. El centro colónico debe constituirse en un punto de unión entre ambos subsistemas, conformando un baricentro dentro del área servida por la red circulatoria de la colonia. A su vez es determinante para delimitar la zona de explotación rural en la medida que ese baricentro debería equivaler al ya mencionado centro del rombo teórico.

El segundo gráfico es un simple esquema de la estructura vial del centro colónico y su condicionamiento por parte de la «función cotidiana» interna. Así es posible visualizar cómo la estructura vial del centro colónico —las calles internas— es dependiente de la estructura circulatoria de caminos y debe vincularse a ellos, evitando conectarse directamente con las rutas regionales.

El tercer gráfico ahonda más en este aspecto y establece los criterios para la conexión entre los subsistemas de la red circulatoria interna de la colonia y las rutas regionales: ella debe hacerse a través de uniones adecuadas a nivel de autopistas y debe tener en cuenta que este servicio es necesario exclusivamente para la «función intermitente», es decir aquellas que no guardan relación con las actividades del día a día. El sistema de rutas regionales se compone a su vez de vías férreas y autopistas permitiendo la rápida salida de productos y personas.

En el cuarto gráfico, y a partir de las trazas definidas por la estructura vial ya descrita, se establece la distribución de zonas entre los diferentes sectores delineados. Así por ejemplo se fija una zona de habitación, servicios públicos, parque, escuela de capacitación y policía ubicada sobre la principal calle interna del centro colónico. Por detrás de esto se encuadra un sector de chacras y pequeñas huertas con habitación y el área reservada a pastoreo comunal, así como un sector de reserva forestal. Evidentemente se define así un área central con mayor densidad y equipamientos que gradualmente se va difuminando a medida que aumenta la distancia de la calle principal. Al otro lado de las rutas regionales (vía férrea y auto-

pista) y en paralelo con ellas se reserva un sector para zona de industria, almacenamiento y transporte, lugar donde se aplicarían los procesos de transformación de las mercancías producidas en la colonia así como el acopio y posterior comercialización y traslado. La organización es absolutamente racional e indiscutible en cuanto a su capacidad para sortear todo tipo de conflictos.

Tal como se mencionó, el centro colónico de Chapicuy es pensado como alternativa a un proyecto elaborado por el Instituto Nacional de Colonización. El plano número 2 denominado *ocupación del territorio* contrapone ambos proyectos y evidencia las diferencias a primera vista: el proyecto del INC (arriba) intenta retomar trazas existentes y resuelve una subdivisión de padrones de manera muy convencional. El trazado de las conexiones es directo entre las calles del pueblo y las rutas regionales. El amanzanado es intrincado y en forma de cruz dejando desiguales distancias entre los lotes para viviendas y los servicios. Muchos lotes quedan con sus partes traseras orientadas hacia espacios públicos y se dificulta la lectura de unidad del poblado. La zona pública principal es en este caso una plaza y se ubica en el centro a la manera tradicional de nuestras ciudades, una heredera lejana de las *leyes de indias*.

El proyecto del ITU (abajo) concentra la población sobre una franja E-O de la conexión vial principal, las rutas regionales. Frente a esta franja acomoda además los servicios sociales y colectivos permitiendo un equitativo acceso a ellos. La población trabajadora localizada en el centro colónico es alojada en 20 lotes de viviendas unifamiliares (de 25 x 100 m c/u) con un sector de huerta doméstica detrás y en un gran lote de vivienda colectiva. En los primeros irían las familias de jornaleros permanentes, mientras en el segundo se alojarían las familias de peones temporales casados y los peones solteros.

Las conexiones entre los diferentes subsistemas viales se realizan mediadas por interfaces entre la que se destacan cruces a desnivel entre la carretera Salto-Paysandú y las rutas de la colonia. El mismo tipo de infraestructura de acceso que tenía la *Village Cooperatif* de Le Corbusier y que se constituye en un símbolo de la modernidad interpuesto en el paisaje.

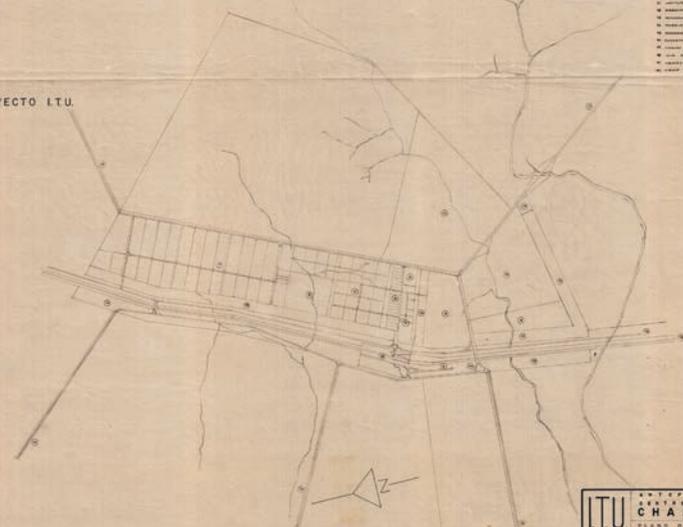
Otros dos planos, el número 3 y el 3b, muestran en mayor detalle la zona del centro colónico y las variaciones que se fueron realizando en el proyecto. En ambos el listado de las referencias se organizan en las cuatro funciones urbanas: habitar, trabajar, cultivar el cuerpo y el espíritu y circular, agregándose una quinta categoría denominada estructura integral.

ANTEPROYECTO I.N.C.



- 1. Plano de parcelas de explotación agrícola
- 2. Edificio central
- 3. Edificio de viviendas
- 4. Edificio de oficinas
- 5. Edificio de almacén
- 6. Edificio de taller
- 7. Edificio de escuela
- 8. Edificio de iglesia
- 9. Edificio de hospital
- 10. Edificio de escuela
- 11. Edificio de escuela
- 12. Edificio de escuela
- 13. Edificio de escuela
- 14. Edificio de escuela
- 15. Edificio de escuela
- 16. Edificio de escuela
- 17. Edificio de escuela
- 18. Edificio de escuela
- 19. Edificio de escuela
- 20. Edificio de escuela

ANTEPROYECTO I.T.U.



ITU ANTEPROYECTO
CENTRO URBANO
CHAPICUY
PLANO DE
T. DE A.
Diputado del Estado
DISEÑADO POR T. DE A. DE A.
DIPUTADO DEL ESTADO
PLANO Nº 2

Contraposición de propuestas del INC y del ITU

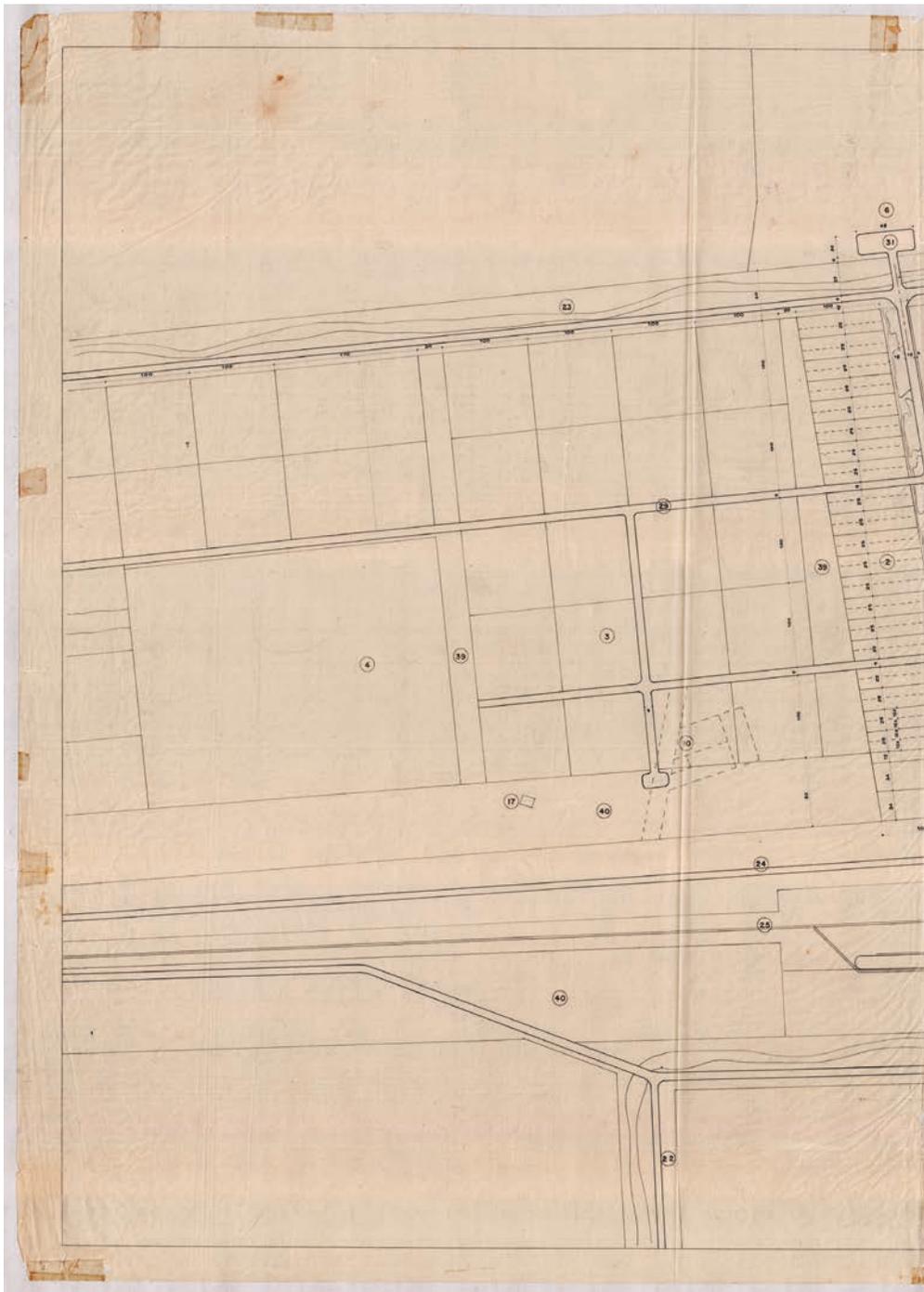
El primero de los planos mantiene los 20 lotes para viviendas unifamiliares y define un trazado de la calle principal idéntico a lo largo de todo su desarrollo quedando en la acera norte la residencia y en la acera sur todos los equipamientos públicos.

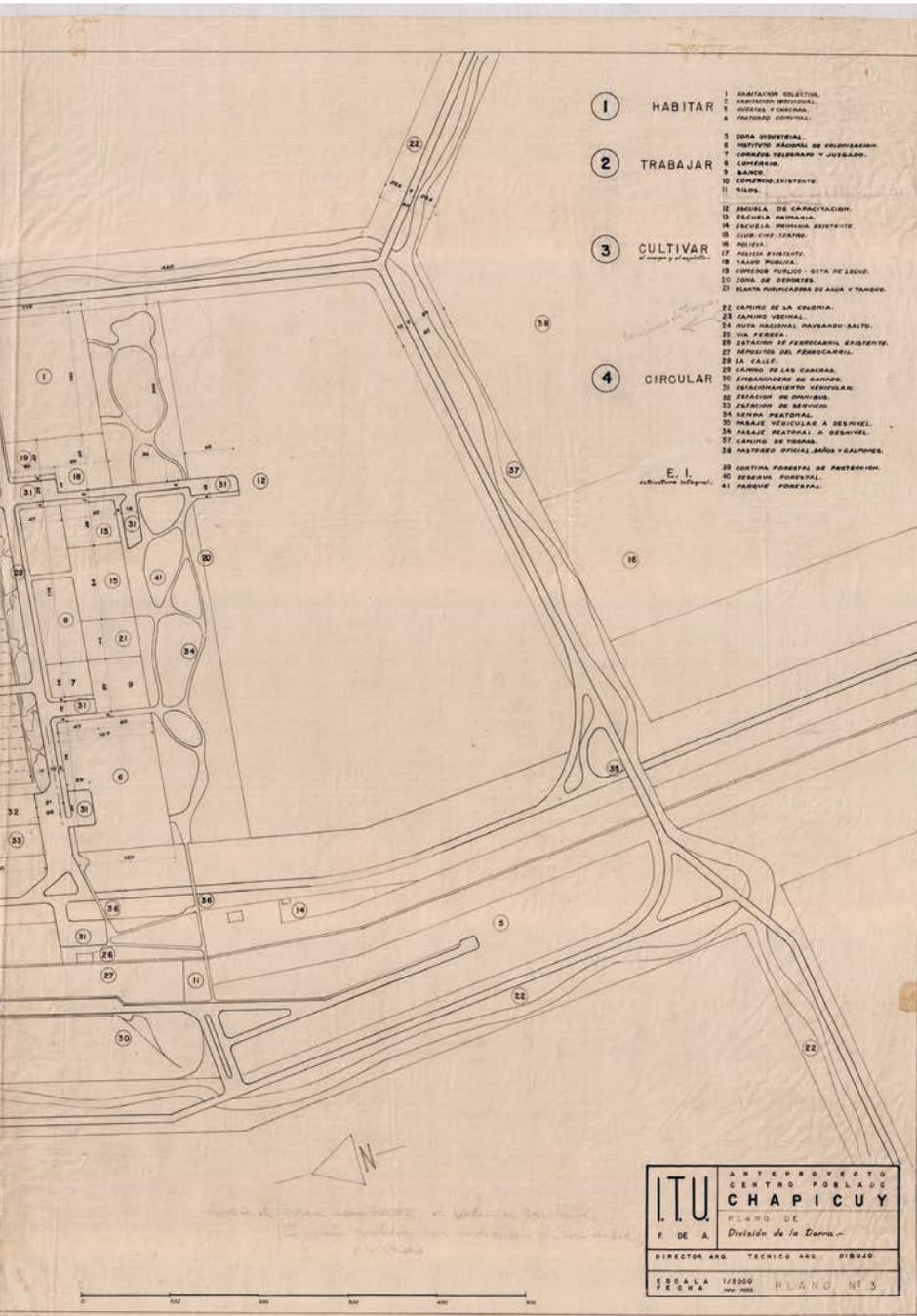
Resulta muy interesante analizar el tipo de equipamiento previsto para la calle principal. En la lista de referencias aparecen comercios, banco, escuela de capacitación, escuela primaria, club, cine, teatro, policía, salud pública, comedor público, zona de deportes, estación de ómnibus, etc., correo, telégrafo, juzgado, banco, escuelas, club, cine, teatro, policía, salud pública, zona de deportes, estacionamiento vehicular, estación de ómnibus, estación de servicio, parque forestal, zona de deportes, etc. Un programa sorprendente por la cantidad de equipamiento que pone a disposición y que define con transparencia el objetivo: la transformación del habitante rural en un sujeto cuasi-urbano moderno.

Conviene recordar que estas colonias estaban pensadas con el objetivo de recuperar en el medio rural a quienes habitaban periferias de mala calidad en las ciudades o quienes apenas subsistían miserablemente en *pueblos de ratas*. Es probable que estos programas no hubieran sido muy accesibles para esas poblaciones en sus breves experiencias en periferias urbanas y seguramente nunca lo hayan sido para quienes habitaron en *rancheríos*. Planificar el acceso disponible a ellos es la persecución evidente de un mecanismo civilizador. Tanto así como la planificación de la colonia completa se constituye en un mecanismo de construcción del socialismo.

Analizando más en detalle, uno de estos equipamientos llama bastante la atención por su diseño: el parque forestal. Con un trazado de sendas peatonales paisajísticas contiene a su vez las instalaciones deportivas y se presenta a manera de parque urbano, es decir como una segunda naturaleza completamente artificializada. Si todas las operaciones anteriormente mencionadas son radicales para el sitio en que se implantan, resulta sumamente curiosa esta última de parquización urbana, dado que el centro colónico se ubica en el medio del campo productivo, es decir en medio de la «naturaleza».

Si bien es cierto que las preocupaciones por el paisaje ya estaban presentes desde la época del IU, en Scasso y en los propios intereses de Cravotto,¹¹ la intención de Gómez Gavazzo parece ser otra: el objetivo es llevar los modos de vida y de representación social urbanos al medio rural para conformar un nuevo imaginario de futuro, que estructure el medio productivo fundamental de nuestro país. Así el «parque urbano» no parece ser una solución copiada adoptada con facilidad para el núcleo colónico, sino otro más de los símbolos urbanos modernizadores que tienden a impulsar el imaginario rural.

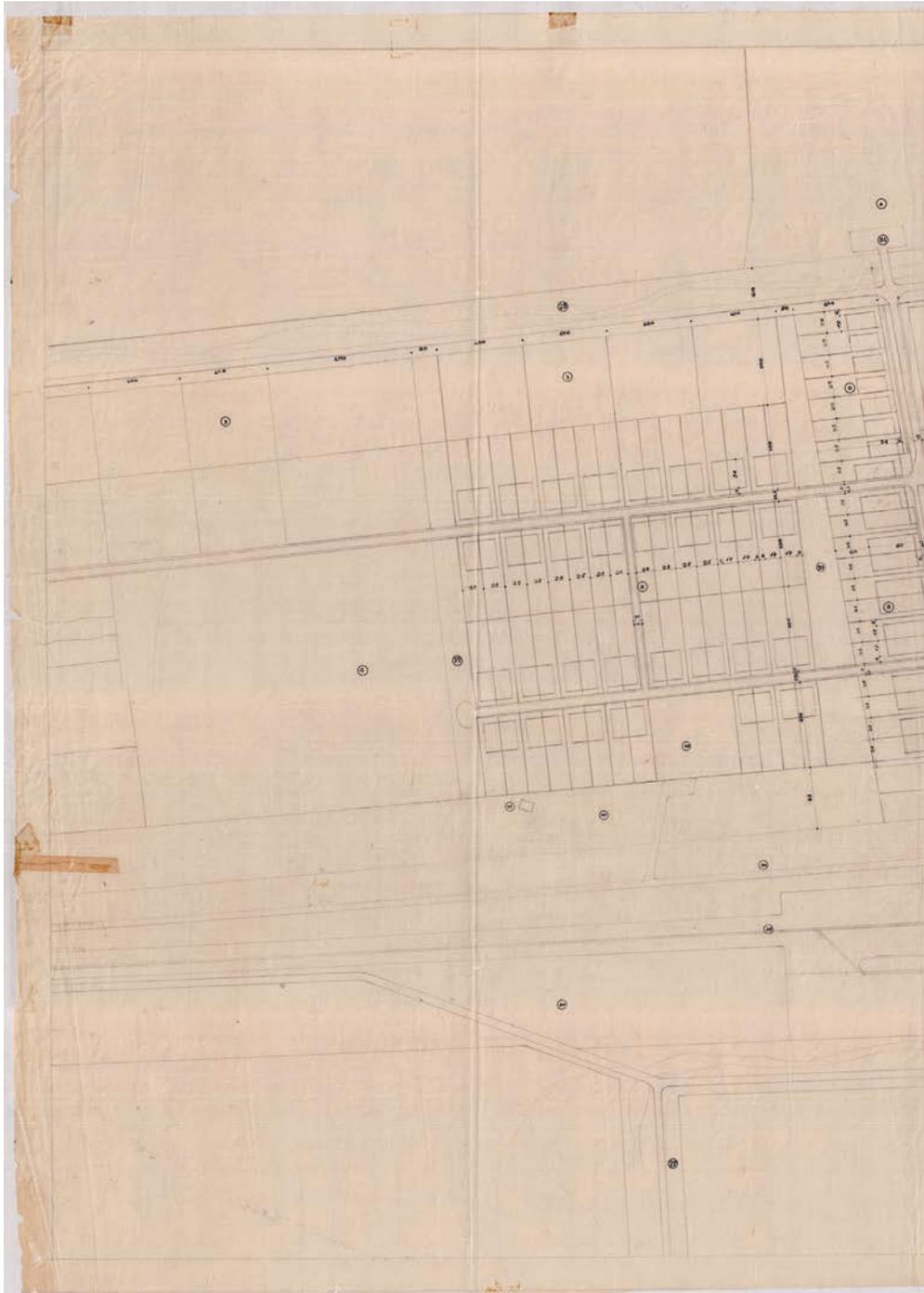


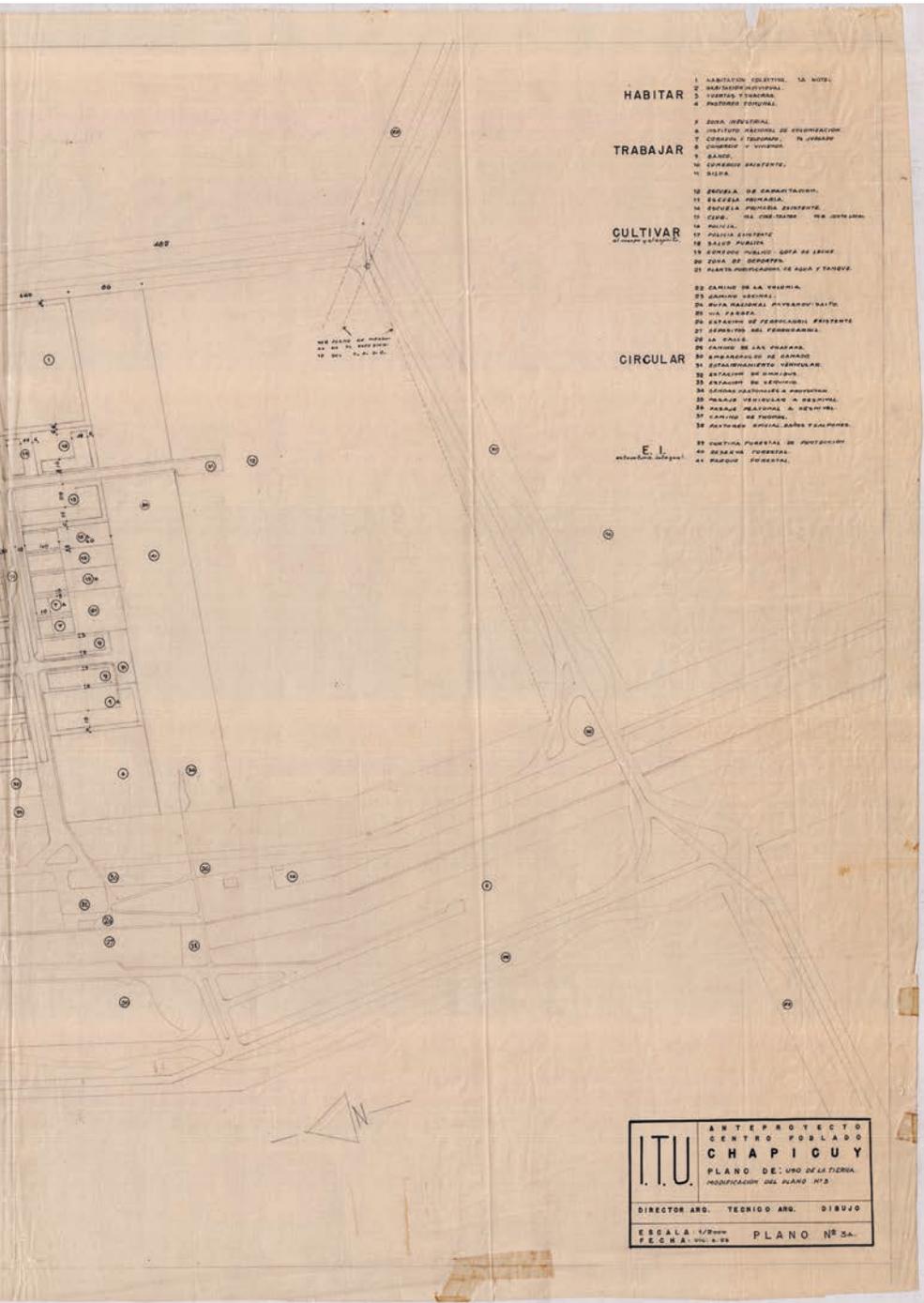


- 1 HABITAR**
 - 1 HABITACION COLECTIVA.
 - 2 HABITACION INDIVIDUAL.
 - 3 VIVIENDAS Y CASAS.
 - 4 PARQUE JUVENIL.
 - 5 ZONA INDUSTRIAL.
 - 6 INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTACION.
 - 7 COMERCIO PEQUEÑO Y MEDIANO.
 - 8 COMERCIO.
 - 9 BANCO.
 - 10 COMERCIO EXISTENTE.
 - 11 SIGMA.
 - 2 TRABAJAR**
 - 3 CULTIVAR**
 - 12 ESCUELA DE CARACTACION.
 - 13 ESCUELA PRIMARIA.
 - 14 ESCUELA PRIMARIA EXISTENTE.
 - 15 CLUB CIVIL TATTO.
 - 16 POLICIA.
 - 17 POLICIA EXISTENTE.
 - 18 SALUD PUBLICA.
 - 19 COMERCIO PUBLICO - ZONA PELEQUE.
 - 20 ZONA DE DESPERDIO.
 - 21 PLANTA PURIFICADORA DE AGUA Y TANGUE.
 - 4 CIRCULAR**
 - 22 CAMINO DE LA COLONIA.
 - 23 CAMINO VEHICULAR.
 - 24 RUTA NACIONAL MAYRANDE-BALTO.
 - 25 VIA FERREA.
 - 26 ESTACION DE FERROCARRIL EXISTENTE.
 - 27 ESTACION DEL FERROCARRIL.
 - 28 LA CALLE.
 - 29 CAMINO DE LAS CASAS.
 - 30 ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOVIL.
 - 31 ESTACIONAMIENTO VEHICULAR.
 - 32 ESTACION DE AUTOMOVIL.
 - 33 ESTACION DE SERVICIO.
 - 34 SERVICIO PATRIAL.
 - 35 PASADIZO VEHICULAR A DESNIVEL.
 - 36 PASADIZO PATRIAL A DESNIVEL.
 - 37 CAMINO DE TERRENO.
 - 38 PASADIZO OFICIAL BAÑO Y CALPONES.
- E. I.
calles de ancho integral.

I.T.U.	ANTEPROYECTO
	CENTRO POBLADO
CHAPICUY	
PLANO DE	
División de la Banca	
DIRECTOR ARQ.	TECNICO ARQ. DIBUJO
ESCALA 1/2000	
PLANO Nº 3	

Plano inicial del centro colónico de Chapicuy, noviembre de 1953





HABITAR

- 1 HABITACION COLECTIVA, 1A. NIVEL.
- 2 HABITACION INDIVIDUAL.
- 3 VESTIBULO Y PASADIZO.
- 4 PASADIZO FONORAL.

TRABAJAR

- 5 OFICINA INDUSTRIAL.
- 6 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y COMERCIO Y SERVICIOS, 1A. CATEGORIA.
- 7 COMERCIO Y SERVICIOS, 2A. CATEGORIA.
- 8 COMERCIO Y SERVICIOS, 3A. CATEGORIA.
- 9 ALMACEN.
- 10 OFICINA INDUSTRIAL.
- 11 OFICINA.

CULTIVAR

- 12 ESCUELA DE SANITACION.
- 13 ESCUELA PRIMARIA.
- 14 ESCUELA PRIMARIA ASISTENTE.
- 15 CENSO, "DEL COMERCIO" "DE INDUSTRIA".
- 16 POLICIA.
- 17 POLICIA ASISTENTE.
- 18 POLICIA PUBLICA.
- 19 OFICINA PUBLICA, OFICINA DE SERVICIOS.
- 20 OFICINA DE SERVICIOS.
- 21 PLANTA PUBLICADORA DE AGUA Y TANEVA.

CIRCULAR

- 22 CAMINO DE LA VERGONIA.
- 23 CAMINO ESCOLAR.
- 24 OFICINA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.
- 25 VIA PUBLICA.
- 26 ESTACION DE PASAJEROS ASISTENTE.
- 27 ESTACION DE PASAJEROS.
- 28 LA CALLE.
- 29 PASADIZO DE LAS VERGONIA.
- 30 ESTACION DE PASAJEROS.
- 31 ESTACION DE PASAJEROS.
- 32 ESTACION DE PASAJEROS.
- 33 ESTACION DE PASAJEROS.
- 34 OFICINA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.
- 35 OFICINA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.
- 36 OFICINA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.
- 37 OFICINA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.
- 38 OFICINA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

E.I.

- 39 OFICINA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.
- 40 OFICINA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.
- 41 OFICINA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

ITU.	ANTEPROYECTO CENTRO POBLADO	
	CHAPICUY	
PLANO DE USO DE LA TIERRA MODIFICACION DEL PLANO N° 173		
DIRECTOR ARG.	TECNICO ARG.	DIBUJO
ESCALA: 1/2000		PLANO N° 5A.
FECHA: 1953-12-15		

Plano versión corregida del centro colónico de Chapicuy, diciembre de 1953

La versión corregida del centro colónico hace énfasis en el detalle de la calle principal y de la manera en que se organizan las construcciones en ese espacio.

Para la acera norte donde se ubican las viviendas unifamiliares se define una norma con retiros unilaterales del lado este conformando dos líneas de edificación diferentes: una frente a los bloques habitacionales más cercana a la calle y otra frente a los edificios de equipamientos y servicios más retrasada respecto de ella.

Esto permite convertir el primer tramo de calle en una especie de *bulevard* con vegetación en el cantero central y la posibilidad de estacionar vehículos entre los árboles. Evidentemente se esperaba un intenso uso para este sector y la llegada cotidiana de visitantes de otras colonias linderas para realizar trámites o comerciar. Adicionalmente se agrega al programa previsto del lado de la acera sur un hotel. No debe olvidarse la ya mencionada complementariedad de equipamientos que debía existir entre las diferentes colonias.

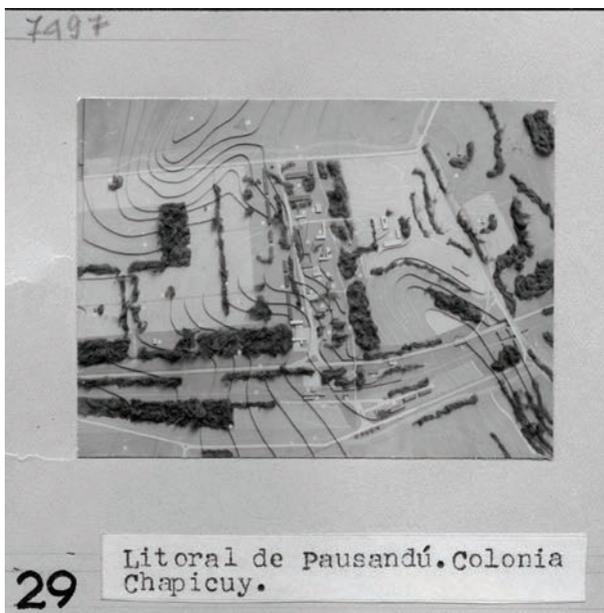
Nuevamente el imaginario se tensiona al extremo y el sitio parece llenarse de movimiento y dinámica. Esto no es otra cosa que una materialización de las metáforas modernas más recurrentes: la circulación, la movilidad y la aceleración de los intercambios, en definitiva, el *fluir* continuo propio de la vida urbana.

También se aprecia en el plano corregido la aparición de 60 nuevos lotes para vivienda unifamiliar hacia el norte de la calle principal y por detrás de la línea de viviendas ya descripta. Esto permite suponer que la población total del centro colónico debe haber variado en algún momento entre noviembre y diciembre de 1953, aumentando en aproximadamente una 240 personas.

En este proyecto de colonia se alojarían entonces unos 1000 habitantes, 498 dispersos y alojados de manera permanente en el entramado rural y el resto —unos 502 más— en el centro colónico. Si sumamos unas 300 personas —zafrales— que podrían alojarse en la vivienda colectiva el total de población del centro colónico podría ascender a unas 800 personas. Estos últimos se distribuirían en una faja de 600 metros de largo por 100 metros de ancho, unas 6 ha. Lo cual arroja un valor de densidad de unos 133 habitantes por ha, sin dudas interesantemente alto para un área rural, considerando que también se destina suelo a huerta familiar. La intensidad de la vida cultural y comercial prevista (dada la cantidad de equipamiento dispuesta para ello) hace evidente que el centro colónico imaginado no era asemejable al típico pequeño pueblo rural de nuestra campaña, en general calmo y desequipado.

dos de ellos organizados en una sola estructura en L y otro en solitario al sur del primero. Ambos predominantemente posicionados de forma perpendicular a la calle principal de manera de abrir el verde hacia lo público y eliminar la calle corredor que sin embargo se reconstruye del lado de la vivienda individual en la acera norte.

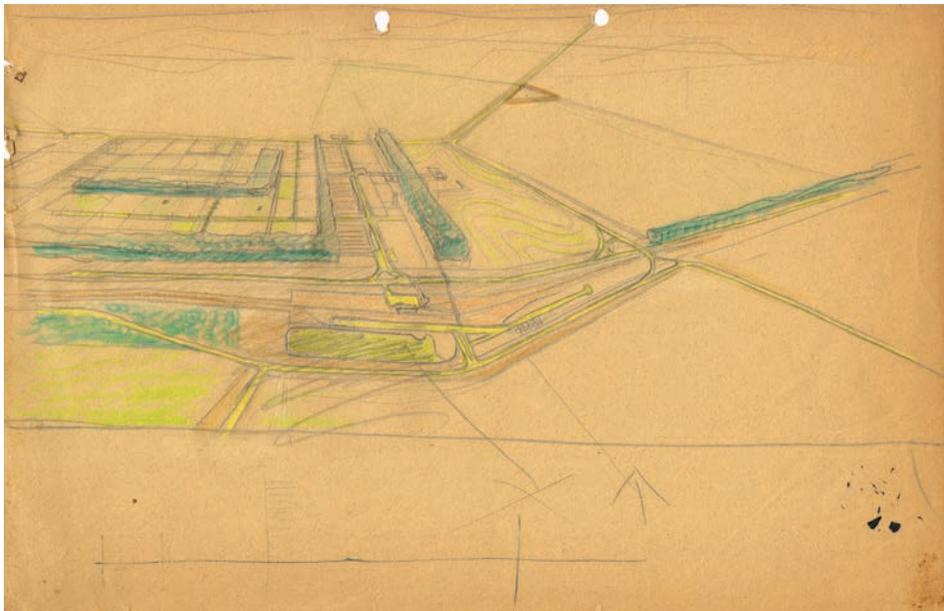
Puede decirse que la calle principal realiza una mediación entre un modelo urbano más convencional con casas alineadas de un lado, aún cuando tengan retiros frontales y la alineación no sea continua; y edificios sueltos en el verde del otro lado que funcionan en una versión más radical de arquitectura moderna ortodoxa. Adicionalmente estas edificaciones en el verde permiten que el espacio público se filtre hacia los equipamientos para el «cultivo del cuerpo y el espíritu» invitando a entrar paulatinamente al individuo.



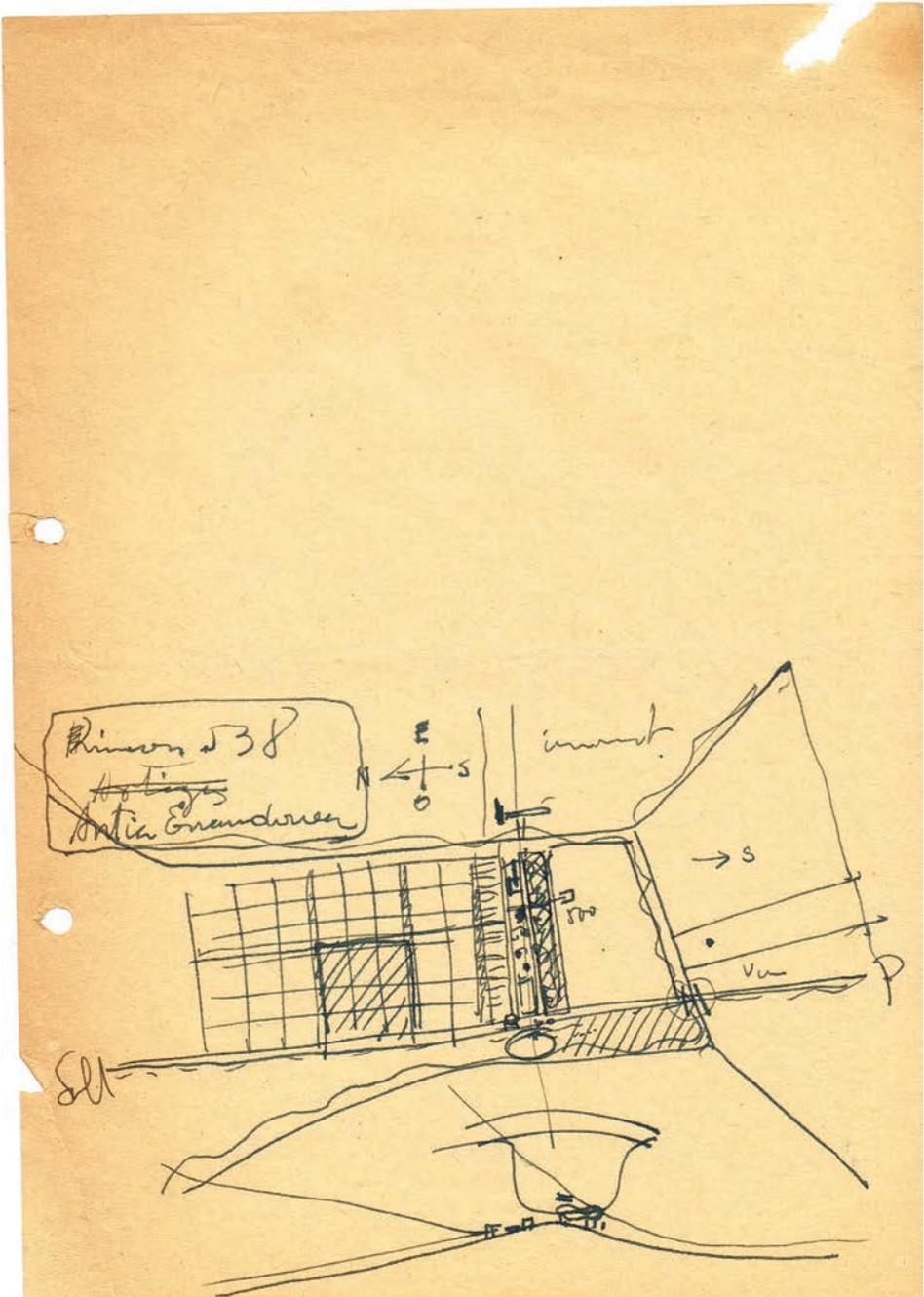
Maqueta del centro colónico de Chapicuy, arriba al centro los bloques en L y en tira

Algunos detalles de los planos y sobre todo algunos croquis de ideación que acompañan la propuesta enfatizan en los aspectos de segregación vial, un tema también muy caro a las inquietudes modernas. En efecto en el proyecto se define con gran precisión una separación del tráfico vehicular motorizado del de tracción a sangre.

Aparece además un gradiente vial jerarquizado en varias subpartes: ruta nacional, vía férrea, camino de la colonia, camino de las chacras, camino vecinal, camino de tropas, calle interna y sendas peatonales. Una diferenciación gradual desde la de más alta velocidad hasta las peatonales y de animales que nuevamente traslada un instrumento de actuación urbana a la lógica rural. Aquí se segrega el tráfico de vehículos motorizados del de animales y gente en lugar de segregarse el tráfico solamente por velocidades como era usual en las propuestas realizadas para ordenar el tráfico en las ciudades.



Croquis a vuelo de pájaro de ideación del proyecto para la colonia de Chapicuy



Croquis de planta de ideación del proyecto para la colonia de Chapicuy

Asimismo se separa con cuidado la vía vehicular principal de la vía férrea que si bien corren juntas en su trazado existente, son distanciadas mediante cordones y áreas de servicios. También aparecen los cruces a desnivel tanto para el acceso vehicular como para el cruce de peatones por encima de la ruta y la vía férrea.

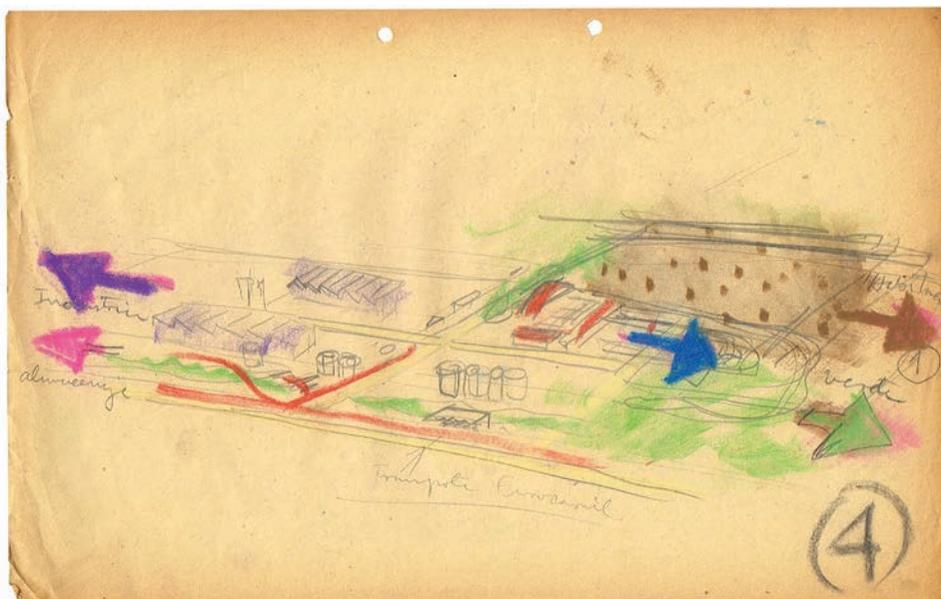
Una manera de mediar con el modo de transporte a pie a través de una serie de pasarelas peatonales elevadas que permiten el mencionado cruce a desnivel de la ruta, la vía férrea y el área productiva, conectándose con el gran parque que recorre el límite sur del proyecto.

En los croquis de ideación que se encuentran en el archivo Gómez Gavazzo es posible ver desde un inicio que este tema era considerado relevante. En ambos croquis que aquí se presentan —el croquis a vuelo de pájaro y el de planta— es posible visualizar hacia el lado de la derecha de la imagen los dos tipos de cruce elevado: el primero apenas corrido de la proyección de la calle principal consiste en un cruce peatonal acompañado de un camino de tropas que evita que las personas y/o animales deban atravesar la ruta regional. El que se ubica más hacia el final de los límites del centro colónico es un cruce elevado para que los vehículos que entran o sale por el «camino de la colonia» atraviesen por encima dicha ruta regional.

Pero todavía hay más referido a esta construcción singularmente urbana implantada en el medio rural. En la zona oeste de la localidad, y coincidiendo con el nudo vial de acceso se conforma un último componente de actividad netamente productiva: un centro de actividades industriales de 5 ha de extensión. A tono con la Ley 11.029 que enfatizaba la posibilidad de incorporar actividades productivas secundarias en función de la actividad primaria de la colonia (ubicación 132-2 13-Equipamiento subcategoría 2-Instalaciones y equipos 2-Trabajar), este sector está directamente vinculado con los espacios de logística y de transporte. Posee además una dimensión suficiente para poder desplegar cualquiera de las actividades industriales que la Ley promueve.

En el proyecto se menciona dentro de su programa: un centro de acopio de mercancías, un área de silos, instalaciones de movilidad, estacionamientos, terminal de ferrocarril, etc., acumulando en ese sitio, toda la dinámica de la actividad productiva secundaria de la colonia.

Tal como sucedía en la *Village Cooperatif* se establece un área específica para las actividades de transformación secundaria de lo producido, y teniendo en cuenta los preceptos zonificadores modernos dicha área industrial se ubica lo más alejada posible del sector residencial.



Croquis de ideación del proyecto para la colonia de Chapicuy, en primer plano la zona industrial

La vía férrea opera aquí como la alimentación principal del área industrial y a la vez se constituye en otra huella simbólica moderna del acceso a la colonia. La playa de maniobras, los silos, los ferrocarriles, algunas chimeneas y el cruce a desnivel, marcan el sitio de ingreso al centro colónico, casi como una avanzada moderna en el campo, visible a medida que el observador se aproxima por la ruta en su vehículo motorizado.

Una vez que se ha entrado al centro colónico la calle principal se abre ante los ojos del visitante exhibiendo del lado derecho una serie de edificios de equipamientos y servicios implantados en el verde, mientras del lado izquierdo las viviendas unifamiliares se suceden rítmicamente. Al final de la calle se destacan los bloques residenciales en el verde, de al menos 2 niveles de altura y unos 70 metros de largo cada uno.

La experiencia de aproximación e ingreso a una colonia pretende marcar un fuerte contraste con la recorrida por el campo abierto y mayormente plano del Uruguay. Un contraste dado por el fuerte énfasis en las construcciones técnicas y los equipamientos modernos. No hay lugar aquí para lo telúrico o vernacular. Ahora la experiencia del rancho de San José se cierra sobre sí misma y parece posible de ser superada. Hace tiempo que el objetivo ya dejó de ser la unidad casuística y pasó a ser la transformación reglada del todo.

5. CONCLUSIONES

La construcción de propuestas para enfrentar la problemática de lo rural en el Uruguay constituye un largo y apasionante camino en el que muchos autores y visiones se han manifestado, tanto para la reflexión, como para la elaboración de hipótesis y alternativas. La visión de Gómez Gavazzo, primero desde una óptica personal y luego desde la posición expuesta a través del ITU, constituye un fragmento especialmente interesante por el recorrido que realiza.

Este problema había sido visto en general como la satisfacción de requerimientos de vivienda o la facilitación de préstamos para expandir la explotación con el objetivo de convertirla en empresa exitosa. También se habían presentado visiones muy críticas hacia una cierta «pereza» inherente al trabajador rural nacional, vinculada míticamente con el facilismo que el acceso a recursos tuvo nuestra campaña en anteriores épocas más salvajes.

Gran parte de las operaciones concretas que durante mucho tiempo se llevaron a cabo, e incluso aún hoy se siguen desplegando tiene que ver con estas visiones. Tareas titánicas como las de MEVIR durante décadas o mecanismos de préstamos infinitamente renegociados orientados por el Banco de la República son fieles representantes de estas miradas que atacan unidireccionalmente el problema.

La diferencia que se encuentra en la radical y abarcativa visión de Gómez Gavazzo no guarda relación con un proceso de pensamiento que se inicie de manera diferente. Por el contrario, las primeras aproximaciones pecan de las mismas simplificaciones y de los mismos errores conceptuales. Lo realmente diferente lo constituye el atrevimiento para pensar en un horizonte más alejado con un grado de ambición superlativo. Parecería que su propio pensamiento y su propia producción inicial resultan un acicate para dispararse a visiones más ambiciosas. Una especie de prisma deformante impulsa su deseo de transformación al extremo de hacer aparecer posibilidades insospechadas.

Pero por supuesto que todo esto no opera en el vacío ni emerge de la nada. Es claro que durante al menos dos décadas —a partir de inicios del 30 como se ha mostrado en este trabajo— la construcción subjetiva del problema va variando y tomando paulatinamente un cariz diferente. Como si de alguna manera se fueran hilvanando pacientemente un largo collar de argumentos parciales que terminan cuajando en una visión completa a inicios del 50. Es posible pensar entonces que por esas épocas se solidifica un bagaje en torno a la problemática rural que per-

mite delinear con enorme precisión un imaginario novedoso para nuestro campo. Uno que pudiera transformar radicalmente nuestro país.

Este bagaje está confeccionado esencialmente, de algunos mecanismos de conocimiento teórico acumulado y de experiencia empírica dilatada. Realizada la deambulación por estas dos décadas se puede concluir que al menos hay dos componentes que se articulan para conformar esta visión acabada y sólida de la planificación rural.

Primero que nada un aparato ideológico, es decir un armazón reflexivo que es capaz de poner en crisis un discurso normalmente aceptado de autojustificación de un estado de cosas. Este aparato ideológico es el que le permite trascender las visiones simplificadoras anteriores que aun vertiendo ingentes recursos no habían hecho más que trasladar unos pocos metros el problema. Mientras el suelo productivo mantenga el régimen del latifundio cualquier inversión en vivienda rural podrá resolver momentáneamente un problema puntual, pero no será capaz de avanzar en la transformación productiva del país. Es por eso que todo el trabajo de Gómez Gavazzo sobre lo rural siempre está enmarcado en un titular que fue central para la época: la reforma agraria.

En segundo lugar un aparato consistente de saberes y técnicas, o sea una articulación de hipótesis, teorías, procedimientos de estudio y esquemas operativos que permitan acercarse con certeza científica al problema para poder operar sobre él. Y uno que sea además lo suficientemente abierto y flexible para poder utilizarlo en circunstancias disímiles. La teoría del ordenamiento rural es este aparato de saberes y técnicas, que Gómez Gavazzo modela en esas dos décadas pero continúa alimentando hasta casi entrados los años 70.

Ha resultado claro también que su faena no ha estado exenta de personajes inspiradores y sugerentes desarrollos investigadores. Las propuestas de transformación de lo rural experimentadas en la práctica como la de la TVA en Estados Unidos, el *agro pontino* en Italia y la de Le Bosquet en Francia, así como otras más teóricas como las elaboradas por su maestro Le Corbusier, fueron fuente de estímulo y hasta en algunas oportunidades casi de imitación.

Una serie de circunstancias lo puso al frente de una institución —el ITU— que, trascendiendo su perfil de origen ciertamente estetizante, se orientó hacia el enfrentamiento de las problemáticas más acuciantes de la realidad nacional. Desde esta tribuna y aportando en todos los sitios donde fuera posible difundir el discurso, estuvo a un exiguo paso de concretar sus teorías al trabajar para el Instituto Nacional de Colonización.

Las propuestas llevadas adelante durante un lapso de tiempo en que el ITU cumplió función asesoral para el INC, quedaron plasmadas en una enorme cantidad de material gráfico y escrito que hoy forma parte del archivo Gómez Gavazzo. Y si no fueron llevadas a la realidad fue porque superaron en ambición y complejidad a las tareas que podían acometer los poderes nacionales. Sin embargo una revisión de todo el proceso a la luz de hoy, resulta sorprendente y prodigiosa. El modelo que trasunta la teoría del ordenamiento rural impulsaba el desarrollo de un imaginario sobre lo rural extraordinario e inusitado.

Resulta admirable imaginar la radical transformación que hubiera significado para aquellos que iban alimentando las periferias de las ciudades o los *pueblos de ratas*, tener a disposición una alternativa como esta. Y también resulta de ribetes casi heroicos imaginar el resultado general de una aplicación sistemática de este modelo a lo largo del tiempo: grupos cooperativos de gente, que normalmente no tenía oportunidad de acceder a la tierra, trabajando colectivamente y con acceso a niveles de equipamientos y servicios casi urbanos, distribuidos homogéneamente en todo el país. Y por supuesto, todo el territorio nacional explotado uniformemente en sus recursos y alimentando un sinfín de puntos de transformación secundaria localizados a la vera de los centros colónicos.

Todo este sistema aportando excedentes para exportar tanto de materias primas como de productos de su primera transformación, los cuales recorrerían por las potenciadas rutas nacionales hacia los puertos de salida. En definitiva un escenario de explotación y trabajo máximos organizado sobre la base de grupos cooperativos.

Y es que quizá aquí es donde pervive el mayor afán transformador: estas colonias que podían convertir campesinos analfabetos, que apenas subsistían malamente en pueblos de ratas, en ciudadanos productivos, cultos y saludables, constituían además la vía directa para llegar al socialismo mediante el atajo de la planificación. En efecto, las colonias agrícolas sustituirían paulatinamente la estancia del latifundio extensivo y concretarían el cooperativismo universal.

La técnica planificadora estaba aplicada a perseguir un objetivo político. Algo que Gómez Gavazzo continuará explorando durante las siguientes dos décadas que estuvo al frente del ITU. Algunos otros trabajos como el plan inicial de recuperación para poblaciones damnificadas e indigentes de 1959 o la teoría de las polarizaciones desarrollada en 1965 junto a la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE), constituyen otros hitos en ese anhelo de transformación. El análisis de estos trabajos ameritarían por sí mismos una tesis de similares características a la aquí presentada.

Es que conviene aclarar, por último, que la revisión de estas visiones no se trata aquí como un mero ejercicio de historización de un caso singular. Por el contrario, se entiende que el análisis en profundidad del trabajo de Gómez Gavazzo sobre lo rural tiene un rol fundamental para la comprensión de nuestros propios problemas actuales.

Conocer el modo y el momento en que los problemas se construyen; visualizar quienes son los que se interesan por resolverlos y desde que punto de vista; entender las representaciones y los modelos que pueden encontrarse detrás de los imaginarios que se postulan; serían las herramientas fundamentales para que la teoría y la historia ilumine nuestra comprensión del presente. Y por que no, esa luz nos permita construir un imaginario tan poderoso y radical como el estudiado, pero acorde ahora al espíritu de nuestro tiempo.

NOTAS

¹ Hay que recordar que los Equipos del Bien Común fundados bajo la influencia de las ideas del sacerdote Luis-Joseph Lebret, que comienzan a realizar investigaciones sobre la realidad nacional son del año 1947. Es recién en 1962 que aparece un estudio completo y sistemático de dicha realidad realizado por el Centro Latinoamericano de Economía Humana, que mediante encuestas y muestreos en establecimientos agropecuarios revela la situación de las familias y las personas.

² Véase por ejemplo el de Emilio Frugoni de setiembre de 1940 «Instituto de Colonización y Reforma Agraria» o el del « Impuesto a la explotación latifundista» de los diputados Lamas, Malet y Castellanos de 1951.

³ Se menciona su futura elaboración en la revista *IU* n.º 9 del Primer Semestre de 1950 y en la revista *CEDA* 19-20 de marzo de 1950. En el *Boletín Informativo ITU* n.º 2 de diciembre de 1951 se menciona que fue expuesto en el Seminario Regional de Asuntos Sociales de Porto Alegre de mayo de 1951.

⁴ Ley 10.866 del 25 de setiembre de 1946: «ART. 2.º: Constituye subdivisión de predios con destino a la formación de Centros Poblados toda subdivisión de la tierra fuera de las zonas urbanas y suburbanas, que cree uno o más predios independientes menores de cinco hectáreas cada uno. [...] Si dichos predios son menores de una hectárea cada uno, el centro poblado se entenderá pueblo, villa o zona urbana o suburbana. Si los predios independientes creados son mayores de una hectárea de superficie cada uno y menores de los límites fijados en el inciso primero, el centro poblado a cuya formación se tiende se entenderá como centro poblado de Huertos».

⁵ El original es en inglés, la traducción es del autor de esta tesis.

⁶ Régimen de Vichy es el nombre con que se conoce a la organización política que toma Francia durante el período de la ocupación nazi y que resulta colaboracionista con el III Reich. Vichy era la localidad elegida como sede del gobierno.

⁷ Así aparece en la lista 4000 lema Partido Socialista, sublema Movimiento Socialista registrada en la Corte Electoral para las elecciones del 27 de noviembre de 1966.

⁸ Tal como ya se mencionó en relación al ítem 131-3 (13-Equipamiento subcategoría 1-Construcciones 3-Cultivar el cuerpo y el espíritu) del Análisis del Expediente Comunal.

⁹ Los tres establecimientos humanos son la Unidad de Explotación Agrícola, la Ciudad Linear Industrial y la Ciudad Radio-concéntrica de Intercambio.

¹⁰ El original es en francés, la traducción es del autor de esta tesis.

¹¹ Basta recordar los estudios de modos organizativos y formales de las aldeas vernaculares ensayados en las propuestas para el barrio del Cerro de Montevideo o la propia Cátedra de Trazado de ciudades y arquitectura paisajística dirigida por Cravotto.

BIBLIOGRAFÍA

Libros:

ARREDONDO, D. (2013) Agricultura en la ciudad. De la utopía a la conciencia de lugar, tesis doctoral, Universidad de Granada.

ASCORAL (1948) Grille CIAM d'urbanisme. Mise en pratique de la charte d'Athènes. Éditions de l'Architecture d'Aujourd'hui, Collection de l'ASCORAL, Boulogne-sur-Seine.

CIAM (1955) El corazón de la ciudad. Por una vida más humana de la comunidad, Editorial Científico-Médica, Barcelona.

COHEN J. L.; BENTON T. y TITTENSOR J. (eds.) (2014) Le Corbusier Le Grand, Londres-Nueva York, Phaidon.

CRAVOTTO, M. ET AL. (1930) Anteproyecto de Plan Regulador de Montevideo. Estudio de urbanización central y regional, s/d, Montevideo, 1931.

————— (1947 en adelante) Curso de Urbanística. Diapositivas del curso ordenadas en 2 biblioratos, Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, UDELAR.

DE MATTOS, C. (1979) Planes versus planificación en la experiencia latinoamericana, Revista de la Cepal. Agosto.

F.A.N. (1945) Boletín Informativo La Tierra, número extraordinario, Impresora Popular, Montevideo.

GÓMEZ GAVAZZO, C. (1934) Manuscrito original sobre la problemática del rancho nacional. Carpeta 6, Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, UDELAR.

————— (1935) La vivienda en la explotación rural. Revista La Propaganda Rural, n.º 784, mayo de 1935.

————— (1944) Remodelación de una explotación citri-frutícola en el ejido de la ciudad de Salto, manuscrito original, carpeta NS17 y NS 18, Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, UDELAR.

————— (1945) Discurso para el Primer Congreso Nacional de Colonización, manuscrito original, bibliorato 151S, Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, UDELAR.

GÓMEZ GAVAZZO, C. (1945) Informe de la participación en el Congreso de Colonización, bibliorato 151S, Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, UDELAR.

————— (circa 1947) Manuscrito original sobre la problemática del rancho nacional. Carpeta 6, Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, UDELAR.

————— (1950) Arquitectura del campo. Remodelación del naranjal salteño. Revista CEDA, n.º 19-20, 1950.

————— (ca. 1950) Apuntes manuscritos sobre la Ley 11.029, bibliorato 151S, Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, UDELAR.

————— (1950b) La recuperación de poblados indigentes. Revista IU, n.º 9, 1950.

————— (1952-1958) Planificación Rural en el Uruguay. Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, UDELAR, libro inédito.

————— (1953) La planificación regional y la arquitectura. Discurso pronunciado el 9 de junio de 1953 en la Facultad de Arquitectura de la Udelar, Montevideo, con motivo de la inauguración del curso de adiestramiento auspiciado por la Junta de Asistencia Técnica de Naciones Unidas.

————— (1959) Informe de la Comisión C” al Primer Congreso Pro-Reforma Agraria 13, 14 y 15 de noviembre de 1959, en Carpeta 27, Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, UDELAR.

————— (1959b) Metodología del Planeamiento Territorial, Centro Regional de Estudios de Vivienda y Planeamiento, Universidad de Rosario, Argentina.

————— (1961) Reseña y comentario de la labor desarrollada en el Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo del Uruguay. Conferencia dictada en el Seminario para Planeamiento, Tucumán, Argentina, 26 de octubre al 2 de noviembre de 1961.

————— (1964) Arquitectura de las comunidades, ITU FADU, UDELAR.

————— (1986) Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, a 50 años de su fundación, manuscrito de conferencia Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, UDELAR.

————— (s/f) bibliorato 152, Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, UDELAR.

GÓMEZ GAVAZZO, C. (s/d) conferencia sobre temas alusivos al campo, mecano-grafiado, sin fecha, Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU, UDELAR.

————— y HERRÁN. (1950) Vivienda rural. Revista CEDA, n.º 19-20.

GORELIK, A. (2014) Miradas cruzadas en revista Bifurcaciones, n.º18.

GUROVICH, A. (2009) ¿A ver, qué sucede si...? Reflexiones en torno a un ensayo con modelos de simulación operativa en la enseñanza del Urbanismo. Revista de Urbanismo, n.º 20, junio.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (2003) El enfoque territorial del desarrollo rural, IICA, San José de Costa Rica.

LATTUADA, M. (2014) Políticas de desarrollo rural en la Argentina. Conceptos, contexto y transformaciones. Revista Temas y Debates año 18, n.º 27, enero-junio.

LE CORBUSIER (1964) Los tres establecimientos humanos, Poseidón, Buenos Aires.

————— (1935) Œuvre Complète 1929-1934, Girsberger, Zurich.

LILIENTHAL, D (1944) TVA democracy on the march, Penguin books, Harmondsworth, Middlesex, England.

LIRA, L. (2006) Revalorización de la planificación del desarrollo, Cepal.

MSP (1949) Relevamiento del Departamento de Contralor de Artrópodos. Ministerio de Salud Pública.

MORÓN, I. (1945) Problemas de la colonización en el Uruguay, Apartado en Anales de la Universidad de la República, año n.º 50, entrega n.º 156.

MUMFORD, E. P. (2002) The CIAM Discourse on Urbanism, 1928-1960, MIT Press.

MUMFORD, L (1945) La cultura de las ciudades, Emecé Editores, Buenos Aires.

MURAS, O. (1983) Colonización agraria en el Uruguay, Universidad de la República, Facultad de Arquitectura, Instituto de Historia de la Arquitectura, Montevideo.

NUDELMAN, J. (2013) Tres visitantes en París. Los colaboradores uruguayos de Le Corbusier, Montevideo.

————— (2014) Ranchismo en La Aldea Feliz. Episodios de la modernización en Uruguay, Montevideo.

PEREZ CALDENTEY *et al.* (2000) Raúl Prebisch (1901-1986) Un recorrido por las etapas de su pensamiento sobre el desarrollo económico, Cepal.

PEREZ, M. *et al.* (2009) Planificación en territorios rurales. En revista Proyección, Año 2009, n.º 6.

PICCINATO, G. (1993) La construcción de la urbanística. Alemania 1871-1914, OIKOS-TAU, Barcelona.

PIÑEIRO, D MORAES M. I. (2008) Los cambios en la sociedad rural durante el siglo XX, en El Uruguay del Siglo XX. Tomo III. La Sociedad. Editorial Banda Oriental.

PREBISCH, R. (1949) El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas El Trimestre Económico, Fondo de Cultura Económica, Vol. 16, n.º 63 (3).

QUIJANO, A. (2014) Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder, CLACSO.

RAMA C. M. (1971) Movimientos campesinos y problemas agrarios en el Uruguay de fines del siglo XVIII a nuestros días. Revista de Ciencias Sociales Centro de Investigaciones Sociales UPR Repositorio digital, vol. XV, n.º 2, junio.

RAMELA, P. A. (1961) La conferencia de Punta del Este. Revista de Política Internacional, n.º 56.

SCASSO J. A. (1935) El problema de la habitación rural. Revista La Propaganda Rural, n.º 784, mayo.

SEVILLA BUITRAGO, A. (2008) Territorio, enclosure acts y cambio social en la transición del feudalismo al capitalismo, Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, n.º 13, 2010.

SICA, P. (1981) Historia del urbanismo. El siglo XX, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid.

SOLARI, A. (1953) Sociología Rural Nacional, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Montevideo.

UNIÓN PANAMERICANA (1952) Seminarios Regionales de Asuntos Sociales, informe final.

VIOLICH, F. (1944) Cities of Latin America, Reinhold Publishing Corporation, New York.

Seriadas:

Boletín Informativo ITU (B.I. ITU) - Boletín Informativo del Instituto de Teoría y Urbanismo ITU, colección de 41 boletines editados entre 1951 y 1981 acerca de las tareas y actividades realizadas

Folleto de Divulgación Técnica ITU (F.D.T. ITU) - colección de 26 folletos realizados entre 1958 y 1972 donde se presentan temas y textos considerados de interés

Revista IU (R. I.U.)- Revista del Instituto de Urbanismo, 9 números editados entre 1937 y 1950 donde se publican información, artículos y proyectos relacionados con el urbanismo.

Entre 1934 y 1953 el arquitecto Carlos Gómez Gavazzo desarrolla un enfoque novedoso acerca de las problemáticas rurales específicas de nuestro país. Ampliando la escala de las preocupaciones, pasa de problematizar la unidad de hábitat familiar del campo, a una completa teoría sobre el modo de ordenar la totalidad del territorio productivo rural. Este decurso va acompañado de una formulación precisa de un imaginario radicalmente alternativo al habitual para los trabajadores rurales.

Este texto explora dicho proceso buscando evidenciar que las condiciones del hábitat propuestas para el ámbito conformarían una red de localizaciones de pequeña escala, de alta densidad y equipada con buen nivel de servicios, es decir, un imaginario netamente urbano para la vida en el campo.

Para ello se analiza el proceso de construcción de la problemática rural, el giro empírico que habilita la Ley 11.029 de Colonización y la consecuente elaboración de la teoría del ordenamiento rural.

Finalmente se toma por caso el plan regional para las colonias del eje Salto-Paysandú de 1951 y su proyecto derivado para el centro colónico de Chapicuy de 1953.

ISBN: 978-9974-0-1646-0



9 789974 016460